

INDICE

Palabras del Sr. Alcalde	2
CAPITULO I	6
ADMINISTRACION Y FINANZAS	
Ejecución Presupuesto Municipal: Introducción	
Balance de Ejecución Presupuestaria Ingresos 2020	
Balance de Ejecución Presupuestaria Gastos 2020	
Gráficos Actividad 2020	
CAPITULO II	42
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	
Lineamientos Generales	
Licitaciones realizadas con Fondos Municipales 2020	
Licitaciones realizadas con Fondos Externos 2020	
Set Fotográfico Proyectos Ejecutados	
Avance Estudio Plan Desarrollo Comunal (PLADECO)	
CAPITULO III	162
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y FAMILIA	
Plan Comunal año 2020	
CAPITULO IV	184
DIRECCION ASESORIA JURIDICA	
Informe de Contratos y Convenios	
Otros Datos Estadísticos	
Concesiones	
Variaciones al Patrimonio Municipal	
Informes, Consultas y Otros Trámites	
Actividad Judicial	
Juicios Pendientes	
Juicios Terminados	
Transparencia	
Auditorias	
CAPITULO V	210
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, RED-Q	211
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL	220
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO	247
CAPITULO VI	298
Dirección de Deportes	
CAPITULO VII	306
DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO	
Políticas de Recursos Humanos	
Presentación	
CAPITULO VIII	423
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	
Proyectos de Pavimentación	
CAPITULO IX	427
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, VIALIDAD Y MOVILIZACIÓN	



PALABRAS DEL SR. ALCALDE

El Mundo enfrenta hoy la peor pandemia de los últimos 100 años. Esto ha desatado una profunda crisis sanitaria y social, con miles de personas sufriendo no solo por la enfermedad, sino también por la falta de trabajo, recursos, oportunidades e incluso, alimentación. Chile y por supuesto, Quillota, no están al margen de esta triste realidad.

De manera singular, el periodo municipal que informamos en esta Cuenta Pública es el último de mis 29 años como alcalde de Quillota. Y nos correspondió enfrentarlo precisamente en este complejo escenario, redoblando esfuerzos para luchar contra el avance de la pandemia y los dramas sociales que involucra, pero, además, conciliando aquello con el funcionamiento, responsabilidades y deberes propios de la labor municipal habitual.

No ha sido fácil. Somos la segunda Municipalidad más pobre de la Región de Valparaíso y estamos entre las 30 más pobres de Chile, de acuerdo al ingreso per cápita, es decir, la cantidad de recursos por habitante con que disponemos al año. A ello debemos sumar que, en esta crisis, las ayudas gubernamentales han sido insuficientes. Pero desde el inicio de esta extensa gestión al frente de la Municipalidad nos comprometimos a sintonizar con el dolor humano. Y en pandemia, lo que más hay es dolor y necesidad.

En este periodo en que el coronavirus nos ha golpeado, entre otras medidas, reforzamos el personal de Salud; abrimos un SAPU Respiratorio en el Estadio “Lucio Fariña”; ampliamos la cobertura de nuestra Casa de Acogida “Beatita Benavides” y creamos equipos especiales para la atención de pacientes Covid; desarrollamos una estrategia de testeo y trazabilidad destacada a nivel nacional; y llevamos adelante, con nuestra gente, dos procesos de vacunación masivos y paralelos.

En el ámbito social, trasladamos los servicios de la Dirección de Desarrollo Comunitario a los barrios, para evitar el desplazamiento de personas; distribuimos miles de cajas de alimentos provenientes desde el Gobierno Regional y Central, además de las que adquirimos como Municipio; creamos equipos sociales de atención a adultos mayores y pacientes Covid, con entrega de medicamentos y alimentos, mediante el “delivery social”; e incluso, en medio de la cuarentena, establecimos turnos de atención especial para que nadie se quedara sin ayuda, por no tener cómo desplazarse para solicitarla. Además, durante toda la pandemia, a través de nuestra Red-Q, hemos invertido más de 800 millones de pesos en equipos y acceso a Internet para que los alumnos de nuestros colegios y jardines puedan acceder a educación a distancia.

Pero, además, en paralelo al enfrentamiento del Covid-19 y sus consecuencias, Quillota siguió creciendo, igual como lo hizo durante estos 29 años. En el 2020, la construcción del Hospital Biprovincial Quillota-Petorca llegó a su fase final y hoy está a un paso de su entrega. Aunque algunos lo nieguen, por mezquindades político-partidistas, esta administración hizo mucho por este querido proyecto: desde la compra y entrega de los terrenos, hasta las gestiones ante el Gobierno cuando el financiamiento del proyecto no estuvo, todo, con el apoyo de una ciudad completa movilizada. También está lista la recepción del Servicio de Alta Resolución o Urgencia Municipal de calle Bulnes, y ya contamos con un Laboratorio de Biología Molecular y una Droguería Municipal.



En materia de ordenamiento territorial, avanza la ejecución del Plan de Desarrollo Comunal, Pladeco y el Plan Regulador, que permitirán definir el Quillota que queremos para los próximos años. También hemos postulado y ejecutado importantes proyectos de pavimentación, tanto de vialidad mayor, como participativos, destacando las obras en calle Freire y el próximo mejoramiento de calle Sargento Aldea, en plena feria de verduras.

En cuanto a la Seguridad Pública, implementamos el programa “Quillota Te Cuida”, con vehículos que monitorean la ciudad día y noche, comunicados de forma directa con nuestro sistema y central de cámaras de vigilancia. Esperamos sumar más vehículos y dos pistolas radar, para el control de velocidad. Además, ampliamos nuestro parque automotriz municipal, con la gestión y compra de tres camiones aljibe y dos buses para el traslado de personas en situación de discapacidad.

En este mismo ámbito, no puedo dejar de mencionar la importante inversión desarrollada para el recambio de casi el 70% del alumbrado público a tecnología LED, gestionada por nuestra administración, tanto ante el Gobierno Central como ante empresas con actividades económicas en la zona, las que han aportado más de un millón de dólares cada una para mejorar la iluminación, seguridad y calidad de vida de los quillotanos.

Finalmente, en el deporte, se han desarrollado diversos proyectos de infraestructura en campos deportivos amateur de toda la comuna, tanto urbanos como rurales, destacando el próximo inicio de la construcción del largamente esperado Estadio de El Bajío, diseñado y gestionado por nuestra administración municipal. Además, avanzamos en otros dos importantes anhelos, para deportes distintos al fútbol: por un lado, la primera remodelación del Gimnasio Municipal Corvi, actualmente en su etapa final y la obtención de un comodato del Ejército de Chile, para construir un Estadio dedicado íntegramente a las diferentes disciplinas del atletismo.

Así ha transcurrido este año de pandemia, en que pese a todas las complicaciones -también financieras- incluso logramos reducir, en parte, la deuda histórica de la Municipalidad. Y mantuvimos funcionando todas nuestras innovaciones sociales, únicas en Chile, como las Casas de Acogida, el Centro Terapéutico Ayutün, el Plan de Profesionales Jóvenes, el programa “Oportunidades para la Vida” (a través de nuestra Fundación BanAmor) o la Farmacia Comunal.

Más allá de las funciones propias de una Municipalidad, es este eje de trabajo social el que da mayor sentido a nuestra gestión. Son las instancias que nos permiten ir más allá de la línea del deber ser o hacer municipal, y sintonizar con el dolor de nuestros vecinos, para avanzar hacia una comunidad humana, solidaria y colaborativa.

Esa ha sido la semilla que intentamos sembrar durante estos años de gestión y al momento del balance, me doy por satisfecho. No solo porque Quillota es hoy una ciudad pujante, la más importante de la Quinta Región Interior y con una infraestructura totalmente diferente a cuando iniciamos esta aventura. Solo por nombrar algunos avances, hoy tenemos una Avenida Condell amplia y hermosa, un moderno Hospital Biprovincial, un Estadio “Lucio Fariña” de primer nivel o un Centro Cultural “Leopoldo Silva Reynoard”, que es un orgullo para la ciudad y la región.

No solo me siento satisfecho por haber ayudado a reducir, en menos de tres décadas y de la mano de la bonanza nacional, la pobreza comunal desde el 40% inicial a un 9,9% hoy. O por el hecho de haber instaurado un modelo de Salud Primaria que ha sido pionero a nivel

nacional en muchos aspectos, reconocido por gobiernos de diferentes signos políticos, tanto por su eficiencia como por su trato humanitario. O por haber sido la única comuna de la provincia que se movilizó por el retorno del tren de pasajeros, reuniendo más de 40 mil firmas de apoyo, para una iniciativa que avanza a pasos agigantados para materializarse en cuatro años más.

Más bien, me siento satisfecho y orgulloso porque Quillota es hoy una ciudad más humana y solidaria. Prueba de ello es la forma en que la comunidad se ha movilizó para ayudar a quienes más lo necesitan durante esta crisis sanitaria y social, mediante comedores solidarios o donaciones de alimentos. También es una comuna con las más altas esperanzas de vida al nacer de todo el continente, tal como lo señaló el reciente estudio de la Red de Salud Urbana de América Latina y el Caribe (Salurbal) junto a la Universidad de Drexler, Estados Unidos. Es, además, una Ciudad Feliz y con calidad de vida, tal como lo han reseñado diferentes estudios a nivel regional de la Fundación Piensa, en los últimos cinco años.

Todo esto se logró a partir de un modelo de hacer política comunal que ha buscado el bienestar y la felicidad de las personas y cuya ejecución y logros han sido reconocidos, entre otros organismos, por la Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades de Miami-Dade; el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos de la UNESCO; la Organización Panamericana de la Salud; la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE y la Fundación Ford, que nos invitaron a integrar la Red Mundial de Alcaldes Campeones por el Desarrollo Inclusivo, siendo el único chileno fundador, entre 40 jefes comunales de grandes urbes de todo el planeta. Esta labor, además, nos ha permitido forjar lazos de colaboración y hermandad con decenas de países, entre ellos, Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Corea del Sur, Dubai, Estados Unidos, Francia, Grecia, Islandia, Marruecos, México o Perú, solo por nombrar algunos lugares del planeta que admiran y reconocen lo desarrollado por Quillota durante esta gestión.

Cómo no estar agradecido. Cómo no estar satisfecho. Cómo no seguir creyendo en que el ser humano debe estar siempre el centro de cualquier gestión política y que la primera misión de la labor pública debe ser la felicidad de las personas. En Quillota lo hicimos carne, lo hicimos verbo y eso también nos hizo felices a nosotros.

Muchas gracias.

The image shows a circular official stamp of the "I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA" with the word "ALCALDE" in the center. A blue ink signature is written across the stamp. Below the stamp, the name "Luis Mella Gajardo" is printed in bold, followed by "Alcalde de Quillota".

Luis Mella Gajardo
Alcalde de Quillota



Cuenta Pública

Gestión 2020

CAPITULO I

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

EJECUCION PRESUPUESTO MUNICIPAL

El presupuesto municipal, corresponde a un estimativo de los ingresos y una descripción de los gastos que aprueba el Concejo Municipal cada año. Además, incluye la definición de las disposiciones necesarias que garanticen una ejecución eficiente de los recursos, sobre la base del Plan de Desarrollo Comunal.

Para desarrollar su plan de gobierno local, los Alcaldes cuentan con el instrumento denominado presupuesto municipal. Este instrumento corresponde a la estimación financiera de los ingresos y gastos de una municipalidad para un año, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos. Es por ello, que el presupuesto debe reflejar los planes de largo, mediano y corto plazo, establecidos en el Plan de Desarrollo Comunal y posibilitar la evaluación, respecto del cumplimiento de las metas fijadas por la administración.

La preparación y ejecución del presupuesto municipal, debe desarrollarse dentro de lo que la Constitución, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otras leyes que regulan esta materia, han denominado el sistema presupuestal, el que tiene por objeto optimizar la asignación de los recursos públicos, garantizar la aplicación de los principios presupuestales y el desarrollo local a corto, mediano y largo plazo.

Lo anterior, involucra el análisis de las fuentes y recursos disponibles para un período determinado, la programación de la inversión para ese mismo período conforme a las prioridades definidas por la administración y finalmente, la ejecución de los gastos aprobados.

Es preciso señalar, que los objetivos y metas contenidos de los programas, planes y proyectos que desarrolla el municipio, se encuentran en sintonía con la conceptualización de visión y misión de la Municipalidad de Quillota y el sello que ha impreso el Alcalde y el H. Concejo Municipal a toda la gestión realizada en los distintos niveles que conforman la organización.

BALANCE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA INGRESOS PRESUPUESTO

MUNICIPAL AÑO 2020

CLAS.PRESUPUEST. C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PPTARIO.	INGRESOS POR PERCIBIR	%Ejecución
115	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	19.054.258	20.709.750	17.079.588	3.630.162	5.376.923	82%
11503	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA	8.247.296	8.247.296	6.783.217	1.464.079	1.370.920	82%
1150301	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	4.121.679	4.121.679	3.209.813	911.866	1.243.775	78%
1150301001	PATENTES MUNICIPALES	2.497.337	2.497.337	2.049.203	448.134	661.766	82%
1150301001001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	2.497.337	2.497.337	2.049.203	448.134	661.766	82%
1150301002	DERECHOS DE ASEO	478.119	478.119	406.397	71.722	558.623	85%
1150301002001	EN IMPUESTO TERRITORIAL	95.605	95.605	81.169	14.436	0	85%
1150301002002	EN PATENTES MUNICIPALES	128.963	128.963	105.522	23.441	50.747	82%
1150301002003	COBRO DIRECTO	253.551	253.551	219.706	33.845	507.876	87%
1150301003	OTROS DERECHOS	968.007	968.007	737.280	230.727	23.386	76%
1150301003001	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	279.102	279.102	196.564	82.538	0	70%
1150301003002	PERMISOS PROVISORIOS	58.829	58.829	30.131	28.698	0	51%
1150301003003	PROPAGANDA	106.530	106.530	72.257	34.273	20.852	68%
1150301003004	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	172.114	172.114	179.650	-7.536	0	104%
1150301003999	OTROS	351.432	351.432	258.678	92.754	2.534	74%
1150301004	DERECHOS DE EXPLOTACION	178.216	178.216	16.932	161.284	0	10%
1150301004001	CONCESIONES	178.216	178.216	16.932	161.284	0	10%
1150302	PERMISOS Y LICENCIAS	2.647.073	2.647.073	2.237.908	409.165	127.146	85%
1150302001	PERMISOS DE CIRCULACION	2.414.478	2.414.478	2.149.675	264.803	127.146	89%
1150302001001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	905.426	905.426	806.128	99.298	47.680	89%
1150302001002	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	1.509.052	1.509.052	1.343.547	165.505	79.466	89%
1150302002	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	232.595	232.595	88.232	144.363	0	38%
1150303	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL ART.	1.478.544	1.478.544	1.335.497	143.047	0	90%
11505	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	286.635	406.523	460.467	-53.943	0	113%
1150501	DEL SECTOR PRIVADO	0	27.880	27.880	0	0	100%
1150503	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	286.635	378.643	432.587	-53.943	0	114%
1150503002	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL	286.635	357.256	363.279	-6.022	0	102%
1150503002999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBD	286.635	357.256	363.279	-6.022	0	102%
1150503007	DEL TESORO PUBLICO	0	12.469	55.554	-43.085	0	446%
1150503007999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO	0	12.469	55.554	-43.085	0	446%
1150503099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	8.918	8.918	0	0	100%
1150503100	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	4.836	-4.836	0	0%
11506	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	181.579	181.579	113.977	67.602	0	63%
1150601	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	151.579	151.579	74.407	77.172	0	49%
1150603	INTERESES	30.000	30.000	39.570	-9.570	0	132%

11507	C X C INGRESOS DE OPERACION	283.030	283.030	151.233	131.797	0	53%
1150702	VENTA DE SERVICIOS	283.030	283.030	151.233	131.797	0	53%
11508	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	9.420.753	9.420.753	7.902.662	1.518.091	0	84%
1150801	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS	121.500	121.500	101.366	20.134	0	83%
1150801001	REEMBOLSOS ART. 4o. LEY No.19.345 Y LEY N	1.500	1.500	7.853	-6.353	0	524%
1150801002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY No.18.196 Y LEY	120.000	120.000	93.513	26.487	0	78%
1150802	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	563.706	563.706	429.074	134.632	0	76%
1150802001	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	400.386	400.386	218.715	181.671	0	55%
1150802001001	MULTAS LEY DE TRANSITO	272.839	272.839	123.193	149.646	0	45%
1150802001999	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	127.547	127.547	95.522	32.025	0	75%
1150802002	MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	47.223	47.223	51.591	-4.368	0	109%
1150802002002	MULTAS ART. 14, N 6, INC 2 LEY N 18.695	47.223	47.223	51.591	-4.368	0	109%
1150802003	MULTAS LEY DE ALCOHOLES DE BENEFICIO MUN	1.514	1.514	165	1.349	0	11%
1150802004	MULTAS LEY DE ALCOHOLES DE BENEFICIO SER	1.027	1.027	110	917	0	11%
1150802005	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	7.550	7.550	22.388	-14.838	0	297%
1150802006	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	76.720	76.720	95.250	-18.530	0	124%
1150802008	INTERESES	29.286	29.286	40.854	-11.568	0	140%
1150803	PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	8.686.612	8.686.612	7.303.832	1.382.780	0	84%
1150803001	PARTICIPACION ANUAL	8.686.612	8.686.612	7.303.832	1.382.780	0	84%
1150804	FONDOS DE TERCEROS	8.000	8.000	15.373	-7.373	0	192%
1150804001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO	8.000	8.000	15.373	-7.373	0	192%
1150899	OTROS	40.935	40.935	53.017	-12.082	0	130%
1150899001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES	8.052	8.052	11.788	-3.736	0	146%
1150899999	OTROS	32.883	32.883	41.229	-8.346	0	125%
11510	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	43.414	1.043.414	1.012.555	30.859	0	97%
1151001	TERRENOS	23.414	1.023.414	1.012.555	10.859	0	99%
1151099	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.000	20.000	0	20.000	0	0%
11512	C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	575.000	575.000	243.193	331.807	4.006.002	42%
1151210	INGRESOS POR PERCIBIR	575.000	575.000	243.193	331.807	4.006.002	42%
11513	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITA	16.551	372.767	412.284	-39.517	0	111%
1151301	DEL SECTOR PRIVADO	0	675	675	0	0	100%
1151301001	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PART	0	675	675	0	0	100%
1151303002	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL	0	355.541	399.441	-43.901	0	112%
1151303002001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y E QUIPAMIEN	0	235.460	279.360	-43.901	0	119%
1151303002999	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITA	0	120.081	120.081	0	0	100%
1151303005	DEL TESORO PUBLICO	16.551	16.551	12.167	4.384	0	74%
1151303005001	PATENTES MINERAS LEY No.19.143	16.551	16.551	12.167	4.384	0	74%
11515	SALDO INICIAL DE CAJA	0	179.388	179.388	0	0	100%

BALANCE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA GASTOS PRESUPUESTO

MUNICIPAL AÑO 2020

CLAS.PRESUPUEST. C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PPTARIO.	DEUDA EXIGIBLE	%Ejecución
215	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	19.054.258	20.709.750	17.773.569	2.936.181	960.001	86%
21521	C X P GASTOS EN PERSONAL	8.818.386	8.767.449	7.826.296	941.153	0	89%
2152101	PERSONAL DE PLANTA	3.277.799	3.270.549	2.999.474	271.075	0	92%
2152101001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2.564.295	2.564.212	2.443.214	120.997	0	95%
2152101001001	SUELDOS BASES	674.889	674.806	647.089	27.716	0	96%
2152101001002	ASIG.DE ANTIG EDAD	69.986	69.986	68.868	1.118	0	98%
2152101001002002	ASIG.DE ANTIGUEDAD, ART. 97, LETRA G), LEY	69.986	69.986	68.868	1.118	0	98%
2152101001003	ASIGNACION PROFESIONAL	210.526	210.526	196.962	13.564	0	94%
2152101001003001	ASIGNACION PROFESIONAL DECRETO LEY N 479 D	210.526	210.526	196.962	13.564	0	94%
2152101001007	ASIG.DEL D.L. No.3.551, DE 1981	821.949	821.949	781.857	40.092	0	95%
2152101001007001	ASIG.MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. No.3.551,	821.082	821.082	781.069	40.013	0	95%
2152101001007003	BONIF.ART. 39, D.L. No.3.551 DE 1981 (PSIC	867	867	788	79	0	91%
2152101001009	ASIG.ES ESPECIALES	75.529	75.529	72.617	2.912	0	96%
2152101001009005	ASIG.ART. 1, LEY No.19.529	75.529	75.529	72.617	2.912	0	96%
2152101001010	ASIG.DE PERDIDA DE CAJA	1.479	1.479	1.258	221	0	85%
2152101001010001	ASIG.POR PERDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A	1.479	1.479	1.258	221	0	85%
2152101001011	ASIG.DE MOVILIZACION	1.761	1.761	1.438	323	0	82%
2152101001011001	ASIG.DE MOVILIZACION, ART. 97, LETRA B), L	1.761	1.761	1.438	323	0	82%
2152101001014	ASIG.COMPENSATORIAS	334.711	334.711	317.370	17.341	0	95%
2152101001014001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501,	144.593	144.593	138.623	5.970	0	96%
2152101001014002	BONIF.COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3o., LE	57.989	57.989	55.208	2.781	0	95%
2152101001014003	BONIF.COMPENSATORIA, ART. 10, LEY No.18.67	132.129	132.129	123.538	8.591	0	93%
2152101001015	ASIG.SUSTITUTIVAS	82.233	82.233	79.271	2.962	0	96%
2152101001015001	ASIG.UNICA, ART. 4, LEY No.18.717	82.233	82.233	79.271	2.962	0	96%
2152101001019	ASIG.DE RESPONSABILIDAD	16.275	16.275	16.219	56	0	100%
2152101001019001	ASIG.DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2,	16.275	16.275	16.219	56	0	100%
2152101001022	COMPONENTE BASE ASIG.DE DESEMPEÑO	273.389	273.389	258.882	14.507	0	95%
2152101001025	ASIG.ARTICULO 1, LEY No.19.112	927	927	798	129	0	86%
2152101001025001	ASIG.ESP.PROF.LEY No.15076, LETRA A, ART.	295	295	222	73	0	75%
2152101001025002	ASIG.ESP.PROF.LEY No.15076, LETRA B, ART.1	632	632	576	56	0	91%
2152101001028	ASIG.DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESO	641	641	584	57	0	91%
2152101001028003	ASIG.DE ESTIMULO, ART. 65, LEY18.482 (PSIC	641	641	584	57	0	91%
2152101002	APORTES DEL EMPLEADOR	96.113	99.113	96.413	2.700	0	97%
2152101002001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	30.000	30.000	27.850	2.150	0	93%

2152101002002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	66.113	69.113	68.563	550	0	99%
2152101003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	295.176	292.176	279.772	12.404	0	96%
2152101003001	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	138.518	135.518	131.167	4.351	0	97%
2152101003001001	ASIG.MEJORAMIENTO GESTION MUNIC., ART. 1,	138.518	135.518	131.167	4.351	0	97%
2152101003002	DESEMPEÑO COLECTIVO	145.808	145.808	138.071	7.737	0	95%
2152101003002001	ASIG.MEJORAMIENTO GESTION MUNIC., ART. 1,	145.808	145.808	138.071	7.737	0	95%
2152101003003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	10.850	10.850	10.534	316	0	97%
2152101003003002	ASIG. INCENTIVO POR GESTION JURISDICCIONAL	10.850	10.850	10.534	316	0	97%
2152101004	REMUNERACIONES VARIABLES	263.335	256.085	131.791	124.294	0	51%
2152101004005	TRABAJO EXTRAORDINARIOS	251.835	244.585	125.908	118.677	0	51%
2152101004006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	10.000	10.000	5.883	4.117	0	59%
2152101004007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	1.500	1.500	0	1.500	0	0%
2152101005	AGUINALDOS Y BONOS	58.880	58.963	48.284	10.679	0	82%
2152101005001	AGUINALDOS	15.500	15.583	8.800	6.783	0	56%
2152101005001001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	8.000	8.762	8.762	0	0	100%
2152101005001002	AGUINALDO DE NAVIDAD	7.500	6.822	39	6.783	0	1%
2152101005002	BONOS DE ESCOLARIDAD	7.600	7.600	6.558	1.042	0	86%
2152101005003	BONOS ESPECIALES	35.000	35.000	32.497	2.503	0	93%
2152101005003001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	35.000	35.000	32.497	2.503	0	93%
2152101005004	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLAR	780	780	429	351	0	55%
2152102	PERSONAL A CONTRATA	1.119.262	1.119.262	1.004.243	115.019	0	90%
2152102001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	866.083	866.083	797.865	68.218	0	92%
2152102001001	SUELDOS BASES	288.222	285.822	258.811	27.011	0	91%
2152102001002	ASIG. DE ANTIGÜEDAD	7.337	8.487	7.874	613	0	93%
2152102001002002	ASIG. DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), LE	7.337	8.487	7.874	613	0	93%
2152102001003	ASIGNACION PROFESIONAL	62.995	66.145	64.664	1.481	0	98%
2152102001007	ASIG. DEL D.L. No.3.551, DE 1981	196.436	194.536	187.099	7.437	0	96%
2152102001007001	ASIG. MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. No.3.55	196.436	194.536	187.099	7.437	0	96%
2152102001009	ASIG. ESPECIALES	45.449	45.449	39.780	5.669	0	88%
2152102001009005	ASIG. ART. 1, LEY No.19.529	45.449	45.449	39.780	5.669	0	88%
2152102001010	ASIG. DE PERDIDA DE CAJA	333	333	0	333	0	0%
2152102001010001	ASIG. POR PERDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA	333	333	0	333	0	0%
2152102001011	ASIG. DE MOVILIZACION	1.011	1.011	360	651	0	36%
2152102001011001	ASIG. DE MOVILIZACION, ART. 97, LETRA B),	1.011	1.011	360	651	0	36%
2152102001013	ASIG. COMPENSATORIAS	112.598	112.598	103.731	8.867	0	92%
2152102001013001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501,	61.968	61.968	55.644	6.324	0	90%
2152102001013002	BONIF.COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY	14.348	14.348	13.676	672	0	95%
2152102001013003	BONIF.COMPENSATORIA, ART. 10, LEY No.18.67	36.282	36.282	34.410	1.872	0	95%
2152102001014	ASIG.SUSTITUTIVAS	56.764	56.764	49.226	7.538	0	87%
2152102001014001	ASIGNACION UNICA, ART. 4, LEY No.18.717	56.764	56.764	49.226	7.538	0	87%
2152102001021	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	94.938	94.938	86.320	8.618	0	91%

2152102002	APORTES DEL EMPLEADOR	37.284	37.284	35.248	2.036	0	95%
2152102002001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	11.000	11.000	9.695	1.305	0	88%
2152102002002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	26.284	26.284	25.554	730	0	97%
2152102003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	98.736	98.736	89.976	8.760	0	91%
2152102003001	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	48.102	48.102	43.835	4.267	0	91%
2152102003001001	ASIG.MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNIC., AR	48.102	48.102	43.835	4.267	0	91%
2152102003002	DESEMPEÑO COLECTIVO	50.634	50.634	46.142	4.492	0	91%
2152102003002001	ASIG.MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNIC., AR	50.634	50.634	46.142	4.492	0	91%
2152102004	REMUNERACIONES VARIABLES	83.059	83.059	58.917	24.142	0	71%
2152102004005	TRABAJO EXTRAORDINARIOS	78.959	78.959	56.556	22.403	0	72%
2152102004006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	3.100	3.100	2.361	739	0	76%
2152102004007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	1.000	1.000	0	1.000	0	0%
2152102005	AGUINALDOS Y BONOS	34.100	34.100	22.237	11.863	0	65%
2152102005001	AGUINALDOS	8.500	8.500	4.645	3.855	0	55%
2152102005001001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	4.500	4.610	4.610	0	0	100%
2152102005001002	AGUINALDO DE NAVIDAD	4.000	3.890	35	3.855	0	1%
2152102005002	BONO DE ESCOLARIDAD	2.800	3.044	3.044	0	0	100%
2152102005003	BONOS ESPECIALES	22.000	21.756	13.906	7.851	0	64%
2152102005003001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	22.000	21.756	13.906	7.851	0	64%
2152102005004	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARI	800	800	643	157	0	80%
2152103	OTRAS REMUNERACIONES	368.135	368.135	308.635	59.500	0	84%
2152103001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURA	302.620	298.781	258.854	39.927	0	87%
2152103004	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL	38.500	42.339	42.339	0	0	100%
2152103004001	SUELDOS	36.500	40.158	40.158	0	0	100%
2152103004002	APORTES DEL EMPLEADOR	2.000	2.181	2.181	0	0	100%
2152103005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	1.000	1.000	0	1.000	0	0%
2152103007	ALUMNOS EN PRACTICA	26.015	26.015	7.442	18.573	0	29%
2152104	OTROS GASTOS EN PERSONAL	4.053.190	4.009.503	3.513.944	495.559	0	88%
2152104003	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	89.860	89.860	77.200	12.660	0	86%
2152104003001	DIETAS A CONCEJALES	80.708	80.708	73.024	7.684	0	90%
2152104003002	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES D	4.482	4.482	1.525	2.957	0	34%
2152104003003	OTROS GASTOS	4.670	4.670	2.651	2.019	0	57%
2152104004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COM	3.963.330	3.919.643	3.436.744	482.899	0	88%
21522	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.020.676	7.287.779	6.496.237	791.542	949.814	89%
2152201	ALIMENTOS Y BEBIDAS	88.300	88.179	66.002	22.177	1.633	75%
2152201001	ALIMENTO PARA PERSONAS	81.800	80.282	58.105	22.177	1.633	72%
2152201002	PARA ANIMALES	6.500	7.897	7.897	0	0	100%
2152202	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	28.800	26.300	10.780	15.520	2.052	41%
2152202001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1.800	2.800	1.195	1.605	0	43%
2152202002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	26.000	22.500	8.825	13.675	1.474	39%

2152202003	CALZADO	1.000	1.000	760	240	578	76%
2152203	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80.000	80.000	43.423	36.577	3.997	54%
2152203001	PARA VEHICULOS	80.000	80.000	43.423	36.577	3.997	54%
2152204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	238.360	238.094	169.230	68.865	22.053	71%
2152204001	MATERIALES DE OFICINA	47.570	38.020	26.985	11.036	656	71%
2152204002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSE\ANZA	6.100	1.000	0	1.000	0	0%
2152204003	PRODUCTOS QUIMICOS	6.000	4.846	2.478	2.368	215	51%
2152204004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	14.510	16.909	5.931	10.979	194	35%
2152204005	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	5.100	3.734	2.115	1.618	0	57%
2152204006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y	500	240	202	39	0	84%
2152204007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	25.150	32.568	23.740	8.828	2.937	73%
2152204008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	300	2.300	93	2.208	0	4%
2152204009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIO	33.000	28.223	25.600	2.623	5.240	91%
2152204010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	52.050	47.740	35.398	12.342	6.645	74%
2152204011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO	7.000	14.687	14.687	0	0	100%
2152204012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVER	13.200	8.616	5.947	2.669	1.540	69%
2152204013	EQUIPOS MENORES	6.300	7.288	4.338	2.950	197	60%
2152204014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PL	5.180	6.005	5.392	613	634	90%
2152204015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2.100	870	413	457	0	47%
2152204999	OTROS	14.300	25.049	15.913	9.136	3.796	64%
2152205	SERVICIOS BASICOS	1.180.740	1.180.740	1.055.636	125.104	72.636	89%
2152205001	ELECTRICIDAD	942.650	936.650	870.797	65.853	65.848	93%
2152205002	AGUA	80.800	77.962	38.931	39.032	0	50%
2152205003	GAS	7.550	7.816	4.954	2.862	0	63%
2152205004	CORREO	9.300	9.300	3.569	5.731	0	38%
2152205005	TELEFONIA FIJA	83.150	92.522	89.569	2.953	6.788	97%
2152205006	TELEFONIA CELULAR	35.000	35.000	32.506	2.494	0	93%
2152205007	ACCESO A INTERNET	9.170	9.170	8.079	1.091	0	88%
2152205008	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	10.000	9.200	4.521	4.679	0	49%
2152205999	OTROS	3.120	3.120	2.709	411	0	87%
2152206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	202.370	240.120	146.536	93.583	13.407	61%
2152206001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	48.500	46.631	15.693	30.938	336	34%
2152206002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	18.000	11.454	6.560	4.894	0	57%
2152206003	MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIOS Y O	400	400	60	340	0	15%
2152206004	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y E	250	142	0	142	0	0%
2152206005	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y	13.100	7.742	525	7.217	0	7%
2152206006	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUIN	117.120	167.617	119.573	48.044	9.437	71%
2152206007	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFO	3.700	2.200	228	1.972	0	10%
2152206999	OTROS	1.300	3.934	3.898	37	3.633	99%

2152207	PUBLICIDAD Y DIFUSION	120.760	133.517	105.645	27.873	3.415	79%
2152207001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	101.000	106.855	83.607	23.247	3.415	78%
2152207002	SERVICIOS DE IMPRESION	17.510	25.657	21.680	3.977	0	84%
2152207999	OTROS	2.250	1.006	357	649	0	35%
2152208	SERVICIOS GENERALES	4.414.296	4.633.778	4.320.234	313.545	756.851	93%
2152208001	SERVICIOS DE ASEO	1.742.216	1.848.431	1.836.972	11.459	453.870	99%
2152208002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	297.000	22.083	16.673	5.411	1.083	76%
2152208003	SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES	715.000	749.310	749.310	0	0	100%
2152208004	CONVENIOS POR MANTENCION DE ALUMBRADO PUBL	156.750	188.559	150.418	38.140	11.340	80%
2152208005	CONVENIOS POR MANTENCION DE SEMAFOROS	142.700	134.700	88.163	46.537	0	65%
2152208007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	15.950	12.634	7.526	5.108	0	60%
2152208008	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	7.000	678	678	0	0	100%
2152208010	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	100	100	95	5	0	95%
2152208011	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EV	344.350	299.333	251.465	47.867	0	84%
2152208999	OTROS	993.230	1.377.951	1.218.934	159.017	290.558	88%
2152209	ARRIENDOS	567.450	567.450	513.256	54.193	73.649	90%
2152209002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	270.350	277.830	264.450	13.380	37.767	95%
2152209005	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	27.500	22.266	13.190	9.076	0	59%
2152209006	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	6.000	5.610	5.610	0	0	100%
2152209999	OTROS	263.600	261.744	230.006	31.738	35.882	88%
2152210	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	50.250	50.250	40.570	9.680	0	81%
2152210002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	50.250	50.250	40.570	9.680	0	81%
2152211	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	12.000	12.000	6.823	5.177	121	57%
2152211001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	2.964	2.964	0	0	100%
2152211002	CURSOS DE CAPACITACION	6.000	3.036	993	2.043	121	33%
2152211999	OTROS	6.000	6.000	2.866	3.134	0	48%
2152212	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONS	37.350	37.350	18.103	19.247	0	48%
2152212002	GASTOS MENORES	24.400	25.399	16.532	8.867	0	65%
2152212003	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CERE	3.000	3.000	0	3.000	0	0%
2152212004	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	2.000	2.000	6	1.994	0	0%
2152212005	DERECHOS Y TASAS	4.350	3.351	580	2.771	0	17%
2152212006	CONTRIBUCIONES	2.100	2.100	146	1.954	0	7%
2152212999	OTROS	1.500	1.500	838	662	0	56%
21523	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	100.000	18.300	12.469	5.831	0	68%
2152301	PRESTACIONES PREVISIONALES	100.000	5.831	0	5.831	0	0%
2152301004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	100.000	5.831	0	5.831	0	0%
2152303	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	12.469	12.469	0	0	100%
2152303001	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	0	12.469	12.469	0	0	100%
21524	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.607.122	2.727.635	2.000.725	726.910	0	73%
2152401	AL SECTOR PRIVADO	290.100	394.471	224.591	169.880	0	57%
2152401001	FONDOS DE EMERGENCIA	3.000	0	0	0	0	0%
2152401004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	42.000	42.000	25.000	17.000	0	60%
2152401006	VOLUNTARIADO	190.000	234.250	120.335	113.915	0	51%
2152401008	PREMIOS Y OTROS	34.500	34.500	1.150	33.350	0	3%

2152401999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	20.600	83.721	78.106	5.615	0	93%
2152403	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.317.022	2.333.163	1.776.134	557.029	0	76%
2152403002	A LOS SERVICIOS DE SALUD	1.027	1.027	110	917	0	11%
2152403002001	MULTA LEY DE ALCOHOLES	1.027	1.027	110	917	0	11%
2152403080	A LAS ASOCIACIONES	14.000	21.374	16.299	5.074	0	76%
2152403080001	A LAS ASOCIACIONES CHILENAS DE MUNICIPALID	14.000	21.374	16.299	5.074	0	76%
2152403090	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIR	1.527.802	1.527.802	1.350.188	177.614	0	88%
2152403090001	APORTE A\O VIGENTE	1.527.802	1.527.802	1.350.188	177.614	0	88%
2152403092	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-MULTAS	47.223	50.991	50.078	913	0	98%
2152403092002	MULTAS ART.14, N 6, INC. 2 , LEY N 18.695	47.223	50.991	50.078	913	0	98%
2152403099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	250	250	0	250	0	0%
2152403100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	76.720	76.720	36.458	40.262	0	48%
2152403101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	650.000	655.000	323.000	332.000	0	49%
2152403101002	A SALUD	650.000	655.000	323.000	332.000	0	49%
21525	C X P INTEGROS AL FISCO	500	500	352	148	0	70%
2152501	IMPUESTOS	500	500	352	148	0	70%
21526	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	30.500	186.050	149.971	36.079	0	81%
2152601	DEVOLUCIONES	22.500	22.500	10.327	12.173	0	46%
2152602	COMPENSACIONES POR DA\OS A TERCEROS Y/O A	0	155.550	132.400	23.150	0	85%
2152604	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	8.000	8.000	7.244	756	0	91%
2152604001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO	8.000	8.000	7.244	756	0	91%
21529	C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIERO	27.500	244.700	176.195	68.504	1.880	72%
2152901	TERRENOS	0	89.114	89.114	0	0	100%
2152902	EDIFICIOS	0	4.576	1.476	3.100	1.476	32%
2152903	VEHICULOS	0	42.495	42.488	7	0	100%
2152904	MOBILIARIO Y OTROS	3.500	22.954	6.476	16.479	0	28%
2152905	MAQUINAS Y EQUIPOS	8.000	21.605	11.468	10.137	0	53%
2152905001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	1.544	849	696	0	55%
2152905002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	0	7.500	7.500	0	0	100%
2152905999	OTRAS	8.000	12.561	3.120	9.441	0	25%
2152906	EQUIPOS INFORMATICOS	6.000	40.813	10.864	29.948	0	27%
2152906001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	6.000	40.813	10.864	29.948	0	27%
2152907	PROGRAMAS INFORMATICOS	2.000	6.000	2.791	3.209	0	47%
2152907001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	2.000	6.000	2.791	3.209	0	47%
2152999	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.000	17.143	11.519	5.624	405	67%
21531	C X P INICIATIVAS DE INVERSION	47.530	477.127	111.113	366.014	0	23%
2153102	PROYECTOS	47.530	477.127	111.113	366.014	0	23%
2153102002	CONSULTORIAS	28.500	36.600	7.500	29.100	0	20%
2153102004	OBRAS CIVILES	19.030	440.527	103.613	336.914	0	24%
21533	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.044	3.169	3.169	0	0	100%
2153303	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.044	3.169	3.169	0	0	100%
2153303001	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y U	2.044	3.169	3.169	0	0	100%
2153303001001	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	2.044	3.169	3.169	0	0	100%

21534	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	400.000	997.042	997.042	0	8.307	100%
2153407	DEUDA FLOTANTE	400.000	997.042	997.042	0	8.307	100%

INGRESOS TOTALES

M\$ 2020
En Moneda a Diciembre de 2020

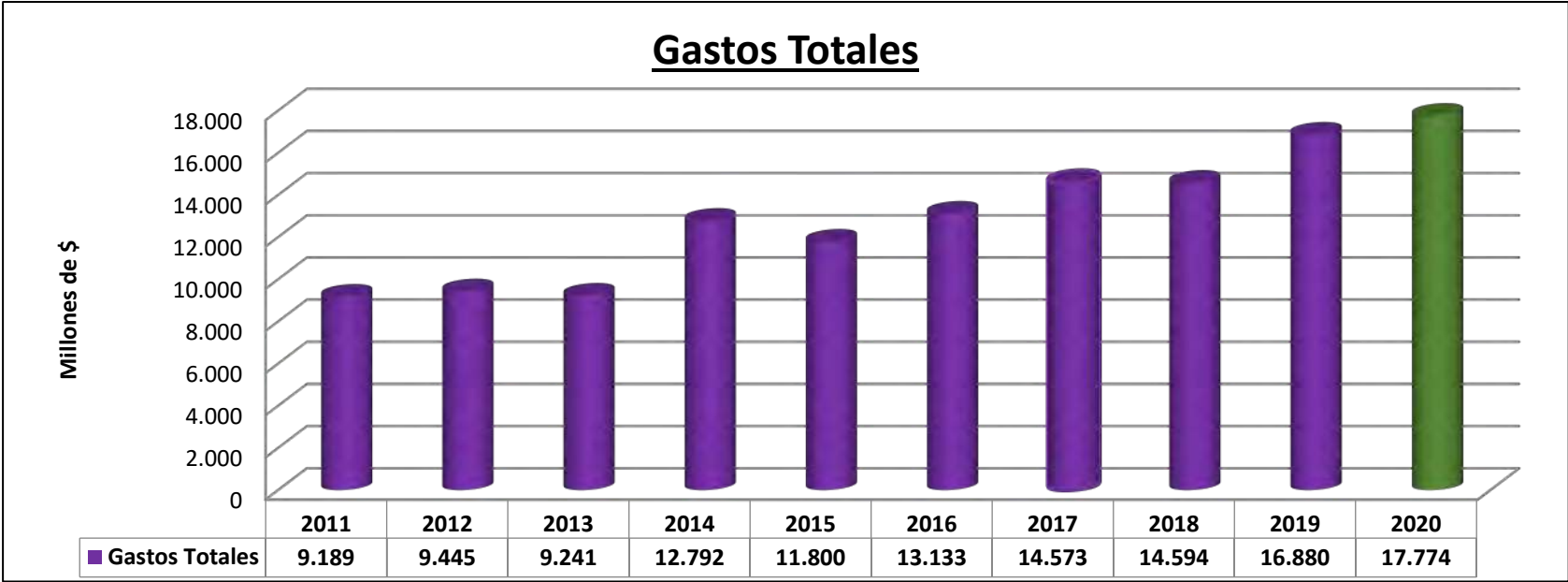
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Montos Totales	9.028	9.438	9.239	12.961	11.748	12.481	13.310	13.324	15.867	17.079
crecimiento c/año anterior		4,5%	-2,1%	40,3%	-9,4%	6,2%	6,6%	0,1%	19,1%	7,6%



GASTOS TOTALES

M\$ 2020
En Moneda a Diciembre de 2020

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Gastos Totales	9.189	9.445	9.241	12.792	11.800	13.133	14.573	14.594	16.880	17.774
crecimiento c/año anterior		2,8%	-2,2%	38,4%	-7,8%	11,3%	11,0%	0,1%	15,7%	5,3%

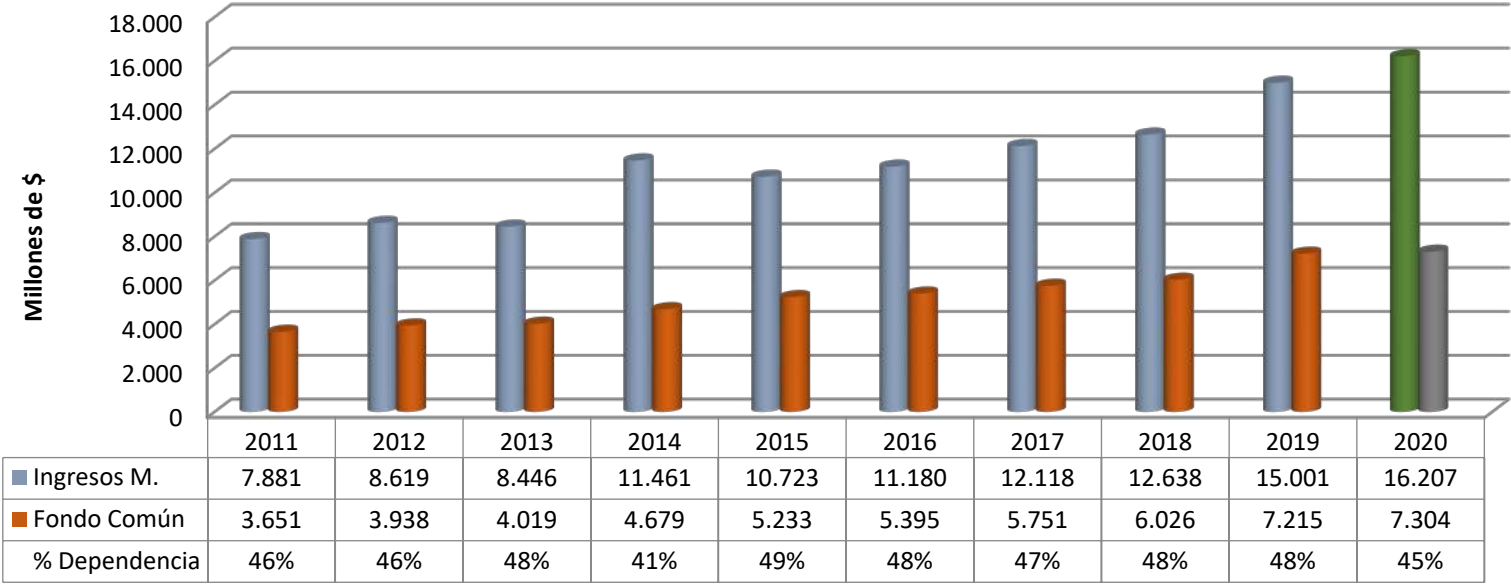


FONDO MUNICIPAL COMUN

M\$ 2020
En Moneda a Diciembre de 2020

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ingresos M.	7.881	8.619	8.446	11.461	10.723	11.180	12.118	12.638	15.001	16.207
Fondo Común	3.651	3.938	4.019	4.679	5.233	5.395	5.751	6.026	7.215	7.304
% Dependencia	46%	46%	48%	41%	49%	48%	47%	48%	48%	45%

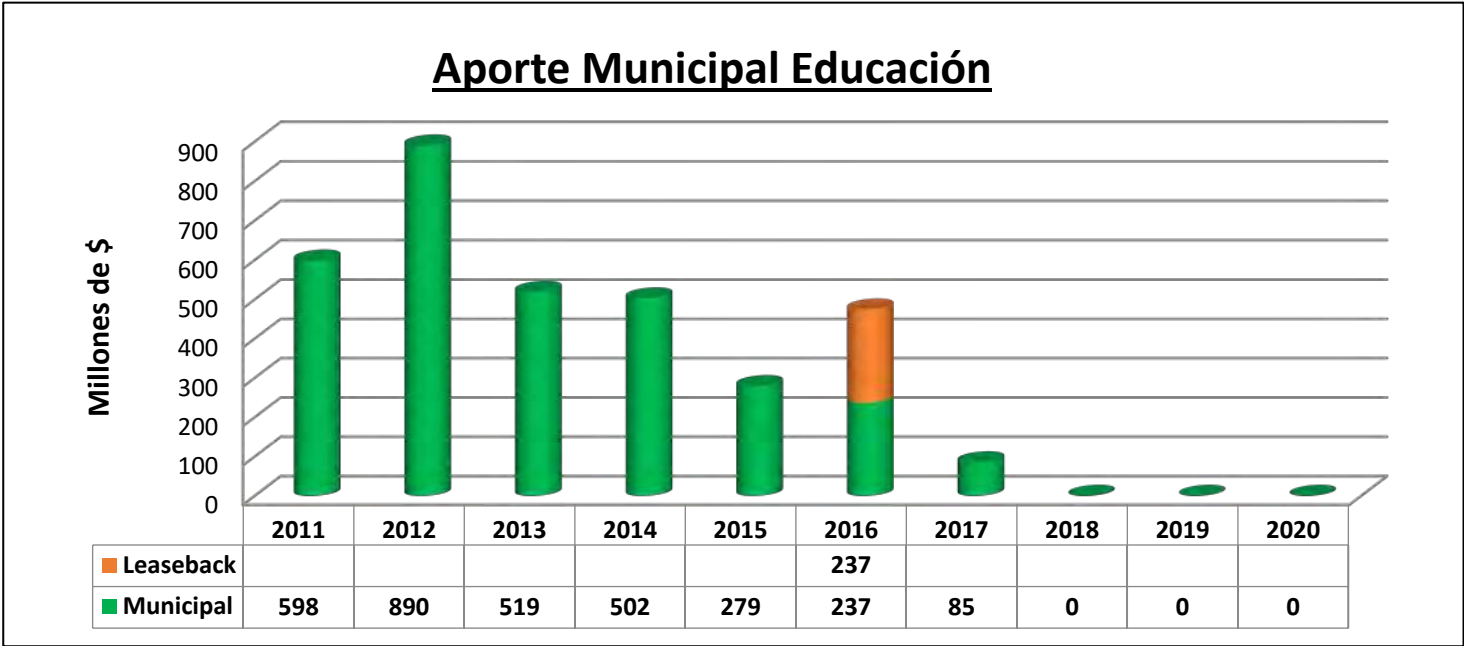
Dependencia Fondo Común



APORTE MUNICIPAL A EDUCACION

M\$ 2020
En Moneda a Diciembre de 2020

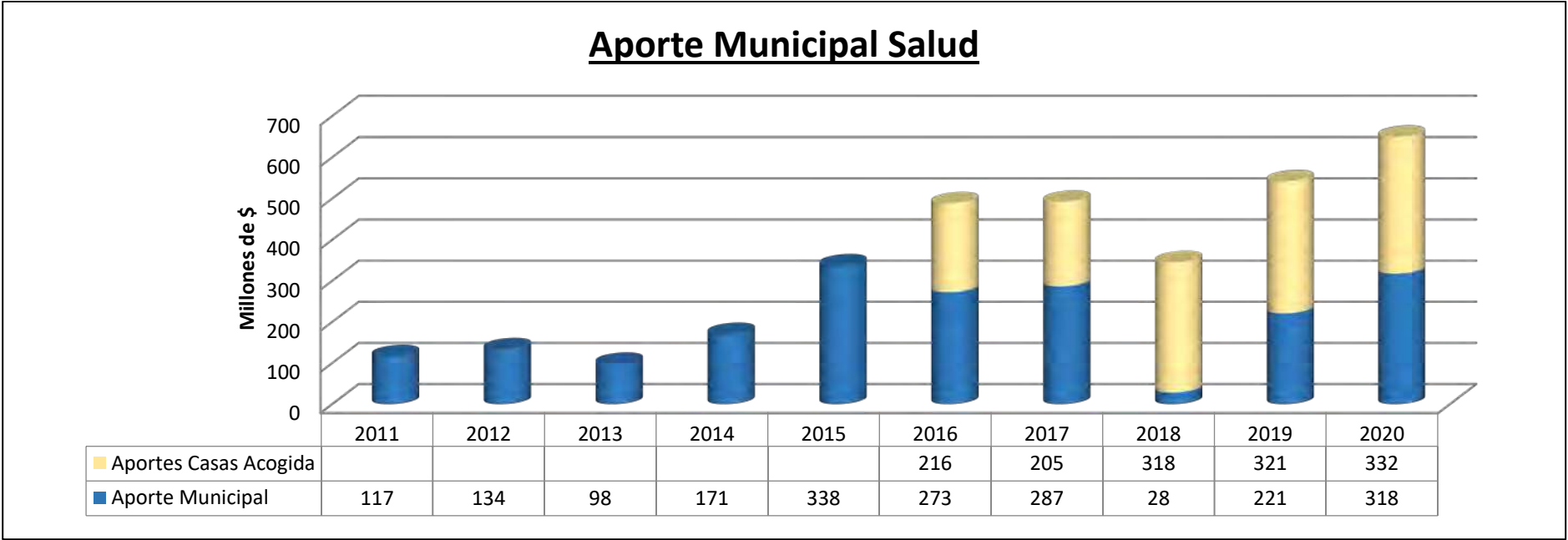
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Municipal	598	890	519	502	279	237	85	0	0	0
Leaseback						237				



APORTE MUNICIPAL A SALUD

M\$ 2020
En Moneda a Diciembre de 2020

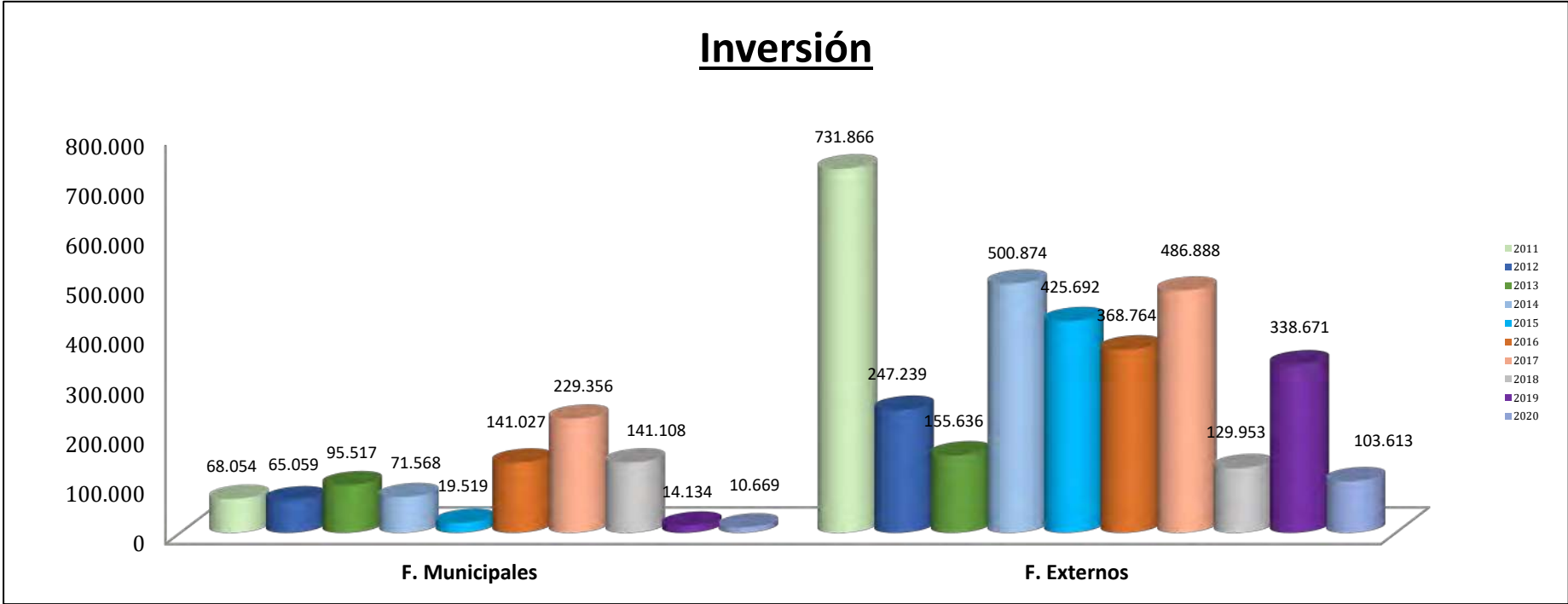
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Aporte Municipal	117	134	98	171	338	273	287	28	221	318
Aportes Casas Acogida						216	205	318	321	332



INVERSION

M\$ 2020
En Moneda a Diciembre de 2020

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
F. Municipales	68.054	65.059	95.517	71.568	19.519	141.027	229.356	141.108	14.134	10.669
F. Externos	731.866	247.239	155.636	500.874	425.692	368.764	486.888	129.953	338.671	103.613



DEUDA HISTORICA

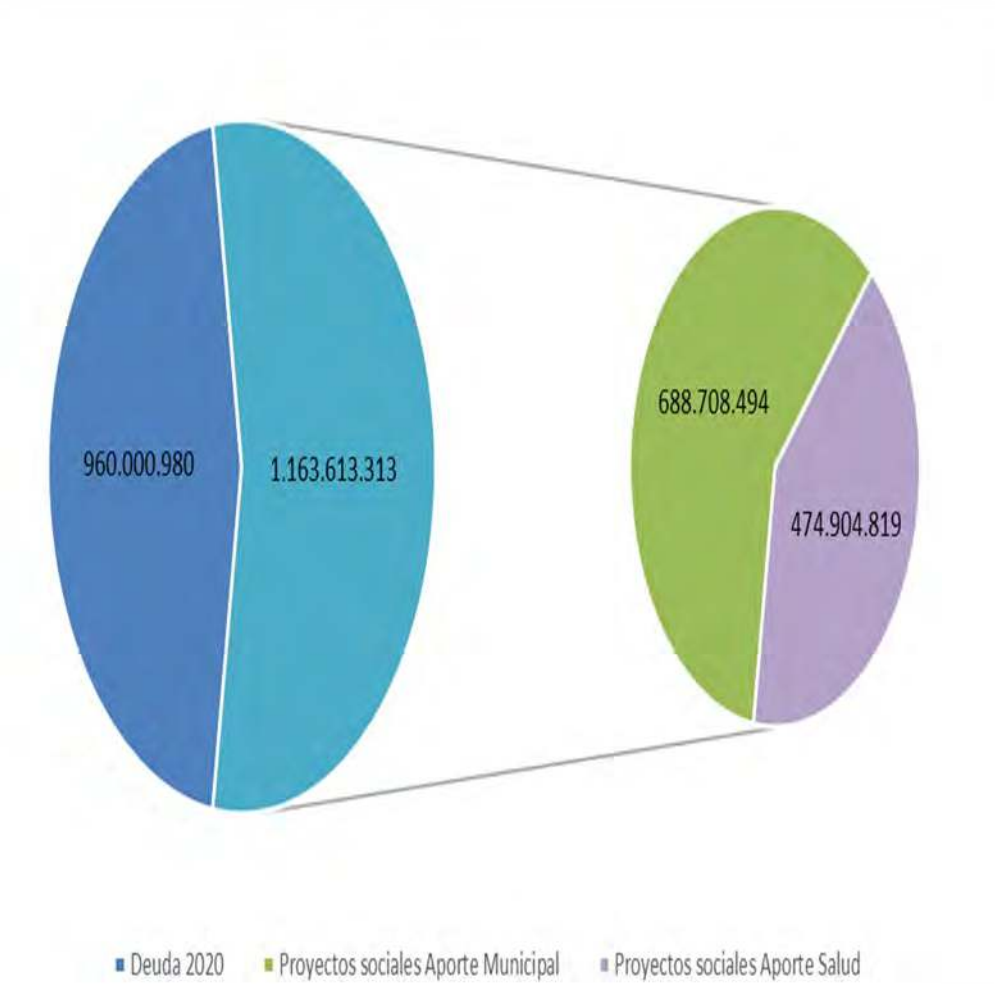
M\$ 2020
En Moneda a Diciembre de 2020

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Deuda	375	437	408	170	632	749	1.089	1.262	1.039	960



INVERSIÓN SOCIAL

<u>Deuda</u>		<u>960.000.980</u>
<u>Inversiones Sociales Aporte Municipal</u>		<u>688.708.494</u>
BANAMOR	168.654.255	
ADULTO MAYOR	46.941.923	
DISCAPACIDAD Y KIMCHE	55.672.195	
ALBERGUE	30.099.243	
RESIDENCIA SAN PEDRO	77.845.615	
RESIDENCIA AMENCRI	53.136.000	
CASA DE ACOGIDA SAN PEDRO	35.276.119	
CASA DE ACOGIDA BEATITA BENAVIDES	152.692.724	
CEAM HNO MIGUEL	47.231.952	
PROGRAMA JOVENES PROFESIONALES	21.158.468	
CENTRO DE REHABILITACIÓN AYUNTUN	0	
<u>TOTAL</u>	<u>688.708.494</u>	<u>474.904.819</u>
Deuda 2020		<u>960.000.980</u>
Proyectos sociales Aporte Municipal		<u>688.708.494</u>
Proyectos sociales Aporte Salud		<u>474.904.819</u>



DEUDA EN RELACION AL PRESUPUESTO EJECUTADO

M\$ 2020
En Moneda a Diciembre de 2020

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
%	4,1%	4,6%	4,4%	1,3%	5,4%	5,7%	7,5%	8,6%	6,2%	5,4%
Deuda	375	437	408	170	632	749	1.089	1.262	1.039	997
Gasto Devengado	9.189	9.445	9.241	12.792	11.800	13.133	14.573	14.594	16.880	17.774

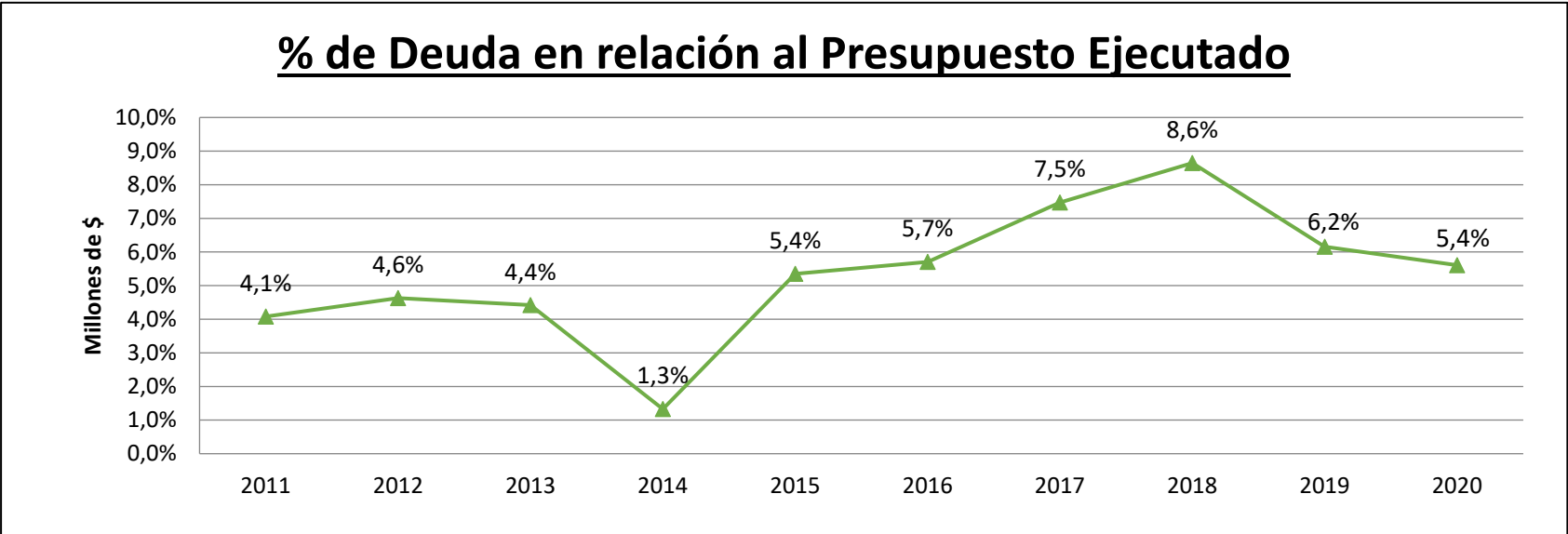


TABLA DE ANALISIS FINANCIERO

	PRESUPUESTO VIGENTE	REAL	DIFERENCIA
INGRESOS	20.710	17.079	3.631
GASTOS	20.710	17.774	2.936

Nombre de la Entidad: Municipalidad de Quillota					
ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 Miles de Pesos					
INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	EFFECTIVA	PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	8.247.296	8.247.296	8.154.138	6.783.218	1.370.920
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.274.270	29.940.357	28.336.003	28.336.003	0
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	181.579	250.341	182.739	182.739	0
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	307.590	315.869	177.311	177.311	0
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	10.785.287	11.508.343	10.150.493	9.936.290	214.203
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	43.414	1.043.414	1.012.555	1.012.555	0
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	575.000	575.000	4.249.195	243.193	4.006.002
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	16.551	401.063	440.580	440.580	0
14 ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	46.430.987	52.281.683	52.703.014	47.111.889	5.591.125
15 SALDO INICIAL DE CAJA	0	815.443			
TOTALES	46.430.987	53.097.126	52.703.014	47.111.889	5.591.125
GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	EFFECTIVA	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	30.633.595	33.302.623	31.518.581	31.518.581	0
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.211.494	12.968.492	10.695.537	9.095.843	1.599.694
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	280.000	313.567	300.341	300.341	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.607.122	2.727.635	2.000.725	2.000.725	0
25 INTEGROS AL FISCO	500	500	351	351	0
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	30.500	189.754	150.025	150.025	0
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	285.700	1.129.378	849.805	839.237	10.568
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	109.030	655.811	184.230	111.113	73.117
32 PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.044	3.169	3.169	3.169	0
34 SERVICIO DE LA DEUDA	1.271.002	1.806.197	1.801.093	1.788.687	12.406
SUBTOTALES	46.430.987	53.097.126	47.503.857	45.808.072	1.695.785
35 SALDO FINAL DE CAJA	0	0			
TOTALES	46.430.987	53.097.126	47.503.857	45.808.072	1.695.785
  Firmado digitalmente por Fernando Raul Garcia Corvalan Director Administración y Finanzas   Firmado Digitalmente por LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Alcalde FECHA: 31-03-2021					

DETALLE PASIVOS DEL MUNICIPIO

FEC.CONT.	TIP.DOCTO.	NRO.DOC TO.	FEC.DOCTO.	CUENTA	PROGRAMA	VALOR	RUT PROVEEDOR	NOMBRE
*21/10/2020	FAC	1315	*15/10/2020	'2152201001	'0401042	149940	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*09/11/2020	FAC	1324	*26/10/2020	'2152201001	'0201002	68782	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*16/11/2020	FAC	1237	*29/10/2020	'2152201001	'0201002	195160	8210462-3	ELIANA TAPIA PENA
*16/11/2020	FAC	1325	*26/10/2020	'2152201001	'0201002	252875	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*18/11/2020	FAC	1313	*15/10/2020	'2152201001	'0401042	82586	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*18/11/2020	FAC	1779	*19/10/2020	'2152201001	'0401042	47564	53310323-5	CASTRO NAVEA MARIO ALEJANDRO Y
*18/11/2020	FAC	1778	*13/10/2020	'2152201001	'0401042	51075	53310323-5	CASTRO NAVEA MARIO ALEJANDRO Y
*20/11/2020	FAC	1314	*15/10/2020	'2152201001	'0401042	40282	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*23/11/2020	FAC	1781	*26/10/2020	'2152201001	'0401042	50551	53310323-5	CASTRO NAVEA MARIO ALEJANDRO Y
*23/11/2020	FAC	1328	*30/10/2020	'2152201001	'0401042	39330	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*24/11/2020	FAC	1327	*30/10/2020	'2152201001	'0401042	103268	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*23/11/2020	FAC	1774	*05/10/2020	'2152201001	'0401042	70008	53310323-5	CASTRO NAVEA MARIO ALEJANDRO Y
*23/11/2020	FAC	1310	*15/10/2020	'2152201001	'0401042	149940	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*23/11/2020	FAC	1311	*15/10/2020	'2152201001	'0401042	31952	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*02/12/2020	FAC	1312	*15/10/2020	'2152201001	'0401042	98865	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*02/12/2020	FAC	1346	*27/11/2020	'2152201001	'0401042	31000	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*02/12/2020	FAC	1318	*21/10/2020	'2152201001	'0401042	95414	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*24/12/2020	FAC	1360	*09/12/2020	'2152201001	'0401006	74256	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*27/10/2020	FAC	787	*22/10/2020	'2152202002	'0101001	888216	76492314-6	FABRITA S.P.A
*09/11/2020	FAC	789	*28/10/2020	'2152202002	'0101001	585494	76492314-6	FABRITA S.P.A
*09/11/2020	FAC	789	*28/10/2020	'2152202003	'0101001	489633	76492314-6	FABRITA S.P.A
*09/11/2020	FAC	43101	*02/11/2020	'2152202003	'0101001	88215	7034236-7	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO
*28/12/2020	FAC	1559058	*09/12/2020	'2152203001	'0101001	1998278	99520000-7	COPEC S.A
*28/12/2020	FAC	1559566	*14/12/2020	'2152203001	'0101001	1998748	99520000-7	COPEC S.A
*12/06/2020	FAC	14461	*02/06/2020	'2152204001001	'0101001	128901	78715730-0	SOCIEDAD COMERCIAL DICER LIMIT
*23/12/2020	FAC	20274	*14/12/2020	'2152204001001	'0101001	33780	78782100-6	SOCIEDAD COMERCIAL MULTIGRAFIC
*24/12/2020	FAC	20182	*04/12/2020	'2152204001999	'0101001	493594	78782100-6	SOCIEDAD COMERCIAL MULTIGRAFIC
*24/12/2020	FAC	132	*07/12/2020	'2152204003	'0501001	214860	76581612-2	CENTER O & V COCHOITA LIMITADA
*04/06/2020	FAC	12957	*27/05/2020	'2152204004001	'0401031	194100	79610730-8	VICTORIA CANALES Y COMPANIA LI
*02/12/2020	FAC	19823	*23/11/2020	'2152204007	'0201002	381276	5148832-6	ARNALDO MONTOYA HERRERA
*09/12/2020	FAC	19774	*13/11/2020	'2152204007	'0101001	1945174	5148832-6	ARNALDO MONTOYA HERRERA
*09/12/2020	FAC	19776	*13/11/2020	'2152204007	'0101001	398640	5148832-6	ARNALDO MONTOYA HERRERA
*23/12/2020	FAC	19836	*25/11/2020	'2152204007	'0101001	211820	5148832-6	ARNALDO MONTOYA HERRERA
*15/07/2020	FAC	1310596	*17/06/2020	'2152204009	'0101001	279007	89912300-K	ING Y CONST RICARDO RODRIGUEZ
*18/11/2020	FAC	1333515	*05/11/2020	'2152204009	'0101001	1372665	89912300-K	ING Y CONST RICARDO RODRIGUEZ
*21/12/2020	FAC	1339643	*30/11/2020	'2152204009	'0101001	1579130	89912300-K	ING Y CONST RICARDO RODRIGUEZ
*31/12/2020	FAC	1310399	*16/06/2020	'2152204009	'0101001	2008720	89912300-K	ING Y CONST RICARDO RODRIGUEZ
*06/11/2020	FAC	13013	*27/10/2020	'2152204010	'0101001	43790	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*09/11/2020	FAC	12908	*16/10/2020	'2152204010	'0201001	36500	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*09/11/2020	FAC	12907	*16/10/2020	'2152204010	'0601001	47450	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*09/11/2020	FAC	43049	*26/10/2020	'2152204010	'0101001	347004	7034236-7	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO
*18/11/2020	FAC	13112	*05/11/2020	'2152204010	'0101001	35550	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*20/11/2020	FAC	43168	*11/11/2020	'2152204010	'0101001	273248	7034236-7	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO
*25/11/2020	FAC	13012	*27/10/2020	'2152204010	'0101001	20490	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM

*25/11/2020	FAC	13203	*16/11/2020	'2152204010	'0201002	111220	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*27/11/2020	FAC	12906	*16/10/2020	'2152204010	'0101001	221860	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*02/12/2020	FAC	13295	*25/11/2020	'2152204010	'0401015	48310	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*02/12/2020	FAC	13311	*26/11/2020	'2152204010	'0401015	136000	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*03/12/2020	FAC	13009	*26/10/2020	'2152204010	'0101001	18250	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*11/12/2020	FAC	13297	*25/11/2020	'2152204010	'0101001	106760	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*17/12/2020	FAC	43257	*26/11/2020	'2152204010	'0101001	216580	7034236-7	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO
*17/12/2020	FAC	43255	*26/11/2020	'2152204010	'0401015	142829	7034236-7	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO
*24/12/2020	FAC	13390	*07/12/2020	'2152204010	'0501001	50911	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*24/12/2020	FAC	13389	*07/12/2020	'2152204010	'0501001	216430	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*24/12/2020	FAC	43403	*18/12/2020	'2152204010	'0201001	288099	7034236-7	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO
*24/12/2020	FAC	13213	*17/11/2020	'2152204010	'0501001	2186620	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*24/12/2020	FAC	13220	*18/11/2020	'2152204010	'0501001	249460	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*24/12/2020	FAC	13416	*10/12/2020	'2152204010	'0501001	222600	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*24/12/2020	FAC	13383	*07/12/2020	'2152204010	'0501001	815940	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*21/12/2020	FAC	13382	*07/12/2020	'2152204010	'0501001	200980	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*24/12/2020	FAC	13391	*07/12/2020	'2152204010	'0501001	607781	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*09/11/2020	FAC	43100	*02/11/2020	'2152204012	'0101001	1033865	7034236-7	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO
*25/11/2020	FAC	43170	*11/11/2020	'2152204012	'0101001	506125	7034236-7	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO
*25/11/2020	FAC	43096	*30/10/2020	'2152204013	'0101001	121589	7034236-7	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO
*21/12/2020	FAC	365	*18/11/2020	'2152204013	'0401015	75000	22612331-8	URSULA CARDENAS DEL NIDO
*09/11/2020	FAC	1324	*26/10/2020	'2152204014	'0201002	9758	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*09/12/2020	FAC	19855	*30/11/2020	'2152204014	'0201002	128520	5148832-6	ARNALDO MONTOYA HERRERA
*17/12/2020	FAC	19856	*30/11/2020	'2152204014	'0401015	495635	5148832-6	ARNALDO MONTOYA HERRERA
*16/11/2020	FAC	42979	*15/10/2020	'2152204999	'0401031	51287	7034236-7	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO
*20/11/2020	FAC	43200	*17/11/2020	'2152204999	'0201005	1872423	7034236-7	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO
*20/11/2020	FAC	42905	*01/10/2020	'2152204999	'0201005	1595920	7034236-7	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO
*20/11/2020	FAC	43169	*11/11/2020	'2152204999	'0201001	130652	7034236-7	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO
*25/11/2020	FAC	43096	*30/10/2020	'2152204999	'0101001	15932	7034236-7	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO
*21/12/2020	FAC	13299	*25/11/2020	'2152204999	'0101001	66860	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*23/12/2020	FAC	379	*22/12/2020	'2152204999	'0401015	10115	22612331-8	URSULA CARDENAS DEL NIDO
*23/12/2020	FAC	13457	*15/12/2020	'2152204999	'0401015	53000	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*28/01/2020	FA2	12346	*05/01/2020	'2152205001001	'0101001	36030	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*28/01/2020	FA2	12347	*05/01/2020	'2152205001001	'0101001	8761	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*28/01/2020	FA2	12348	*05/01/2020	'2152205001001	'0101001	21346	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*28/01/2020	FA2	12349	*05/01/2020	'2152205001001	'0101001	9253	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*28/01/2020	FA2	12473	*05/01/2020	'2152205001001	'0101001	58509	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*28/01/2020	FA2	12472	*05/01/2020	'2152205001001	'0101001	127666	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*17/02/2020	FA2	12584	*05/02/2020	'2152205001001	'0101001	29120	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*17/02/2020	FA2	12585	*05/02/2020	'2152205001001	'0101001	7527	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*17/02/2020	FA2	12586	*05/02/2020	'2152205001001	'0101001	19124	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*17/02/2020	FA2	12587	*05/02/2020	'2152205001001	'0101001	9378	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*06/03/2020	FA2	11868	*05/11/2019	'2152205001001	'0101001	20823	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*06/03/2020	FA2	11869	*05/11/2020	'2152205001001	'0101001	10743	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*06/03/2020	FA2	11867	*05/11/2019	'2152205001001	'0101001	9416	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*06/03/2020	FA2	11866	*05/11/2019	'2152205001001	'0101001	30372	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*12/03/2020	FA2	12948	*05/03/2020	'2152205001001	'0101001	135465	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA

*12/03/2020	FA2	12820	*05/03/2020	'2152205001001	'0101001	9253	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*12/03/2020	FA2	12821	*05/03/2020	'2152205001001	'0101001	17892	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*12/03/2020	FA2	12822	*05/03/2020	'2152205001001	'0101001	8267	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*16/10/2020	FA2	14751	*05/10/2020	'2152205001001	'0101001	55221	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*16/10/2020	FA2	14670	*05/10/2020	'2152205001001	'0101001	9247	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*16/10/2020	FA2	14669	*05/10/2020	'2152205001001	'0101001	18983	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*16/10/2020	FA2	14668	*05/10/2020	'2152205001001	'0101001	1947	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*16/10/2020	FA2	14667	*05/10/2020	'2152205001001	'0101001	4219	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*30/11/2020	FA2	14841	*05/11/2020	'2152205001001	'0101001	9411	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*30/11/2020	FA2	14840	*05/11/2020	'2152205001001	'0101001	19470	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*30/11/2020	FA2	14839	*05/11/2020	'2152205001001	'0101001	1947	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*30/11/2020	FA2	14838	*05/11/2020	'2152205001001	'0101001	4705	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*22/12/2020	FA2	15083	*05/12/2020	'2152205001001	'0101001	75663	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*22/12/2020	DP1	15013	*05/12/2020	'2152205001001	'0101001	9947	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*22/12/2020	DP1	15012	*05/12/2020	'2152205001001	'0101001	19894	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*22/12/2020	DP1	15011	*05/12/2020	'2152205001001	'0101001	1705	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*22/12/2020	DP1	15010	*05/12/2020	'2152205001001	'0101001	5116	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*11/12/2020	APS	7214478	*30/11/2020	'2152205001002	'0201001	31771055	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/10/2020	AP1	7151168	*22/10/2020	'2152205001003	'0201001	87602	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7174296	*05/11/2020	'2152205001003	'0201001	3777	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7173549	*05/11/2020	'2152205001003	'0201001	25475	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7174429	*05/11/2020	'2152205001003	'0201001	1852	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7201273	*20/11/2020	'2152205001003	'0201001	77458	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7200721	*20/11/2020	'2152205001003	'0201001	223060	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7201431	*20/11/2020	'2152205001003	'0201001	69837	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7200653	*20/11/2020	'2152205001003	'0201001	21568	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7201136	*20/11/2020	'2152205001003	'0201001	122856	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7200621	*20/11/2020	'2152205001003	'0201001	147684	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7201283	*20/11/2020	'2152205001003	'0201001	51327	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7200600	*20/11/2020	'2152205001003	'0201001	38541	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7197104	*19/11/2020	'2152205001003	'0201001	1877	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7197073	*19/11/2020	'2152205001003	'0201001	16775	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7195185	*18/11/2020	'2152205001003	'0201001	89798	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7195251	*18/11/2020	'2152205001003	'0201001	77762	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7195485	*18/11/2020	'2152205001003	'0201001	30885	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7195190	*18/11/2020	'2152205001003	'0201001	106066	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7195769	*18/11/2020	'2152205001003	'0201001	79926	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7195502	*18/11/2020	'2152205001003	'0201001	28692	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7193753	*17/11/2020	'2152205001003	'0201001	136578	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7193481	*17/11/2020	'2152205001003	'0201001	17887	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7193488	*17/11/2020	'2152205001003	'0201001	25215	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7193489	*17/11/2020	'2152205001003	'0201001	20813	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7193511	*17/11/2020	'2152205001003	'0201001	9983	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7193738	*17/11/2020	'2152205001003	'0201001	108933	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7193744	*17/11/2020	'2152205001003	'0201001	90280	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7193759	*17/11/2020	'2152205001003	'0201001	135489	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7193757	*17/11/2020	'2152205001003	'0201001	151100	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7193731	*17/11/2020	'2152205001003	'0201001	251795	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7192936	*17/11/2020	'2152205001003	'0201001	35970	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7193740	*17/11/2020	'2152205001003	'0201001	170152	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7191671	*16/11/2020	'2152205001003	'0201001	1478	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7191510	*16/11/2020	'2152205001003	'0201001	759316	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7191525	*16/11/2020	'2152205001003	'0201001	41702	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA

*28/11/2020	AP1	7189366	*13/11/2020	'2152205001003	'0201001	1481	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7189606	*13/11/2020	'2152205001003	'0201001	92670	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7189556	*13/11/2020	'2152205001003	'0201001	117003	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7189540	*13/11/2020	'2152205001003	'0201001	33853	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7189604	*13/11/2020	'2152205001003	'0201001	90553	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7189792	*13/11/2020	'2152205001003	'0201001	170831	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7189796	*13/11/2020	'2152205001003	'0201001	180355	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7189790	*13/11/2020	'2152205001003	'0201001	175819	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7189617	*13/11/2020	'2152205001003	'0201001	87248	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7189686	*13/11/2020	'2152205001003	'0201001	63580	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*13/11/2020	AP1	7189615	*13/11/2020	'2152205001003	'0201001	67915	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7189512	*13/11/2020	'2152205001003	'0201001	139671	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7189573	*13/11/2020	'2152205001003	'0201001	1481	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7189561	*13/11/2020	'2152205001003	'0201001	62160	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7188115	*12/11/2020	'2152205001003	'0201001	65999	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7187753	*12/11/2020	'2152205001003	'0201001	42418	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7188245	*12/11/2020	'2152205001003	'0201001	26870	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7201396	*20/11/2020	'2152205001003	'0201001	66158	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7200605	*20/11/2020	'2152205001003	'0201001	123942	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7206479	*24/11/2020	'2152205001003	'0201001	1442	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7201645	*20/11/2020	'2152205001003	'0201001	76917	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7201502	*20/11/2020	'2152205001003	'0201001	88677	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7201386	*20/11/2020	'2152205001003	'0201001	15663	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7201165	*20/11/2020	'2152205001003	'0201001	183956	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7206223	*24/11/2020	'2152205001003	'0201001	17991	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7205877	*24/11/2020	'2152205001003	'0201001	13316	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*21/12/2020	AP1	7203156	*23/11/2020	'2152205001003	'0201001	159701	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7203162	*23/11/2020	'2152205001003	'0201001	2182	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7203206	*23/11/2020	'2152205001003	'0201001	111188	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7203232	*23/11/2020	'2152205001003	'0201001	6027	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7203165	*23/11/2020	'2152205001003	'0201001	114682	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7203511	*23/11/2020	'2152205001003	'0201001	43780	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7173963	*05/11/2020	'2152205001003	'0201001	1834	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7174440	*05/11/2020	'2152205001003	'0201001	2775	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7173686	*05/11/2020	'2152205001003	'0201001	262458	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7174450	*05/11/2020	'2152205001003	'0201001	1850	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7174340	*05/11/2020	'2152205001003	'0201001	119880	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7172031	*04/11/2020	'2152205001003	'0201001	14471	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7172018	*04/11/2020	'2152205001003	'0201001	10670	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7172045	*04/11/2020	'2152205001003	'0201001	8061	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7172155	*04/11/2020	'2152205001003	'0201001	1453	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7170453	*04/11/2020	'2152205001003	'0201001	12660	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7171739	*04/11/2020	'2152205001003	'0201001	44621	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7170446	*04/11/2020	'2152205001003	'0201001	10733	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7171690	*04/11/2020	'2152205001003	'0201001	39813	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7171706	*04/11/2020	'2152205001003	'0201001	106555	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7171681	*04/11/2020	'2152205001003	'0201001	94026	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7171705	*04/11/2020	'2152205001003	'0201001	30827	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7169009	*04/11/2020	'2152205001003	'0201001	75416	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7172061	*04/11/2020	'2152205001003	'0201001	14156	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7168788	*03/11/2020	'2152205001003	'0201001	95936	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7181187	*09/11/2020	'2152205001003	'0201001	7935	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7178392	*09/11/2020	'2152205001003	'0201001	1157089	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA

*28/11/2020	AP1	7181146	*09/11/2020	'2152205001003	'0201001	1751	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7180995	*09/11/2020	'2152205001003	'0201001	40003	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7181156	*09/11/2020	'2152205001003	'0201001	209276	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7182975	*10/11/2020	'2152205001003	'0201001	81717	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7183011	*10/11/2020	'2152205001003	'0201001	19092	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7183518	*10/11/2020	'2152205001003	'0201001	41722	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7183409	*10/11/2020	'2152205001003	'0201001	26131	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7183420	*10/11/2020	'2152205001003	'0201001	29070	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7186575	*11/11/2020	'2152205001003	'0201001	9836	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7186395	*11/11/2020	'2152205001003	'0201001	122019	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7185978	*11/11/2020	'2152205001003	'0201001	1767	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7186356	*11/11/2020	'2152205001003	'0201001	21566	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7186085	*11/11/2020	'2152205001003	'0201001	2406	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7166303	*02/11/2020	'2152205001003	'0201001	1453	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7165518	*02/11/2020	'2152205001003	'0201001	18222	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7165544	*02/11/2020	'2152205001003	'0201001	38640	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7168806	*03/11/2020	'2152205001003	'0201001	1561	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7168303	*03/11/2020	'2152205001003	'0201001	112492	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*28/11/2020	AP1	7168700	*03/11/2020	'2152205001003	'0201001	105126	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	AP2	82275923	*03/11/2020	'2152205001003	'0201001	22611	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	AP2	82429075	*11/11/2020	'2152205001003	'0201001	39445	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	AP2	82429071	*11/11/2020	'2152205001003	'0201001	71828	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	AP2	82429100	*11/11/2020	'2152205001003	'0201001	69826	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	AP2	82276524	*03/11/2020	'2152205001003	'0201001	57972	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	AP2	82327391	*05/11/2020	'2152205001003	'0201001	3733	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	AP2	92456929	*12/11/2020	'2152205001003	'0201001	65323	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	AP2	82515267	*16/11/2020	'2152205001003	'0201001	64958	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	AP2	82321137	*05/11/2020	'2152205001003	'0201001	4049	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	AP2	82644930	*20/11/2020	'2152205001003	'0201001	14086	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	AP2	82648341	*20/11/2020	'2152205001003	'0201001	19713	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	AP2	82648322	*20/11/2020	'2152205001003	'0201001	8921	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	AP2	82514301	*16/11/2020	'2152205001003	'0201001	97646	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/12/2020	AP1	7213336	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	1607	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/12/2020	AP1	7213450	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	53827	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/12/2020	AP1	7213653	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	82063	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/12/2020	AP1	7213521	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	224774	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/12/2020	AP1	7213567	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	207250	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/12/2020	AP1	7213489	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	5547	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/12/2020	AP1	7213540	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	88966	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/12/2020	AP1	7213005	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	255450	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/12/2020	AP1	7213074	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	40652	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/12/2020	AP1	7212588	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	202372	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/12/2020	AP1	7212974	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	55226	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/12/2020	AP1	7213159	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	559906	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/12/2020	AP1	7213507	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	88727	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/12/2020	AP1	7213015	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	91623	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/12/2020	AP1	7212517	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	44219	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/12/2020	AP1	7213733	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	117846	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/12/2020	AP1	7213610	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	96725	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/12/2020	AP1	7213481	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	76568	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/12/2020	AP1	7213603	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	54729	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/12/2020	AP1	7212576	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	373777	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/12/2020	AP1	7213464	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	24973	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA

*16/12/2020	AP1	7213463	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	30405	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	AP1	7213111	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	61408	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	AP1	7212299	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	163703	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	AP1	7212856	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	101831	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	AP1	7213409	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	54305	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	AP1	7212311	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	71713	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	AP1	7212629	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	21263	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	AP1	7212279	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	3422	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	AP1	7212538	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	210027	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	AP1	7212520	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	267842	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	AP1	7213142	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	56103	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	AP1	7213674	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	44625	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	AP1	7212534	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	26118	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	AP1	7212904	*27/11/2020	'2152205001003	'0201001	43489	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7233329	*09/12/2020	'2152205001003	'0201001	25597	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7232952	*09/12/2020	'2152205001003	'0201001	17239	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7233599	*09/12/2020	'2152205001003	'0201001	26457	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7233416	*09/12/2020	'2152205001003	'0201001	38915	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7233098	*09/12/2020	'2152205001003	'0201001	75012	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7228382	*09/12/2020	'2152205001003	'0201001	1068139	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7230854	*09/12/2020	'2152205001003	'0201001	37364	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7231011	*09/12/2020	'2152205001003	'0201001	1925	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7231220	*09/12/2020	'2152205001003	'0201001	59320	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7224491	*04/12/2020	'2152205001003	'0201001	1842	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7224029	*04/12/2020	'2152205001003	'0201001	1493	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7223598	*04/12/2020	'2152205001003	'0201001	21107	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7224490	*04/12/2020	'2152205001003	'0201001	1844	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7224401	*04/12/2020	'2152205001003	'0201001	105439	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7224374	*04/12/2020	'2152205001003	'0201001	3531	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7224504	*04/12/2020	'2152205001003	'0201001	1477	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7223774	*04/12/2020	'2152205001003	'0201001	236937	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7221631	*03/12/2020	'2152205001003	'0201001	25374	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7222127	*03/12/2020	'2152205001003	'0201001	11306	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7222150	*03/12/2020	'2152205001003	'0201001	3393	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7220546	*03/12/2020	'2152205001003	'0201001	11145	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7219086	*03/12/2020	'2152205001003	'0201001	66556	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7220556	*03/12/2020	'2152205001003	'0201001	25779	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7221857	*03/12/2020	'2152205001003	'0201001	86441	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7221820	*03/12/2020	'2152205001003	'0201001	32746	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7222116	*03/12/2020	'2152205001003	'0201001	12143	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7221856	*03/12/2020	'2152205001003	'0201001	38004	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7222085	*03/12/2020	'2152205001003	'0201001	1477	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7221814	*03/12/2020	'2152205001003	'0201001	79532	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7222147	*03/12/2020	'2152205001003	'0201001	11847	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7218729	*02/12/2020	'2152205001003	'0201001	10965	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7218877	*02/12/2020	'2152205001003	'0201001	1706	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7218858	*02/12/2020	'2152205001003	'0201001	8101	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7218342	*02/12/2020	'2152205001003	'0201001	35141	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7215573	*01/12/2020	'2152205001003	'0201001	14054	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7216370	*01/12/2020	'2152205001003	'0201001	1479	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP1	7215673	*01/12/2020	'2152205001003	'0201001	37043	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP2	82892668	*04/12/2020	'2152205001003	'0201001	5202	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP2	82898868	*04/12/2020	'2152205001003	'0201001	3888	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA

*22/12/2020	AP2	82847045	*02/12/2020	'2152205001003	'0201001	20771	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	AP2	82848361	*02/12/2020	'2152205001003	'0201001	35699	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7222140	*03/12/2020	'2152205001003	'0201001	191790	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7244017	*16/12/2020	'2152205001003	'0201001	147632	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7244031	*16/12/2020	'2152205001003	'0201001	103919	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7243996	*16/12/2020	'2152205001003	'0201001	86107	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7244018	*16/12/2020	'2152205001003	'0201001	158802	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7244027	*16/12/2020	'2152205001003	'0201001	235334	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7244011	*16/12/2020	'2152205001003	'0201001	141857	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7244004	*16/12/2020	'2152205001003	'0201001	150558	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7243768	*16/12/2020	'2152205001003	'0201001	19848	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	72437543	*16/12/2020	'2152205001003	'0201001	9729	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7243205	*16/12/2020	'2152205001003	'0201001	396480	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7243762	*16/12/2020	'2152205001003	'0201001	9621	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7243776	*16/12/2020	'2152205001003	'0201001	23799	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7244024	*16/12/2020	'2152205001003	'0201001	129300	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7239863	*14/12/2020	'2152205001003	'0201001	72213	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7239792	*14/12/2020	'2152205001003	'0201001	170282	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7239800	*14/12/2020	'2152205001003	'0201001	72328	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7239619	*14/12/2020	'2152205001003	'0201001	1483	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7239771	*14/12/2020	'2152205001003	'0201001	53678	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7239778	*14/12/2020	'2152205001003	'0201001	135329	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7240054	*14/12/2020	'2152205001003	'0201001	155144	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7239757	*14/12/2020	'2152205001003	'0201001	114941	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7239859	*14/12/2020	'2152205001003	'0201001	79478	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7241944	*15/12/2020	'2152205001003	'0201001	1481	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7241778	*15/12/2020	'2152205001003	'0201001	94917	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7245722	*17/12/2020	'2152205001003	'0201001	83688	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7246028	*17/12/2020	'2152205001003	'0201001	28806	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7246297	*17/12/2020	'2152205001003	'0201001	69708	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7245787	*17/12/2020	'2152205001003	'0201001	82717	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7245727	*17/12/2020	'2152205001003	'0201001	104842	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7246024	*17/12/2020	'2152205001003	'0201001	30343	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7239782	*14/12/2020	'2152205001003	'0201001	21357	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7239845	*14/12/2020	'2152205001003	'0201001	78233	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7239847	*14/12/2020	'2152205001003	'0201001	72001	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7240034	*14/12/2020	'2152205001003	'0201001	164343	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7239814	*14/12/2020	'2152205001003	'0201001	1483	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7239840	*14/12/2020	'2152205001003	'0201001	60339	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	72400475	*14/12/2020	'2152205001003	'0201001	158724	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7241772	*15/12/2020	'2152205001003	'0201001	36601	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7238302	*11/12/2020	'2152205001003	'0201001	21294	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7237685	*01/11/2020	'2152205001003	'0201001	37119	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7238110	*11/12/2020	'2152205001003	'0201001	54547	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7236304	*10/12/2020	'2152205001003	'0201001	19264	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7235919	*10/12/2020	'2152205001003	'0201001	1796	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7236525	*10/12/2020	'2152205001003	'0201001	7915	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7236342	*10/12/2020	'2152205001003	'0201001	100579	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP1	7236053	*10/12/2020	'2152205001003	'0201001	2316	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP2	83000860	*10/12/2020	'2152205001003	'0201001	59698	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP2	83028836	*11/12/2020	'2152205001003	'0201001	54508	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP2	83086739	*15/12/2020	'2152205001003	'0201001	57932	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP2	83086080	*15/12/2020	'2152205001003	'0201001	88080	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA

*23/12/2020	AP2	83056861	*14/12/2020	'2152205001003	'0201001	173120	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP2	83000622	*10/12/2020	'2152205001003	'0201001	28067	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	AP2	83000662	*10/12/2020	'2152205001003	'0201001	60446	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP1	7256807	*23/12/2020	'2152205001003	'0201001	1443	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP1	7256255	*23/12/2020	'2152205001003	'0201001	19128	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP1	7256587	*23/12/2020	'2152205001003	'0201001	17231	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP1	7253889	*22/12/2020	'2152205001003	'0201001	42720	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP1	7253656	*22/12/2020	'2152205001003	'0201001	18398	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP1	7253603	*22/12/2020	'2152205001003	'0201001	84117	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP1	7253604	*22/12/2020	'2152205001003	'0201001	184147	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP1	7253647	*22/12/2020	'2152205001003	'0201001	119266	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP1	7253605	*22/12/2020	'2152205001003	'0201001	1475	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP1	7251223	*21/12/2020	'2152205001003	'0201001	16080	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP1	7251087	*21/12/2020	'2152205001003	'0201001	36776	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP1	7251887	*21/12/2020	'2152205001003	'0201001	71862	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP1	7251050	*21/12/2020	'2152205001003	'0201001	152600	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP1	7251586	*21/12/2020	'2152205001003	'0201001	14146	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP1	7251603	*21/12/2020	'2152205001003	'0201001	80344	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP1	7251734	*21/12/2020	'2152205001003	'0201001	65402	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP1	7252050	*21/12/2020	'2152205001003	'0201001	63864	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP1	7251117	*21/12/2020	'2152205001003	'0201001	18067	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP1	7251076	*21/12/2020	'2152205001003	'0201001	129699	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP1	7251752	*21/12/2020	'2152205001003	'0201001	50884	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP1	7251884	*21/12/2020	'2152205001003	'0201001	72523	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP1	7251892	*21/12/2020	'2152205001003	'0201001	85841	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP1	7251805	*21/12/2020	'2152205001003	'0201001	16077	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP1	7247647	*18/12/2020	'2152205001003	'0201001	2887	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP1	7247633	*18/12/2020	'2152205001003	'0201001	12478	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP2	83219893	*21/12/2020	'2152205001003	'0201001	9842	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP2	83219909	*21/12/2020	'2152205001003	'0201001	18755	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	AP2	83217244	*21/12/2020	'2152205001003	'0201001	20001	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7168346	*03/11/2020	'2152205001004	'0201001	16375	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7168408	*03/11/2020	'2152205001004	'0201001	25584	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7165681	*02/11/2020	'2152205001004	'0201001	7850	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7181688	*10/11/2020	'2152205001004	'0201001	28090	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7181266	*09/11/2020	'2152205001004	'0201001	17785	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7178413	*09/11/2020	'2152205001004	'0201001	50305	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7173751	*05/11/2020	'2152205001004	'0201001	27365	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7172476	*05/11/2020	'2152205001004	'0201001	34523	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7187970	*12/11/2020	'2152205001004	'0201001	13794	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7187983	*12/11/2020	'2152205001004	'0201001	32079	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7189510	*13/11/2020	'2152205001004	'0201001	15109	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7188602	*13/11/2020	'2152205001004	'0201001	68329	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7191451	*16/11/2020	'2152205001004	'0201001	18734	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7190267	*16/11/2020	'2152205001004	'0201001	1783	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7177960	*06/11/2020	'2152205001004	'0201001	58656	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7177358	*06/11/2020	'2152205001004	'0201001	89374	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7175746	*06/11/2020	'2152205001004	'0201001	65065	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7177166	*06/11/2020	'2152205001004	'0201001	36590	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7176881	*06/11/2020	'2152205001004	'0201001	42443	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7176724	*06/11/2020	'2152205001004	'0201001	31438	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7173972	*05/11/2020	'2152205001004	'0201001	27250	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7201517	*20/11/2020	'2152205001004	'0201001	54072	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA

*30/11/2020	SM1	7197658	*19/11/2020	'2152205001004	'0201001	31873	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7197917	*19/11/2020	'2152205001004	'0201001	17433	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7197890	*19/11/2020	'2152205001004	'0201001	41996	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7195343	*18/11/2020	'2152205001004	'0201001	38101	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7195350	*18/11/2020	'2152205001004	'0201001	27505	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7194668	*18/11/2020	'2152205001004	'0201001	49762	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	SM1	7189330	*13/11/2020	'2152205001004	'0201001	16141	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	SM1	7213232	*27/11/2020	'2152205001004	'0201001	101872	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	SM1	7213495	*27/11/2020	'2152205001004	'0201001	13334	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	SM1	7212959	*27/11/2020	'2152205001004	'0201001	10793	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	SM1	7213506	*27/11/2020	'2152205001004	'0201001	58430	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	SM1	7213083	*27/11/2020	'2152205001004	'0201001	50962	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	SM1	7213191	*27/11/2020	'2152205001004	'0201001	69363	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	SM1	7212388	*27/11/2020	'2152205001004	'0201001	78099	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	SM1	7212492	*27/11/2020	'2152205001004	'0201001	32795	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	SM1	7212161	*27/11/2020	'2152205001004	'0201001	1462	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	SM1	7213019	*27/11/2020	'2152205001004	'0201001	14941	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	SM1	7213093	*27/11/2020	'2152205001004	'0201001	103863	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	SM1	7213061	*27/11/2020	'2152205001004	'0201001	1462	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	SM1	7213096	*27/11/2020	'2152205001004	'0201001	46542	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	SM1	7231673	*09/12/2020	'2152205001004	'0201001	27102	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	SM1	7228391	*09/12/2020	'2152205001004	'0201001	47608	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	SM1	7231286	*09/12/2020	'2152205001004	'0201001	17075	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	SM1	7227834	*07/12/2020	'2152205001004	'0201001	52260	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	SM1	7226746	*07/12/2020	'2152205001004	'0201001	28104	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	SM1	7226875	*07/12/2020	'2152205001004	'0201001	37536	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	SM1	7227327	*07/12/2020	'2152205001004	'0201001	77725	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	SM1	7227219	*07/12/2020	'2152205001004	'0201001	26749	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	SM1	7225721	*07/12/2020	'2152205001004	'0201001	57268	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	SM1	7224021	*04/12/2020	'2152205001004	'0201001	23659	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	SM1	7223840	*04/12/2020	'2152205001004	'0201001	23823	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	SM1	7222553	*04/12/2020	'2152205001004	'0201001	33169	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	SM1	7218463	*02/12/2020	'2152205001004	'0201001	20711	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	SM1	7218410	*02/12/2020	'2152205001004	'0201001	16416	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	SM1	7215753	*01/12/2020	'2152205001004	'0201001	7816	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	SM1	7238001	*11/12/2020	'2152205001004	'0201001	30118	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	SM1	7237986	*11/12/2020	'2152205001004	'0201001	12587	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	SM1	7240520	*15/12/2020	'2152205001004	'0201001	2358	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	SM1	7241693	*15/12/2020	'2152205001004	'0201001	18194	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	SM1	7238842	*14/12/2020	'2152205001004	'0201001	36565	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	SM1	7239570	*14/12/2020	'2152205001004	'0201001	15577	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	SM1	7245879	*17/12/2020	'2152205001004	'0201001	26031	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	SM1	7245203	*17/12/2020	'2152205001004	'0201001	29726	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	SM1	7245875	*17/12/2020	'2152205001004	'0201001	37296	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	SM1	7248460	*18/12/2020	'2152205001004	'0201001	15702	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	SM1	7248455	*18/12/2020	'2152205001004	'0201001	39090	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	SM1	7248204	*18/12/2020	'2152205001004	'0201001	31721	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	SM1	7251954	*21/12/2020	'2152205001004	'0201001	51440	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	FA2	7186383	*11/11/2020	'2152205001005	'0201001	5245	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	FA2	7205674	*24/11/2020	'2152205001005	'0201001	34744	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	FA2	7203708	*23/11/2020	'2152205001005	'0201001	4209	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	FA2	7203690	*23/11/2020	'2152205001005	'0201001	3933	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	FA2	7177870	*06/11/2020	'2152205001005	'0201001	41672	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA

*30/11/2020	FA2	7177986	*06/11/2020	'2152205001005	'0201001	8275	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	FA2	7177858	*06/11/2020	'2152205001005	'0201001	3853	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	FA2	7177429	*06/11/2020	'2152205001005	'0201001	6190	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	FA2	7177432	*06/11/2020	'2152205001005	'0201001	7642	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	FA2	7200709	*20/11/2020	'2152205001005	'0201001	6697	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	FA2	7195278	*18/11/2020	'2152205001005	'0201001	7562	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*30/11/2020	FA2	7189716	*13/11/2020	'2152205001005	'0201001	4464	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	FA2	7213223	*27/11/2020	'2152205001005	'0201001	4843	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	FA2	7212972	*27/11/2020	'2152205001005	'0201001	4217	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	FA2	7212531	*27/11/2020	'2152205001005	'0201001	1922	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	FA2	7212902	*27/11/2020	'2152205001005	'0201001	4217	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*16/12/2020	FA2	7212528	*27/11/2020	'2152205001005	'0201001	6442	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	FA2	7227428	*07/12/2020	'2152205001005	'0201001	6853	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	FA2	7227884	*07/12/2020	'2152205001005	'0201001	44938	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	FA2	7227425	*07/12/2020	'2152205001005	'0201001	5303	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	FA2	7227964	*07/12/2020	'2152205001005	'0201001	7290	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/12/2020	FA2	7227823	*07/12/2020	'2152205001005	'0201001	34562	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	FA2	7236360	*10/12/2020	'2152205001005	'0201001	4869	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	FA2	7239963	*14/12/2020	'2152205001005	'0201001	2828	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*23/12/2020	FA2	7245831	*17/12/2020	'2152205001005	'0201001	7283	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	FA2	7256072	*23/12/2020	'2152205001005	'0201001	43985	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	FA2	7254143	*22/12/2020	'2152205001005	'0201001	21287	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	FA2	7254112	*22/12/2020	'2152205001005	'0201001	15844	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/12/2020	FA2	7251179	*21/12/2020	'2152205001005	'0201001	7001	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*09/12/2020	FA2	4084370	*01/12/2020	'2152205005002	'0101001	5876933	78703410-1	TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.
*09/12/2020	FA2	2612363	*01/12/2020	'2152205005002	'0101001	735903	78703410-1	TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.
*09/12/2020	FA2	4084516	*01/12/2020	'2152205005002	'0101001	175535	78703410-1	TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.
*27/10/2020	FAC	140	*20/10/2020	'2152206001	'0501001	117016	76825875-9	ELECTRICIDAD FLAVO COVARRUBIAS
*20/11/2020	FAC	71483160	*26/10/2020	'2152206001	'0501001	102460	93565000-3	ASCENSORES SCHINDLER CHILE S.A
*02/12/2020	FAC	145	*24/11/2020	'2152206001	'0501001	117016	76825875-9	ELECTRICIDAD FLAVO COVARRUBIAS
*06/08/2020	FAC	2639	*01/07/2020	'2152206006001	'0201001	9437431	79571850-8	GOMEZ Y JORQUERA LIMITADA
*01/10/2020	FAC	277	*11/09/2020	'2152206999	'0201005	333200	76323405-3	LOS HIDALGO LIMITADA
*21/10/2020	FAC	281	*25/09/2020	'2152206999	'0201005	1570800	76323405-3	LOS HIDALGO LIMITADA
*03/11/2020	FAC	274	*03/09/2020	'2152206999	'0201005	1642200	76323405-3	LOS HIDALGO LIMITADA
*05/11/2020	FAC	632	*22/10/2020	'2152206999	'0101001	86870	11733706-5	CRISTHIAN BLAU MORLANS
*05/11/2020	FAC	548	*02/11/2020	'2152207001001	'0101001	1707650	6827805-8	GERMAN VERGARA AHUMADA
*21/12/2020	FAC	557	*01/12/2020	'2152207001001	'0101001	1707650	6827805-8	GERMAN VERGARA AHUMADA
*16/12/2020	FAC	45	*01/09/2020	'2152208001001	'0201001	110213278	77050525-9	EMPRESA DE ASEO CORDILLERA SPA
*16/12/2020	FAC	49	*02/10/2020	'2152208001001	'0201001	110213278	77050525-9	EMPRESA DE ASEO CORDILLERA SPA
*21/12/2020	FAC	52	*02/11/2020	'2152208001001	'0201001	110213278	77050525-9	EMPRESA DE ASEO CORDILLERA SPA
*16/12/2020	FAC	162	*01/09/2020	'2152208001002	'0201001	40108750	77050525-9	EMPRESA DE ASEO CORDILLERA SPA
*16/12/2020	FAC	177	*02/10/2020	'2152208001002	'0201001	40108750	77050525-9	EMPRESA DE ASEO CORDILLERA SPA
*21/12/2020	FAC	185	*02/11/2020	'2152208001002	'0201001	40108750	77050525-9	EMPRESA DE ASEO CORDILLERA SPA
*11/11/2020	FAC	289	*04/11/2020	'2152208001003	'0101001	476000	76323405-3	LOS HIDALGO LIMITADA
*11/11/2020	FAC	288	*04/11/2020	'2152208001003	'0101001	238000	76323405-3	LOS HIDALGO LIMITADA
*11/11/2020	FAC	286	*04/11/2020	'2152208001003	'0101001	285600	76323405-3	LOS HIDALGO LIMITADA
*15/09/2020	FAC	276	*10/09/2020	'2152208001999	'0201001	238000	76323405-3	LOS HIDALGO LIMITADA
*09/10/2020	FAC	272	*02/09/2020	'2152208001999	'0201001	618800	76323405-3	LOS HIDALGO LIMITADA
*03/11/2020	FAC	271	*02/09/2020	'2152208001999	'0201001	380800	76323405-3	LOS HIDALGO LIMITADA
*18/11/2020	FAC	287	*04/11/2020	'2152208001999	'0201001	666400	76323405-3	LOS HIDALGO LIMITADA
*22/12/2020	FA2	9103	*04/12/2020	'2152208002001	'0101001	1083297	76876160-4	AUXI COMERCIAL SPA
*05/11/2020	FAC	7192	*22/10/2020	'2152208004	'0201001	11339965	78882400-9	LUIS ESTAY VALENZUELA Y CTA LT
*16/10/2020	FAC	510	*15/09/2020	'2152208999001	'0201001	91429039	77221970-9	GONZALEZ Y FIERRO LIMITADA

*21/10/2020	FAC	513	*13/10/2020	'2152208999001	'0201001	91429039	77221970-9	GONZALEZ Y FIERRO LIMITADA
*04/12/2020	FAC	525	*12/11/2020	'2152208999001	'0201001	91429039	77221970-9	GONZALEZ Y FIERRO LIMITADA
*29/12/2020	FAC	512	*06/10/2020	'2152208999001	'0201001	12758154	77221970-9	GONZALEZ Y FIERRO LIMITADA
*19/11/2020	FA2	33404883	*31/08/2020	'2152208999005	'0101001	2410810	96689310-9	TRANSBANK S.A
*25/11/2020	FAC	2102	*30/10/2020	'2152208999999	'0101001	435528	99551740-K	E- SIGN S.A.
*25/11/2020	FAC	100	*10/10/2020	'2152208999999	'0201005	666400	76875015-7	FABRICA DE VIBRADOS OMAR LEAND
*30/10/2020	ARR	102020	*30/10/2020	'2152209002002	'0101001	759532	6259981-2	DELIA RODRIGUEZ DEL VILLAR
*30/11/2020	ARR	112020	*30/11/2020	'2152209002002	'0101001	759532	6259981-2	DELIA RODRIGUEZ DEL VILLAR
*22/12/2020	ARR	122020	*01/12/2020	'2152209002002	'0101001	759532	6259981-2	DELIA RODRIGUEZ DEL VILLAR
*30/10/2020	ARR	102020	*30/10/2020	'2152209002003	'0401015	1300000	11601318-5	VERONICA SCALIA CARVACHO
*30/11/2020	ARR	112020	*30/11/2020	'2152209002003	'0401015	1300000	11601318-5	VERONICA SCALIA CARVACHO
*22/12/2020	ARR	122020	*22/12/2020	'2152209002003	'0401015	387293	5555764-0	JUAN ALBERTO HERRERA HERRERA
*22/12/2020	ARR	122020	*22/12/2020	'2152209002003	'0401015	1300000	11601318-5	VERONICA SCALIA CARVACHO
*30/10/2020	ARR	102020	*30/10/2020	'2152209002004	'0101001	845341	4939199-4	JUAN MORALES MEDINA
*30/11/2020	ARR	112020	*30/11/2020	'2152209002004	'0101001	845341	4939199-4	JUAN MORALES MEDINA
*22/12/2020	ARR	122020	*22/12/2020	'2152209002004	'0101001	845341	4939199-4	JUAN MORALES MEDINA
*28/01/2020	FA2	12475	*05/01/2020	'2152209002006	'0101001	68003	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*28/01/2020	FA2	12474	*05/01/2020	'2152209002006	'0101001	97484	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*17/02/2020	FA2	12712	*05/02/2020	'2152209002006	'0101001	71758	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*17/02/2020	FA2	12711	*05/02/2020	'2152209002006	'0101001	102867	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*17/02/2020	FA2	12710	*05/02/2020	'2152209002006	'0101001	61740	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*17/02/2020	FA2	12709	*05/02/2020	'2152209002006	'0101001	134715	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*06/03/2020	FA2	11991	*05/11/2019	'2152209002006	'0101001	130952	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*06/03/2020	FA2	11992	*05/11/2019	'2152209002006	'0101001	60014	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*06/03/2020	FA2	11993	*05/11/2019	'2152209002006	'0101001	99993	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*06/03/2020	FA2	11994	*05/11/2020	'2152209002006	'0101001	69753	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*12/03/2020	FA2	12951	*05/03/2020	'2152209002006	'0101001	72157	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*12/03/2020	FA2	12950	*05/03/2020	'2152209002006	'0101001	103440	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*12/03/2020	FA2	12949	*05/03/2020	'2152209002006	'0101001	62083	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*16/10/2020	FA2	14754	*05/10/2020	'2152209002006	'0101001	29414	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*16/10/2020	FA2	14753	*05/10/2020	'2152209002006	'0101001	42166	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*16/10/2020	FA2	14752	*05/10/2020	'2152209002006	'0101001	25307	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*30/11/2020	FA2	14928	*05/11/2020	'2152209002006	'0101001	38595	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*30/11/2020	FA2	14927	*05/11/2020	'2152209002006	'0101001	55327	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*30/11/2020	FA2	14926	*05/11/2020	'2152209002006	'0101001	33206	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*30/11/2020	FA2	14925	*05/11/2020	'2152209002006	'0101001	72456	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*22/12/2020	FA2	15086	*05/12/2020	'2152209002006	'0101001	40303	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*22/12/2020	FA2	15085	*05/12/2020	'2152209002006	'0101001	57775	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*22/12/2020	FA2	15084	*05/12/2020	'2152209002006	'0101001	34675	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*30/10/2020	ARR	102020	*30/10/2020	'2152209002010	'0601001	1769887	7425493-4	ESTEBAN HERNANDEZ ARRATIA
*22/12/2020	ARR	112020	*01/11/2020	'2152209002010	'0601001	1769887	7425493-4	ESTEBAN HERNANDEZ ARRATIA
*22/12/2020	ARR	122020	*22/12/2020	'2152209002010	'0601001	1769887	7425493-4	ESTEBAN HERNANDEZ ARRATIA
*05/12/2020	ARR	102020	*01/10/2020	'2152209002011	'0101001	1006627	4063857-1	EDDA RAZETO FERRETTO
*05/12/2020	ARR	112020	*01/11/2020	'2152209002011	'0101001	1006627	4063857-1	EDDA RAZETO FERRETTO
*05/12/2020	ARR	122020	*01/12/2020	'2152209002011	'0101001	1006627	4063857-1	EDDA RAZETO FERRETTO
*30/11/2020	FAC	297	*01/11/2020	'2152209002012	'0101001	6289478	76769285-4	INMOBILIARIA L Y D LTDA.
*22/12/2020	FAC	308	*01/12/2020	'2152209002012	'0101001	6331500	76769285-4	INMOBILIARIA L Y D LTDA.
*30/10/2020	ARR	102020	*30/10/2020	'2152209002013	'0101007	1297488	4547420-8	JORGE CHAHUAN ISSA
*30/11/2020	ARR	112020	*30/11/2020	'2152209002013	'0101007	1306358	4547420-8	JORGE CHAHUAN ISSA
*22/12/2020	ARR	122020	*22/12/2020	'2152209002013	'0101007	1308545	4547420-8	JORGE CHAHUAN ISSA
*05/12/2020	ARR	102020	*01/10/2020	'2152209002014	'0101007	745987	5317922-3	SAID JADUE JADUE
*05/12/2020	ARR	112020	*01/11/2020	'2152209002014	'0101007	745987	5317922-3	SAID JADUE JADUE
*05/12/2020	ARR	122020	*01/12/2020	'2152209002014	'0101007	745987	5317922-3	SAID JADUE JADUE

*06/10/2020	FAC	3419	*13/09/2020	'2152209999004	'0101001	11934753	85825700-K	PROEXSI LTDA
*08/10/2020	FAC	3453	*01/10/2020	'2152209999004	'0101001	11946571	85825700-K	PROEXSI LTDA
*12/11/2020	FAC	3525	*01/11/2020	'2152209999004	'0101001	12000994	85825700-K	PROEXSI LTDA
*15/10/2020	FAC	401	*25/09/2020	'2152211002001	'0101001	120750	76593297-1	ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA
*14/10/2020	FAC	786	*31/08/2020	'2152902	'0201001	1475600	76126547-4	CONSTRUCTORA SIBESA SPA
*24/12/2020	FAC	995	*10/12/2020	'2152999	'0401046	404600	76993445-6	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADO
*01/01/2020	MEM	989	*31/01/2010	'2153407003	'0101003	8306890	4069347-5	OSCAR SAMUEL TORO ARCOS
				TOTAL		960.000.980		

CAPITULO II

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION SECPLAN

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

La Secretaría Comunal de Planificación desempeña funciones de asesoría al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos, en la formulación de la estrategia municipal; como asimismo en la definición de las políticas y en la elaboración, coordinación y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo comunal.

LINEAMIENTOS GENERALES DEL PLAN DE INVERSION:

Durante el año 2020, la Secretaría Comunal de Planificación, cumplió funciones principalmente referentes a la elaboración y desarrollo de proyectos comunales para ser presentados a las distintas fuentes de financiamiento existentes, tales como Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), Circular 33, Programa de Mejoramiento de Barrios y otros. Asimismo, se llevaron a cabo procesos de licitaciones públicas y tratos directos tanto de las iniciativas surgidas desde SECPLAN como de distintas oficinas y departamentos municipales, señalados en cuadros adjuntos.

En cuanto a las labores que han sido priorizadas, es posible señalar que éstas han sido destinadas al desarrollo en las áreas urbanas y rurales, destacando mejoramientos de diversas intersecciones de las calles de Quillota, mejoramientos en circuitos de aceras, paisajismo, pavimentación de aguas lluvias y electrificación de sectores rurales, construcción de sedes vecinales, inversión de proyectos en el área de salud, entre otros.

La Secretaria Comunal de Planificación cuenta, además con la Unidad de Desarrollo Urbano e Innovación que tiene por objetivo generar espacios de reflexión, análisis, propuestas de desarrollo urbano y rural, así como gestionar las iniciativas de inversión que permitan concretizar dichas propuestas, desde una perspectiva innovadora. Asimismo, busca generar estrategias colaborativas con el mundo académico, actores tanto públicos/privados en materias de innovación. Paralelo a esto también tenemos la oficina de turismo, dependiente de la Secretaría de Planificación, la cual busca orientar, potenciar y dinamizar el desarrollo turístico de la comuna, creando una activa participación en la comunidad, priorizando a las personas, el fomento productivo y empresarial local, sobre todo posicionar en esta materia a los emprendedores, microempresas y organizaciones sociales.

Finalmente es relevante, señalar que esta Secretaría enfoca sus acciones teniendo como foco el bienestar de los/as ciudadanos/as, cuya base es la conformación de una comuna solidaria, humana, saludable e innovadora.

LICITACIONES REALIZADAS CON FONDOS MUNICIPALES EJECUTADAS

AÑO 2020

Ítem	Nombre Proyecto	ID Chile Compra	Monto \$	Fuente de Inversión
1	Suministro, Instalación y Monitoreo Alarmas	2831-3-LP20	\$45.987.251	Municipal
2	Plataforma Informática Municipalidad de Quillota	2831-4-LR20	\$144.000.000	Municipal
3	Servicio Complementario de Salud, Municipalidad de Quillota	2831-13-LP20	\$59.602.576	Municipal
4	Servicio de Mantención Alumbrado Público, Quillota	2831-14-LP20	\$88.960.690	Municipal
5	Servicio de Mano de Obra y Guardias Quillota	2831-20-LR20	\$3.291.445	Municipal
6	Diseño de Ingeniería de Agua Potable y Alcantarillado (Plaza Mirador C° Mayaca)	2831-32-L120	\$4.100.000	Municipal
7	Servicio Mantención Semáforos y Otros Quillota	2831-33-LR20	\$263.237.520	Municipal
8	Diseño de Ingeniería y Especialidades Parque El Edén, Quillota	2831-43-LE20	\$25.000.000	Municipal
9	Servicio Cámaras de Televigilancia, comuna de Quillota	2831-44-LR20	\$452.996.443	Municipal
10	Adquisición Juguetes Navideños 2020, comuna de Quillota	2831-55-LE20	\$19.438.650	Municipal
11	Servicio de Mantención Alumbrado Público	2831-57-LQ20	\$95.037.480	Municipal
12	Construcción Calzada en Complejo de Salud, Quillota	2831-61-LE20	\$9.020.625	Municipal
13	Servicio de Hospedaje Estado de Emergencia Sanitaria	Trato Directo	\$20.000.000	Municipal
14	Servicio de Mantención, Reposición, Reparación e Instalación de Semáforos, comuna de Quillota	Trato Directo	\$16.452.348	Municipal
15	Servicio Sistemas Informáticos Plataforma de Gestión Municipal	Trato Directo	\$40.709.113	Municipal
16	Servicio Cámaras Televigilancia	Trato Directo	\$28.312.292	Municipal
17	Mantención Correctiva de Luminarias	Trato Directo	\$39.270	Municipal
		TOTAL	\$1.316.185.703	

LICITACIONES REALIZADAS CON FONDOS EXTERNOS EJECUTADAS

AÑO 2020

Ítem	Nombre Proyecto	ID Chile Compra	Monto \$	Fuente de Inversión
1	Ampliación Droguería Municipal, comuna de Quillota	2831-1-LP20	\$73.116.666	Programa FOFAR
2	Mejoramiento Club Deportivo Lo Mardones, Quillota	2831-6-LE20	\$24.582.137	PMU
3	Mejoramiento Gimnasio San Luis, Quillota	2831-9-LE20	\$29.956.326	PMU
4	Cierre Perimetral Club El Cajón de San Pedro, Quillota	2831-11-LE20	\$19.845.875	PMU
5	Cierre Perimetral Club Daniel Durán Barcaza, Quillota	2831-12-LE20	\$17.774.810	PMU
6	Actualización Plan Desarrollo Comunal de Quillota	2831-16-LP20	\$59.812.500	F.N.D.R.
7	Normalización Jardín Infantil y Sala Cuna Oso Panda Quillota	2831-18-LE20	\$47.162.853	PMU
8	Vehículos de Transporte para Discapacitados	2831-21-LQ20	\$138.040.000	FNDR
9	Mejoramiento Calle Ramón Freire, entre calles Diego Echeverría y Esmeralda	2831-24-LE20	\$42.390.934	PMU
10	Mejoramiento Calle Ramón Freire, entre calles Pudeto y Diego Echeverría	2831-25-LP20	\$51.913.000	PMU
11	Reposición Cancha Pasto Natural Los Lúcumos	2831-26-LE20	\$28.132.504	PMU
12	Construcción Sede Comunitaria Pueblo Indio	2831-29-LP20	\$59.994.597	FRIL
13	Mejoramiento Gimnasio Municipal Corvi, comuna Quillota	2831-30-LP20	\$96.467.243	FRIL
14	Construcción 25 Viviendas Sitio Propio	2831-34-LR20	\$433.204.308	MINVU
15	Adquisición y Reposición Camiones Aljibes, Quillota	2831-38-LR20	\$248.079.300	FNDR
16	Conservación CECOSF Santa Teresita, Quillota	2831-40-LE20	\$14.235.643	Ministerio de Salud
17	Conservación CECOSF Cerro Mayaca, Quillota	2831-41-LE20	\$12.299.383	Ministerio de Salud
18	Mejoramiento Pasaje Tegualda y Calle Ramón Freire	2831-56-LE20	\$46.016.810	PMU
19	Reposición Pavimentos Diversas Calles, comuna de Quillota	2831-60-LE20	\$34.006.035	PMU
20	Construcción Centro Comunitario San Pedro, Quillota	2831-62-LQ20	\$204.069.096	FNDR
21	Conservación de Infraestructura APS CES Cardenal Raúl Silva Henríquez	Trato Directo	\$88.790.000	Ministerio De Salud
		TOTAL	\$1.769.890.020	

El total de recursos invertidos en ciudad durante el año 2020, corresponde a un total de **\$3.086.075.723**(Tres mil ochenta y seis millones setenta y cinco mil setecientos veinte y tres pesos). Siendo los principales gastos, los asociados al pago de servicios básicos, salud, mantención de obras menores y la construcción de viviendas, instalación de luminarias, mejoramiento deportivo, plan de esterilización y pavimentación, entre otras obras comunitarias.

Si consideramos que la población de Quillota, de acuerdo al último Censo, es de 90.517 personas y lo relacionamos con el monto total utilizado en proyectos gestionados por la Secretaría Comunal de Planificación durante el año 2020, la comuna realizó un gasto efectivo per cápita de **\$34.093** (Treinta y cuatro mil noventa y tres pesos), es decir, por cada ciudadano y ciudadana de Quillota, el Municipio invirtió en proyectos ese monto en dinero por cada habitante de la comuna.

PROYECTOS EJECUTADOS AÑO 2020

a) Reposición cancha pasto natural club deportivo Los Lúcumos, Comuna de Quillota

ANTES



DESPUES



b) Mejoramiento Gimnasio San Luis, Quillota

ANTES



DESPUES



c) Mejoramiento Club Deportivo Lo Mardones, Quillota

ANTES



DESPUES



d) Cierre perimetral Club Deportivo El Cajón, San Pedro

ANTES



DESPUES



e) Cierre perimetral Club Deportivo Daniel Durán Barcaza

ANTES



DESPUES



f) Mejoramiento calle ramón Freire, entre calle Diego Echeverría y calle Esmeralda

ANTES



DESPUES



g) Mejoramiento calle Ramón Freire, entre calle Pudeto y calle Diego Echeverría

ANTES



DESPUES



h) Mejoramiento Gimnasio Municipal Corvi, Quillota.

ANTES



DESPUES



i) Conservación CECOSF Santa Teresita, Quillota



j) Conservación CECOSF Cerro Mayaca, Quillota

ANTES



DESPUES



k) Conservación de Infraestructura APS CES Cardenal Raúl Silva Henríquez

ANTES



DESPUES



I) Adquisición e instalación de luminarias fotovoltaicas, etapa I

ANTES



DESPUES



m) Reposición luminarias públicas, etapa I, comuna de Quillota(Recambio masivo 2005)

ANTES



DESPUES



n) Normalización Jardín Infantil y sala cuna Oso Panda.

ANTES



DESPUES



o) Ampliación Droguería Municipal

ANTES



DESPUES



p) Construcción Calzada en complejo de salud, Quillota



q) Construcción central de esterilización



r) Mejoramiento Calles Yungay y Blanco

ANTES



DESPUES



s) Adquisición Camiones Aljibes



t) Construcción 25 viviendas en sitio propio, para vivir mejor III



u) Construcción Laboratorio PCR



v) Adquisición Vehículos discapacidad



TERRITORIO 1

QUILLOTA URBANO NORTE



INVERSIÓN TOTAL
\$ 67.711.473



TERRITORIO 2

MAYACA

INVERSIÓN TOTAL
\$ 78.388.668

Quillota
Municipalidad



Quillota
Municipalidad

[illegible]

TERRITORIO 4

EL BAJIO

INVERSIÓN TOTAL
\$ 958.627.287



TERRITORIO 5

QUILLOTA CENTRO

INVERSIÓN TOTAL
\$ 475.545.628



TERRITORIO 6

O'HIGGINS SUR

INVERSIÓN TOTAL
\$ 424.674.593

Quilota
Municipalidad



TERRITORIO 7

SAID

INVERSIÓN TOTAL
\$ 139.834.854



TERRITORIO 8

EL SENDERO

INVERSIÓN TOTAL
\$92.639.904



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS
DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA
COMPLEMENTARIA EN LA REGIÓN DE VALPARAISO
COMUNA DE QUILOTA.
279 LUMINARIAS
192.639.904

TERRITORIO 9

SAN PEDRO

INVERSIÓN TOTAL
\$ 105.291.617

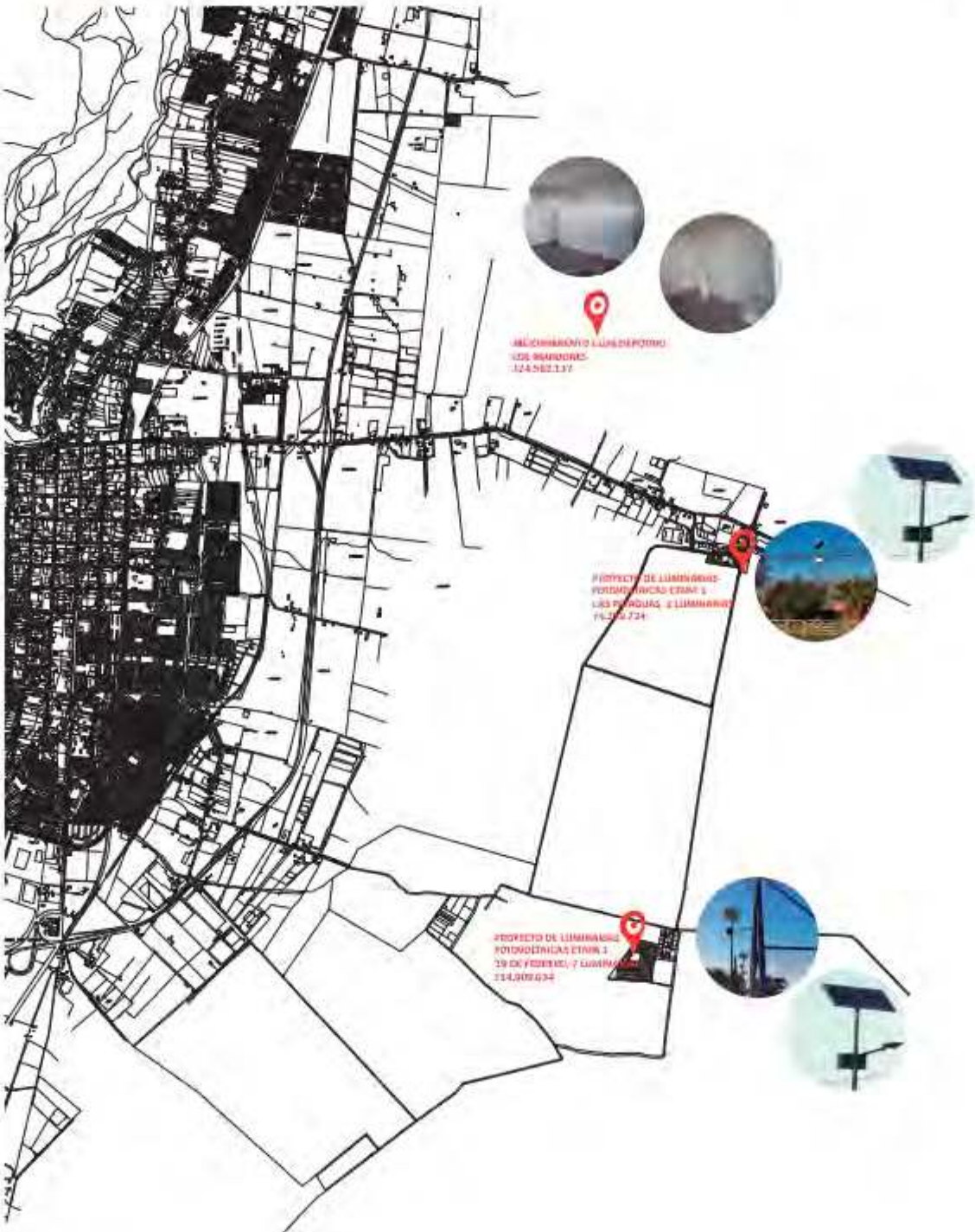


TERRITORIO 10

LA PALMA

INVERSIÓN TOTAL
\$ 43.750.895

Quilota
Municipalidad



TERRITORIO 11

BOCO

INVERSION TOTAL
1.6251.980

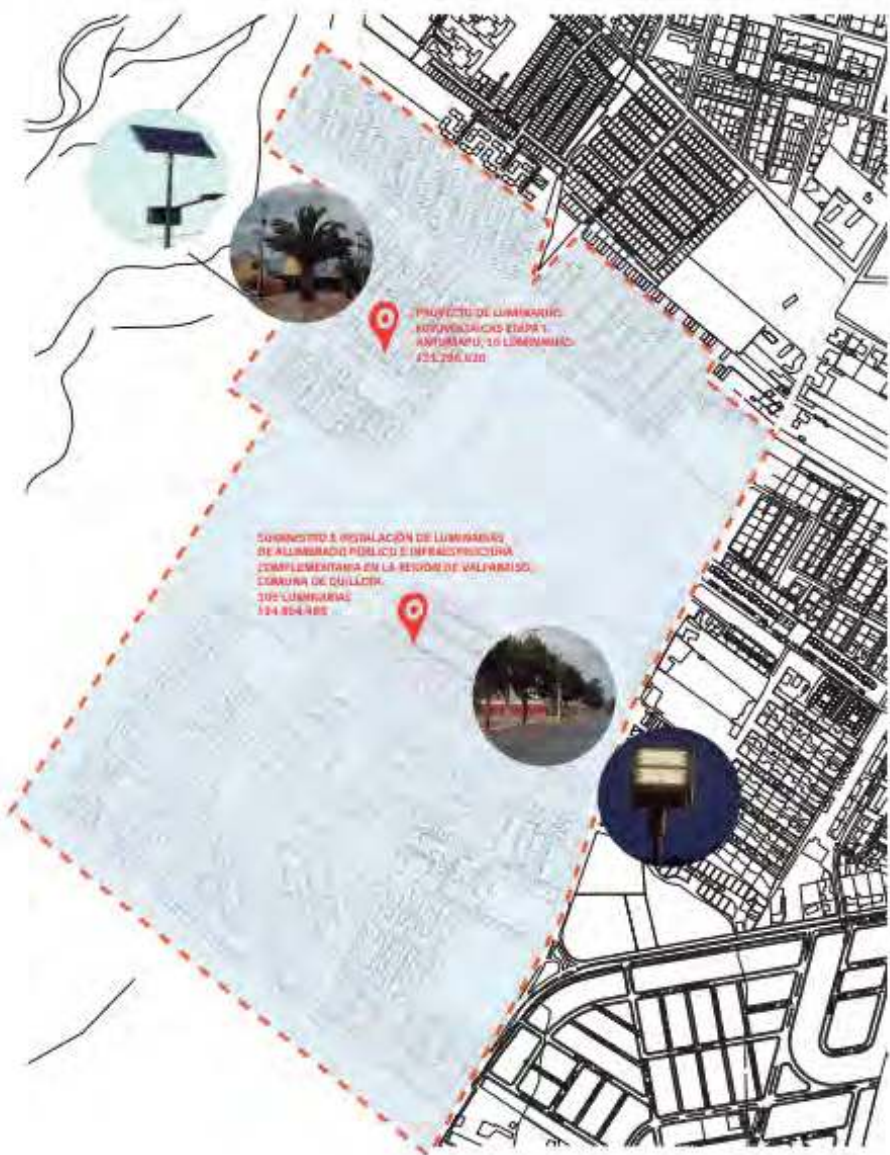
Quilota
Municipalidad

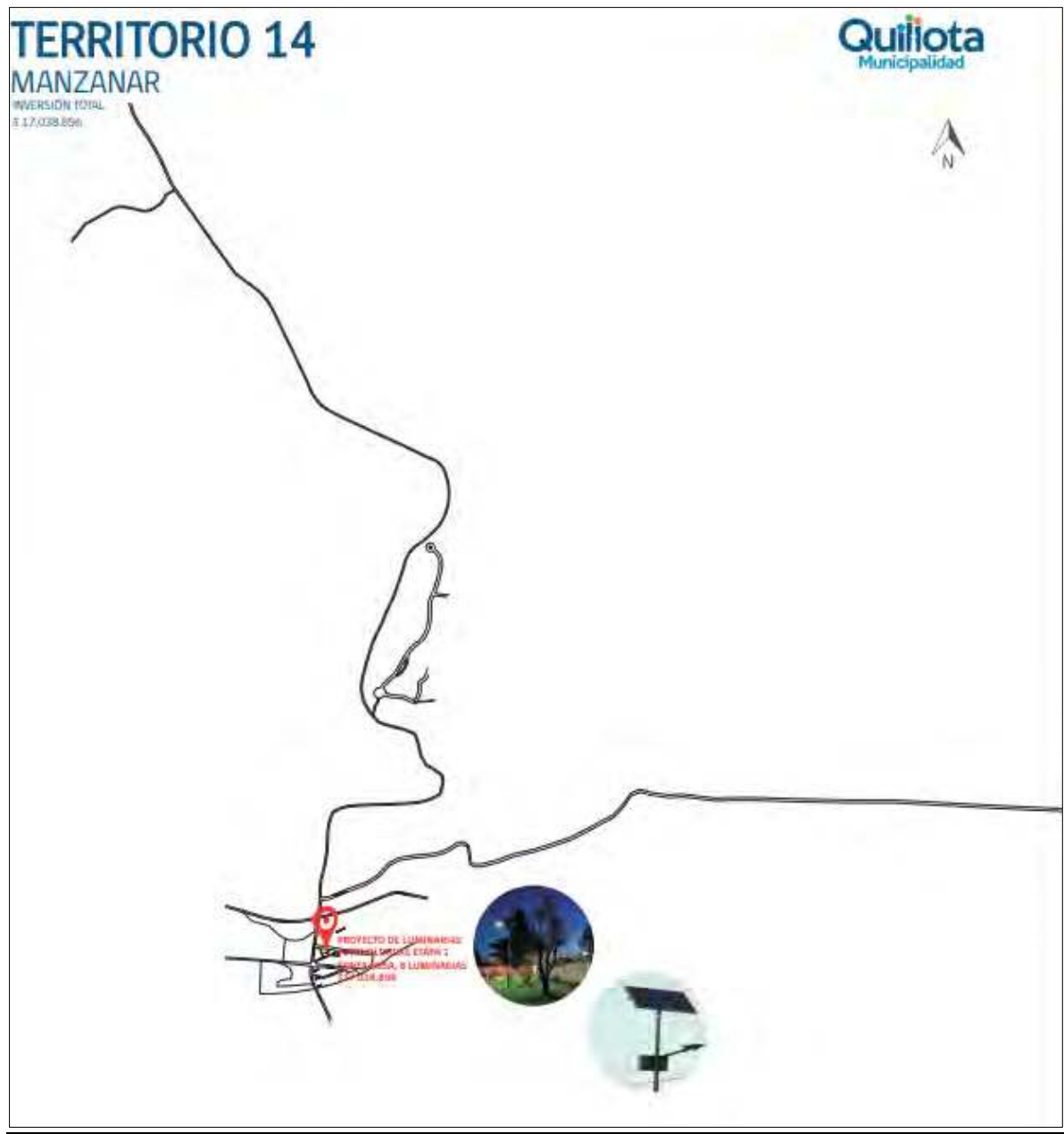


TERRITORIO 12

QUILLOTA URBANO SUR

INVERSIÓN TOTAL
\$ 56.163.100





UNIDAD DE DESARROLLO E INNOVACION

PROGRAMAS, ESTUDIOS, CONVENIOS Y PROYECTOS REALIZADOS AÑO 2020

▪ Año 2020:

Iniciativa 1	
Nombre iniciativa:	Estrategia de Movilidad Consciente Hazla Corta
Objetivo:	Reducir las probabilidades de contagio mediante una estrategia de activación de redes disponibles de la comuna, permitiendo de esta forma fortalecer las medidas entregadas por las autoridades frente a la actual crisis sanitaria.
Estado:	En actualización permanente
Financiamiento:	Municipal

Iniciativa 2	
Nombre iniciativa:	Señalización Vial pasajes peatonales Cerro Mayaca. Reciclaje y participación ciudadana.
Objetivo:	Reponer señalización de nombres de pasajes peatonales a través de la reutilización de material en desuso, mejorando el equipamiento vial de la población Michimalongo del Cerro Mayaca.
Estado:	Ejecutado
Financiamiento:	Municipal y aporte de comunidad, Junta de Vecinos Michimalongo.

Iniciativa 3	
Nombre iniciativa:	Proyecto de investigación acción participativa para proyectos de espacios públicos sostenibles. <u>Grupo objetivo:</u> Comunidad participante Proyecto Plaza Intergeneracional Carlos Mardones.
Objetivo:	Diseñar una propuesta de espacio público desde la participación ciudadana considerando las variantes que la crisis sanitaria genera en los espacios de encuentro.
Estado:	Ejecutado
Financiamiento:	Municipal Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso

Iniciativa 4	
Nombre iniciativa:	Formulación, postulación y adjudicación Estudio básico del Plan de Desarrollo Comunal PLADECO 2020-2025 de la comuna de Quillota.
Objetivo:	El Plan de Desarrollo Comunal es un instrumento de desarrollo territorial integral de la comuna, a objeto que actúe estratégicamente en la orientación de la toma decisiones tecno políticas que fortalezcan el desarrollo integral, armónico y sostenible comunal, así como estar alienado en los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Regional de la Región de Valparaíso.
Estado:	En ejecución (inicia durante año 2020) Año contrato 2020.
Financiamiento:	Gobierno Regional de Valparaíso. Monto contratado PLADECO \$ 59.812.500, Impuesto incluido. Plazo de ejecución 210 corridos contados a partir del 06 de noviembre de 2020. En este período no se consideran los plazos asociados a revisión y subsanación de observaciones si las hubiese.

Iniciativa 5	
Nombre iniciativa:	Proceso de Participación Intercultural Censo 2023
Objetivo:	Ccoordinar las acciones del Censo dentro de la comuna, ofrecen asesoría y apoyo en este proceso.
Estado:	Ejecutado el proceso
Financiamiento:	Municipal - Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

Iniciativa 6	
Nombre iniciativa:	Formulación y Diseño de Proyecto “Conservación Movilidad Peatonal y espacios públicos Antiguo Portal Ariztía” Incorporación de Metodología Gehl en la formulación del proyecto.
Objetivo:	Desarrollar una Intervención Urbana a la medida de las personas cuyos pilares son: accesibilidad, seguridad, paisajismo y sustentabilidad.
Estado:	Postulado Fondo Gubernamental EEPP Minvu
Financiamiento:	Formulación y diseño : Municipal

Iniciativa 7	
Nombre iniciativa:	Crisis Sanitaria Covid 19: - Reporte semanal Curva de contagio. - Trabajo colaborativo con la Unidad de Vigilancia Epidemiológica. - Georreferenciación de casos y tratamiento de Datos.
Objetivo:	Proporcionar información comunal sistematizada y modelada que posibilite la dirección de acciones para enfrentar la crisis sanitaria.
Estado:	En permanente desarrollo
Financiamiento:	Municipal

Iniciativa 8	
Nombre iniciativa:	Repositorio “Colmena Virtual”
Objetivo:	Fortalecer la gobernanza y la ciudadanía, a través del acceso libre a la información, así como promover y difundir la producción de ésta.
Estado:	En permanente desarrollo Plataforma web funcionando
Financiamiento:	Municipal

Iniciativa 9	
Nombre iniciativa:	Ciudad Colaborativa: Urbanismo táctico
Objetivo:	Repensar el espacio público a partir del urbanismo táctico en tiempos de pandemia.
Estado:	Ejecutado
Financiamiento:	Espacio Lúdico

Iniciativa 10	
Nombre iniciativa:	Circuito Running (urbanismo táctico)
Objetivo:	Generar un espacio que promueva la actividad a partir del urbanismo táctico.
Estado:	Ejecutado
Financiamiento:	Plan de Promoción de Salud.

Iniciativa 11	
Nombre iniciativa:	Circuito Calistenia en Plaza Carlos Mardones
Objetivo:	Promocionar la salud desde la instalación de un equipamiento deportivo no tradicional en el espacio público y así reactivar su funcionamiento.
Estado:	Ejecutado
Financiamiento:	Plan de Promoción de Salud.

Iniciativa 12	
Nombre iniciativa:	Proyecto Demarcación vial y obras desconfinamiento. Urbanismos táctico Eje Chacabuco
Objetivo:	Atender de manera rápida y efectiva las urgencias y desafíos que surgen a partir de la actual pandemia planificando una nueva vida social urbana desde una intervención de bajo costo e inmediato resultado a través de la colaboración de distintos actores del sector público, privado y organizaciones.
Estado:	Postulado PMU Emergencia para su ejecución.
Financiamiento:	Diseño: Municipal

Iniciativa 13	
Nombre iniciativa:	Mejoramiento Plaza Mirador Cementerio Cerro Mayaca
Objetivo:	Ejecución obras civiles Mejoramiento Plaza Mirador Cementerio, que re articula el mirador natural, oferta una plaza pública a una población que no posee espacio público de calidad, pone en valor al equipamiento funerario en su condición histórica y arquitectónica y mejora las condiciones de trabajo a la actividad emblemática “Floristas del Cementerio Mayaca”. Esta última de cargo inversión PMU – Inversión Municipal en ajuste de proyecto para su postulación
Estado:	En ejecución
Financiamiento:	Programa Espacios Públicos MINVU. Presupuesto oficial M\$ 690.000 IVA incluido.

Iniciativa 14	
Nombre iniciativa:	Modulo Floristas Cementerio Municipal Mayaca
Objetivo:	Diseño de Arquitectura y especialidades para nueve (09) módulos que albergarán a los floristas en este espacio público de carácter emblemático, con participación de los floristas.
Estado:	Finalizado, en ajuste presupuestario obras civiles
Financiamiento:	Se postulará a fondo externo PMU u otro para su ejecución.

Iniciativa 15	
Nombre iniciativa:	Construcción Pavimentos, aguas lluvias y Electrificación Campamento La Tetera.
Objetivo:	Construcción de pavimentación aceras y calzadas y su solución de aguas lluvias. Instalación postación y red alumbrado público.
Estado:	Ejecutado. En etapa recepción obras servicios respectivos.
Financiamiento:	Programa Campamentos MINVU - SERVIU Región de Valparaíso. M\$ 163.000 IVA incluido.

Iniciativa 16	
Nombre iniciativa:	Gastos de Traslado Transitorio Campamento La Tetera.
Objetivo:	Aporte de arriendo (GTT) por parte del Serviu Región de Valparaíso a 16 familias pertenecientes al campamento.
Estado:	En ejecución.
Financiamiento:	Programa Campamentos MINVU - SERVIU Región de Valparaíso.

Iniciativa 17	
Nombre iniciativa:	Mejoramiento Espacios Públicos Población Said Quillota. Código BIP 40014886 (Período 2020-2021)
Objetivo:	Etapa Diseño de Arquitectura para el mejoramiento integral de la Plaza y su entorno (5.636 m2), incorporando los aspectos intergeneracionales, inclusivos, vegetación de bajo requerimiento hídrico, polinizadoras y corredor biológico complementando a la red propuesta del Programa Quillota Caminable.
Estado:	Recomendado Socialmente (RS) en espera de financiamiento
Financiamiento:	Diseño M\$ 44.563. Impuesto incluido. Obras Civiles: M\$ 533.023.- IVA incluido. Programa de Espacios Públicos. MINVU

Iniciativa 18	
Nombre iniciativa:	Mejoramiento Plaza Mirador La Virgen Cerro Mayaca Quillota (Período 2020-2021)
Objetivo:	Etapa diseño de arquitectura para el mejoramiento de una porción del lote del entorno del área La Virgen. Según figura incorporando el Pasaje Escala Peatonal Molinare - La Virgen. Contempla un mejoramiento integral del área, mejoramiento base del monumento, incorporando los aspectos de mirador natural, aporte para el uso intergeneracional, inclusivo, vegetación de bajo requerimiento hídrico, polinizadoras y corredor biológico complementando a la red propuesta del Programa Quillota Caminable, baño de luz laderas con tratamiento de paisajismo, equipamiento, de detención y descanso, barandas de seguridad, pasamanos e iluminación de eficiencia energética soterrada, entre otros
Estado:	En espera de RS MIDESO
Financiamiento:	Diseño: M\$ 56.113 Impuesto incluido. Obras Civiles: M\$ 690.000 IVA incluido. Programa Espacios Públicos MINVU

Iniciativa 19	
Nombre iniciativa:	Convenio de colaboración con la Corporación Centro Regional de Investigación e Innovación para la Sustentabilidad de la Agricultura y los Territorios Rurales (08/01/2021)
Objetivo:	Colaboración en la investigación denominada “Desarrollo participativo de una estrategia Agroalimentaria Local (EAL): Construyendo redes de acción para una alimentación de calidad y una agricultura sostenible en el valle de Quillota”.
Estado:	En ejecución
Financiamiento:	Patrocinio Municipalidad - Centro CERES

Iniciativa 20	
Nombre iniciativa:	Obras de Urbanización Campamento La Tetera
Objetivo:	Construidas las obras de urbanización, estas deben contar con la recepción de los servicios respectivos para a recepción final DOM.
Estado:	En tramitación recepción servicios respectivos
Financiamiento:	Programa Campamentos MINVU - SERVIU Región de Valparaíso.

Iniciativa 21	
Nombre iniciativa:	Estrategia Comunicacional Secretaría Comunal de Planificación y sus Unidades
Objetivo:	Generar una activa vinculación con la ciudadanía, a través de una red comunicacional que permita a las personas conocer y evaluar las diversas iniciativas, programas, proyectos, investigación en ejecución.
Estado:	Redes sociales institucionales activas (Facebook, Instagram. Página web SECPLAN
Financiamiento:	Inversión municipal.

Iniciativa 22	
Nombre iniciativa:	Centro Integral para el Adulto Mayor. En el marco del Convenio Universidad de Valparaíso.
Objetivo:	Desarrollo del Plan de Gestión Proyecto: Centro Integral Para el Adulto Mayor (CIAM 2017-2020). Ubicación: Dependencias Hospital San Martín. Definición del modelo. Análisis de la red de salud comunal provincial regional. Análisis preliminar de oferta y demanda
Estado:	Ejecutado.
Financiamiento:	Municipalidad - Gerópolis – Universidad de Valparaíso

Medios de Verificadores

a) Infografía y afiche informativo Estrategia de Movilidad Consciente Hazla Corta



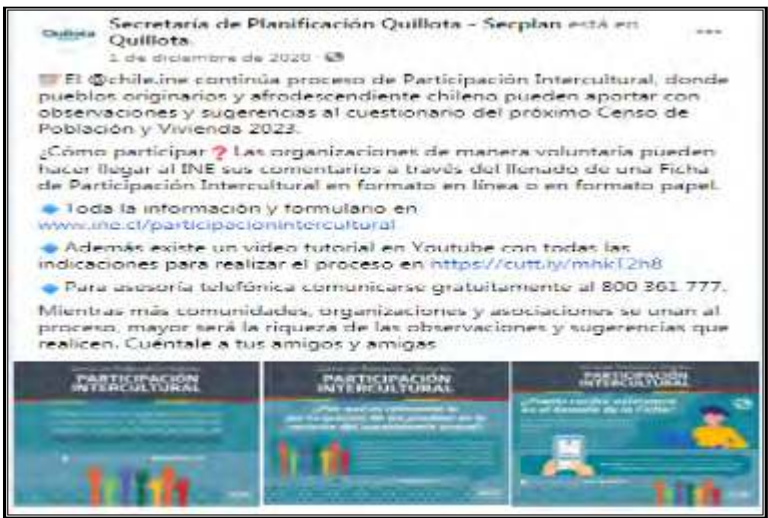
b) Registro Fotográfico en redes sociales de instalación de Señalización Vial Cerro Mayaca.



- c) Proceso de participación ciudadana Proyecto Plaza Intergeneracional Carlos Mardones



- d) Publicación en redes sociales institucionales del proceso de Participación Intercultural Censo 2023



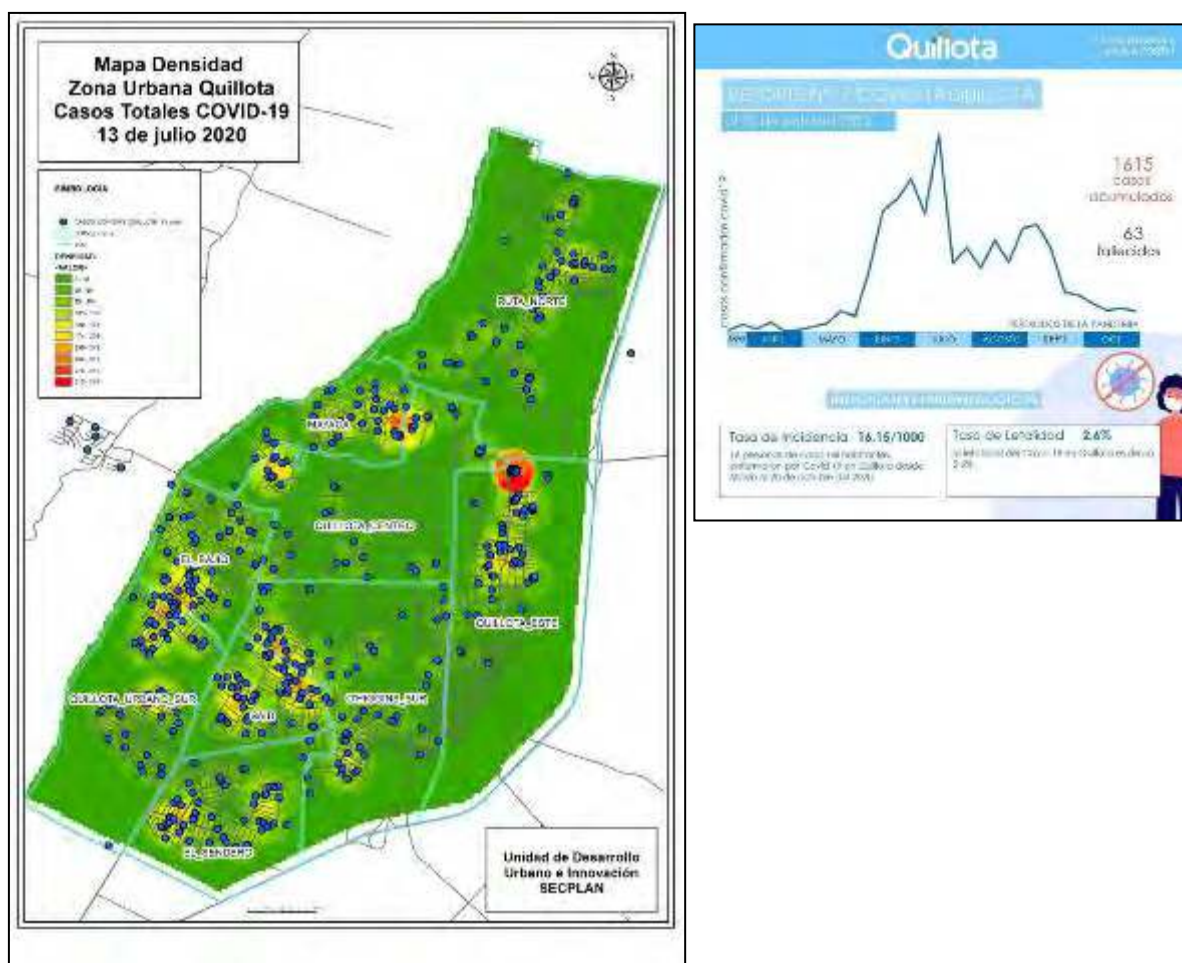
- e) Estudio Actualización PLADECO



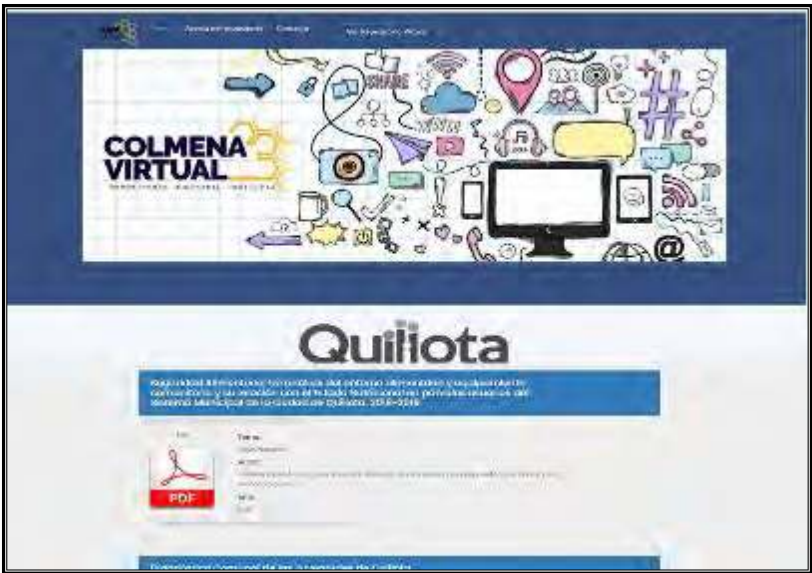
f) Registro Fotográfico y planimetría de área a intervenir bajo Metodología Gehl y Proyecto “Conservación Movilidad Peatonal y EEPP Antiguo Portal Ariztía”



g) Insumos realizados frente a Crisis Sanitaria Covid -19



h) Proyecto Colmena virtual. Imágenes de plataforma web funcionando.



i) Registro Fotográfico de Taller Fondo Ciudad Colaborativa



j) Circuito Running (técnica urbanismo táctico)



k) Circuito Calistenia Plaza Carlos Mardones.



l) Obras de Urbanización Campamento La Tetera. Construcción Pavimentos, aguas lluvias y electrificación Campamento La Tetera.



m) Proyecto Mejoramiento espacios Públicos Población Salvador Said Quillota” RS



OFICINA DE TURISMO

▪ Promoción de Oferta Turística:

Participación como Pabellón de Turismo en Expo Quillota, coordinando la participación de expositores locales y artesanos internacionales.

Confección de fichas y difusión de atractivos turísticos en programas de **SERNATUR** y Corporación Regional de Turismo.



▪ Actividades Outdoor:

Realización de Trekking Nocturnos, de interés inter comunal, en el que se recorre el Cerro La Campanita, obteniendo una panorámica del Valle de Quillota.





▪ **Apoyo a Comunidad en Pandemia:**

Habilitación de servicio de apoyo de tramitación de salvoconductos y permisos temporales a adultos mayores, en la Oficina de Turismo de Quillota.

Del total del público atendido durante el periodo de cuarentena por la Oficina de Turismo, la gran mayoría de éstos, solicitaron gestionar en la página COMISARIA VIRTUAL, Permisos Temporales para Insumos Básicos, Gestiones Bancarios y en AFP, Salvoconductos de Traslado, de Atención Médica y la activación de la clave única del Registro Civil, siendo mínimas las consultas relacionadas a otros servicios o dudas de los usuarios y usuarias.

Cabe señalar, que un número importante de Adulto – Joven (Menores de 65 años) solicitó apoyo y ayuda para gestionar permisos temporales y salvoconductos.

Se destaca que el 87% de los ciudadanos y ciudadanas que solicitaron los servicios en la Oficina de Turismo eran de nacionalidad Chilena, mientras que el 13% restante corresponde a extranjeros residentes en la comuna.



Elaboración de Plan de Reapertura de Oferta Gastronómica de Quillota, junto a los representantes de la Asociación Gastronómica de la Provincia de Quillota Agasproqui y Servicio Nacional de Turismo SERNATUR:

El Turismo representa una importante actividad económica a nivel mundial y debido a la crisis sanitaria COVID-19, ha llevado a que entidades gubernamentales establezcan guías de buenas prácticas de manejo y prevención del contagio, protocolos sanitarios a fin de lograr una reactivación de los servicios turísticos seguros y confiables.

La Oficina de Turismo Municipal ha preparado un plan de apertura para establecimientos ligados al rubro gastronómico, dependiendo del avance de etapa de desconfinamiento de nuestra ciudad, y ha impartido capacitaciones on line y en terreno para informar de dichos procedimientos sanitarios, con el fin de proteger la salud de trabajadores, empresarios y clientes que apoyarán el inicio de la reactivación económica, retomando de manera preventiva y de acuerdo a los protocolos sanitarios.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL QUILLOTA

2011-2020

I.- MARCO DE REFERENCIA

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), es el principal instrumento de planificación y gestión con el que cuenta el Gobierno Local. Su propósito es contribuir al desarrollo humano sostenible a través de la promoción y ejecución de iniciativas, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, el desarrollo social y cultural de sus habitantes, el desarrollo territorial así como también la eficiencia en la administración de la Comuna de Quillota. Para el logro del Plan, es fundamental el consenso y articulación entre el municipio, los actores e instituciones, de modo tal, que las iniciativas y/o proyectos adoptados den cuenta de los anhelos y sueños de la comunidad. Para ello, se consideran tres tareas fundamentales: Diagnóstico, Participación Ciudadana y Plan de Acción.

Figura N°1: Ejes transversales

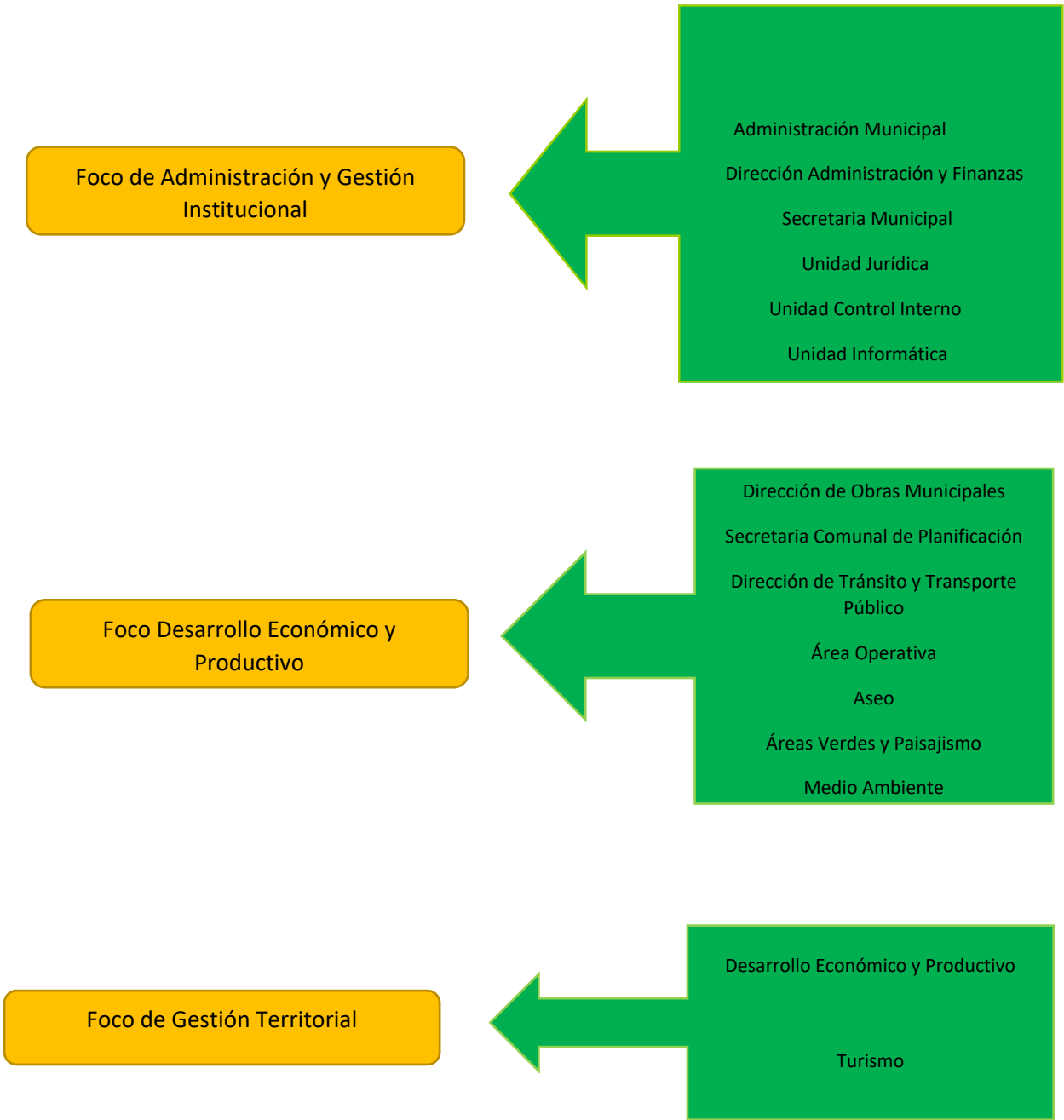


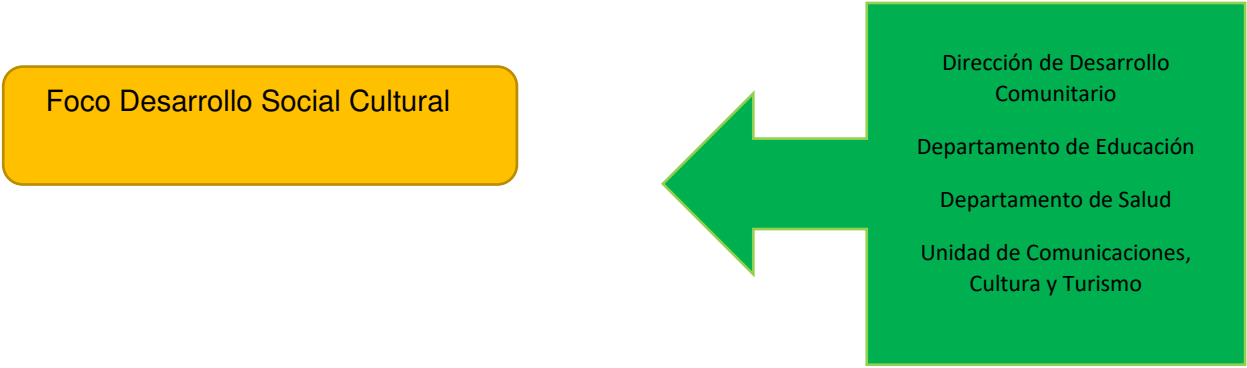
La comuna de Quillota tiene como objetivo, consolidarse como un polo de desarrollo en la Quinta Región Interior, que ofrece a las personas por una parte, una alternativa urbana para aquellos y aquellas que buscan una mejor calidad de vida residiendo en la ciudad, con acceso a servicios de calidad, empleo, accesibilidad y conectividad con los grandes centros regionales; y por otra parte constituir una oferta real para el desarrollo de emprendimientos en el área económica, a quienes buscan un territorio que brinde oportunidades de negocios, infraestructura adecuada y redes de apoyo a la actividad económica. Todo lo anterior, en un marco de corresponsabilidad entre quienes habitan y construyen a diario la comuna de Quillota.” (Fuente: PLADECO 2011-2020.)

II.- FOCOS DE TRABAJO

El municipio ha desarrollado como un medio de integración y de mayor eficiencia al abordar la administración y desarrollo de la comuna a través de Focos. Los Focos estratégicos generan una visión integrada de la gestión, por lo tanto generan una sinergia y una mejor respuesta a los usuarios y usuarias. Con capacidad de ligar y nutrir la capacidad analítica y de acción de las diferentes Direcciones, Departamentos y Unidades, que comparten un objetivo común, usuarios/as y territorios. De este modo el Foco se reconoce internamente, comparte experiencia, información y realiza acciones que tienden a dar respuestas integradoras por sobre acciones de carácter aisladas. (Fuente: PLADECO 2011- 2020.)

Figura Nº 2: Conformación Focos de Trabajo



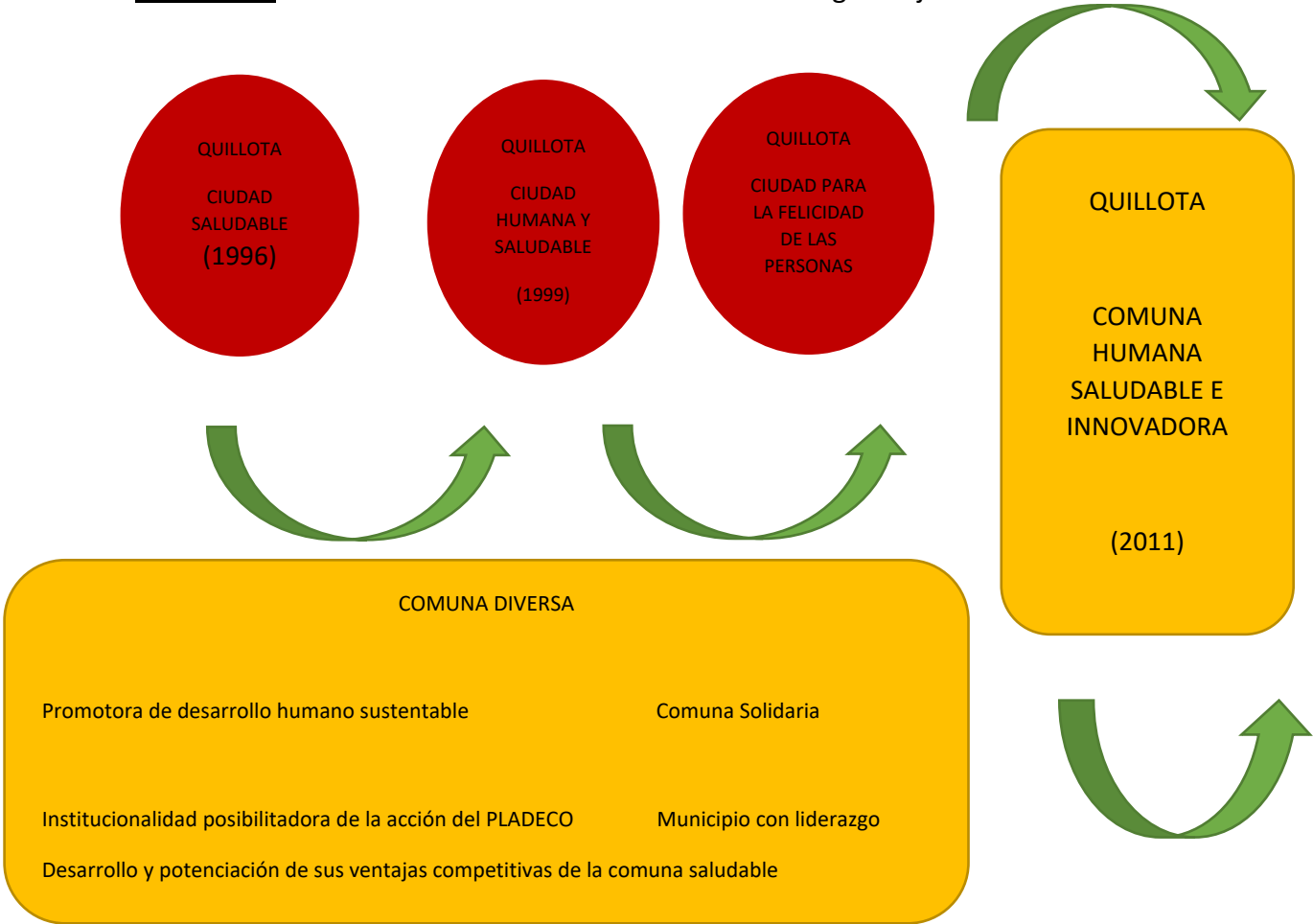


Fuente: PLADECO 2011-2020

III.- IMAGEN OBJETIVO

La comuna de Quillota cuenta con una imagen objetivo construida participativamente, que ha perfeccionado la imagen histórica de desarrollo para la comuna, que acoge las Ideas Fuerza planteadas por los Ámbito / Focos de Gestión Comunal y el aporte Equipo Gestor Municipal y que ha sido validada por el Alcalde y el Concejo Municipal.

Figura N°3: Proceso constructivo de la definición de imagen objetivo



Fuente: PLADECO 2011-2020

IV.- LINEAMIENTOS TRANSVERSALES

Corresponden a aquellas acciones principales y temáticas a desarrollar, que se consideran significativas para la consecución de la Imagen Objetivo y del Plan, y que a su vez son coincidentes entre los diferentes Focos de la gestión comunal y municipal.

4.1 Enfoque Inclusivo y de Equidad

Lo que caracteriza a los seres humanos es precisamente el hecho de que somos distintos los unos a los otros y que, por tanto, las diferencias no constituyen excepciones. Por su parte, la equidad, debe entenderse como la superación de las desigualdades injustas y evitables. Esto significa procurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, salud, vivienda, empleo, el desarrollo individual y espiritual para todos y todas.

4.2 Buenas Prácticas

Que corresponden a las acciones o iniciativas que se generan para lograr un mejoramiento significativo en procesos o relaciones, convirtiéndose en una experiencia relevante que permanece en el tiempo y se incorpora como una práctica posible de ser replicada.

4.3 Participación Ciudadana y Corresponsabilidad

El Estado y los ciudadanos y ciudadanas son co-responsables en la construcción y desarrollo de la sociedad, ambos, desde de sus respectivas particularidades, deben decidir y actuar en la definición de los objetivos y las acciones para lograrlos.

La corresponsabilidad se relaciona también con la superación del enfoque asistencialista de las políticas públicas. Se trata de romper con la cultura de la pobreza y levantar una cultura emprendedora y participativa, donde los individuos asumen su responsabilidad en el proyecto de la comuna, en superar la inequidad, exclusión y la pobreza. La participación y la corresponsabilidad son dos aspectos centrales en la construcción y consolidación de la democracia.

4.4 Innovación

Por definición corresponde a crear algo nuevo, ya sea un producto, proceso, o una forma de hacer las cosas. Está asociado al análisis y búsqueda de nuevas soluciones, nuevos paradigmas.

La incorporación del concepto de innovación en la gestión, pasa por reconocer la innovación, propiciarla y promoverla, avanzar a la creación de políticas de innovación, a generar una cultura de innovación y finalmente llegar a una gestión de la innovación o gestión del conocimiento.

4.5 Desarrollo de la Capacidad Humana

Se ha optado por el concepto de capacidad humana, como la superación, desarrollo o profundización del concepto de Capital Humano, ya que este último ha sido reducido a una visión economicista, vinculada exclusivamente al aumento de la producción y/o productividad.

4.6 Identidad e Imagen Territorial

La identidad territorial corresponde a las características físicas, naturales y antrópicas que caracterizan el lugar y que son reconocidas como tales. El reconocimiento de estas características y el relevar los aspectos más positivos son los que permiten construir y fortalecer la identidad, así como generar una imagen positiva del territorio. El saber “quienes somos y donde estamos” es un punto de partida sólido para definir hacia dónde queremos ir.

4.7 Desarrollo Sustentable

Aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. El desarrollo sustentable implica pasar de un desarrollo pensado en términos cuantitativos - basado en el crecimiento económico - a uno de tipo cualitativo, donde se establecen estrechas vinculaciones entre aspectos económicos, sociales y ambientales, en un renovado marco institucional democrático y participativo, capaz de aprovechar las oportunidades que supone avanzar simultáneamente en estos tres ámbitos, sin que el avance de uno signifique ir en desmedro de otro.

4.8 Trabajo en Red

En el trabajo del municipio se debe reconocer la necesidad de unidades especializadas que den respuesta a problemas específicos, sin embargo, esta especialización ha llevado a una visión sectorizada de la realidad, a una duplicidad de esfuerzos y a una innecesaria repetición de procesos para los usuarios y usuarias.

El trabajo en red propone una superación de esta situación, a través de la coordinación del trabajo de las diferentes unidades, el establecimiento de protocolos y procesos únicos, la generación de sinergias entre las diversas unidades, el intercambio y enriquecimiento de experiencias. El trabajo en red es la articulación de las diferentes partes de un todo en el logro de objetivos comunes, donde cada una de las partes aporta desde su propia especificidad.

4.9 Trabajo Territorializado

La territorialización debe ser entendida como una división del territorio comunal en relación de condiciones homogéneas, tanto físicas como funcionales, a fin de facilitar las intervenciones a realizar en pos del desarrollo de la comuna, de modo tal que dichas intervenciones sean coherentes con las necesidades del territorio y sus habitantes.

V.- ESTRATEGIA DE DESARROLLO

Focos – Lineamientos Transversales y Objetivos Principales

5.1 Lineamientos transversales

Foco/ Ámbito	ID Objetivo	Objetivos	Medidas	Indicador de cumplimiento	% Estado de Avance	% Déficit
Transversal al PLADECO	1	Enfoque inclusivo y de equidad, que considera tanto el enfoque de género, así como infancia, juventud y discapacidad.	Cada programa y/o iniciativa de inversión debe establecer sus grupos focales y desarrollar un enfoque inclusivo y de equidad.	El 80% de los programas e iniciativas municipales de inversión implementado cuenta con enfoque inclusivo y equidad de género	90%	10%
	2	Participación ciudadana y corresponsabilidad, que se encuentra relacionado con el enfoque de derechos y deberes.	Cada programa y/o iniciativa de inversión según su naturaleza debe establecer acciones de participación ciudadana y corresponsabilidad.	El 80% de los programas e iniciativas municipales de inversión promueven la participación ciudadana con enfoque de corresponsabilidad ciudadana.	100%	0%
	3	Buenas prácticas	Incorporar en el discurso y en las prácticas de los principales actores de la comuna, el programa de buenas prácticas.	Instalación de diez mesas de trabajo territorial intersectorial en la comunidad.	100%	0%
				El 100% de los focos de desarrollo de gestión municipal implementados.	100%	0%

	4	Innovación	Reconocer, propiciar y promover nuevas soluciones y nuevos paradigmas que promuevan una cultura de innovación y gestión del conocimiento.	Sistematización de al menos cinco modelos de gestión interna que promuevan innovación y gestión de conocimiento.	40%	60%
				Modelo de gestión de salud.	100%	0%
				Modelo de Gestión de RRHH.	100%	0%
	5	Desarrollo de la capacidad humana.	Incorporar en el discurso y en las prácticas de los principales actores de la comuna, el programa de desarrollo de capacidad humana.	Implementación en los 14 territorios de la comuna, las mesas vecinales.	100%	0%
				Implementación de planes y/o programas de fortalecimiento de capacidad humana de gestión interna.	100%	0%
	6	Identidad e imagen territorial.	Intervención de los espacios públicos históricos y/o emblemáticos a objeto de ponerlos en valor y visualizarlos en la imagen individual y colectiva ciudadana.	Diagnóstico que identifica los espacios públicos históricos y emblemáticos de la comuna.	100%	0%
				N° de Proyectos de inversión gestionados por el Municipio.	90%	10%

	7	Desarrollo sustentable.	Promover la eficiencia energética y el desarrollo de las ERNC por medio de la elaboración de una “política energético sostenible-Q” (PES-Q), coherente con la imagen objetivo comunal, asociada a lo “sostenible”, “humano”, “saludable” e “innovador”.	Plan Comunal de Desarrollo ERNC sostenible.	0%	100%
				Plan Comunal RSD	0%	100%
			Desarrollar y poner en operación un Plan de Manejo de residuos sólidos domiciliarios (RSD).	. Plan Comunal de Reciclaje y reuso de RSD y recuperación de áreas verdes.	0%	100%
			Reciclaje y re uso de RSD.	Plan Comunal de recuperación de áreas verdes.	100%	0%
			Recuperación e incorporación de áreas verdes	Recuperación del 65% de áreas verdes comunales	70%	30%
			Arborización de la ciudad y sus localidades.	Diagnóstico arbolado urbano.	99%	1%
				Plan de arborización comunal.	10%	90%
	8	Trabajo en red	Consolidar el trabajo por focos y desarrollar el trabajo inter focos.	Implementación y desarrollo de trabajo por cuatro focos.	100%	0%

				Implementación de trabajo inter focos.	80%	20%
	9	Trabajo territorializado	Trabajar con territorios de planificación y mesas territoriales.	Trabajar con los 14 territorios de planificación y mesas territoriales.	100%	0%

Los lineamientos transversales considerados en el Plan de Desarrollo Comunal se dividen en nueve grandes áreas que permiten definir el trabajo proyectado por la Municipalidad de Quillota. Se entiende que el cumplimiento de cada objetivo se desarrolla de manera paulatina y acorde a los recursos financieros y humanos.

En relación a los lineamientos referentes a enfoque inclusivo y equidad de género; Participación ciudadana y corresponsabilidad, buenas practicas, desarrollo de la capacidad humana, identidad e imagen territorial, trabajo territorializado y trabajo en red, se observa que cuentan con un porcentaje de avance importante o han alcanzado el 100% de cumplimiento, lo que permite inferir que existe un trabajo relevante enfocado en el desarrollo y crecimiento de la comuna de Quillota, priorizando el bienestar de los/as ciudadanos con un sello de comuna humana, saludable e innovadora.

El lineamiento transversal referente a desarrollo sustentable, presenta % de cumplimiento deficiente, siendo relevante señalar que se han logrado avances en el cumplimiento de objetivos y medidas que son propias de la gestión directa municipal. Sin embargo, en las áreas de tratamiento de RSD y otros asociadas a residuos, que en la práctica su ejecución es externalizada por el municipio, estos servicios si bien cuentan con autorización sanitaria para operar, los tratamientos diferenciados de RSD no se han podido implementar por razones de costo, unido al bajo volumen de aporte (comunal) para este tipo de tratamiento, no siendo atractivo desde el punto de vista de rentabilidad económica para las empresas que prestan dichos servicios, las que se ubican de preferencia en áreas metropolitanas, sumado a la distancia (100 a 120 km) entre origen y destino para tratamiento especializado de RSD, por lo que el costo de transporte aumenta proporcionalmente los precios.

No obstante lo anterior, existen iniciativas enfocadas a lograr el desarrollo sustentable de la comuna, a través de postulación a financiamiento externo como a iniciativas locales con fondos municipales, que permitirían lograr eficiencia energética, asociada a lo sustentable, humano y saludable, que busca promover la comuna de Quillota.

5.2 Objetivos Foco Económico Productivo

Foco/Ámbito	ID Objetivo	Objetivos	Medidas	Indicadores	Estado de Avance %	Déficit %
Foco Económico Productivo	10	Fortalecimiento de las ventajas competitivas de la comuna, con el objetivo de posicionar a Quillota como centro de la Quinta Región Interior. Esto implica conocer en profundidad la oferta que la comuna de Quillota puede hacer en diferentes áreas tales como inmobiliaria, investigación, turismo, entre otros.	Diagnóstico y plan de acción que fortalezca las ventajas competitivas de la comuna.	Ejecución del Diagnóstico para los rubros agrícola, comercio, servicios, turismo y transporte (Cinco rubros)	70%	30%
				Ejecución de un Plan de Acción que fortalezca las ventajas competitivas de la comuna.	40%	60%
			Orientación de los recursos y esfuerzos hacia sectores que presentan ventajas comparativas y competitivas, potencial de desempeño y perspectivas de exportación y que se encuentran en franco crecimiento.	Plan de gestión de apoyo a sectores que presentan ventajas comparativas, potencial de desempeño y perspectivas de exportación y que se encuentran en franco crecimiento.	20%	80%
			Plan de atracción de la inversión pública y privada.	Plan de inversión pública en los 14 territorios que componen la comuna en las siguientes áreas: Vial, salud, educación, espacios públicos, saneamiento sanitario.	80%	20%

				Plan de atracción inversión privada a través de responsabilidad social empresarial (RSE) en salud, educación, desarrollo comunitario.	50%	50%
	11	Fortalecer el desarrollo integral del micro y pequeño emprendimiento, generando una cultura emprendedora.	Fomento de la innovación y el emprendimiento.	Ejecución de a lo menos cuatro acciones de fomento de innovación y emprendimiento a través de la OTEC Municipal para empresarios, microempresarios, ideas de negocios de diversos rubros.	100%	0%
				Emprendimiento juvenil (Colegios Municipales)	100%	0%
	12	Innovación tecnológica, con el objetivo de dotar a la gestión del foco económico de herramientas que le permitan optimizar sus recursos, sistematizar la información existente y consolidar una base de información estadística para el desarrollo.	Fortalecer TIC del foco económico.	Implementación SIG económico productivo.	100%	0%
	13	Generar políticas para promover el empleo a partir del diseño de un modelo de desarrollo sustentable para la comuna y los requerimientos que este modelo implique.	Elaborar en etapa perfil de Modelo de Desarrollo Sustentable para la comuna y una política de promoción de empleo a partir de este.	Perfil modelo de desarrollo sustentable comunal y promoción del empleo a partir de este.	40%	60%
	14	Desarrollo y mejoramiento continuo de la oferta turística	Desarrollo en materias de capacitación, gestión e	Al menos un seminario taller dos veces al año	100%	0%

		comunal.	innovación de la oferta turística, asociadas preferentemente a la calidad de atención, infraestructura y equipamiento.	respecto a la oferta turística comunal.		
				Capacitación al personal de Carabineros y Regimiento Granaderos respecto a conciencia turística al menos una vez al año.	100%	0%

El foco económico productivo cuenta con cinco grandes objetivos, que han logrado un % de cumplimiento que fluctúa entre el 20% y el 100%, lo que indica que aún se requieren mayores esfuerzos para el logro de desarrollo económico productivo favorable, que favorezca directamente la calidad de vida de los y las ciudadanos de Quillota.

Cabe señalar, que se requiere generar políticas locales que promuevan el empleo a partir del diseño de un modelo de desarrollo sustentable para la comuna, cuyos requerimientos no han sido abordados en su totalidad, entendiendo que para el desarrollo productivo local, se requiere de una relación directa con el mundo productivo local, y sumado a los movimientos de la economía abierta (regional y nacional), se cuenta con un escenario de incertidumbre para avanzar en un proceso lento que significa cambios culturales de producción local.

5.3 Objetivos Foco Territorial

Foco/Ámbito	ID Objetivo	Objetivos	Medidas	Indicadores	Estado de Avance%	Déficit %
Foco Territorial	15	Identidad e imagen territorial: Fortalecer el sentimiento de pertenencia e identificación de la comunidad y la puesta en valor del territorio comunal a través de su cultura, para el ámbito (rural y/o urbano), a través de acciones y gestiones que vinculen a los habitantes con el río, los cerros, el valle, cajones y microcuencas que conforman el territorio comunal.	Identificación de atributos y construcción de identidad.	A lo menos el 80% de iniciativas de inversión que contemplen el fortalecimiento de la identidad.	30%	70%
			Validación ciudadana de la identidad e imagen territorial.	A lo menos una instancia anual de validación con los (as) ciudadanos (as).	70%	30%
			Acciones de fortalecimiento permanente.	A lo menos 14 diálogos ciudadanos anuales en los territorios.	50%	50%
	16	Planificación territorial sustentable: Implementar y/o actualizar los instrumentos de planificación territorial (IPT), en particular el Plan Regulador Comunal (PRC-Q)	Se propone que el IPT potencie condiciones para el desarrollo de proyectos tanto inmobiliarios, como productivos, mediante una normativa moderna de gestión, clara y transparente, como herramienta real para la regulación del territorio urbano de la comuna que garantice y potencie un desarrollo armónico para las entidades urbanas de la comuna.	Informe de evaluación ambiental del instrumento IPT.	70%	30%
				Informe de evaluación ambiental del PRC.	60%	40%

			Actualización PRC-Q Actualización PID	Inicio de estudio Plan Regulador Intercomunal Satélite Quillota.	80%	20%
				Inicio estudio actualización PRC Quillota	60%	40%
		Gestión Territorial: Propiciar proyectos de desarrollo urbano e inmobiliario integrales, que promuevan la creación de Unidades con una dotación de equipamiento e infraestructura acorde a la escala del proyecto y que posibiliten acoger diversos grupos humanos para residir y/o laborar en la comuna.	Contenidos y alcances del PRC-Q.	N° de proyectos comprometidos PRC.	80%	20%
			Ejecutar obras de saneamiento sanitario en localidades pobladas o villorrios.	A lo menos resolver el 80% del territorio (localidades pobladas) con proyectos de saneamiento básico.	80%	20%
	17	Espacio humanizado: Revalorizar el espacio público con el fin de facilitar y/o potenciar la apropiación de este por parte de la comunidad, definiendo estándares mínimos de equipamiento y facilidades e incorporando en ellos, las variables de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental y energética.	Fomentar la conformación de espacios humanizados, donde la persona sea el centro del quehacer. Que exprese la diversidad y el respeto entre las personas. a) Conocer e interpretar lo que espera la comunidad de cada intervención y a la vez dar a conocer a la comunidad de la gestión que el Municipio pretende realizar para concretare estos anhelos. b) Crear espacios públicos, salas de exposición y/o espacios de recreación,	Para a) y b): A lo menos 14 iniciativas de inversión anuales de recuperación de espacios públicos con participación ciudadana.	90%	10%
				Para c): Mejoramiento de espacios educacionales acogedores e inclusivos.	80%	20%
				Para d): Los centros de Atención Primaria de Salud (APS) cuentan con espacios físicos y RRHH con habilidades de acogida e inclusión.	80%	20%

			donde se expresen explícitamente cada uno de estos deseos. c) Implementar espacios educacionales, en los cuales los usuarios y usuarias se sientan valorados y a la vez valoren su espacio. d) Dotar a los consultorios y hospital de los recursos físicos y humanos necesarios, para que el paciente como a su familia, se sientan plenamente acogidos.	Para d): Hospital San Martín, depende del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, por tanto, no es contemplado en el PLADECO.	0%	100%
			Generar espacios de encuentro en los diversos territorios de la comuna, permitiendo la comunicación intergeneracional. Por ejemplo; cine en la calle, celebración de aniversario de la población o el barrio, etc.	A lo menos un encuentro anual en los 14 territorios de la comuna.	90%	10%
			Generar espacios de desarrollo del deporte al aire libre: ciclo vías, rutas peatonales ribereñas, rutas peatonales en los sectores rurales.	A lo menos un encuentro anual en los 14 territorios de la comuna.	90%	10%

			Generar un Plan Integral de mejoramiento y construcción de las áreas verdes comunales.	Generación del Plan Integral de Mejoramiento y Construcción de Áreas Verdes.	100%	0%
			Fomentar y gestionar que en los proyectos de vivienda social y loteos, se incorporen una red de conectividad y accesibilidad eficiente y espacios públicos de calidad.	Creación de entidad patrocinante Municipal (EGIS).	100%	0%
	18	Marketing Territorial: Posicionar la comuna poniendo en valor sus atributos territoriales, culturales e históricos, generando y desarrollando el concepto de marca comuna.	Reposicionar a la comuna a partir de su imagen objetivo. Considerar que si bien la imagen es importante, no basta con querer ser una comuna humana, saludable e innovadora, sino que es necesario demostrarlo y parecerlo, lo cual conlleva:	Todas las actividades programadas y desarrolladas (Ferias, Trekking y otros) por el área de turismo, así como desarrollo productivo, incorpora la imagen objetivo de bienestar y recreación.(Wellmes)	90%	10%
			Posicionar a Quillota como destino especial, al interior de la Quinta Región, que se caracteriza por su potencial escénico, ambiental y turístico, así como por sus actividades artísticas y culturales y su característica rural y campesina, además de los atributos históricos y arqueológicos vinculados al desarrollo de la cuenca del Aconcagua.	Incorporación a nivel nacional (SERNATUR) a Quillota como destino turístico social y de tercera edad. (Se recibe por este programa 32.000 turistas al año)	100%	0%
				Gestión programática del Centro Cultural.	100%	0%

El Foco Territorial ha establecido cinco grandes ámbitos de intervención: Identidad e Imagen Territorial, Planificación Territorial Sustentable, Gestión Territorial, Espacio Humanizado y Marketing Territorial, cuyos objetivos y medidas propuestas tienen distintos niveles de cumplimiento:

Identidad e Imagen Territorial: Su cumplimiento oscila entre un 30% a un 70% vinculando fuertemente el trabajo y acciones de construcción de identidad ciudadana. Cabe señalar, que el sello de Quillota ha ido surgiendo de manera paulatina en los encuentros y actividades masivas y comunitarias, lo que ha permitido que surjan iniciativas respecto a la identidad e imagen territorial.

Planificación Territorial Sustentable: Respecto a este eje, es importante señalar que se cuenta con avances en relación al desarrollo de los instrumentos de Planificación territorial: Estudio Plan Regulador Intercomunal Satélite Quillota, cuenta con un avance del 80%, al igual que el Plan Regulador Comunal (PRC - Q).

Gestión Territorial: Las acciones asociadas a intervenciones de saneamiento sanitario rural, se relacionan principalmente con dotación de agua potable rural, no obstante, lo anterior, aun se requieren mayores esfuerzos al trabajo en materia de alcantarillado público en el sector rural. Por otra parte, los proyectos de desarrollo urbano e inmobiliarios integrales, que promueven la creación de unidades con una dotación de equipamiento e infraestructura acorde a la escala del proyecto y que posibilitan acoger diversos grupos humanos para residir y/o laborar en la comuna cuentan con un % de cumplimiento del 80% de proyectos ejecutados, los cuales cumplen condiciones de mayor integralidad.

Espacio Humanizado: Las acciones enfocadas a revalorizar el espacio público con el fin de facilitar y/o potenciar la apropiación de este por parte de la comunidad, definiendo estándares mínimos de equipamiento y facilidades, e incorporando en ellos las variables de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental y energética, cuentan con un % de cumplimiento que fluctúa entre 80% a 100% de proyectos desarrollados por el municipio. Cabe señalar, que existen instancias que han permitido generar espacios de esparcimiento, vinculación e identidad territorial en las distintas comunidades y/o territorios que ha permitido una mayor apropiación y encuentro entre personas.

Marketing Territorial: Este concepto ha sido desarrollado en la Oficina de Turismo, dependiente de SECPLAN; la cual ha cumplido satisfactoriamente al Posicionar a la comuna, poniendo en valor sus atributos territoriales, culturales e históricos, generando y desarrollando e instalando el sello de Quillota como una comuna humana, saludable innovadora.

5.4 Objetivos Foco Socio Cultural

Foco/Ámbito	ID Objetivo	Objetivos	Indicador de cumplimiento	% Estado de Avance	% Déficit
Foco Socio Cultural (Objetivos transversales al Foco)	19	Ciudadanía y Participación: Promover un cambio cultural a nivel local que incorpore la co-construcción de una cultura que garantice la integración social, la promoción de los derechos humanos, la igualdad de género y la vida saludable, en los ámbitos inter programáticos, intersectoriales y comunales. (Se destaca el derecho de elegir y/o decidir cómo se ejercer los derechos, y el derecho a participar de la vida y de las decisiones de la ciudad y del barrio en que se habita)	Generación e instalación de a lo menos de tres mesas de iniciativas inter programáticas e intersectorial (Infancia, adolescencia, promoción de salud, equidad de género, participación ciudadana) es en el plazo ejecución PLADECO.	100%	0%
			Generación de a lo menos de tres mesas de iniciativas comunales que aborden ciudadanía y participación.	100%	0%
	19/O E1	Ciudadanía y Participación: Generar espacios para la identificación, el debate y la co construcción de posiciones, miradas y lenguajes respecto de la participación, el ejercicio de derechos y la práctica de la masculinidad y femineidad.	Creación e instalación de la mesa Redde, la acción por los derechos y equidad de género.	100%	0%

	19/O E2	Ciudadanía y Participación: Investigar y socializar experiencias de participación ciudadana, en el ámbito de la integración social.	Desarrollo a lo menos una investigación en este ámbito.	100%	0%
			Desarrollo de Proyecto Feria Ecológica San Pedro, como buena práctica. (Premiación de parte de la Asociación Chilena Municipalidades)	100%	0%
	19/O E3	Ciudadanía y Participación: Diseñar estrategias para la concreción de espacios innovadores de participación ciudadana, ejercicio de derechos e igualdad de género, a nivel familiar, escolar, barrial y comunal.	Generación y aplicación de a lo menos un instrumento de aplicación escolar y barrial una vez al año.	30%	70%
			Generación de a lo menos un encuentro anual barrial en la comuna.	100%	0%
	19/O E4	Ciudadanía y Participación: Co-construir la ciudad de Quillota como marco y agente educador para la formación, promoción y desarrollo de todos sus habitantes, donde se relacione la educación de las escuelas, liceos y colegios con la comuna y viceversa, con la finalidad de generar convivencia y ciudadanía en democracia.	Generación e instalación de a lo menos una iniciativa anual de “escuela abierta”	10%	90%
	19/O E5	Ciudadanía y Participación: Profundizar el desarrollo de estrategias orientadas al fortalecimiento del sentido de	Generación de a lo menos una estrategia anual en las comunidades del sector rural.	80%	20%

		identidad de las comunidades rurales y urbanas.	Generación de a lo menos una estrategia anual en las comunidades del sector urbano.	30%	70%
	20	Desarrollo Humano: Mejorar IDH de la comuna, destacando los elementos valóricos en los programas en los que se implementen.	No operativizado en la comuna.	0%	100%
	20/O E1	Desarrollo Humano: Focalización de los programas, priorizando a los sectores más vulnerables.	Identificación de los territorios según vulnerabilidad.	100%	0%
			Priorización de programas en territorios vulnerables.	100%	0%
	20/O E2	Desarrollo Humano: Mejorar IDH de la comuna: Longevidad, salud, educación y nivel de vida.	El desarrollo de un plan de medición de indicadores de morbilidad y la implementación de una serie de estrategias locales dirigidas a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población: Longevidad, cobertura de servicio de salud, protección al embarazo y primera infancia, mortalidad infantil (la mitad del indicador de nivel nacional), adulto mayor, esperanza de vida (Cuatro años más que el promedio nacional)	100%	0%
			Construcción de un área de educación respecto al IDH.	100%	0%

			Aplicación anual de un instrumento en educación.	0%	100%
			Construcción de un área social respecto al IDH.	0%	100%
	20/O E3	Desarrollo Humano: Destacar los elementos valóricos en los programas que se implementen: Solidaridad, voluntariado, etc.	Implementación de programas y proyectos en red en la comunidad durante el desarrollo del PLADECO (Oportunidades para la vida, Plaza Mayor, Chile Crece Contigo, Unidad de Desintoxicación).	70%	30%
	21	Gestión Interna: Implementar políticas públicas orientadas a la promoción del desarrollo humano a través de la entrega de servicios humanizadores, saludables e innovadores.	Estrategias de promoción del desarrollo humano a través de la entrega de servicios humanizados.	40%	60%
	21/O E1	Gestión Interna: Contar con un sistema de gestión o plataforma informática que permita monitorear la trayectoria del usuario/a en el sistema municipal.	Generación de un sistema informático. Implementación de un sistema informático.	50% 0%	50% 100%
Foco Sociocultural (Salud)	21/O E2	Gestión Interna: Generar programas innovadores en la atención de todos/as sus ciudadanos/as, especialmente a aquellos/as en situación de vulnerabilidad social.	Generación de a lo menos un programa de innovación (Oportunidades para la vida) utilizado a nivel nacional por Gendarmería.	100%	0%
	21/O E3	Gestión Interna: Articular e integrar el trabajo	Creación mesa del Foco Social.	100%	0%

		intersectorial a través de la mesa del Foco Social.	Implementación y operación mesa Foco Territorial.	60%	40%
	22	Construcción de Ciudadanía: Participar en la construcción de una ciudadanía saludable como medio de intervenir la patologización de las relaciones entre las personas y entre estas y su entorno.	Generación de estrategias para cada ámbito de vinculación (Salud, educación y social).	100%	0%
			Generación de estrategias en la totalidad de los establecimientos educacionales de la comuna.	72%	28%
			Generación de estrategias en la totalidad de los territorios de la comuna.	70%	30%
			Generación y aplicación de un plan anual de promoción de salud en toda la comuna.	100%	0%
	22/O E1	Construcción de Ciudadanía: Generar alianzas estratégicas entre la sociedad civil y redes institucionales, para la creación, desarrollo y/o fortalecimiento de espacios públicos saludables.	Generación de a lo menos una iniciativa anual de alianza con sociedad civil y redes durante la vigencia del PLADECO, proyectos con ONG y empresa privada.	70%	30%
	22/O E2	Construcción de Ciudadanía: Desarrollar estrategias que posibiliten el fortalecimiento de las vinculaciones públicas.	La vinculación pública se generará a través de la suscripción de a lo menos seis convenios anuales, durante la vigencia del PLADECO.	80%	20%

	22/O E3	Construcción de ciudadanía: Profundizar el desarrollo de estrategias que fortalezcan el rol de las organizaciones comunitarias actualmente vigentes, tanto formales como informales, y el surgimiento de nuevos tipos de liderazgo.	Desarrollo estratégico de fortalecimiento de organizaciones sociales a través de escuela de dirigentes, a lo menos una jornada anual. Así como también a los informales: Skaters, artistas, agrupaciones, y voluntariado.	100%	0%
			Fortalecimiento de organizaciones: Consejo Escolar, Centro de alumnos y Centro de Madres, Padres y Apoderados con a lo menos una jornada anual.	70%	30%
			Creación y operación Consejo Consultivo de Salud durante el periodo de vigencia del PLADECO.	100%	0%
	22/O E4	Construcción de ciudadanía: Fortalecer y profundizar estrategias que promuevan la co-responsabilidad de las familias.	Generación de a lo menos una estrategia intersectorial de salud, educación y social en la red comunal en el marco de la red comunal Chile Crece Contigo, durante la vigencia del PLADECO.	100%	0%
	22/O E5	Construcción de ciudadanía: Diseñar estrategias que propicien el desarrollo de ambientes saludables.	Generación de un Plan intersectorial para el desarrollo de ambientes saludables "Plan Comunal de la Promoción de la Salud"	100%	0%
	22/O E6	Construcción de ciudadanía: Generación de iniciativas que apunten al desarrollo de habilidades para la salud.	A lo menos el desarrollo de un taller anual en formación de agentes de salud o de habilidades técnicas en salud.	80%	20%
Foco Sociocultural (Salud)					

	23	Desarrollo Humano: Participar con el enfoque de red en la intervención de la salud y la enfermedad, con especial dedicación a las enfermedades que caracterizan el perfil epidemiológico local y con una significativa en los ambientes familiares y vecinales.	Creación e implementación de un sistema de gestión en red de los establecimientos, programas y prestaciones de la atención primaria de salud municipal en el período de vigencia del PLADECO.	100%	0%
	23/O E1	Desarrollo Humano: Identificar factores condicionantes y determinantes de la salud, así como los factores de riesgo para ésta en la comuna.	Ejecución de un diagnóstico socio sanitario en el territorio para el plan de salud anual, durante el período de vigencia del PLADECO.	100%	0%
	23/O E2	Desarrollo Humano: Identificar territorialmente los problemas y la demanda por salud.	Diagnóstico georreferenciado de a lo menos dos temáticas en salud: Diagnóstico embarazo, índice mortalidad.	100%	0%
	23/O E3	Desarrollo Humano: Medir el nivel de salud de la población de Quillota.	Generación de un estudio morbi mortalidad en el periodo de vigencia del PLADECO.	100%	0%
	23/O E4	Desarrollo Humano: Profundizar y masificar la intervención familiar en lo preventivo e incorporarla en lo curativo.	Desarrollo y operación de un Plan de enfoque familiar en los diferentes establecimientos de la red tanto en los ámbitos preventivos como curativos, durante el periodo de vigencia del PLADECO.	100%	0%
	23/O E5	Desarrollo Humano: Incorporar elementos de salud medioambiental y	Desarrollo e implementación de una estrategia medioambiental.	20%	80%

		laboral en la intervención sanitaria.	Desarrollo e implementación de una estrategia de salud laboral.	75%	25%
Foco Sociocultural (Salud)	23/O E6	Desarrollo Humano: Potenciar la capacidad resolutive de la red de establecimientos APS y la red internivel (IE-equipamiento-apoyo Dg.)	Construcción laboratorio clínico municipal.	100%	0%
			Plataforma informática que comparte resultados exámenes pacientes APS con Hospital San Martin.	100%	0%
			Implementación, puesta en marcha y operación farmacia municipal.	100%	0%
			Aporte anual tecnólogos médicos para laboratorio Hospital San Martin.	100%	0%
			Ambulancia Municipal apoyo APS y Hospital San Martin.	100%	0%
	23/O E7	Desarrollo Humano: Satisfacer la demanda en forma oportuna, amigable, resolutive y con calidad.	Creación de un protocolo de atención usuarios/as DIDECO.	100%	0%
			Ejecución del protocolo de atención usuarios/as DIDECO.	80%	20%
	23/O E8	Desarrollo Humano: Ampliar la capacidad resolutive en el abordaje de problemas de salud (psicosocial, respiratorio, etc.) con una mejor gestión de red intersectorial.	Construcción e implementación de proyectos que mejoren la capacidad resolutive en red de APS Municipal: Urgencia, oftalmología, respiratorio, imagenología, rehabilitación. (Proyectos se ejecutaron y se encuentran operativos).	100%	0%

	23/O E9	Desarrollo Humano: Concluir diseño elaborado de red de establecimientos APS con la construcción de centros de salud vecinales con un perfil de modelo de gestión familiar y comunitaria.	Diseño y construcción de tres nuevos Centros de Modelo de Gestión Familiar y Comunitaria (Cerro Mayaca, Villa Paraíso, Ruta Norte)	100%	0\$
Foco Sociocultural (Salud)	24	Gestión Interna: Participar en la construcción de una comuna humana y saludable, estimulando y sosteniendo un sistema de atención primaria de salud de calidad, innovativo, integrado con altos niveles de inversión y de desarrollo en tecnologías; líder en la gestión de APS nacional.	Modelo de atención primaria de salud se centra en calidad, innovativo integrado y con incorporación de alto estándar de tecnología, que le han otorgado en forma sostenida en el tiempo reconocimiento a la calidad e innovación APS Quillota.	100%	0%
	24/O E1	Gestión Interna: Concluir proyectos de normalización de los establecimientos rurales.	Proyectos de normalización de establecimientos rurales APS.	66%	34%
	24/O E2	Gestión Interna: Cerrar las brechas de inversión asociadas a las instancias creadas por la reforma comunal de salud del año 2002	Disminuir brechas de inversiones asociadas a las instancias creadas por la reforma comunal de salud del año 2002.	70%	30%

	24/O E3	Gestión Interna: Apoyar la gestión clínica con la construcción de un laboratorio y centro de procedimientos diagnóstico.	Construcción de un laboratorio (ejecutado) y centro de procedimientos diagnóstico (diseño anteproyecto arquitectura)	50%	50%
	24/O E4	Gestión Interna: Diseñar e implementar Política de Calidad APS Municipal de Quillota.	Diseño e implementación Política de Calidad de la APS Municipal de Quillota.	70%	30%
	24/O E5	Gestión Interna: Consolidar el proceso de implantación de las TICS invirtiendo en una red propia que permita la seguridad de internet y la masificación de la telefonía IP.	Implementación red propia que permita seguridad de internet y masificación telefonía IP.	80%	20%
	24/O E6	Gestión Interna: Contribuir al proceso de integración del foco social apoyando la digitalización de los procesos.	Digitalización del proceso integración DIDECO-Salud	0%	100%
	24/O E7	Gestión Interna: Implantar el modelo de gestión por competencias como política recursos humanos en la organización.	Implantación modelo de gestión por competencias como política de RRHH.	100%	0%
	24/O E8	Gestión Interna: Explorar nuevas fuentes de financiamiento.	Explotación de nuevas fuentes de financiamiento.	30%	70%

	24/O E9	Gestión Interna: Gestión oportuna y eficaz de las oportunidades de financiamiento ministerial.	Gestión de todas y cada una de las oportunidades de financiamiento ministerial en APS.	100%	0%
	24/O E10	Gestión Interna: Potenciar la innovación creando el área de desarrollo y análisis.	Creación y operación área de desarrollo y análisis APS (Estudios, investigación)	100%	0%
Foco sociocultural (Educación)	25	Mejoramiento educativo en Red Q: Implementar una política de mejoramiento educativo en la red Q orientada a ofrecer una educación pública de calidad, que brinde oportunidades pedagógicas para el desarrollo humano y saludable de sus estudiantes, apuntando a su inserción futura en la educación superior y/o en el mercado laboral.	Implementación del Plan estratégico de mejoramiento de la educación pública "Educame"	100%	0%
	25/O E1	Mejoramiento educativo en Red Q: Implementar un Modelo de gestión educativa sistémico, compartido y validado por toda la comunidad escolar de la comuna de Quillota.	100% de los establecimientos educacionales implementa modelo de gestión de calidad del MINEDUC en periodo del PLADECO.	100%	0%

	25/O E2	Mejoramiento educativo en Red Q: Generar una política de gestión educativa, pertinente a las necesidades de desarrollo, metas y procesos educativos de calidad del sistema público municipal, sus unidades educacionales y los ciudadanos de Quillota.	Diseño del Plan estratégico de mejoramiento de la educación pública comunal “EDUCAME” a partir de un diagnóstico situado y participativo.	100%	0%
	25/O E3	Mejoramiento educativo en Red Q: Instaurar una escuela de formación permanente para profesores, directivos, asistentes de la educación y profesionales de la RED-Q, que responda a la demanda de cualificar y potenciar el recurso humano, mejorar la calidad y la oferta educativa y racionalizar el uso de los tiempos y recursos del sistema.	Implementación de a lo menos una instancia anual de formación para personal de la RED-Q.	100%	0%
Foco sociocultural (Educación)	25/O E4	Mejoramiento educativo en Red Q: Desarrollar una unidad de investigación y análisis, que colabore a la toma de decisiones de la RED-Q y sus establecimientos educacionales.	Creación de unidad de investigación y análisis.	0%	100%

	25/O E5	Mejoramiento educativo en Red Q: Ofrecer una renovada oferta educativa de la RED-Q, sus escuelas y liceos, que potencia y cualifica el sistema público de educación de Quillota.	100% de los establecimientos educacionales define sellos identitarios en su PEI.	100%	0%
			40% de establecimientos educacionales implementan continuidad educativa de educación parvularia a educación media.	100%	0%
	25/O E6	Mejoramiento educativo en Red Q: Implementar un plan de comunicación que permita informar y difundir la situación general del sistema de educación pública de Quillota.	Diseño e implementación de plan de comunicación RED-Q.	100%	0%
	25/O E7	Mejoramiento educativo en Red Q: Desarrollar una gestión educativa participativa con los actores educativos del sistema, en la elaboración, implementación, evaluación y rendición de cuenta del proceso educativo.	Funcionamiento de Consejos Escolares de establecimientos educacionales de la RED Q.	80%	20%

	25/O E8	Mejoramiento educativo en Red Q: Implementar un modelo pedagógico curricular para la RED-Q y sus unidades educativas, pertinente al contexto local y a los fines generales de la educación del currículum nacional.	Implementación de modelo pedagógico curricular RED Q.	0%	100%
	25/O E9	Mejoramiento educativo en Red Q: Ejecutar un sistema de asesoría, apoyo, monitoreo y evaluación de los procesos pedagógicos curriculares, que facilite la implementación del modelo pedagógico en las unidades educativas de la RED-Q.	Implementación de sistema de acompañamiento del sostenedor a la gestión de establecimientos educacionales.	100%	0%
	25/O E10	Mejoramiento educativo en Red Q: Generar unidades de desarrollo pedagógico (UDP) en cada escuela y liceo, con capacidad de producir el proyecto pedagógico curricular del establecimiento educacional.	100% de los establecimientos educacionales conforman la Unidad de desarrollo pedagógico (UDP).	70%	30%
			Implementación de instancia de formación de Jefes de UTP para fortalecer ejercicio de su <u>función</u> .	70%	30%

Foco sociocultural (Educación)	25/O E11	Mejoramiento educativo en Red Q: Formar nuevos perfiles de competencia e indicadores de calidad de desempeño profesional, en concordancia con los instrumentos de la política educativa vigente y las necesidades de desarrollo educativo de la RED-Q.	Construcción de perfiles de cargo, procedimientos y sistema de gestión del desempeño.	50%	50%
	25/O E12	Mejoramiento educativo en Red Q: Implementar un modelo de gestión de la promoción social estudiantil para la RED-Q y sus unidades educativas.	Generación de modelos de PSE.	0%	100%
	25/O E13	Mejoramiento educativo en Red Q: Desarrollar un área de gestión de la promoción social estudiantil en la RED-Q.	Creación de unidad de promoción social estudiantil.	100%	0%
	25/O E14	Mejoramiento educativo en Red Q: Ejecutar una línea de promoción y formación en derechos de la infancia, adolescencia y juventud en la educación pública de Quillota.	A lo menos una instancia anual de promoción y formación en derechos de infancia.	100%	0%

	25/O E15	Mejoramiento educativo en Red Q: Desarrollar un sistema de difusión e información de oportunidades sociales para estudiantes y familias de las unidades educacionales de la RED-Q.	Sistema de difusión e información diseñado e implementado en el período del PLADECO.	100%	0%
Foco sociocultural (Desarrollo Social)	26	Objetivo General : Reducir la brecha de familias en situación de vulnerabilidad social a través de la implementación de políticas y/o programas comunales de protección social.	Implementación de Programas Sociales del Sistema de Protección Social. (Convenio Ministerio de Desarrollo Social: Registro Social de Hogares, Chile Crece Contigo, Seguridad y Oportunidades, Programa Vínculos, Caminos, Programa Calle)	100%	0%
	26/O E1	<u>Objetivo Específico:</u> Contar con un sistema o plataforma informático que permita monitorear la trayectoria del usuario/a de los distintos programas de la DIDECO en el sistema Municipal.	Plataforma informática (SIMGE) operativa.	100%	0%
	26/O E2	<u>Objetivo Específico:</u> Generar programas innovadores en la atención de familias en situación de vulnerabilidad social.	A lo menos tres programas innovadores implementados para atención de familias en situación de vulnerabilidad social (Oportunidad para la Vida, Bienestar Familiar, Centro de Prevención y atención de violencias)	100%	0%
	26/O E3	<u>Objetivo Específico:</u> Implementar un estrategia comunal sobre seguridad ciudadana que contemple la	A lo menos una estrategia comunal enfocada en la prevención de conductas asociadas a delitos. (Plan Comunal de Seguridad Pública)	100%	0%

Foco sociocultural (Desarrollo Social)		promoción y/o prevención de situaciones de riesgo social en la temática de delincuencia e inseguridad y consumo de drogas lícitas e ilícitas, VIF con enfoque multisectorial y territorial.	A los menos una estrategia comunal enfocada en la prevención de alcohol y otras drogas. (Senda Previene)	100%	0%
			A lo menos una estrategia comunal enfocada en la promoción y prevención de VIF.	100%	0%
	26/O E4	<u>Objetivo Específico:</u> Desarrollar proyectos habitacionales integrales para la construcción de barrios humanos y saludables, con participación de diversos actores comunales (Comunidad, SECPLAN, DOM, DIDECO, Oficina de Vivienda, Jurídico, Alcaldía, Serviu, sector privado, ODE)	A lo menos tres proyectos habitacionales integrales desarrollados y construidos (Altos de Serrano, Antumapu y Portal San Pedro)	100%	0%
	27	Objetivo General : Promover un cambio cultural a nivel local que incluya el ejercicio de derechos y la igualdad de género, con participación de diversos grupos etarios, personas en situación de discapacidad, pueblos originarios, minorías sexuales, personas privadas de libertad, entre otros.	Generar a lo menos una estrategia comunal anual participativa orientada a promover el ejercicio de derechos y la igualdad de género.	70%	30%
	27/O E1	<u>Objetivo Específico:</u> Generar espacios para la identificación, el debate y la co-construcción de posiciones, miradas y lenguajes respecto a la participación, el ejercicio de derechos y la práctica de la	A lo menos un espacio anual de análisis, debate y reflexión en torno a la participación, ejercicio de derechos y la práctica de la masculinidad y la femineidad.	80%	20%

		masculinidad y la femineidad.			
	27/O E2	<u>Objetivo</u> Elaboración de una estrategia común de abordaje para la atención intersectorial de personas y familias.	<u>Específico:</u> A lo menos dos estrategias comunales de abordaje para la atención intersectorial de personas y familias. (Centro de prevención y atención de violencias, Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia, Senda Previene, Seguridad y Oportunidades)	100%	0%
	27/O E3	<u>Objetivo</u> Resignificar, socializar, investigar e innovar respecto a espacios de participación ciudadana, el ejercicio de derechos y la igualdad de género.	A lo menos una estrategia comunal orientada a resignificar, socializar, investigar e innovar respecto de participación ciudadana.	80%	20%
			A lo menos una estrategia comunal orientada a resignificar, socializar, investigar e innovar respecto de ejercicio de derechos.	60%	40%
			A lo menos una estrategia comunal orientada a resignificar, socializar, investigar e innovar respecto de igualdad de género.	20%	80%
Foco sociocultural (Desarrollo Social)	27/O E4	<u>Objetivo</u> Implementar en los programas línea de acción que fomente la cultura, el deporte y la vida saludable con las diversas comunidades de Quillota.	<u>Específico:</u> A lo menos una línea de acción anual que fomente la cultura, el deporte y la vida saludable en las comunidades, en todos los programas de la DIDECO.	80%	20%

			Ejecución de 22 talleres de baile entretenido y 14 academias deportivas anuales, durante todo el periodo de ejecución del PLADECO.	100%	0%
	28	Objetivo General : Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la empleabilidad de hombres y mujeres de la comuna de Quillota, a través de la implementación de estrategias orientadas a la formación y capacitación del capital humano y promoción del emprendimiento, en contextos urbanos y rurales, estableciendo vínculos estratégicos con la institucionalidad pública y el mundo privado.	A lo menos dos estrategias anuales de capacitaciones y promoción del emprendimiento en sectores urbanos y rurales (OTEC-Programa Mujeres Jefas de Hogar)	100%	0%
	28/O E1	<u>Objetivo</u> Implementar una plataforma de formación y capacitación del capital humano de la comuna con énfasis en la empleabilidad.	<u>Específico:</u> Implementar a lo menos dos estrategias comunales de plataforma de formación y capacitación con énfasis en la empleabilidad. (OTEC, PMJH)	100%	0%
	28/O E2	<u>Objetivo</u> Configurar estrategias y protocolos de trabajo para articulación efectiva del foco económico y otras redes productivas y sociales.	<u>Específico:</u> A lo menos dos instancias anuales de trabajo y planificación con redes productivas y foco económico.	60%	40%

	28/O E3	<u>Objetivo Específico:</u> Mejorar las oportunidades y condiciones para el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos en la comuna, de acuerdo a las necesidades individuales, grupales y colectivas.	A lo menos una acción anual de capacitación en gestión del emprendimiento.	80%	20%
			A lo menos una acción anual de orientación de fondos concursables de financiamiento.	80%	20%
			Incorporación al Registro de Servicios Turísticos del SERNATUR de los emprendimientos turísticos.	70%	30%
	28/O E4	<u>Objetivo Específico:</u> Aumentar la colocación de puestos de trabajo en empresas de la zona.	Generar un catastro actualizado anualmente de empresas de la comuna para la vinculación.	100%	0%
			Generar a lo menos dos instancias anuales de sensibilización a empresas locales para la generación de puestos de trabajo.	100%	0%
Foco sociocultural (Desarrollo Social)	29	<u>Objetivo Específico:</u> Proporcionar servicios de calidad a los/as usuarios/as de la DIDECO.	Generar a lo menos tres acciones anuales asociadas al mejoramiento de la atención. (infraestructura, accesibilidad capacitación, información)	80%	20%
	29/O E1	<u>Objetivo Específico:</u> Ejecución de módulos de capacitación al personal para potenciar habilidades y competencias psicosociales en la atención a usuarios/as.	A lo menos un módulo de capacitación anual para el personal con el fin de potenciar habilidades y psicosociales en la atención de usuarios. (intersectorial)	90%	10%

	29/O E2	<u>Objetivo Específico:</u> Construcción de sistema de información geográfico (SIG) con información de los programas sociales.	Construcción de un sistema de información geográfico (SIG) programas sociales.	100%	0%
	29/O E3	<u>Objetivo Específico:</u> Contar con un sistema o plataforma informático que permita monitorear la trayectoria del usuario/a de los distintos programas de la DIDECO en el sistema Municipal.	Plataforma informática (SIMGE) operativa.	100%	0%
	29/O E4	<u>Objetivo Específico:</u> Creación de OIRS.	Contar con oficina OIR DIDECO.	0%	100%
	29/O E5	<u>Objetivo Específico:</u> Implementar sistema computacional de estadísticas, que registre actividades y atenciones de los servicios de DIDECO.	Plataforma informática (SIMGE) operativa. (registro de atenciones, actividades y estadísticas)	100%	0%

Los objetivos del Foco Social Cultural, que reúne en la práctica al Departamento de Salud, Departamento de Educación, Dirección de Desarrollo Comunitario, Centro Cultural y Museo Histórico Arqueológico cuentan con un total de 29 objetivos de cumplimiento, constituyéndose en el foco de trabajo que establece la mayor intervención en la apuesta de este PLADECO.

Los Objetivos Transversales del Foco Social Cultural corresponden a Ciudadanía y Participación y Desarrollo Humano, los cuales presentan porcentajes elevados de cumplimiento, posicionándose como ejes centrales de este foco, dando cuenta de la relevancia que presenta la participación ciudadana y el desarrollo humano en las iniciativas de la comuna. Cabe señalar, que aún se requieren aunar esfuerzos para dar cumplimiento a los objetivos propuestos, para lo cual se cuenta con equipos de trabajo competentes, que constantemente buscan instancias que permitan generar mayor cumplimiento a lo señalado.

En relación a los objetivos relacionados al ámbito de salud, educación y desarrollo social, se indica a continuación lo siguiente:

a) Área Salud:

- Gestión interna: Este objetivo presenta un % de cumplimiento que fluctúa entre el 40% y 100% de estado de avance, puesto que aún se requieren esfuerzos para lograr una integración total informática de los/as usuarios/as del sistema (salud, educación y Dideco). Por otra parte, cabe señalar, que solo el área de salud ha generado la creación como sub producto de IDH (Indicador de desarrollo humano), cuyos resultados han mejorado en todas las dimensiones, en tanto educación como DIDECO aún no han logrado generar en su totalidad los IDH propuesto y esperados por el PLADECO.
- Construcción de ciudadanía: El estado de avance oscila entre un 70% y un 100%, pudiendo señalar que existen grandes esfuerzos por incluir dentro del desarrollo de la comuna, el concepto de ciudadana y la importancia de que esta participe en los procesos, acciones y relaciones en torno al crecimiento de una comuna saludable y al fortalecimiento de las vinculaciones entre la comunidad, sociedad civil e instituciones.
- Desarrollo Humano: El cumplimiento de este objetivo fluctúa entre 20% y 100%, debiendo generar nuevas iniciativas a la incorporación de elementos de salud medioambiental y laboral en la intervención sanitaria, entendiendo que los objetivos propuestos en este eje cuentan con porcentajes de cumplimiento satisfactorios, lo cual no significa que se deba continuar trabajando por el desempeño y mejora de los objetivos propuestos.

b) Área Educación:

- Mejoramiento Educativo en la Red Q: El cumplimiento de sus objetivos se encuentra mayoritariamente en un 100%. Cabe señalar, que se cuenta con objetivos con un porcentaje de avance intermedio, tales como: El diseño e implementación de un plan comunicacional, funcionamiento de Consejos Escolares, conformación de unidades de desarrollo pedagógico por establecimiento escolar y construcción de perfiles de cargo, procedimientos y sistema de gestión del desempeño, los cuales requieren contar con un mayor avance de cumplimiento. Finalmente, es relevante señalar, que existen objetivos que cuentan con un nivel de avance deficiente, por lo que se requiere aunar esfuerzos que permitan dar cumplimiento de manera satisfactoria a los objetivos señalados.

c) Desarrollo Social:

- Respecto a este indicador, es posible dividirlo de acuerdo a tres objetivos generales que dan cuenta de la importancia de generar acciones que fortalezcan a la ciudadana y orientadas a reducir brechas de familias en situación de vulnerabilidad. Cabe señalar que este foco cuenta con porcentajes de cumplimiento elevados, que dan cuenta de los esfuerzos dispuestos para disminuir brechas socio-económicas y mejorar la calidad de vida de los/as ciudadanos/as.

5.5 Objetivos Foco Gestión Institucional

Foco/Ámbito	ID Objetivo	Objetivos	Indicador	Estado de Avance%	Déficit%
Foco Gestión Institucional	30	Generar un Modelo de Trabajo, que opere en red y permita el máximo aprovechamiento de las potencialidades de sus integrantes, y que a la vez facilite los procesos de desarrollo comunales.	Modelo de gestión de trabajo sistematizado al 2016.	0%	100%
			Que al menos el 50% de los focos de desarrollo municipal se encuentren operando y trabajando en red.	50%	50%
	31	Municipio organizador y conductor de los diferentes actores de la comuna para el cumplimiento del PLADECO. Promueve y encabeza la alianza público– privada.	Generación y cumplimiento de una agenda anual colaborativa entre diversos actores en función del PLADECO.	30%	70%
	32	Una comuna que incorpora las TIC. Gestión Digital- Comuna Digital.	Implementación al 2016 de página web municipal.	85%	15%
			Implementación y funcionamiento servicios pago on line de Permisos de Circulación al año 2017.	100%	0%

			Implementación y funcionamiento servicios pago on line de Patentes Comerciales.	50%	50%
			Implementación y funcionamiento servicios pago en línea de Derechos de aseo domiciliario.	50%	50%
			Implementación y funcionamiento Sistema de Transparencia al 2017.	100%	0%
	33	Un municipio con una política de capacitación que prepare a los funcionarios tanto para la gestión interna como para la relación con los diversos actores de la comunidad.	Plan de Capacitación anual redactado, validado y aprobado por Concejo Municipal.	100%	0%
			Participación de al menos el 35% de los/as funcionarios/as de las direcciones municipales en temas relacionados con las habilidades técnicas y el desarrollo de personas por capacitación en el plan anual.	100%	0%
			Aplicación Anual del instrumento de Detección de necesidades de capacitación, aplicado al menos 60% de los/as funcionarios/as municipales.	100%	0%

	34	Un municipio con una política comunicacional interna y externa orientada a la comuna.	<u>Política de RRHH:</u> 70% de las casas que albergan oficinas municipales, cuentan con cuadro de misión, visión y valores.	100%	0%
			<u>Imagen corporativa:</u> 70% de las casas que albergan oficinas municipales, cuentan con letrero Corporativo.	100%	0%
			<u>Programa de comunicación:</u> Mensaje corporativo presente en 70% de las Oficinas municipales.	100%	0%
			<u>Creación de comunicados de prensa:</u> 80% de actividades Municipales cubiertas por Comunicación interna.	100%	0%
			<u>Intranet:</u> Intranet en funcionamiento y utilizada por el 80% de los funcionarios municipales.	100%	0%
			Creación e implementación de página web municipal.	100%	0%

Del cuadro anterior se desprende, que en materia de Foco Gestión Institucional se ha cumplido con una política comunicacional interna y externa orientada a la comuna, que ha permitido contar con un estado de avance del 100%. Se cuenta con una política de capacitación que capacita a los/as funcionarios/as tanto para la gestión interna como para la relación con los diversos actores de la comunidad, con un cumplimiento del 100% respecto de los objetivos planteados.

En cuanto a la incorporación de las TIC, Gestión Digital y comuna Digital se cuenta con un avance de un 50%, pero cabe señalar que existen esfuerzos para avanzar en la instalación de tecnología en los procesos, quehacer profesional y tramites en línea.

Finalmente, es preciso señalar que respecto a los objetivos asociados a la generación de un Modelo de Trabajo, que opere en red y permita el máximo aprovechamiento de las potencialidades de sus integrantes, y que a la vez facilite los procesos de desarrollo comunales, presenta un estado de avance del 0%, en relación a contar con un modelo de gestión de trabajo sistematizado; y un 50%, e cuanto a contar con focos de desarrollo municipal que opere y trabaje en red. Esto da cuenta de la relevancia de generar estrategias de manera oportuna que permitan realizar un trabajo coordinado y en red, logrando mayor eficiencia en el desempeño de funciones.

VI.- PLAN DE ACCION

➤ Proyectos Plan de Acción

El siguiente capítulo entregará una propuesta de proyectos a ejecutar en la comuna de Quillota. Para ello, se entenderá como proyecto “aquella propuesta de actividades organizadas en torno a un objetivo concreto, para realizarse en un cierto periodo de tiempo y en una zona geográfica delimitada. A continuación se detalla una propuesta de proyectos a desarrollar como comuna:

Sector	Objetivo	Proyecto	Indicador de cumplimiento	% Estado de Avance	% Déficit
Aseo y Ornato	Arborización	Catastro de árboles de la ciudad.	Ejecución Catastro arbolado urbano.	80%	20%
		Reposición y/o arborización de la ciudad.	A lo menos reponer y/o arborizar el 10% de la ciudad.	50%	50%
	Recuperación de áreas verdes	Diseño y construcción de áreas verdes. Mejoramiento áreas verdes existentes.	Ejecutar diseño y construcción de recuperación de áreas verdes en a lo menos en 10 territorios urbanos.	60%	40%
	Vivero plantas nativas y ornamentales.	Mejoramiento gestión y operación vivero municipal.	Elaboración Plan Mejoramiento Vivero.	70%	30%
Ciudadanía y Participación	Mejoramiento comunicación	Co-construcción de un lenguaje común (marco conceptual) que permita identificar modelos de trabajo psicosocial y comunitario	Al menos un marco conceptual co construido que permita identificar modelos de trabajo psicosocial y comunitario.	0%	100%

	Identificación cambio de paradigmas	Investigación en dinámica barriales	Al menos una investigación en dinámicas barriales por territorio. (Quiero Mi Barrio en territorio 4 y 2)	15%	85%
	Mejoramiento de las prácticas	Sistematización de experiencias de participación ciudadana con enfoque territorial.	Al menos una sistematización anual de experiencias de participación con enfoque territorial	50%	50%
	Transparencia	Implementación de cuentas públicas participativas e integradas del foco social.	Al menos una cuenta pública anual participativa e intersectorial.	0%	100%
	Mejoramiento gestión participativa	Profundizar el desarrollo de estrategias que fortalezcan el rol de las organizaciones comunitarias actualmente vigentes, tanto formales como informales, y el surgimiento de nuevos tipos de participación.	Al menos cinco estrategias anuales de fortalecimiento de organizaciones comunitarias vigentes. (Jornadas con dirigentes)	100%	0%
			Al menos tres estrategias anuales que favorezcan el surgimiento de nuevos tipos de participación (voluntariados, centros de alumnos)	100%	0%
		Co-construir y validar una política comunal de participación ciudadana.	Estrategias comunales de fomento de participación ciudadana. (APSC, OMJ, Banamor)	100%	0%
			Política comunal de participación ciudadana construida y validada por la comunidad.	0%	100%

	Aprendizaje permanente	Implementar acciones que otorguen a los y las ciudadanos/as la posibilidad de aprender durante toda su vida, a modo de educación Permanente.	Al menos cinco instancias anuales de formación continua en diversas áreas, dirigidas a la comunidad (talleres, cursos, seminarios, escuela de verano)	100%	0%
	La ciudad educativa	Promover mayores niveles de interacción entre la vida de las aulas y el contexto local en el que la escuela se inserta: Generar puentes entre la escuela y la cultura local.	Plan estratégico de cada establecimiento educacional.	30%	70%
Ciudadanía y Participación	La ciudad integrada.	Promover la integración de los distintos sistemas educacionales de la ciudad en torno al deporte y la cultura como experiencias de aprendizaje social.	Proyectos de integración con los diversos focos de trabajo a lo menos dos anuales durante la vigencia del PLADEC.	40%	60%
	Poner en valor la(s) identidad(es)	Mantenimiento y fortalecimiento de iniciativas orientadas a las comunidades identitarias rurales y urbanas.	Al menos dos iniciativas anuales de mantenimiento y fortalecimiento con comunidades identitarias rurales y urbanas. (historia local, CIC, Antumapu, San Pedro y Boco)	80%	20%
Deporte	Desarrollo de Plan Maestro.	Centro Preparación Deporte Estratégico.	Elaboración Manual de Procedimientos.	90%	10%
			Creación Dirección de Deportes.	90%	10%
		Implementación de un programa de gestión Estadio Municipal.	Generación descriptor de Cargos.	90%	10%

	Desarrollo comunicacional.	Implementación un modelo y programa de difusión de los planes, programas y proyectos del área deportiva para la comunidad y el municipio.	Creación Unidad de Comunicaciones y Eventos deportivos.	100%	0%
	Adecuación de la oferta.	Mejoramiento de diversas multicanchas de la comuna.	Elaboración de catastro Obras de mejoramiento multicanchas.	100%	0%
	Trabajo en red.	Trabajo con Red Q	Implementación cinco talleres deportivos con Red Q anuales durante la vigencia del PLADECO.	100%	0%
	Generación reglamento de usos de áreas deportivas para optimizar recursos.	Conformar unidad de administración del estadio y otros espacios deportivos de la comuna.	Conformación y operación Unidad Mantenimiento Recintos Deportivos.	100%	0%
	Adecuación de la oferta.	Mejoramiento Gimnasio San Pedro.	Mejoramiento y normalización sistema eléctrico y pintura.	100%	0%
	Adecuación de la oferta.	Mejoramiento gimnasio Municipal.	Elaboración proyecto PMU mejoramiento.	50%	50%
			Ejecución obras mejoramiento.	50%	50%
	Adecuación de la oferta.	Construcción piscina temperada.	Elaboración diseño de Arquitectura.	90%	10%
	Adecuación de la oferta.	Mejoramiento sala gimnasia artística gimnasio municipal.	Elaboración proyecto arquitectura financiamiento PMU.	50%	50%
	Adecuación de la oferta.	Construcción pista de atletismo.	Ubicación de terreno y diseño de arquitectura.	100%	0%
			Construcción pista atletismo.	0%	100%

Derechos y responsabilidades	Fortalecimiento enfoque de derechos y corresponsabilidad.	Desarrollar y fortalecer la Mesa de Acción por los Derechos y responsabilidades en la Igualdad de Género.	Al menos cinco iniciativas orientadas a fortalecer la Mesa de Acción de Derechos. (jornadas de sensibilización y reflexión, prevención de violencias, talleres de formación)	80%	20%
	Fortalecimiento del enfoque de derechos de infancia y corresponsabilidad.	Desarrollar y fortalecer la Mesa del Chile Crece Contigo.	Al menos dos instancias anuales de fortalecimiento de la Red Comunal Chile Crece Contigo. (Mesas intersectoriales, jornadas de reflexión y trabajo, celebración día de las familias)	100%	0%
	Fortalecimiento del enfoque de derechos, Mesa Comunitaria y corresponsabilidad.	Desarrollar y fortalecer la Mesa comunitaria territorial en la acción de derechos y corresponsabilidad.	Conformación mesa comunitaria en acción de derechos y corresponsabilidad.	20%	80%
Desarrollo Urbano	Instrumento de Planificación Territorial.	Actualización Plan Regulador Comunal.	Instrumento Plan Regulador Comunal aprobado por los diversos Servicios y su entrada en vigencia.	60%	40%
	Plan Maestro.	Borde Río.	Inicio etapa Diagnóstica.	10%	90%
	Puesta en valor Espacio Público Emblemático.	Pieza urbana Conjunto CORVI.	Ejecución de obras de mejoramiento espacios públicos.	0%	100%
			Rescate memoria barrial.	0%	100%
		Pieza Urbana Población SAID.	Ejecución de obras de mejoramiento espacios públicos.	0%	100%

		Pieza Urbana Población Portales.	Rescate memoria barrial.	0%	100%
			Ejecución de obras de mejoramiento espacios públicos.	0%	100%
			Rescate memoria barrial	0%	100%
	Puesta en Valor Espacio Público Zona Histórica Centro Fundacional.	Paisajismo y Áreas Verdes.	Estudio diagnóstico, diseño arquitectura y ejecución obras.	90%	10%
	Puesta en Valor Espacio Público Zona Histórica.	Iluminación tecnologías amigables ambientalmente.	Estudio alumbrado público	100%	0%
			Ejecución Obras	0%	100%
		Pieza urbana Cerro Mayaca.	Estudio Diagnóstico	10%	90%
			Diseño	0%	100%
			Ejecución obras	0%	100%
		Área fundacional Cementerio Municipal Cerro Mayaca.	Estudio histórico arquitectónico ZH Cementerio Municipal.	100%	0%
			Ejecución Diseño Plaza Mirador Cementerio Municipal.	10%	90%
			Ejecución Obras.	0%	100%
	Plan Maestro Parque Aconcagua.	Centro Preparación Deporte Estratégico.	Ejecución anteproyecto arquitectura avanzado.	100%	0%
			Proyecto definitivo y obras.	0%	100%
	Infraestructura sanitaria rural.	Diseño y ejecución de obras construcción sistema de alcantarillado localidades rurales: Boco, La Palma, La	Mejoramiento Agua Potable Rural Boco, La Palma, Santa Rosa de Colmo, San Isidro.	80%	20%

		Tetera, Santa Rosa de Colmo, San Isidro, entre otras.			
		Diseño y ejecución de obras construcción, ampliación y/o mejoramiento sistema de agua potable rural, localidades rurales.	Diseño y ejecución obras de red alcantarillado público rural.	0%	100%
	Rearticular espacio público y de transporte.	Construcción de una accesibilidad y conectividad peatonal Centro de transferencia modal de transporte.	Ejecución de obras que mejora la conectividad y accesibilidad centro histórico de la ciudad.	80%	20%
			Gestión para la ejecución centro de transferencia modal (terminal rodoviario)	100%	0%
			Gestión para la ejecución centro de transferencia de carga.	40%	60%
			Gestión para la ejecución estacionamiento centro cívico.	30%	70%
Desarrollo Urbano	Optimización de la gestión municipal y aporte a la renovación urbana.	Construcción edificio municipal.	Diagnóstico y generación programa arquitectónico.	100%	0%
			Anteproyecto Arquitectura avanzado.	90%	10%
			Ejecución obras.	0%	100%
	Construcción red ciclo vías.	Diseño de ingeniería y ejecución de obras circuito de ciclo vías rurales y urbanas.	Diseño Ciclovías.	60%	40%
			Ejecución obras civiles.	0%	100%
Desarrollo Económico	Fortalecimiento de las ventajas competitivas de la comuna, con el objetivo de	Plan estratégico de marketing.	Generación del plan estratégico de marketing a través de reuniones, charlas, exposiciones y	90%	10%

	posicionar a Quillota como centro de la Quinta Región Interior.		TICS a nivel local, regional nacional e internacional.		
		Difusión e internalización de los conceptos claves que plantea una comuna humana saludable e innovadora asociada al desarrollo productivo.	Difusión e internalización conceptos claves a nivel comunal, regional, nacional e internacional: A nivel comunal	100%	0%
			A nivel Regional	100%	0%
			A nivel Nacional	90%	10%
			A nivel internacional	30%	70%
	Fortalecer el desarrollo integral del micro y pequeño emprendimiento, generando una cultura emprendedora.	Desarrollo de Capital Humano a través del reconocimiento y potenciación de los recursos personales y comunitarios.	Acciones de potenciación de los recursos personales y comunitarios de a lo menos cuatro capacitaciones anuales en diversos rubros.	70%	30%
		Programa de fortalecimiento productos locales asociados a la innovación y emprendimiento.	Gestión de a lo menos cuatro programas anuales de fortalecimiento de productos locales asociados a la innovación y emprendimiento.	100%	0%
Desarrollo Económico	Innovación Tecnológica foco productivo.	Sistematización de información y consolidación base informática para el desarrollo productivo.	Generación e implementación SIG asociado al desarrollo productivo comunal.	40%	60%
		Ampliación y mejoramiento plataforma informática.	Formulación de la Plataforma Big Data y Escalable.	100%	0%
			Implementación de la plataforma.	0%	100%

		Generar un sitio web con información especializada productiva.	Creación sitio web www.emprendequillota.cl	100%	0%
	Generar políticas para promover el empleo a partir del diseño de un modelo de desarrollo sustentable para la comuna y los requerimientos que este modelo implique.	Mejorar red de difusión de ofertas de empleo.	Creación de una plataforma de difusión de empleo a través de las TICS municipal y redes sociales.	100%	0%
		Vincular los emprendimientos con el conocimiento científico y tecnológico a través de la oficina de desarrollo económico y de gestión del parque tecnológico industrial.	Gestión de vinculación con el conocimiento científico a lo menos cuatro veces al año, en turismo de intereses especiales, alimentos saludables, inmobiliario, salud de frontera.	100%	0%
			Generación de a lo menos cuatro convenios: Chrysalis PUCV, Incuba UC, Parque Científico Tecnológico De Madrid, CREAS, (ADCCI), Centro Investigación Cardiovascular UC-Ude Chile, UPLA Educación, U Valparaíso Salud (Facultad Farmacología, Geropolis), UNAB, CORFO, empresas alta tecnología	100%	0%
		Programa de gestión vinculante, entre la producción de alimentos saludables (productores) certificaciones y el desarrollo científico - tecnológico aportado por las Universidades, Institutos de Investigación y otros, nacionales e internacionales.	Programa de gestión vinculante, entre la producción de alimentos saludables (productores) certificaciones y el desarrollo científico - tecnológico aportado por las universidades. Generación del CREAS.	30%	70%

	Desarrollo y mejoramiento continuo de la oferta turística comunal.	Buenas prácticas y difusión sensibilización de ciudadanos y ciudadanas del patrimonio arqueológico e histórico (Escuchar la historia)	Gestión y participación de la Ciudadanía (vecinos, estudiantes y turistas) en a lo menos tres rutas anuales de difusión arqueológica e histórica.	100%	0%
		Consolidación circuito turísticos para diversos intereses.	Consolidación de a lo menos dos circuitos turísticos para diversos intereses a nivel local.	100%	0%
			Consolidación Ruta de Darwin a nivel nacional.	100%	0%
			Ruta de discapacidad (ciegos, salud mental y pacientes crónicos diversas patologías). Rutas comunales. Turismo rural.	100%	0%
			Rutas culturales para los/as alumnos/as de Establecimientos Educacionales (privados, subvencionados y municipales) asociadas al patrimonio local.	100%	0%
		Programas de gestión y capacitación para el mejoramiento continuo de calidad en la oferta turística.	Gestión de capacitación a la oferta turística a lo menos dos veces al año.	100%	0%
Educación	Articular y fortalecer foco social y cultural	Foco Social y Cultural	Articulación y fortalecimiento foco social cultural a través de mesa de trabajo.	20%	80%
	Propiciar una educación pública de calidad e inclusiva.	Desarrollo estratégico educacional.	Implementación de Plan estratégico implementado.	70%	30%

	Propiciar política comunicación y marketing.	Plan comunicacional	Implementación de Plan comunicacional.	70%	30%
	Conformar modelos de gestión institucional y pedagógica.	Plan Edúcame	Implementación Edúcame.	70%	30%
	Optimizar la educación y recursos.	Fusión de escuelas	Diseño de plan de fusión de establecimientos educacionales.	80%	20%
	Aprendizaje Social	Promover la integración de los distintos sistemas educacionales de la ciudad en torno al deporte y la cultura como experiencias de aprendizaje social.	Implementación de a lo menos una instancia de participación deportiva o cultural, de establecimientos educacionales o red de establecimientos educacionales en vinculación con Deportes y Cultura Municipal, anualmente.	100%	0%
Emergencia	Mejorar la atención Usuarios/as.	Adecuación áreas de trabajo.	En desarrollo.	60%	40%
	Comunicación con 100% cobertura territorial.	Adquisición de radio teléfonos de última generación.	En ejecución.	80%	20%
	Mejoramiento continuo	Actualización permanente del plan de acción ante emergencias y catástrofes.	Plan de acción actualizado.	100%	0%
Energía	Ampliación red alumbrado público rural.	Instalación red alumbrado público rural utilizando tecnologías de ahorro energético y/o propendan a la sostenibilidad ambiental.	Instalación red Alumbrado público rural.	0%	100%
	Reposición y/o mejoramiento red alumbrado público	Reposición y/o red alumbrado público urbano	Catastro comunal alumbrado público.	100%	0%

	urbano.	utilizando tecnologías de ahorro energético y/o propendan a la sostenibilidad ambiental.	Diseño ingeniería con eficiencia energética.	100%	0%
			Ejecución obras	0%	100%
	Administración y control sobre el sistema de alumbrado.	Auditoría control de gestión en la operación y la mantención del alumbrado público.	Auditoría control de gestión en la operación y la mantención del alumbrado público.	0%	100%
Gestión Interna Municipal	Desarrollo de instrumentos de medición de resultados de la gestión institucional.	Conformación Unidad de Gestión y Control Municipal.	Reglamento de funciones municipales que incorpora la unidad de Gestión y control municipal.	0%	100%
	Soporte Alcaldía y administración.	Conformación Unidad de Gestión y Control de Municipal.	Creación Unidad de Gestión y Control municipal.	20%	80%
	Edificio corporativo Integral.	Construcción edificio consistorial.	Programa Arquitectónico integral.	100%	0%
Gestión Interna Municipal	Mejoramiento de la gestión y de la oferta institucional.	Construcción edificio consistorial.	Construcción Obras civiles Edificio Consistorial.	0%	100%
	Mejorar las prácticas y procesos.	Instalar acreditación institucional.	Levantamiento de Procesos y o procedimientos del 100% de las unidades municipales.	90%	10%
			Levantamiento de perfiles de cargos del 100% de las unidades municipales.	90%	10%

			Evaluación anual de servicios acreditados a través de instrumentos de medición de mejoras gestión Subdere.	100%	0%
			Aplicación anual de satisfacción usuaria/o de los servicios municipales.	100%	0%
			Aplicación anual de medición de satisfacción y clima laboral.	100%	0%
	Mejoramiento operación de la ciudad.	Adquisición vehículos municipales (camiones, camionetas y otros)	Renovación flota vehicular Proyecto financiado por Circular 33.	100%	0%
	Actualización área informática.	Generar políticas acordes y capacitación en informática respecto todas las herramientas tecnológicas informáticas.	Contar con Manual de procesos y procedimientos de en informática municipal.	100%	0%
	Recursos Humanos.	Políticas RRHH que contribuyan a al mejoramiento de la Administración.	Plan estratégico municipal de RRHH levantado, ejecutado y evaluado.	100%	0%
	Innovación y mejora en la gestión.	Plan y programa de capacitación funcionaria según perfil del cargo.	Plan de capacitación anual de capacitación validado, aprobado por concejo municipal y ejecutado	90%	10%

			Plan de competencias, perfil de cargos levantados y validados del 100% de las unidades municipales.	90%	10%
	Mejoramiento Comunicación Interna y Externa.	Proyecto de comunicación.	Creación de Unidad de Comunicaciones.	100%	0%
Gestión Interna Socio Cultural	Sistema integración digital foco social.	Implementación de sistema de integración digital para el foco de desarrollo social.	Implementación sistema de integración digital Foco Desarrollo Social.	0%	100%
	Sistematización iniciativas de inversión intersectorial.	Creación de un banco de proyectos intersectoriales.	Banco proyectos Intersectoriales.	20%	80%
	Planificación Estratégica Inter focos.	Configuración de estrategias y protocolos de trabajo para la articulación efectiva del Foco Social con los otros focos (Económico, Territorial y Gestión Institucional)	Protocolo trabajo articulador en planificación estratégica interfocos.	0%	100%
Salud	Construcción Establecimiento baja complejidad en Mesa Territorial.	Construcción Centro de Salud Familiar en mesas territoriales.	Construcción de tres Centros Comunitarios de Salud familiar	50%	50%
	Calidad y resolutiveidad en la atención primaria de salud para lograr ciudadanos sanos.	Estándares para acreditación.	Establecimiento y operación de estándares de atención para una ciudadanía sana.	60%	40%
	Innovar en la actual intervención biomédica en programas prioritarios.	Innovando en intervención sanitaria.	Proyectos de innovación en intervención sanitaria.	60%	40%
	Digitalización de los procedimientos clínico administrativos.	Plataforma digital	Plataforma digital	80%	20%

	Construcción de una ciudadanía saludable como medio de intervenir la patologización de las relaciones entre las personas y entre estas y su entorno.	Generar alianzas estratégicas entre la sociedad civil y las redes institucionales para la creación, desarrollo y/o fortalecimiento de espacios públicos Saludables	Proyectos de estilos de vida saludable vinculando la sociedad civil redes institucionales y fortalecimiento del espacio público.	50%	50%
	Oferta integral en el servicio de salud pública.	Reposición Hospital San Martín de Quillota.	Gestión municipal Adquisición terrena para la reposición del hospital San Martín.	100%	0%
			Diseño arquitectura (MINSAL)	100%	0%
			Ejecución obras (MINSAL)	60%	40%
Salud Social	Reciclaje y reuso residuos sólidos domiciliarios.	Integración al Plan de reciclaje y de reuso de residuos domiciliarios sólidos.	Contar con un plan de reciclaje y reuso de RSD.	0%	100%
			Iniciativas con convenio de colaboración para PET, vidrios Y aceite de cocina, con puntos establecidos en la comuna: 30 puntos pet. 17 puntos vidrios y dos puntos aceite cocina.	100%	0%
			Residuos eléctricos y RAE con dos campañas masivas Anuales.	100%	0%
Salud, Social y Educación	Consolidar una política comunal de OH y drogas.	Política comunal de OH y drogas incorporada en el PLADECO.	Plan local de OH y drogas en el PLADECO. Etapa de formulación	30%	70%
Salud y Medio Ambiente	Desarrollo Sustentable	Tratamiento de RSD. Desarrollo de una cultura ecológica.	RSD con eco camión ingresan a relleno sanitario.	40%	60%

		<u>Cultura ecológica:</u> Minimización en origen y reuso residuos sólidos domiciliarios (RSD)	Solo iniciativas de particulares.	5%	95%
		<u>Cultura ecológica:</u> Diferenciación en origen residuos sólidos domiciliarios (RSD) y tratamiento diferenciado en disposición final.	No se ha implementado diferenciación de RSD en origen dado que no se cuenta con tratamiento diferenciado en disposición final RSD.	0%	100%
			Existencia iniciativa particulares con diferenciación en origen.	10%	90%
Seguridad Ciudadana	Generación de mayores condiciones de seguridad en la comuna.	Ejecución Plan Comunal de Seguridad Pública en conformidad a la realidad local, basado en una alianza estratégica entre la sociedad civil, el Municipio y las instituciones del Estado.	Plan Comunal de Seguridad Pública.	100%	0%
Solidaridad y Participación	Fortalecer Ban Amor	Plan de Solidaridad	Contar con Plan Comunal de Solidaridad	0%	100%
TIC	Eficiencia y seguridad en la disponibilidad de Información.	Evaluar sistema CP y rediseñarlo.	Servicio externalizado que otorga un sistema de apoyo a la gestión y resguardo de Información.	100%	0%
	Mejorar procesos contables y de registro.	Implementar un sistema de código de barras.	No se ha implementado por materia financieras para el equipamiento	0%	100%
	Instrumento de desarrollo territorial e institucional.	Implementar Sistema de Información Geográfica SIG.	Implementación y operación SIG Municipal.	100%	0%
	Implementar Ficha Única Usuario/a.	Resolución y eficacia en los procesos administrativos y técnicos de atención y resolución Usuaría	Social: al menos el 80% de los requerimientos sociales atendidos y resueltos.	100%	0%

Transporte	Plan maestro de ciclo vías	Ciclo vía urbana y rural	Desarrollo proyecto construcción ciclo vías urbanas y rurales.	60%	40%
	Actualización del tránsito y transporte público.	Plan de Gestión de Transito.	Estudio ingeniería Plan Maestro Gestión tránsito.	80%	20%
			Ejecución Obras civiles	0%	100%
	Terminal rodoviario o intermodal.	Construcción terminal de buses.	Ejecución obras	100%	0%
	Contar con instrumento de gestión de tránsito	Generación Plan de gestión de Tránsito.	Estudio ingeniería Plan Gestión tránsito.	80%	20%
	Crear red exitosa para nuestros/as usuarios/as	Ciclo vías	Diseño construcción ciclo vías.	60%	40%
	Promover cultura peatón y ciclista.	Ciclo vías	Manual y socialización buenas prácticas peatón ciclista.	0%	100%
	Promover cultura ciclista y automovilista.	Ciclo vías	Manual y socialización buenas prácticas ciclistas automovilistas.	0%	100%
Vivienda	Fortalecer la identidad de barrios.	Identidad de barrios nuevos.	Los proyectos de barrios elaborados por la EP municipal ponen en valor la identidad del barrio.	100%	0%
	Barrios de calidad.	Mejorar en infraestructura y equipamientos para co construir barrios de calidad.	Construir y/o mejorar equipamiento e infraestructura en el 100% de los 14 territorios comunales, durante todo el plazo de vigencia del PLADECO.	60%	40%

VII.- Evaluación Proyectos Plan de Acción

A partir del cuadro anterior se desprende que los proyectos del Plan de Acción establecieron los siguientes sectores de inversión: Áreas Verdes, Ciudadana y Participación, Deportes, Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico, Educación. Emergencia y Protección Civil, Energía, Gestión Interna Municipal, Gestión interna Social Cultural, Salud, Tecnología de la Información y comunicaciones, Transporte y Vivienda, las cuales se detallan a continuación:

➤ **Aseo y Ornato:** Este sector se relaciona principalmente con la arborización y áreas verdes de la comuna, cuyo estado de cumplimiento fluctúa entre 50% y el 80%, lo que da cuenta de la existencia de acciones enfocadas a contar con una comuna más verde y sustentable, para lo cual se continúan realizando esfuerzos que permitan una reposición y arborización de la comuna, como también el continuar recuperando espacios públicos, que contribuyan a la apropiación de espacios de los habitantes de Quillota.

➤ **Ciudadanía y Participación:** Para este sector se establecieron 10 objetivos, concretizados en los proyectos señalados en la tabla anterior, observándose un total cumplimiento en el mejoramiento de una gestión participativa, salvo en el caso de una política comunal de participación ciudadanía, la cual requiere generar acciones y estrategias que permitan su desarrollo en el mediano plazo.

Las acciones asociadas al mejoramiento de prácticas, relacionadas a la sistematización e investigación de la participación ciudadana, presenta un porcentaje de avance del 50%, pudiendo señalar que la comuna cuenta con diversas experiencias potenciar la participación ciudadana, las cuales requieren ser sistematizadas, lo que permita generar instancias para presentar dichas acciones. En relación a la implementación de cuentas públicas participativas y a una política comunal de participación ciudadana, no se cuenta con un estado de avance, por tanto, son acciones que se encuentran pendientes de realzar y que se constituyen como un eje relevante para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el PLADECO.

Finalmente, es relevante señalar que existen iniciáticas anuales de mantención y fortalecimiento con comunidades identitarias, que constituyen un pilar fundamental en el desarrollo y crecimiento de una comuna humana, saludable, integradora e innovadora, que busca el bienestar de todos/as sus habitantes y el desarrollo de las comunidades que conforman Quillota.

- **Deporte:** Sus objetivos principales se sintetizan en la adecuación de la oferta deportiva comunal, lo que se traduce en proyectos de inversión, relacionados a obras civiles de gran envergadura, las cuales cuentan con terreno para emplazamiento y con sus diseños de arquitectura y especialidades, los cuales cuentan con estados de avances entre un 50% a 100% de cumplimientos. Dichos diseños y proyectos finalizados permitirán postular a financiamiento la ejecución de las obras civiles. El Desarrollo de Planes Maestros para diversos programas y usos de la infraestructura, plan de gestión deportivo así como el mejoramiento de una serie de multicanchas se ha cumplido en un 100% en relación a lo propuesto.
- **Derechos y Responsabilidades:** Este eje presenta un enfoque de fortalecimiento en las comunidades tanto de derechos y corresponsabilidad, así como inclusión, líneas complementarias a Ciudadanía y Participación, cuyos proyectos propuestos presentan un avance y cumplimiento entre el 80% y 100%, contando solo con una iniciativa que cuenta con un estado de avance deficiente, que alcanza solo un 20% de cumplimiento, asociado a la conformación y operación de la Mesa Comunitaria en acción de derechos y corresponsabilidad.
- **Desarrollo Urbano:** En este sector se establecieron objetivos a distintas escalas y responsabilidades, que van desde instrumentos de planificación territorial hasta la ejecución de proyectos de gestión de grandes equipamientos, tales como la construcción del terminal rodoviario, el cual cuenta con un 100% de cumplimiento. Se incorpora en este tipo de equipamiento la reposición del edificio consistorial municipal, el que cuenta con su proyecto de arquitectura en un 80% de avance y con un financiamiento del 40% del costo total (Programa Ciudades) y en espera de su postulación a financiamiento complementario para materializar su ejecución. Por otra parte, la puesta en valor del espacio público emblemático, identificó ocho intervenciones en la ciudad de las cuales se cuenta con un 38% de construcción de obras civiles. Un 25% se encuentra en estudios de diagnóstico, por lo que el déficit en relación a iniciativas de inversión

proyectadas para los espacios públicos emblemáticos es de un 37%.

En materia de infraestructura sanitaria rural, se ha avanzado en la ejecución de obras civiles para el mejoramiento del 80% de los proyectos de agua potable rural. No obstante lo anterior, no se ha avanzado en la solución de red de alcantarillado público en las localidades rurales. Respecto al alumbrado público se cuenta con diversas iniciativas que permitirán contar con una comuna con eficiencia energética al realizar un recambio masivo de luminarias de sodio a led, las cuales se encuentran en ejecución o en proceso de licitaciones.

Respecto a la rearticulación del sistema de transporte, a través de la construcción de accesibilidad y conectividad peatonal, incorporando un centro de transferencia modal de transporte, se cuenta con un plan maestro de gestión de transporte público el que establece una serie de obras que mejoran la conectividad y accesibilidad en la ciudad. Cabe señalar, que los proyectos que cuentan con un menor avance se encuentran asociadas a la gestión de un centro de transferencia de carga y gestión para estacionamiento vehicular vía concesión estacionamientos para el centro cívico. Por otra parte, se cuenta con un 60% de avance en el diseño de ingeniería de red ciclovías área urbana con una red de 20 kilómetros de desarrollo.

➤ **Desarrollo Económico:** Se establecieron 6 grandes sectores de intervención: Ventajas competitivas y marketing comunal con el desarrollo de un plan estratégico de marketing con un 90% de cumplimiento. En materia de Fortalecimiento y desarrollo integral de la micro y pequeño emprendimiento local, que apunta a desarrollo de capital humano a través de reconocimiento y potenciación a través de capacitaciones anuales materias cumplidas en un 70%. El objetivo de innovación tecnológica, se organiza en función de la sistematización de información y consolidación de una base informática para el desarrollo productivo, con la implementación de un SIG específico, este posee un avance el 40%. La ampliación y mejoramiento de la plataforma informática, creación sitio web, creación de una plataforma de difusión de empleo a través de las Tics, mejoramiento de los productos alimentarios y la oferta turística a través de una vinculación con la academia, cuentan con convenios vigentes y se trabaja con gran parte de las Universidades Regionales, en distintos ámbitos. Respecto de los desafíos para la oferta turística comunal los proyectos propuestos se han implementado en su totalidad.

➤ **Educación:** Se establecieron cinco grandes objetivos, cuyo plan de acción asociados a propiciar una educación inclusiva y de calidad a través del desarrollo estratégico educacional y su implementación, cuenta con un cumplimiento del 70%. La apuesta por un plan comunicacional tiene como resultado a la fecha una implementación

del 70% de cumplimiento. La conformación de modelos de gestión pedagógica con el proyecto Plan Edúcame presenta un 70% de cumplimiento. La optimización de la gestión de recursos a través de fusión de escuelas tiene un cumplimiento del 80%. No obstante lo anterior, el foco de articulación social y cultural es el que presenta un mayor rezago, alcanzando un 20% de las metas planteadas.

- **Emergencia y Protección Civil:** La línea de mejoramiento de atención a usuarios y usuarias presenta un 60% de avance de cumplimiento, La adquisición de un sistema de radiocomunicaciones que permita trabajar con los distintos estamentos de emergencia y seguridad nacional en perfecta sintonía, se encuentra en ejecución, permitiendo alcanzar un 100% de cumplimiento de lo propuesto. Cabe señalar que se desarrolló y validó un Plan de acción actualizado para hacer frente a emergencias y catástrofes, materia ejecutada al 100% de lo establecido en el Plan de Acción.
- **Energía:** Se concentra en el mejoramiento del alumbrado público, referente a la reposición del alumbrado público existente en sodio y que ya cumplió su vida útil a luminarias led, que permitan lograr una eficiencia energética en la comuna, sumado al ahorro de energía, que se traduce en un ahorro de recursos municipales. Se han postulado diversos proyectos referentes al recambio de luminarias, que cuentan con financiamiento, encontrándose algunas iniciativas en ejecución y otras en proceso de licitación. Finalmente y respecto a contar con un modelo de auditoría y control de gestión del alumbrado público, este aún no presenta avances.
- **Gestión Interna Municipal:** Se establecieron diez objetivos estratégicos, cuyos resultados y avances son los siguientes: Mejoramiento de prácticas y procesos, respecto a la instalación de prácticas de acreditación institucional ha sido cumplido satisfactoriamente, siendo necesario continuar realizando acciones que permitan el logro de un 100% en la totalidad de sus objetivos.

La conformación de la Unidad de Gestión Municipal con su reglamento, es una materia no realizada a la fecha y en relación al mejoramiento operacional de la ciudad, reposición de vehículos y maquinaria pesada, se encuentran realizados en un 100%. Asimismo, la actualización del área informática, a través de una política de capacitación informática se encuentra desarrollada al 100%.

El Plan estratégico de RRHH en mejoramiento continuo de la administración, se encuentra con un 100% realizado al igual que el objetivo referente a innovación y mejoramiento de la gestión a través de un plan y programa de capacitación funcionaria según perfil del cargo. En cuanto al mejoramiento de la comunicación interna y externa, concretizado en la creación de la Unidad de Comunicaciones, se ha dado cumplimiento al 100%. La construcción de un edificio municipal que resuelva de modo integral la demanda interna, cuenta con diseño

arquitectura avanzada y forma también parte de los objetivos de desarrollo urbano. Finalmente, se hace referencia al proyecto que corresponde a la conformación de la Unidad de Gestión y Control Interno como soporte a la Alcaldía y a la Administración municipal, el cual cuenta con un porcentaje de avance deficiente de un 20% de cumplimiento en relación a lo propuesto.

- **La Gestión interna Social Cultural:** Este sector plantea el desarrollo de tres objetivos estratégicos en su plan de acción: la integración vertical informática de todos los/as usuarios/as del sistema, el cual no ha presentado avances. En cuanto a la creación de un banco de proyectos intersectorial, este presenta un porcentaje de avance de un 20% y la planificación estratégica interfocos no ha presentado avances de cumplimiento. Cabe señalar que los Departamentos de Salud, Educación y Dirección de Desarrollo Comunitario que componen la línea de gestión interna social cultural, presentan dinámicas de trabajo en general poco colaborativas entre ellos, lo que dificulta potenciar sus sinergias.
- **Salud:** Estableció nueve objetivos estratégicos con sus proyectos específicos: construcción de tres establecimientos de salud familiar en las Mesas Territoriales de la comuna, lo cual ha alcanzado un 50% de avance de cumplimiento.

En relación a materias de calidad y resolutiveidad en la atención primaria de salud para el logro de ciudadanos y ciudadanas sanos a través de establecimientos y operación de estándares de atención para una ciudadanía sana, presenta un porcentaje de cumplimiento de un 60%, al igual que no referente a innovar en la actual intervención biomédica en programas prioritarios, con proyectos de innovación sanitaria. La digitalización de los procedimientos clínico administrativos, a través de una plataforma digital, presenta un 80% de avance y en cuanto a la generación de alianzas estratégicas entre la sociedad civil y las redes institucionales, presenta un 50% de avance respecto a lo proyectado.

Finalmente, cabe destacar la oferta integral en el servicio de salud pública, referente a la reposición del Hospital San Martín de Quillota, donde el municipio adquiere el terreno y lo dona al MINSAL para el proyecto, el cual se encuentra actualmente en ejecución de las obras civiles.

- **Seguridad Ciudadana:** Se estableció la generación de mayores condiciones de seguridad en la comuna como también la necesidad de generar estrategias que permitieran aumentar la sensación de seguridad de los y las habitantes de comuna, para lo cual se ejecutó el Plan Comunal de Seguridad Pública, financiado por la Subsecretaria de Prevención del Delito, el cual permitió la ejecución de iniciativas tanto psicosociales como situacionales, contando con un 100% de cumplimiento.

- **Tecnología de la información y comunicaciones:** En relación a este sector, cabe señalar que la implementación del SIG cuenta con un estado de avance del 100%, al igual que la implementación de la ficha única Usuario y la eficiencia y seguridad de la disponibilidad de información. No obstante lo anterior, el mejoramiento de procesos contables (código de barras) aún no ha sido implementado.
- **Transporte:** En relación a este sector, se cuenta con el 100% de cumplimiento en la ejecución de obras del terminal rodoviario de la comuna, al igual que la implementación de un instrumento de desarrollo territorial e institucional (SIG Municipal).

En cuanto a la actualización del tránsito y transporte público, el plan maestro de ciclovías, estudio de ingeniería plan maestro de la gestión de tránsito y promover la cultura ciclista y automovilista, requiere de esfuerzos que permitan contar con avances o con un aumento de los avances de cumplimiento de los objetivos propuestos.

- **Vivienda:** Se establecieron dos objetivos estratégicos consistentes en fortalecer la identidad de barrios, incorporado a los proyectos realizados por la Entidad Patrocinante Municipal en barrios nuevos. En cuanto al objetivo relacionado a Barrios de calidad, enfocados a mejorar infraestructura y equipamiento, se cuenta con un 60% de cumplimiento.

Cabe señalar, que la evaluación y ponderaciones de cumplimiento para todos y cada uno de los objetivos planteados por el PLADECO Quillota, fueron realizadas por cada una de las Direcciones, Departamentos y/o Unidades responsables.

NOTA: La Municipalidad de Quillota, se encuentra en proceso de actualización del Plan de Desarrollo Comunal 2020-2025.

CAPITULO III

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y FAMILIAS

La Dirección de Seguridad Pública y Familias, se crea principios del año 2019, como forma de dar respuesta a la Ley N° 20.965 que crea los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, con la finalidad de abordar las diferentes temáticas en torno a la prevención situacional y psicosocial de quillotanos y quillotanas desde diversas aristas en las cuales nos desarrollamos cotidianamente, siempre desde el foco de las FAMILIAS como centro, encarnando el objetivo municipal, el cual llama a sus diversas direcciones a promover las relaciones interpersonales, generando espacios seguros y protegidos, tanto al interior de las familias como en los espacios públicos.

Los Programas/Oficinas que conforman la Dirección de Seguridad Pública y Familias corresponden a:

- Oficina Comunal de Seguridad Pública
- Programa 4 a 7
- Servicios Médicos de JUNAEB
- Programa 24 Horas
- SENDA Previene
- Oficina de Protección de Derechos de Niños, niñas y adolescentes (OPD)
- Centro de Atención y Prevención de Violencias

En términos de inversión, el presupuesto municipal vigente para el año 2020 de la Dirección de Seguridad Pública y Familias, para la ejecución de estos programas asciende a \$219.724.530.- y el aporte de fondos externos para la ejecución de programas mediante convenios fue de \$250.456.871.-

A continuación, se presenta una síntesis de las principales actividades desarrolladas por los distintos Programas de la Dirección de Seguridad Pública y Familias durante el año 2020:

Oficina Comunal de Seguridad Pública

Consejo Comunal de Seguridad Pública

El Consejo Comunal, es un órgano consultivo del Alcalde en materia de seguridad pública comunal y es además una instancia de coordinación de las instituciones a nivel local.

La contingencia sanitaria por pandemia Covid – 19 obligó a suspender algunas sesiones de Consejo, las cuales fueron retomadas en el mes de agosto de 2020 de manera virtual. De este modo, se llevaron a cabo seis sesiones de Consejo.

Entre las temáticas abordadas en las sesiones de Consejo, se encuentran las siguientes:

- Oferta Programática de la Dirección de Seguridad Pública de la comuna de Quillota.
- Análisis Dirección de Seguridad Pública, periodo 2019 – 2020.
- Exposición Departamento de Salud frente a la Contingencia Sanitaria.
- Exposición Dirección de Tránsito, Programa “Quillota te Cuida”.
- Exposición Oficina de Participación Social Comunitaria (OPSC) de DIDECO.
- Exposición de ejecución Proyecto NNA y adecuaciones frente a la contingencia.

- Trabajo - diagnóstico en torno a problemáticas asociadas a factores de riesgo relacionados con la seguridad pública desde el enfoque de cada institución citada.
- Reporte Casos Policiales 2019 – 2020, datos referentes a delitos de mayor connotación social (DMCS) e incivildades.





Proyecto Niños, Niñas y Adolescentes “Todos Juntos por un Barrio más Seguro”

El proyecto Niños, Niñas y Adolescentes está enfocado en la reducción de factores de riesgo socio-delictivos y fortalecer los factores protectores en niños, niñas y adolescentes que viven en contextos de riesgo/ vulnerabilidad social Durante el año 2020 se trabajó directamente con 84 personas, entre niños, niñas y adolescentes y sus adultos significativos, siendo los sectores focalizados Antumapu, Chile Nuevo, Agustín Avezón y Altos de Serrano.

La intervención se centró en dos líneas de acción, línea de riesgo bajo y línea de riesgo medio, las cuales fueron desarrolladas por medio de la adaptación de las actividades propuestas para que pudiesen ser ejecutadas bajo protocolos de seguridad debido al contexto sanitario del año 2020, de esta forma, se logró desarrollar una intervención comunitaria con un pilar fundamental el cual fue la vinculación y comunicación permanente y fluida con cada familia y NNA, logrando fundamentalmente **Desarrollar factores protectores que potencien habilidades sociales, conductuales, cognitivas y/o emocionales en los NNA** por medio de actividades manuales que fueron ejecutadas vía remota con cada niña y niño, acompañados de la entrega de un kit de materiales y colaciones de forma mensual con su respectiva visita domiciliaria, en conjunto con un trabajo profundo en cuanto a **Favorecer el desarrollo de competencias parentales/marentales de los referentes significativos de los los NNA**, utilizando material de trabajo elaborado o recolectado de diversas fuentes por el equipo ejecutor y luego trabajado en sesiones semanales por medio de plataforma Facebook y el desarrollo de un taller de intervención grupal sobre habilidades parentales/ marentales lo que acompañado de un programa semanal de conversación donde se contó con participación de distintos programas de intervención y actores de la red, permitieron **Generar integración social a través del desarrollo de competencias personales y sociales en los miembros de las familias de los NNA, para insertarse en redes de apoyo biopsicosocial en el municipio** y así también **Fomentar el desarrollo de factores protectores a nivel comunitario considerando grupo de pares prosociales, vecinos y actores locales significativos para los NNA** por medio de un trabajo en red con actores de la red robusto y eficaz a la hora de promover la comunicación , la resolución de conflictos y el empoderamiento de las comunidades intervenidas.

Cabe destacar que estas intervenciones mencionadas tuvieron una marcada vinculación del equipo ejecutor con las familias , lo que permitió mantener una comunicación fluida con cada una de ellas, poder realizar visitas domiciliarias mensuales y así poder ejecutar de la mejor forma las actividades planificadas.



Programa 24 Horas

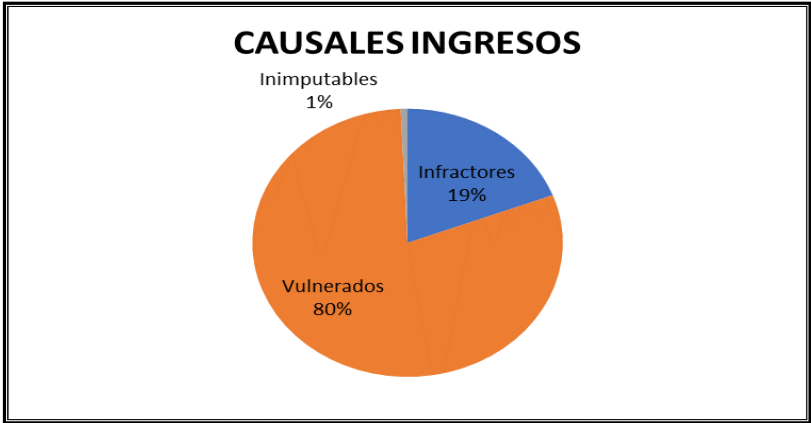
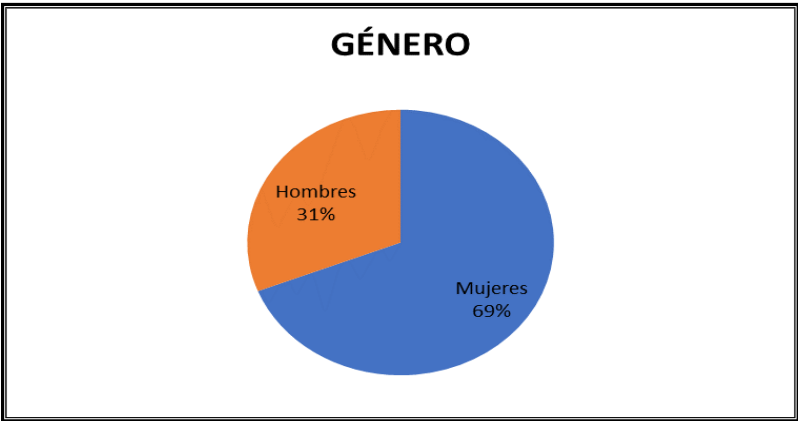
El programa 24 Horas nace a partir de un Convenio entre Carabineros y el Municipio para la atención de NNA vulnerados en sus derechos e infractores de ley.

La Municipalidad de Quillota ejecuta el programa 24 Horas a través de la Dirección de Seguridad Pública y Familias

Tiene como objetivos: contribuir en procesos de prevención, protección y control de situaciones de riesgo y/o escalada delincuencia en que se encuentran los menores de edad del país, a través de la disponibilidad de información válida y oportuna relativa a niños, niñas y adolescentes ingresados a las unidades de Carabineros de Chile y colaborar con la atención oportuna de situaciones de riesgo social evidente de niños, niñas y adolescentes que afecten su desarrollo, previniendo los riesgos asociados a éste como infractores de ley.

Durante el año 2020 ingresaron un total de 281 niños, niñas y adolescentes. De este modo, 54 casos correspondieron a infractores de ley; 225 casos a vulneraciones de derechos y 2 a casos inimputables.

De estos 281 niños, niñas y adolescentes ingresados al programa, 194 corresponden a niñas y adolescentes de género femenino y 87 corresponden a niños y adolescentes de género masculino.



Programa 4 a 7

El Programa 4 a 7, ejecutado con convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género tiene por objetivo “Contribuir al acceso, permanencia y mejoramiento de las condiciones laborales de mujeres entre 18 y 65 años de edad,

preferentemente jefas de hogar, y que pertenecen a los quintiles de ingreso autónomo I, II, III, a través de la generación de espacios de cuidado corresponsable para niñas/os entre 6 y 13 años.”

Entre los meses de marzo y abril se ingresa proyecto comunal, situación mujeres participantes, niños y niñas participantes del programa, establecimientos educacionales, distribución presupuestaria.

En cuanto a la implementación y cobertura del programa, éste considera la ejecución en tres colegios municipales de la comuna, con una cobertura total de 150 niños y niñas, lo que se distribuye de la siguiente manera:

- Roberto Matta (cobertura 25 niños y niñas)
- Abel Guerrero (cobertura 50 niños y niñas)
- Escuela Nuestro Mundo (cobertura 75 niños y niñas)

Producto de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por virus COVID-19, se adoptaron una serie de medidas preventivas para la protección de las personas, dentro de ellas la suspensión de clases en todos los establecimientos educacionales y jardines infantiles del país. En ese contexto, SernamEg informa formalmente, la suspensión temporal de la ejecución del programa 4 a 7 en todo el país, debido a la imposibilidad de dar cumplimiento a su objetivo "Proporcionar a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado provisto por el programa en apoyo a su participación en el mercado laboral".

Servicios Médicos JUNAEB

El programa Servicios Médicos de a JUNAEB tiene como objetivo evitar la deserción escolar por motivos de salud. Para ello, se realizan prestaciones asociadas a tres especialidades: Otorrinología, Oftalmología y Traumatología a niños y niñas entre 6 y 13 años.

A causa de la contingencia sanitaria, durante el año 2020, el programa de Servicios Médicos JUNAEB dirigido a establecimientos educacionales Subvencionados Particulares de la comuna, inició sus procesos de tamizaje y control médico de en las áreas de Oftalmología, Otorrino y Columna durante el mes de octubre del año 2020, finalizando estas atenciones en noviembre del mismo año.

Dado que los establecimientos educacionales no contaban con disponibilidad para realizar los operativos médicos en sus dependencias, desde la Dirección de Seguridad Pública y Familias se gestionó con Juntas de Vecinos la realización de los operativos en sedes vecinales. De este modo, las atenciones se llevaron a cabo en Sede de Comuneros Sta. Teresita y Sede vecinal Villa Paraíso, logrando cumplir con una alta atención a estudiantes de diversos establecimientos educacionales subvencionados particulares de la Comuna de Quillota.

Especialidad	Tamizaje	Control medico	Total
Oftalmología	85	249	334
Otorrino	32		32
Columna	50		50

En total, se gestionó y coordinó la atención de **416** estudiantes de diferentes establecimientos subvencionados particulares de la comuna de Quillota, en las diferentes áreas de atención, el total de las atenciones considera su tamizaje (evaluación preventiva de salud) y control médico.

Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPD)

Área de Protección de Derechos:

“Otorga tención psico-socio-jurídica a niños, niñas, adolescentes y a sus familias que presentan alguna situación de vulneración de derechos y/o exclusión social.

Cantidad de casos ingresados al programa con proceso de calificación en vulneración de derechos:

A continuación, se muestran tablas con datos en sus diferentes indicadores, relativos a la cantidad de Niños, Niñas, Adolescentes y sus familias que recibieron atención por parte del programa en lo que respecta a calificación diagnóstica de vulneración de derechos.

Sexo Año 2020	Cantidad de Casos	Porcentaje %
Mujer	59	44%
Hombre	75	56%
Total general	134	100%

Fecha de Ingreso	Cantidad de Casos	Porcentaje %
2019	157	54%
2020	134	46%
Total General	291	100%

Nacionalidad 2020	Cantidad de Casos	Porcentaje %
Chilena	130	97%
Venezolana	3	2.2%
Colombiana	1	1%
Total General	134	100%

Calidad Jurídica 2020	Cantidad de Casos	Porcentaje %
En medida de protección	70	52,2%
No Interviene tribunal	64	47,8%
Total general	134	100%

Cantidad de orientaciones entregadas por parte del programa en temas de familias:

El programa durante el año 2020 entrega 151 orientaciones (legales y sociales) a familias las que mayoritariamente recurren de manera espontánea a solicitar orientación en materia de familias.

Quien solicita Ingreso a OPD	Cantidad de Casos	Porcentaje %
Instituciones públicas	11	8,2%
En gestación	0	0%
Establecimiento de salud	10	7,5%
Establecimiento educacional	57	43%
Organizaciones comunitarias	8	6%
Otros	0	0%
Red Sename	5	4%
Solicitud de otro adulto	9	8%
Solicitud directa de la madre y/o padre o adulto a cargo	26	19,4%
Solicitud directa de otros familiares	8	6%
Total general	134	100%

Años	Cantidad de Orientaciones	Porcentaje %
2019	232	61%
2020	151	39%
Total General	383	100%

Vía de Ingresos	2019	2020
Espontánea	197 (85%)	91 (60%)
Por derivación de instituciones	35 (15%)	60 (40%)
Total General	232	151

Área de Gestión Comunitaria

Su principal objetivo es la realización de acciones que apunten a la promoción de derechos en la comunidad de Quillota. Prevención de temáticas que propician un mal trato y la articulación constante con actores y actrices de las diferentes instituciones con el objetivo de potenciarlos como co-garantes de derechos.

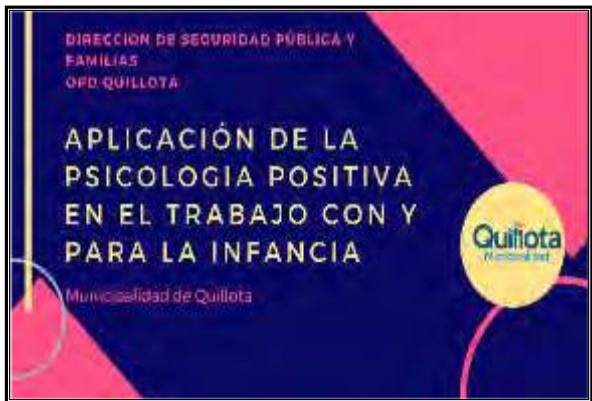
- Durante los meses de enero y febrero se realizaron actividades de verano con Niños, Niñas y Adolescentes de los sectores de Cerro Mayaca y San Pedro. Actividades en conjunto con Senda Previene.
- Desde marzo a julio se realizaron el total de actividades de manera virtual entre ellas encontramos campañas del día contra el maltrato infantil, contra el trabajo

infantil y la creación de material de apoyo en tiempos de pandemia dirigido a las familias.





- Durante el segundo semestre se realizaron charlas, capacitaciones a duplas psicosociales del área de educación como también talleres dirigido hacia los apoderados/as en el manejo de estrés y de cómo afrontar el contexto sanitario en la crianza de sus hijos/as. Además, se realiza el día de la niñez de manera virtual relevando el derecho a jugar en familia. Durante este semestre se utiliza en mayores medidas las redes sociales para subir información y material de apoyo a la comunidad.



REENCONTREMOS CON NUESTRA NIÑEZ

Envíanos un video de cómo has jugado en familia en cuarentena

El domingo
16 DE AGOSTO
Se sorteará un premio sorpresa para el video ganador

BASES DEL CONCURSO

1. Ganar un derecho del niño en el video.
2. Duración máxima del video 2 minutos.
3. El formato del video debe ser en MP4.
4. El plazo de envío es hasta el miércoles 12 de agosto al correo: concursogugandoenfamilia@gmail.com

Importante: Las niñas que envíen el video deben contar con la autorización de su adulto responsable para que sean publicadas en redes sociales municipales.

Domingo 09 de Agosto

EXTRACTO
Día de la niñez

PRESENTADO POR: ACADEMIA MUNICIPAL DE DANZA QUILIOTA

16:30 HORAS Academia Municipal de Danza Quillota

17:00 HORAS Taller de Canto Municipal

Presentación Virtual de Banda Musical FestiCin

Organiza: Quillota, DPO, Quillota, Quillota

Transmite: Quillota, Quillota

SALUD MENTAL DE LAS Y LOS ADOLESCENTES ANTE EL COVID-19

Quillota Municipalidad

Autonomía y responsabilidades en niños, niñas y niños

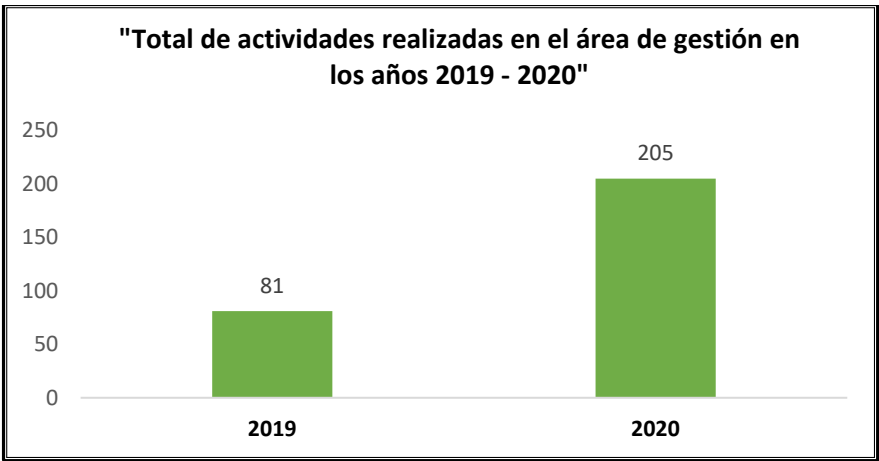
Quillota Municipalidad

20 NOVIEMBRE
Día universal del niño

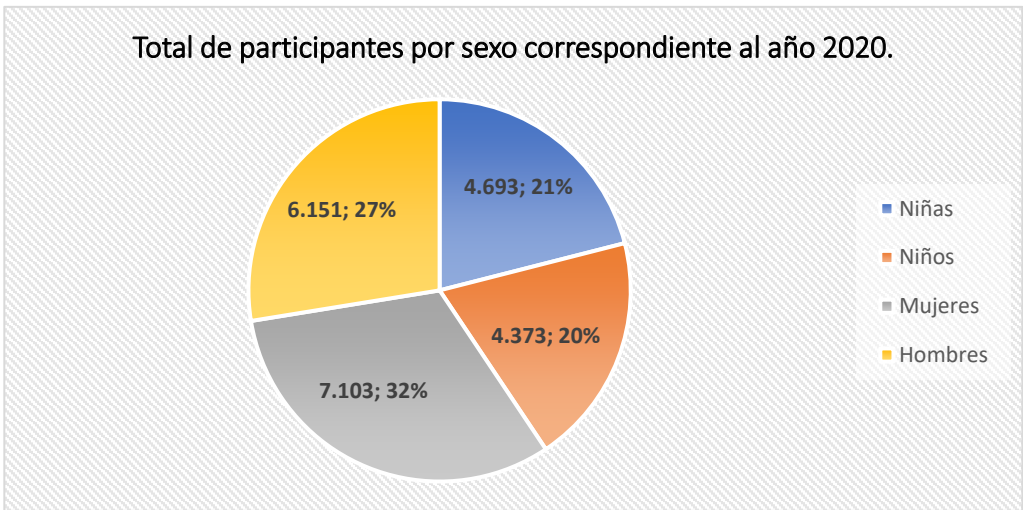
¿CONOCES TUS DERECHOS?

Quillota Municipalidad

Principales datos estadísticos del Área de Gestión Comunitaria



El gráfico nos muestra que al comparar el año 2019 con el año 2020, hay una mayor cantidad de actividades realizadas durante el año 2020 con un total de 205 actividades a diferencia el año 2019, ejecutaron 81 actividades. Lo anterior, nos muestra que hubo una disminución de un 153% para el año 2019.



Los datos nos demuestran que durante el año 2020 participaron 22.320 personas en las diversas actividades del área de gestión, talleres, capacitaciones, charlas, actividades masivas virtuales y reuniones, siendo las niñas y mujeres quienes mayoritariamente participaron de las acciones antes mencionadas.

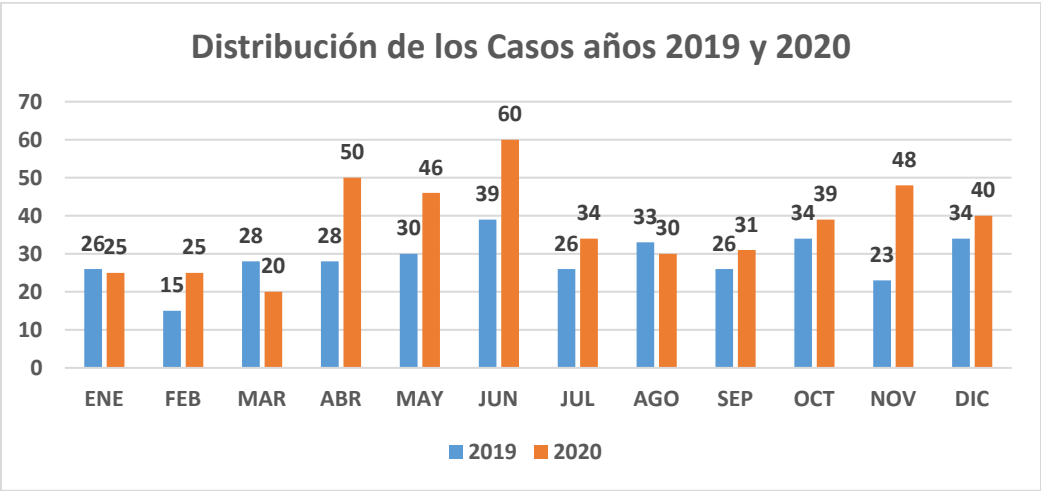
Centro de Atención y Prevención de Violencias (CAPV)

El CAPV posee dos áreas de acción, el área de Atención y el área de Prevención. La primera contiene las atenciones que se hacen a las mujeres que llegan desde distintas formas de ingreso. El área de Prevención contiene las distintas acciones que el dispositivo lleva a cabo hacia la comunidad, otras redes y con el Municipio.

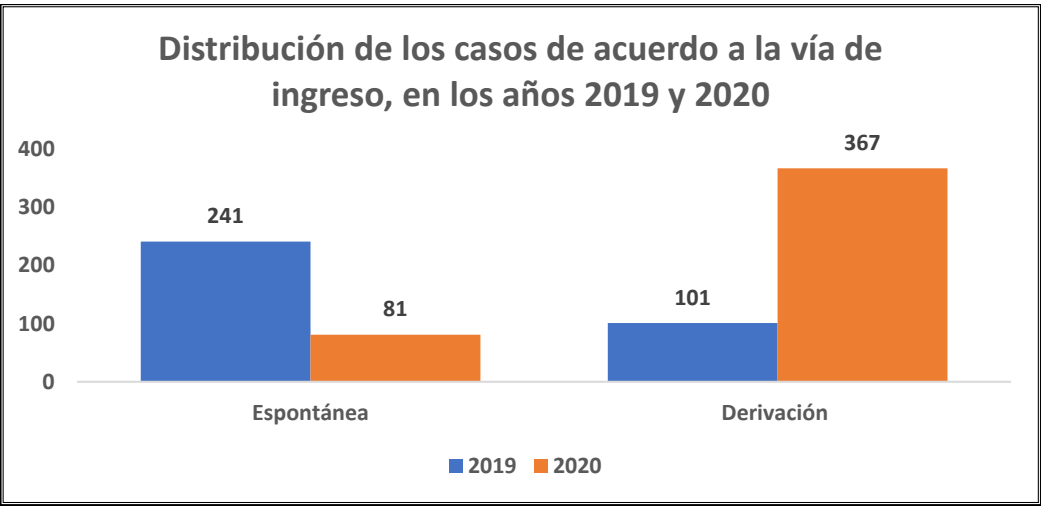
En el presente documento se presentarán datos relevantes en cuanto a la cantidad de atenciones y su desglose en la atención psicológica, social y jurídica.

También se mostrarán las distintas acciones que se han realizado desde el área de Prevención.

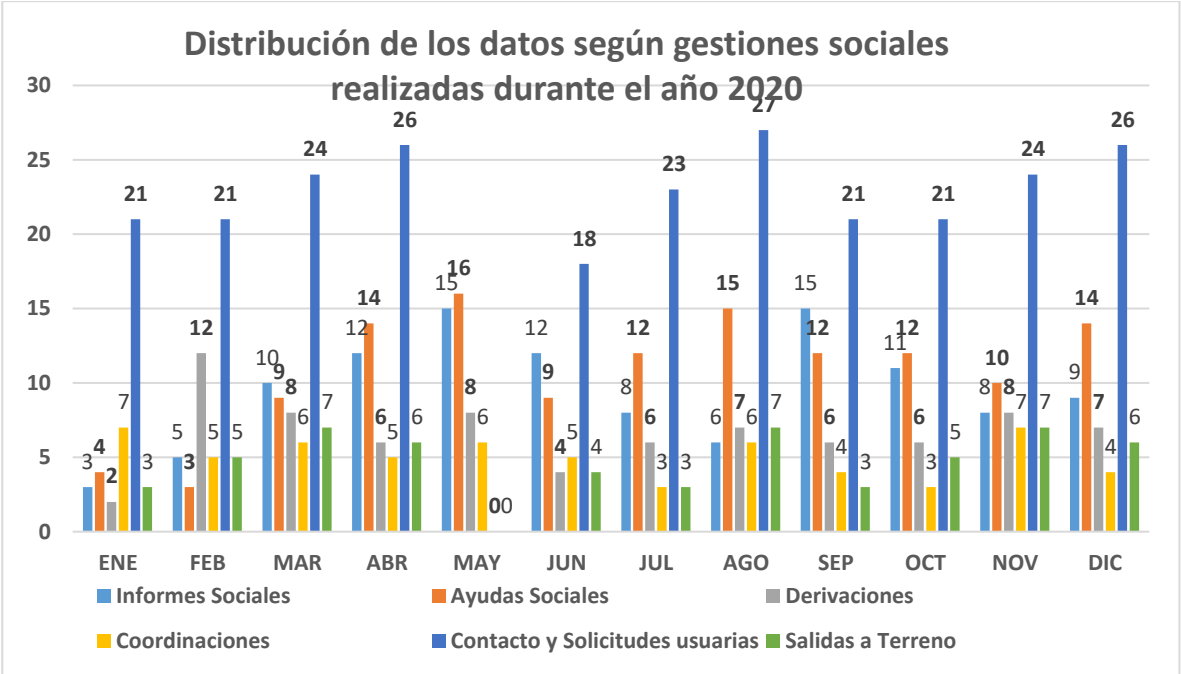
Área Atención



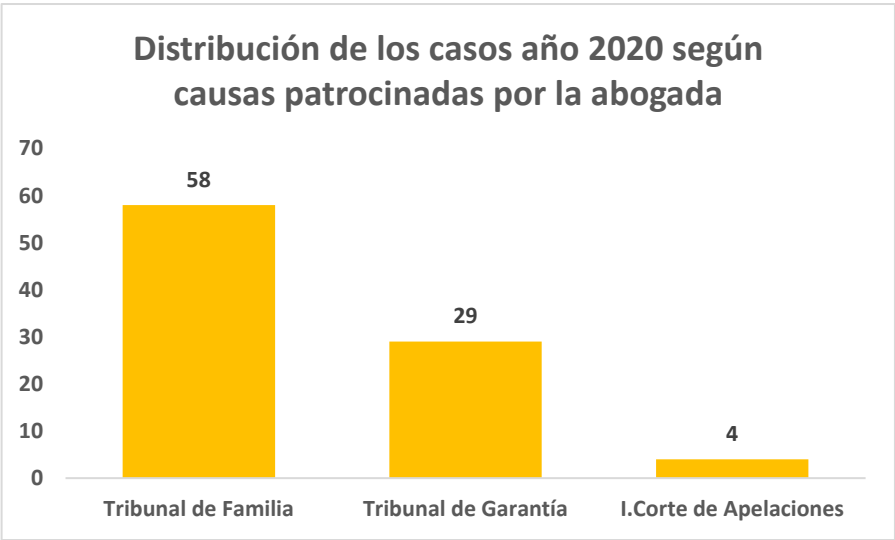
De acuerdo a la información proporcionada por el gráfico nº1, el **total de atenciones durante el 2020 es de 448**, mientras que en el año 2019 dicha cifra cerró en 342. En este sentido, durante este periodo 2020 existe **un aumento de 31%** en comparación con el año 2019.



En el gráfico N°2 se observa que la demanda espontánea, es decir, los casos donde las mujeres llegan directamente a las dependencias del CAPV, disminuyó un 66% en el año 2020. A diferencia de las derivaciones, que corresponden a casos que nos envían diferentes instituciones (principalmente Policías y Juzgados de Familia y Fiscalía), las cuales aumentaron significativamente, 263%, durante el año recién pasado.



En cuanto a las gestiones sociales realizadas durante el año 2020, a través del gráfico N°3 es posible mencionar que **el total de estas gestiones fue 693**.



En cuanto a las gestiones legales realizadas durante el año 2020, a través del gráfico n°4 es posible mencionar que **la abogada del CAPV patrocinó un total de 91 causas de Violencia Intrafamiliar**, las cuales correspondieron mayoritariamente a causas en el Tribunal de Familia, vale decir, la mayoría de las causas 2020 refirieron a situaciones de violencia psicológica y violencia económica. Mientras que, el 31% de los patrocinios fueron causas que implicaron delitos, violencia física, violencia sexual y/o amenazas de muerte.

Área Prevención

▪ Campaña virtual “Yo te apoyo”

Iniciativa llevada a cabo durante el mes de abril, mediante la difusión masiva a través de redes sociales, la cual buscaba sensibilizar respecto a la necesidad de acompañar a mujeres que viven violencia y que aún no se movilizan a pedir ayuda en las redes institucionales.



▪ Coordinación para una Red de Género en Quillota

Se llevaron a cabo diversas acciones con el fin de conformar una red de violencia de género en Quillota, con la Oficina de Diversidad Sexual de Quillota y la Colectiva Feminista Kuyen.





Estos espacios buscan generar conversaciones de encuentro entre programas, agrupaciones no gubernamentales y ciudadanía, constituyendo instancias de diálogo y reflexión en torno a las prácticas de trabajo de los dispositivos y las vivencias de tipo personal de las/os participantes.

▪ **Capacitación a funcionarios del Centro de Salud Dr. Miguel Concha**

El 25 de Junio de 2020 se lleva la primera sesión de capacitación a funcionarias/os del Consultorio Miguel Concha, esto para entregar elementos para la detección y entrega de información a mujeres que puedan o refieran estar viviendo violencia.



▪ **Campaña 25 de Noviembre**

Por el día Internacional de la No violencia contra la Mujer, se lleva a cabo la campaña oficial del Centro de Violencias titulada: “La Violencia contra las Mujeres es una pandemia histórica que también nos mata”. Campaña virtual de cápsulas virtuales que buscaron poner la temática en discusión, todo esto acompañado de un lienzo colocado en el frontis del Edificio Municipal.



SENDA PREVIENE QUILLOTA

▪ **Jornadas de Cine en la Comunidad**

Jornadas de cine en el barrio desarrolladas durante el verano de 2020 en el sector de San Pedro.



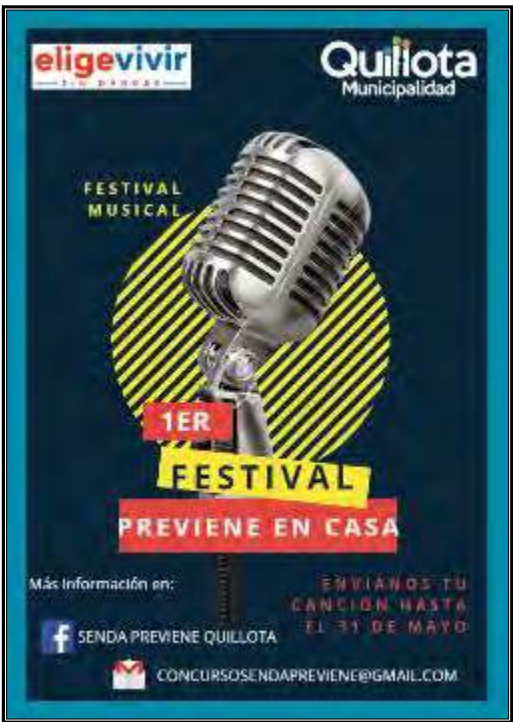
▪ **Capacitaciones online, capsulas preventivas.**

Durante el inicio de la pandemia y con el propósito de informar a la comunidad, se abordaron distintas temáticas asociadas a prevención, se desarrollaron 10 capsulas.



▪ **Festival Previene en Casa (Mes de la Prevención)**

Entre mayo y julio, en el marco del mes de la prevención se realizó el festival musical “Previene en Casa”.



▪ **Talleres Programa Actuar a Tiempo**

Se desarrollan talleres de manera remota en el marco del programa Actuar a Tiempo a jóvenes pertenecientes a seis establecimientos de la comuna.



▪ **Programa MODO CUARENTENA**

En el marco del trabajo a nivel comunitario se desarrolla programa en línea con jóvenes de la comuna.



▪ **Capacitaciones a Red**

Se realizan capacitaciones con la Universidad de Playa Ancha y Universidad Alberto Hurtado con el propósito de fortalecer herramientas en profesionales de la red.



▪ Bienestar Docente (risoterapia)

En diversos establecimientos de la comuna y en el marco del trabajo en bienestar Docente, se desarrollan sesiones de risoterapia con docentes de la comuna.



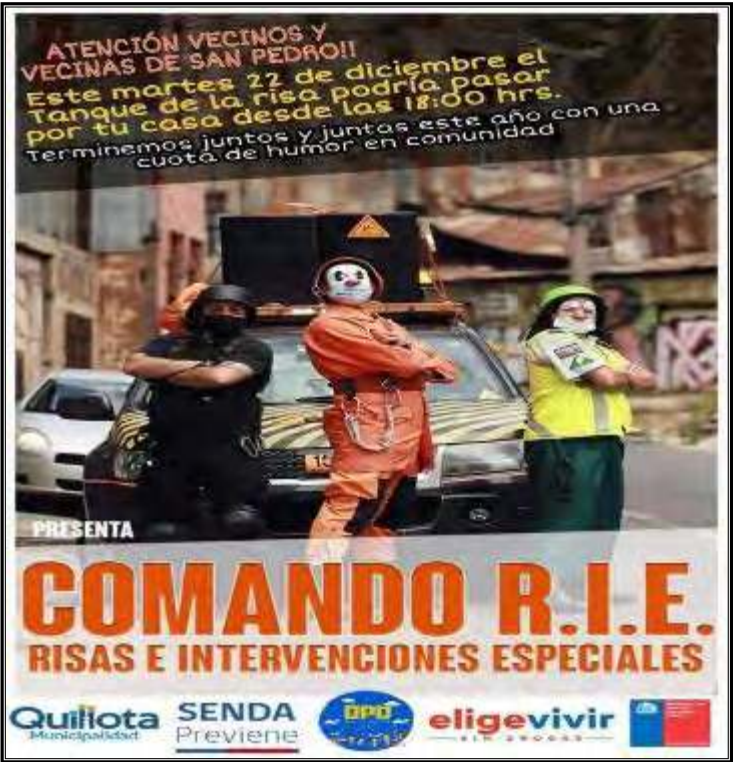
▪ Programa de Parentalidad

Más de 60 madres, padres y adultos cuidadores participan de talleres de parentalidad.



▪ Cierre área comunitaria

Se realiza cierre de año en el sector de San Pedro, con la participación del comando RIE, programas municipales y cientos de vecinos/as del sector de San Pedro.



CAPÍTULO IV

DIRECCION ASESORÍA JURÍDICA

Conforme al artículo 67° de la Ley de Municipalidades, informo a Ud. la actividad desarrollada por la Unidad de Asesoría Jurídica durante el año 2020, para los fines correspondientes.

1.-Convenios y contratos celebrados durante el año 2020

CONVENIO O CONTRATO		MES
1.	CONTRATO SERVICIO DE VIGILANCIA EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2020, COMUNA DE QUILLOTA. – JUAN EDUARDO FREZ NAVARRO.	ENERO
2.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA DE LA XX EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2020” – AUDIORAMA S.A. (Representante legal: Sr. Patricio Humberto Jopia Rivera).	
3.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE PANTALLAS LED Y SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA LA XX EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2020” – AGENCIA Y PRODUCCIONES TEC LIMITADA (Representante legal: Sr. Jaime Andrés Escobar Olivares).	
4.	CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – JACQUELINE JOSSETTE TAPIA CABRERA.	
5.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DENOMINADO, “PAVIMENTACION, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACION CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA” – ALVARO PATRICIO LOPEZ GALLEGUILLOS.	
6.	ANEXO RECTIFICATORIO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA DENOMINADO “HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SERVICIOS HIGIENICOS Y OTRAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA” – CONSTRUCTORA GR LIMITADA (Representante legal: Sr. Jorge Gómez Recabarren).	
7.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE QUILLOTA” - CESPED CHILE PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN HERNÁN ANTONIO NARVÁEZ VALENZUELA E.I.R.L. (Representante legal: Sr. Hernán Narvárez Valenzuela).	
8.	CONTRATO DE ARRIENDO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENOMINADO “SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISORIA, GRUPOS ELECTROGENOS Y OTROS EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2019, COMUNA DE QUILLOTA” - MIGUEL ALEJANDRO FLORES UGALDE.	
9.	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENOMINADO “SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULOS, CARPAS, TOLDOS Y OTROS EXPO-FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2019, COMUNA DE QUILLOTA” - MARIO AVILÉS Y COMPAÑÍA LIMITADA (Representante legal: Sr. Mario Avilés Astorga).	
10.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENOMINADO “SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULOS, CARPAS, TOLDOS Y OTROS EXPO-FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2019, COMUNA DE QUILLOTA” - MARIO AVILES Y COMPAÑIA LIMITADA (Representante legal: Sr. Mario Avilés Astorga).	
11.	CONTRATO DE TRANSACCION EXTRAJUDICIAL (D.A. Nº12.123/09.12.2019). MARIO AVILÉS Y COMPAÑIA LIMITADA (Representante legal: Sr. Mario Avilés Astorga).	
12.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISORIA, GRUPOS ELECTROGENOS Y OTROS EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2019, COMUNA DE QUILLOTA” - MIGUEL ALEJANDRO FLORES UGALDE.	
13.	CONTRATO DE TRANSACCION EXTRAJUDICIAL (D.A. Nº 12.122/09.12.2019). - MIGUEL ALEJANDRO FLORES UGALDE.	
14.	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA DENOMINADO “MEJORAMIENTO EN CUBIERTA Y OTRAS DEPENDENCIAS RED Q, COMUNA DE QUILLOTA” - MONTENEGRO Y COMPAÑIA LTDA. (Representante legal: Sr. Jaime Andrés Montenegro Soto).	
15.	CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA (BANAMOR) - MUNICIPALIDAD DE NOGALES.	
16.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL “CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, COMUNA DE QUILLOTA” – SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL SUR LTDA. (Representante legal: Guillermo Andrés Ortega Díaz).	
17.	CONTRATO “EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA 2019, COMUNA DE QUILLOTA” – GABRIEL RÍOS PALACIOS.	
18.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (su prórroga) OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS (OPD) Y EN CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, CALLE LA CONCEPCIÓN Nº510, ESQUINA CALLE PINTO, QUILLOTA – JORGE ALBERTO CHAHUAN ISSA.	

19.	CONVENIO DE MANDATO “CONTINUIDAD PROYECTO LICENCIA MÉDICA ELECTRÓNICA”, ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
20.	CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL “PRODESAL” 2020 – 2023 REGIÓN DE VALPARAÍSO/COMUNA DE QUILLOTA, ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
21.	ANEXO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “SERVICIO DE TELEASISTENCIA, DEPTO. DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA” – EULEN SOCIO SANITARIOS SPA. (Representante legal: Sres. Rafael Tenajo Sepúlveda y Sergio Iván Ponce Wyhmeister).	
22.	CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS (Programa de Salud Oral) ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
23.	CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE TELEASISTENCIA, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - EULEN SOCIO SANITARIOS SPA. (Representante legal: Sres. Rafael Tenajo Sepúlveda y Sergio Iván Ponce Wyhmeister).	
24.	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL, FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
25.	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EJE, FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
26.	MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE ACTIVIDAD DE CULTURA (XX Versión Expo Feria Yo Creo en Quillota 2019, “20 años La Gran Fiesta”), GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
27.	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “CENTROS PARA NIÑOS (AS) CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS (OS)”, AÑO 2019, ENTRE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
28.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE CONTRATO DENOMINADO “HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS Y OTRAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA” – CONSTRUCTORA GR LIMITADA (Representante legal: Sr. Jorge Gómez Recabarren).	FEBRERO
29.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (PRÓRROGA) CONTRATO ARRENDAMIENTO DE RETAZO DE BIEN INMUEBLE MUNICIPAL DENTRO DEL CENTRO CULTURAL LEOPOLDO SILVA REYNARD (Café Aquarela) – EMPRESA PYG SERVICIOS LIMITADA (Representante legal: Sra. Johana Pamela Gatica Muñoz).	
30.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por reinicio de obras) DEL CONTRATO DENOMINADO: “PAVIMENTACION, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACION CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA” – ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS.	
31.	MODIFICACIÓN N°6 CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS (desarme del Campamento, “La Tetera”), SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
32.	CONVENIO DE BENEFICIOS (para funcionarios del Depto. Educación) – PRODENTIST LIMITADA (Representante legal: Sra. Sofía Escobar Arévalo).	
33.	CONVENIO DE BENEFICIOS (para funcionarios del Depto. Educación) – SOCIEDAD DÍAZ QUIROZ SERVICIOS PROFESIONALES SpA. (Representante legal: Sr. José Alejandro Díaz Soto).	
34.	CONVENIO DE BENEFICIOS (para funcionarios del Depto. Educación) – INMOBILIARIA PATRIARCA SpA. (Representante legal: Sr. Sebastián Ignacio Bustamante Carrasco).	
35.	ADDENDUM CONVENIO REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROGRAMAS HABITACIONALES ENTRE SECRETARÍA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
36.	SEGUNDO ANEXO DE CONTRATO GENERAL DE CONSTRUCCIÓN PARA OPERACIONES COLECTIVAS CON PROYECTO HABITACIONAL, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO “COMITE SITIO PROPIO NUEVO FUTURO”, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA- CONSTRUCTORA ANTA LIMITADA (Representante legal: Sra. Ana María Muñoz Henríquez).	
37.	CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL “PRODESAL” 2020 – 2023, REGIÓN DE VALPARAÍSO- COMUNA DE QUILLOTA, INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP - MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
38.	CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “SERVICIO DE ARRIENDO AMPLIFICACION, ILUMINACION Y OTROS PARA EVENTOS DE PEQUEÑA Y MEDIANA CONVOCATORIA, ORGANIZADOS Y PRODUCIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE	

39.	QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA” – CLAUDIA SOLEDAD ALARCON RODRIGUEZ.	MARZO
40.	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CENTRO ATENCIÓN ADULTO MAYOR, CALLE LA CONCEPCIÓN N°418, QUILLOTA, ACCESO A CENTRO PLAZA MAYOR, EX CASINO DE BUSES GOLONDRINA (su prórroga y reajuste) – ANA NANCY MASSA PONCE.	
41.	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CENTRO ATENCIÓN ADULTO MAYOR, CALLE SAN MARTÍN N°290, QUILLOTA, FARMACIA, AHORA CASINO DEL PERSONAL (su prórroga y reajuste) – ANA NANCY MASSA PONCE.	
42.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por reinicio de obras) DE CONTRATO DENOMINADO “PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA” – ALVARO LÓPEZ GALLEGUILLLOS.	
43.	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES “PLATAFORMA CORPORATIVA DE PROCESOS RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA” – SISTEMA DE GESTION INTEGRADA S.A. (Representante legal: Sr. Alberto Alejandro Fuenzalida Cruz).	
44.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por aumento de plazo) DEL CONTRATO DENOMINADO “CONTRATACIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS, PLATAFORMA DE SOFTWARE DE GESTION MUNICIPAL, DATA CENTER, WEB, SOPORTE Y MANTENCION MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA” – INGEIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES LIMITADA – PROEXSI LIMITADA. (Representantes legales: Sres. César Enrique Gallardo Motta y Manuel Roberto González Salas).	
45.	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA DENOMINADO “MEJORAMIENTO INTERSECCIONES CALLES YUNGAY Y BLANCO ENCALADA, COMUNA DE QUILLOTA” – EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA (Representante legal: Sr. José Antonio Morales Corvalán).	
46.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por suspensión de plazo) DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA DENOMINADO “MEJORAMIENTO INTERSECCIONES CALLES YUNGAY Y BLANCO ENCALADA, COMUNA DE QUILLOTA” – EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA (Representante legal: Sr. José Antonio Morales Corvalán).	
47.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, OFICINA COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA (Chacabuco N°828, Quillota) – ALFONSO LUIS MANUEL MARTÍNEZ CATALAN.	
48.	CONTRATO A SUMA ALZADA DE CONTRATO DENOMINADO “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN LUMINARIAS, FOTOVOLTAICAS PLAZAS Y OTRAS, QUILLOTA” – SERVICIOS ELÉCTRICOS ELIOTEC LIMITADA (Representante legal: Sr. Elio Luis Lorca Díaz	
49.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por aumento de obras) DE CONTRATO DENOMINADO “MEJORAMIENTO EN CUBIERTA Y OTRAS DEPENDENCIAS RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA” – MONTENEGRO Y COMPAÑIA LTDA. (Representante legal : Sr. Jaime Andrés Montenegro Soto).	
50.	CONTRATO “CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO, ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LA VÍA PUBLICA, COMUNA DE QUILLOTA” (Parquímetros) – SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN GABRIEL LIMITADA (Representante legal: Sr. Guillermo Gabriel Ortega Jordan)	
51.	CONTRATO “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CEIA, COMUNA DE QUILLOTA” – INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE INCOSURO LTDA. (Representante legal: Sr. Fabián Andrés Roldán Navarro).	
52.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS “SERVICIO DE MANTENCIÓN PERIODICA DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL, UNIDAD DE GESTION INTERNA MUNICIPAL, ESPACIO ARIZTIA, OFICINA DE TURISMO, ESTADIO MUNICIPAL, CENTRO CULTURAL Y JUZGADOS DE POLICIA LOCAL, PERIODO 2020 – LUIS BECERRA ADRIASOLA.	
53.	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA “AMPLIACIÓN DROGUERIA MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA” – ALVARO PATRICIO LOPEZ GALLEGUILLLOS.	
54.	CONVENIO “PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA”, SERVICIO DE SALUD VINA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
55.	MODIFICACIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
56.	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL PARA COMUNA CATEGORIA IOV, PARA LA ENTREGA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VINCULACION LABORAL, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO (SENCE) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
57.	CONVENIO “PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS”, SERVICIO DE SALUD VINA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
58.	CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION “PROGRAMA 4 A 7”, SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL DE	

59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68.	VALPARAISO DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. MODIFICACIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EJE, FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. CONVENIO “PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD”, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. CONVENIO “PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA APS”, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. CONVENIO “PROGRAMA DE CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR CECOSF”, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. CONVENIO “PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS”, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. CONVENIO “PROGRAMA DE DETECCIÓN, INTERVENCIÓN Y REFERENCIA ASISTIDA EN ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS (DIR), SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. CONVENIO “ESPACIOS AMIGABLES, PROGRAMA ADOLESCENTES”, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. CONVENIO “PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA”, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. CONVENIO DEL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	MARZO
69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80.	CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN “PROGRAMA 4 A 7”, SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAISO DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA (VII Censo Nacional Agropecuario y Forestal 2020). CONVENIO “PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA”, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. CONVENIO “PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES”, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA. – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. CONVENIO “PROGRAMA ELIGE VIDA SANA”, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA. – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. CONVENIO DE COLABORACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. CONVENIO DE MANDATO “CONTINUIDAD PROYECTO LICENCIA MÉDICA ELECTRÓNICA”, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA. – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. CONVENIO “APOYO A LA GESTIÓN” SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA. – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. CONVENIO “PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS”, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA. – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO 2019 “PROGRAMA SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA-SAPU”, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA. – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. CONVENIO DE CIERRE 1ERA. ETAPA LUMINARIAS LED QUILLOTA, ENTRE COLBUN S.A. (Representante legal: Sr. Pedro Vial Lyon), FUNDACIÓN COLBUN (Representante legal: Sra. Andrea Aldunate Mazzarini) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. CONVENIO SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SOMNAVAL LIMITADA (Representante legal: Sr. Álvaro Rodrigo Valdebenito Varela) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	MARZO
81. 82.	ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OFICINAS PROGRAMAS DIDECO – VERÓNICA CARMELINA SCALIA CARVACHO. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS “SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN, CONSTRUCCIÓN, LIMPIEZA Y APOYO A EVENTOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, Y ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS EN CASOS DE DESASTRES NATURALES O DE ORIGEN HUMANO, COMUNA DE QUILLOTA” (vigencia Enero a Junio 2020) – GONZÁLEZ Y FIERRO LIMITADA (Representantes	

83. 84. 85.	legales: Sres. Pedro Enrique Fierro Cerda y Marjorie Rose Pinto Simmonds) CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA “CONSTRUCCIÓN KIOSCO SALUDABLE, ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL CEIA, COMUNA DE QUILLOTA” – CONSTRUCTORA CHRISEB LIMITADA (Representante legal: Sr. Christian Cortes Palominos) ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE LA XX EXPO FERIA 2019. “YO CREO EN QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA” – UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES BIZARRO SERVICIOS SpA Y BIZARRO ENTRETENIMIENTOS SpA. (Representantes legales: Sres. Maniel Alejandro Acuña Giustinianovic y Daniel Merino Silva). CONTRATO DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL Y RESCILIACIÓN - UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES BIZARRO SERVICIOS SpA Y BIZARRO ENTRETENIMIENTOS SpA. (Representantes legales: Sres. Maniel Alejandro Acuña Giustinianovic y Daniel Merino Silva).	ABRIL
86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (TRATO DIRECTO: ENERO – MARZO 2020) DEL CONTRATO DENOMINADO: “SERVICIO DE MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLOTA” – VILLEGAS INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA (Representante legal: Sr. Iván Alejandro Villegas Zúñiga). CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA “AMPLIACIÓN DROGUERÍA MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA” – ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA “MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL, CLUB DEPORTIVO DANIEL DURAN BARCAZA, COMUNA DE QUILLOTA” – RP ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA O RP LTDA. (Representante legal: Sr. Claudio Andrés Rojas Beth). ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DEPENDENCIAS DEPARTAMENTO DE SALUD (Farmacia Comunal Banamor) – TERESA MARIA MARTÍNEZ CATALÁN. CONTRATO DE SUMINISTRO INFRAESTRUCTURA, GASFITERÍA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE REDES, DE GAS, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN PANDERETAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN RED-O, COMUNA DE QUILLOTA – JAIME JULIO MONTENEGRO ARANCIBIA. CONTRATO DE COMODATO CAMA CLINICA – MARÍA MUÑOZ ALARCON. CONTRATO DE COMODATO CAMA CLÍNICA – SABINA ANTONIA ZEPEDA GODOY. CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, COMUNA DE QUILLOTA (por 36 meses) – SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN GABRIEL LIMITADA (Representante legal: Sr. Guillermo Gabriel Ortega Jordan). CONVENIO AD REFERENDUM 29° LLAMADO NORMAL Y ADICIONAL “PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA” ENTRE SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. CONVENIO DE COLABORACIÓN (contratación de personal a honorarios) ENTRE EL HOSPITAL SAN MARTIN DE QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE CONTRATO DENOMINADO: “SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA DE UN ASCENSOR DEL EDIFICIO EN EL COLEGIO ROBERTO MATTA (Ex Escuela República Argentina)” – SOCIEDAD ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA DE CONTRATO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO INTEGRAL CIERRE PERIMETRAL, CLUB DEPORTIVO EL CAJÓN DE SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA” – SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA O SEICO LTDA. (Representante legal: Sr. Jorge Andrés Undurraga González). CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – MARÍA MUÑOZ ALARCON. CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – SABINA ANTONIA ZEPEDA GODOY.	ABRIL
100. 101. 102. 103.	COMODATO CAMA CLINICA – GABRIELA BEATRIZ KANZUA ARANCIBIA. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CALLE BLANCO N°158, QUILLOTA (ALBEGUE 24 HORAS) – CRISTIAN ALEJANDRO ARANCIBIA CÁCERES (Representado por doña Teresa del Carmen Cáceres Frez). ANEXO RECTIFICATORIO CONTRACTUAL DE CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLOTA” – VILLEGAS INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA (Representante legal: Sr. Iván Alejandro Villegas Zúñiga). ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por suspensión de plazo) DE CONTRATO DENOMINADO “PAVIMENTACIÓN, AGUAS	ABRIL

	LLUVIAS Y ELECTRIFICACION CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA” – ALVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS.	
104.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por alzamiento de suspensión de plazo) DE CONTRATO DENOMINADO “PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA” – ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS.	MAYO
105.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE CONTRATO DENOMINADO “CONTRATO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE QUILLOTA (trato directo) – EMPRESA DE ASEO CORDILLERA SpA. (Representante legal: Sr. Ariel Maquías Olguín Sánchez).	
106.	ANEXO CONTRATO ARRIENDO (prórroga Enero a Diciembre 2020) AVDA. DUEÑAS Y CALLE CINTURA DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO (RESIDENCIA ADULTO MAYOR SAN PEDRO) – JUAN ALBERTO HERRERA HERRERA.	
107.	CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN “PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR”, SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
108.	CONVENIO DE COLABORACIÓN (arriendo Hotel Palmera para estadía de funcionarios de Hospital San Martín de Quillota y de la Red del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota), ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
109.	CONVENIO (contratación de profesionales médicos en atención primaria de salud, administrado por la Municipalidad de Quillota) ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
110.	ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DEL “SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN”, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN “CALLE SEGURA”.	
111.	CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS (Programa de Salud Oral) ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB) Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
112.	CONVENIO DE ASOCIACION AL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA. (Representantes legales: Sres. Mauricio Cárcamo Peschke y Jéssica Gutiérrez Valenzuela).	JUNIO
113.	CONVENIO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE (TRATO DIRECTO) – SOCIEDAD HOTELERA PALMERAS LIMITADA (Representante legal: Sr. Alvaro Belaunde Zárate).	
114.	CONTRATO ARRENDAMIENTO (oficinas Secplan, Tránsito y DOM) – INMOBILIARIA NUEVA PALMA LTDA. (Representante legal: Sr. Marcelo Fernando Pardo Olguín).	
115.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE MANTENCION ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLOTA” – LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA (Representante legal: Sr. Luis Estay Valenzuela).	
116.	CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS A SUMA ALZADA DE CONTRATO DENOMINADO “MEJORAMIENTO INTEGRAL GIMNASIO CLUB DEPORTIVO SAN LUIS, COMUNA DE QUILLOTA” –SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA O SEICO LTDA. (Representante legal: Sr. Jorge Andrés Undurraga González).	
117.	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (Delegación Municipal de San Pedro) – SOCIEDAD DE INVERSIONES COSTA BRAVA S.A. (Representante legal: Sr. Raymundo Mauriz Uribe).	
118.	MODIFICACIÓN CONVENIO “PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II”, JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	JUNIO
119.	MODIFICACIÓN CONVENIO “PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I”, JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
120.	MODIFICACIÓN CONVENIO “PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II” (28.01.2019), JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
121.	MODIFICACIÓN CONVENIO “PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I” (24.01.2019), JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	
122.	CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO OXIGENO MEDICINAL Y OTROS, DEPTO. DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. – INDURA S.A. (Representante legal: Sr. Víctor Manuel Varela Peña).	

123.	CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – SAÚL OSSECHT VALDIVIA.	JULIO
124.	CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – ALICIA DEL CARMEN JIMENEZ MARTINEZ.	
125.	CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – CLAUDIO ENRIQUE VALDES GALARCE.	
126.	CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – SUSANA ROJAS LEIVA.	
127.	CONTRATO “SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD EN RECINTOS MUNICIPALES” – GONZALEZ Y FIERRO LIMITADA (Representante legal: Sres. Pedro Enrique Fierro Cerda y Marjorie Rose Pinto Simmonds).	
128.	CONTRATO “SERVICIO DE MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLOTA” – LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA LTDA. (Representante legal: Sr. Luis Alberto Estay Valenzuela).	
129.	CONTRATACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, PLATAFORMA DE SOFTWARE DE GESTIÓN MUNICIPAL, DATA CENTER, WEB, SOPORTE Y MANTENCIÓN, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA – PROEXSI LTDA. (Representante legal: Sres. César Enrique Gallardo Motta y César Andrés Gallardo Vuskovic).	
130.	CONTRATO A SUMA ALZADA DENOMINADO “ADQUISICIÓN VEHICULOS TRANSPORTE PERSONAS CON DISCAPACIDAD” – CONVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA. (Representante legal: Sr. Enrique Javier Allue Nualart).	
131.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE CONTRATO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CEIA, COMUNA DE QUILLOTA” – INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE INCOSURO LTDA. (Representante legal: Sr. Fabián Andrés Roldán Navarro).	
132.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por alzamiento de suspensión del plazo de ejecución) DE CONTRATO DENOMINADO “PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA” – ALVARO PATRICIO LOPEZ GALLEGUILLOS.	
133.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por suspensión del plazo de ejecución) DE CONTRATO DENOMINADO “PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA” – ALVARO PATRICIO LOPEZ GALLEGUILLOS.	
134.	CONVENIO DE COOPERACIÓN (Certificación Gobernanza Ambiental-Climática Comunal) ENTRE EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
135.	CONVENIO – MANDATO “PROGRAMA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (FENAPS) – COMPONENTE 3: EDUCACION CONTINUA”, ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	JULIO
136.	CONVENIO – MANDATO “PROGRAMA CAPACITACIÓN Y FORMACION DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL MUNICIPAL”, ENTRE SERVICIO SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - MUNICIPALIDAD QUILLOTA.	
137.	ACUERDO DE EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL (FOSIS) Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	JULIO
138.	ACUERDO DE EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL (FOSIS) Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
139.	COMODATO CAMA CLINICA – JUANA DEL CANTO ZAMORANO.	AGOSTO
140.	CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – JUAN LUIS SUÁREZ PINO.	
141.	CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – YOLANDA ZAPATA OJEDA.	
142.	CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – MÓNICA ISABEL VARGAS SALGADO.	
143.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL “RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y BIENES – CENTRAL DE ARCHIVOS – CONTROL DE INVENTARIOS – RECURSOS FÍSICOS – MOVILIZACIÓN DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL” – PATRICIO ENRIQUE GARCIA APABLAZA.	
144.	CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS A SUMA ALZADA DENOMINADO “REPOSICION CANCHA PASTO NATURAL CLUB DEPORTIVO LOS LUCUMOS, COMUNA DE QUILLOTA” – INVERSIONES SAN JOAQUIN TURF LTDA. (Representante legal: Sr. Claudio Francisco Carter Anguita).	

145.	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DENOMINADO “DISEÑO INGENIERÍA REPAVIMENTACIÓN CALLE SARGENTO ALDEA, COMUNA DE QUILLOTA” – FRANCISCO LEONIDAS MANZO BAEZA.	
146.	CONTRATO “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONITOREO ALARMAS DE SEGURIDAD”, DEPENDENCIAS I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – AUXI COMERCIAL LIMITADA.	
147.	CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA (Parque Aconcagua – año 2020) – EUROCAPITAL S.A.	
148.	CONTRATO DE CONCESIÓN DE KIOSCOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE QUILLOTA – REDQ AÑO 2020-2021 – LEONOR DEL ROSARIO LÓPEZ JARA.	
149.	CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPRA CINTAS DE GLICEMIA – COMERCIAL I-SENS CHILE SPA. (Representante legal: Sr. Seung Hyun Paek).	
150.	CONVENIO “PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES”, SERVICIO DE SALUD VINA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
151.	CONVENIO MANTADO COMPLETO E IRREVOCABLE, FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (proyecto: Adquisición y Reposición Camiones Aljibes, comuna de Quillota), GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
152.	CONVENIO DE TRANSFERENCIA PROYECTO DEL FONDO NACIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL), FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (proyecto: Construcción Sede Comunitaria Sector Pueblo Indio, Quillota), GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
153.	CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA PROYECTO DEL FONDO NACIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL), FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (proyecto: Mejoramiento Gimnasio Municipal Corvi, comuna de Quillota), GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
154.	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PRESTACIÓN DE ATENCIONES PRIMARIAS AMBULATORIAS, ENTRE CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL (CAPREDENA) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	
155.	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA “CHILE CRECE CONTIGO” FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL, ENTRE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAISO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	AGOSTO
156.	CONVENIO TRANSFERENCIA RECURSOS ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, ESTRATEGIA NACIONAL DE TESTEO/TRAZABILIDAD/AISLAMIENTO COVID-19/2020, ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DE VALPARAISO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
157.	ANEXO CONVENIO AD REFERENDUM PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29° LLAMADO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAISO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
158.	ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OFICINAS RR.PP. EVENTOS Y PROTOCOLO – DERECHOS CIUDADANOS – OFICINA DE SERVICIOS OPERATIVOS, MAIPU 287, QUILLOTA – EDDA ROSA MARIA RAZETO FERRETO.	SEPTIEMBRE
159.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL PRÓRROGA (por los meses de Agosto y Septiembre 2020) CONTRATO SERVICIO DE HOSPEDAJE – SOCIEDAD HOTELERA PALMERAS LIMITADA (Representante legal: Sr. Alvaro Raúl Belaunde Zárate).	
160.	CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – MARCELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.	
161.	ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CALLE ASPILLAGA N°185, QUILLOTA (HOSPEDERÍA MADRE DE LA ESPERANZA) – SALVADOR DANILO VÁSQUEZ VÁSQUEZ.	
162.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por paralización, suspensión de plazo y aumento de obras) DE CONTRATO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CEJA, COMUNA DE QUILLOTA”. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE INCOSURO LTDA. (Representante legal: Sr. Fabián Andrés Roldán Navarro).	
163.	CONTRATO DE CONCESIÓN DE KIOSCOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE QUILLOTA, REDQ, AÑO 2020 – 2021 (Colegio República de México) – RAUL MARCELO ALFARO REYES.	
164.	CONTRATO DE CONCESIÓN DE KIOSCOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE QUILLOTA, REDQ, AÑO 2020 – 2021 (Colegio Valle de Quillota) – RAUL MARCELO ALFARO REYES.	
165.	FINIQUITO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNAL (Chacabuco N°828, Quillota) – ALFONSO LUIS MANUEL MARTÍNEZ CATALAN.	
166.	CONTRATO DE EJECUCIÓN PROYECTO DE ESTUDIO A SUMA ALZADA DENOMINADO “ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE QUILLOTA” (PLADECO) – INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS MAPOCHO LTDA. (Representante legal: Sr. Iván Hernández de Aragón Reyes).	

167.	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA DENOMINADO “MEJORAMIENTO INTEGRAL CLUB DEPORTIVO ESTRELLA LO MARDONES” – ALVARO PATRICIO LOPEZ GALLEGUILLOS.	
168.	CONTRATO A SUMA ALZADA DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE 10.000 CAJAS DE MERCADERIA PARA AYUDA SOCIAL EN EL CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA” – VÍCTOR FRANCISCO ASMAD SAVALLI.	
169.	MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
170.	MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EJE FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
171.	MODIFICACIÓN DE CONVENIO “PROGRAMA SALUD ORAL”, ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	SEPTIEMBRE
172.	MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN “PROGRAMAS MUJERES JEFA DE HOGAR”, ENTRE DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAISO, SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.,	
173.	MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS “SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES”, SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAISO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
174.	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO “FNSP20-AC-0031”, EN EL MARCO DEL FONDO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA, AÑO 2020.	
175.	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS, DEPTO. DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – PROCESOS SANITARIOS SpA. (Representante legal: Sr. Jerome Jean-Marie Poujaud).	
176.	ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y LA AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (Representante legal: Sres. Fernando Alvear Artaza e Ignacio Santelices Ruiz).	
177.	CONTRATO DE COMODATO DE BIEN INMUEBLE – ONG HUELLITAS DE BOCO. (Presidenta: Sra. Paula Herrera Maldonado).	OCTUBRE
178.	CONVENIO DE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO DE COMODATO DE BIEN INMUEBLE – SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES SN. FRANCISCO DE ASIS. (Presidenta: Sra. Christa Otto Meyer).	
179.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por suspensión de plazo) DE CONTRATO DENOMINADO “DISEÑO INGENIERÍA REPAVIMENTACIÓN CALLE SARGENTO ALDEA, COMUNA DE QUILLOTA” – FRANCISCO LEONIDAS MANZO BAEZA.	
180.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE CONTRATO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL COMPLEJO DE SALUD MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA” – CONSTRUCTORA GR LTDA. (Representante legal: Sr. Jorge Gómez Recabarren).	
181.	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE SUMA ALZADA DENOMINADO “REPOSICIÓN CANCHA PASTO NATURAL CLUB DEPORTIVO LOS LUCUMOS, COMUNA DE QUILLOTA” – INVERSIONES SAN JOAQUIN TURF. LTDA. (Representante legal: Sr. Claudio Francisco Carter Anguita).	
182.	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (correspondiente a inmueble ubicado en Chacabuco N°828, Quillota – donde funcionan las dependencias: Dirección de Seguridad Pública y Senda Previene) – SRES. SAID JADUE Y MARIO FRANCISCO PÉREZ NAVARRO.	
183.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por prórroga de vigencia del contrato) DE CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE MANUTENCIÓN, REPOSICIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, COMUNA DE QUILLOTA – SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA. (Representante legal: Sr. Juan Angel Santos Arancibia).	
184.	CONTRATO DE COMODATO BIEN INMUEBLE MUNICIPAL (sede social) – JUNTA DE VECINOS RAFAEL ARIZTIA LYON (Presidente: Sr. Guillermo Soza Soza).	
185.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por ampliación del servicio) DEL CONTRATO DENOMINADO “CONTRATACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, PLATAFORMA DE SOFTWARE DE GESTIÓN MUNICIPAL, DATA CENTER, WEB, SOPORTE Y MANTENCIÓN, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA” – INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LTDA. – PROEXSI LTDA. (Representantes legales: Sres. César Enrique Gallardo Motta y César Andrés Gallardo Vuskovic).	

186.	CONTRATO DE ARRIENDO DE SOFTWARE SOBRE SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FARMACIAS, SGA FARMACIAS – BLACKLINE SOLUCIONES SPA. (Representantes legales: Sres. Denis David Rubio y Elizabeth Claudia Espinoza Briceño).	OCTUBRE
187.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRATO GENERAL DE CONSTRUCCIÓN PARA OPERACIONES COLECTIVAS CON PROYECTO HABITACIONAL, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, “COMITÉ DE VIVIENDA LA ESPERANZA” – CONSTRUCTORA ANTA (Representante legal: Sra. Ana María Muñoz).	
188.	CONVENIO “PROYECTO TABLETS PARA EDUCACIÓN A DISTANCIA” ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – CORPORACIÓN CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN (Representantes legales: Sres. Miguel Luis Lagos Charme y Matías Antonio Awad Ruiz-Tagle).	
189.	CONVENIO DE DONACIÓN (GAPU 20029 – proyecto: “Residencia Temporal para Adultos Mayores de la ciudad de Quillota”) ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – COLBUN S.A. (Representante legal: Sr. Pedro Felipe Vial Lyon).	
190.	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS (en Sala Cuna y Jardín Infantil Sol y Tierra), ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
191.	CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS (El Festival Multicultural, Quillota comparte con Artistas Migrantes), ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, REGION DE VALPARAISO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
192.	ACUERDO DE EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
193.	ACUERDO DE EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
194.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA Y SOCIAL, ENTRE EL GRUPO DE POSTULANTES “ESPERANZA DE VIVIR MEJOR” – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
195.	CONVENIO “APOYO A LA GESTIÓN LOCAL BIOSEGURIDAD PARA FUNCIONARIOS EN APS”, ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VINA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
196.	CONVENIO “PROGRAMA PLAN DE MANTENIMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL”, ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VINA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
197.	CONVENIO “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS”, ENTRE EL HOSPITAL SAN MARTÍN – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
198.	CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN RED-Q, AÑO 2020 – RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO.	
199.	CONTRATO COMODATO PRECARIO BIEN INMUEBLE MUNICIPAL – ACQUELINE MERCEDES VARGAS CACÉRES.	
200.	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA “CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA APS CECOSF STA. TERESITA, COMUNA DE QUILLOTA” – ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCA VERDE LTDA. (Representante legal: Sr. Ramón Alexis Valencia Ríos).	NOVIEMBRE
201.	CONTRATO DE OBRAS A SUMA ALZADA “MEJORAMIENTO CALLE RAMÓN FREIRE ENTRE CALLE DIEGO ECHEVERRÍA Y CALLE ESMERALDA” – EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA (Representante legal: Sr. José Antonio Morales Corvalán).	
202.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS “SERVICIO CONTROL DE PLAGAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED Q, Y JARDINES INFANTILES VTF Y JUNJI – LÍNEA 1: SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, SANITIZACIÓN Y FUMIGACIÓN” – IMAKOY LIMITADA (Representante legal: Sr. Hernán Araya Henríquez).	
203.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS “SERVICIO CONTROL DE PLAGAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED Q, Y JARDINES INFANTILES VTF Y JUNJI – LÍNEA 2: SERVICIO DE CONTROL DE PALOMAS, LIMPIEZA, SANITIZACIÓN, BARRERAS FÍSICAS, JAULAS” – CARLOS LEONARDO ARANCIBIA HERRERA.	
204.	CONTRATO COMODATO INMUEBLE MUNICIPAL (por 99 años) (Hermann Niemeyer Fernández N°589, Quillota) – POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.	
205.	CONTRATO DE DONACIÓN (ambulancia) ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VINA DEL MAR/QUILLOTA – HOSPITAL SAN MARTÍN DE QUILLOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	

206.	SEGUNDO ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE CONTRATO DENOMINADO “CONTRATO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE QUILLOTA” – EMPRESA DE ASEO CORDILLERA SpA. (Representante legal: Sr. Ariel Maquías Olguín Sánchez).	
207.	CONVENIO DE COLABORACIÓN (financiamiento de proyecto: “eficiencia hídrica en colegios municipales de Quillota”) ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – ENEL GENERACIÓN CHILE S.A. (Representante legal: Sra. Antonella Pellegrini).	
208.	CONVENIO DE TRANSFERENCIA, EJECUCIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
209.	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES “MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD”, PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (modelo convocatoria 15° vínculos convenio de acompañamiento), ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO - MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
210.	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES “ACOMPANAMIENTO A LA TRAYECTORIA – PROGRAMA EJE/MUNICIPAL” MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD, ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
211.	MODIFICACIÓN CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES “MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD”, PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO - MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
212.	CONVENIO SOBRE INTERCAMBIO DE MEDICAMENTOS DE FARMACIAS COMUNALES, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.	
213.	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO, ENTRE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, REGIÓN DE VALPARAÍSO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
214.	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SILLONES Y COMPRESORES DENTALES DEL DEPTO. DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES TECMEDENT LTDA. (Representante legal: Sr. Pedro Esteban García Villagra).	
215.	MODIFICACIÓN DE CONVENIO (Programa de Residencia Familiar para estudiantes de la Región de Valparaíso) ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNAEB REGIÓN DE VALPARAÍSO Y LA ENTIDAD EJECUTORA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
216.	CONTRATO A SUMA ALZADA DENOMINADO “NORMALIZACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE 3 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA” – INGENIERÍA ELÉCTRICA Y MONTAJES INDUSTRIALES ANDRÉS CASTILLO E.I.R.L. O MYK INGENIERÍA ELÉCTRICA E.I.R.L. (Representante legal: Sr. Andrés Castillo Albailay).	
217.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por suspensión de plazo) DE CONTRATO “REPOSICIÓN CANCHA PASTO NATURAL CLUB DEPORTIVO LOS LUCUMOS” – INVERSIONES SAN JOAQUÍN TURF LTDA. (Representante legal: Sr. Claudio Francisco Carter Anguita).	
218.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por suspensión de plazo) DE CONTRATO “REPOSICIÓN CANCHA PASTO NATURAL CLUB DEPORTIVO LOS LUCUMOS” – INVERSIONES SAN JOAQUÍN TURF LTDA. (Representante legal: Sr. Claudio Francisco Carter Anguita).	
219.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE CONTRATO “DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES, PARQUE EDEN, COMUNA DE QUILLOTA” – INGENIERÍA FELIPE VIENNE ARANCIBIA E.I.R.L. (Representante legal: Sr. Felipe Vienne Arancibia).	
220.	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por suspensión de plazo) DE CONTRATO “AMPLIACIÓN DROGUERÍA MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA” – Contratista señor ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS.	NOVIEMBRE
221.	CONTRATO A SUMA ALZADA “ADQUISICIÓN DE JUGUETES NAVIDENOS AÑO 2020, COMUNA DE QUILLOTA” – KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA. (Representante legal: Sr. Roshan Chuharmal Mangnani).	
222.	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES “DISEÑO DE INGENIERÍA DE ALCANTARILLADO CEMENTERIO MUNICIPAL, ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE MÓDULOS FLORISTAS, COMUNA DE QUILLOTA” – Contratista Sr. JUAN CARLOS RINCONES GALLARDO.	
223.	CONTRATO A SUMA ALZADA – TRATO DIRECTO – “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEIS POSTES” – VILLEGAS INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA (Representante legal: Sr. Erik Patricio Villegas Zúñiga).	

224.	CONTRATO A SUMA ALZADA “ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN CAMIONES ALJIBES, COMUNA DE QUILLOTA” – CECOR S.A. (Representante legal: Sr. Jaime Patricio Zamarín Milstein).	DICIEMBRE
225.	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA “MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL CORVI, COMUNA DE QUILLOTA” – SOCIEDAD CONSTRUCTORA BASSO ANDREANI PEÑA Y LILLO MILITADA (ABSAP LTDA.) (Representante legal: Sr. Duilio Basso Peña y Lillo).	
226.	CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA “CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA, APS CECOSF CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA” – ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCAVERDE LIMITADA (Representante legal: Sr. Ramón Alexis Valencia Ríos).	
227.	CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA “MEJORAMIENTO JARDIN INFANTIL VTF SUEÑOS DE LUNA Y SOL RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA” – ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCAVERDE LIMITADA (Representante legal: Sr. Ramón Alexis Valencia Ríos).	
228.	CONTRATO COMODATO MEDIAGUA DE 6 x 3 METROS – PEDRO PABLO MENESES BASAEZ.	
229.	CONTRATO DE OBRAS A SUMA ALZADA “MEJORAMIENTO CALLE RAMÓN FREIRE ENTRE CALLE PUDETO Y CALLE DIEGO ECHEVERRÍA, COMUNA DE QUILLOTA” – EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA (Representante legal: Sr. José Antonio Morales Corvalán).	
230.	CONVENIO DE ACCESO PARA LA VERIFICACIÓN DE DATOS EDUCACIONALES ENTRE MINISTERIO DE EDUCACIÓN E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
231.	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA (VIII Censo Nacional Agropecuario y Forestal 2021).	
232.	CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE TELEASISTENCIA, DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – EULEN SOCIO SANITARIOS SPA. (Representante legal: Sres. Rafael Antonio Tenajo Sepúlveda y Sergio Iván Ponce Vyhmeister).	
233.	CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA – CENTRO DE DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTOS OTORRINOLARINGOLÓGICOS LTDA. (Representante legal: Sr. Guillermo Enrique Silva Moya).	
234.	CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCAVERDE LTDA. (Representante legal: Sr. Ramón Alexis Valencia Ríos).	
235.	CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CONVOCATORIA PUBLICA 2020 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL (proyecto: Reactivación Artístico Cultural en Quillota, alternativas Culturales en Tiempos de Pandemia), ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL REGIÓN DE VALPARAISO DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
236.	MODIFICACIÓN DE CONVENIO PROMOCIÓN DE LA SALUD 2019-2021, ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE VALPARAISO Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
237.	ANEXO MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS (Conservación del Jardín Infantil y Sala Cuna Sueños de Luna y Sol) ENTRE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
238.	CONVENIO DE COLABORACIÓN (por uso del portal de pagos) ENTRE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
239.	MODIFICACIÓN CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL “PRODESAL” 2020- 2023, REGIÓN DE VALPARAISO-COMUNA DE QUILLOTA, ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
240.	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, CONTINUIDAD, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE: PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL, ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAISO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
241.	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS (Sala Cuna y Jardín Infantil Caperucita), ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	

NOTA: Durante el año 2020 esta Unidad realizó 240 contratos y convenios.

2.-Otros datos estadísticos

a) Concesiones de servicios municipales

- **Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Aceras, Calzadas y Alcantarillas** fecha inicio: 01.08.2019. Fecha término: 31.12.2020, Proveedor Empresa de Aseo Cordillera SpA.
- **Servicio de Disposición Final de Residuos Domiciliarios.** Fecha inicio: 01.08.2019. Fecha término: 31.12.2020. Proveedor Empresa de Aseo Cordillera SpA.
- **Servicio de Mantenimiento, Reposición, Reparación e Instalación de Semáforos.** Fecha inicio: 26.09.2016. Fecha término: 26.12.2020.
Contrato de Prestación de Servicios por nueva licitación. Fecha inicio: 26.12.2020. Fecha término: 26.12.2024. Contratista Sociedad de Servicios Técnicos Satto Ltda.
- **Inmueble Municipal para equipamiento Comunitario, a COPEC S.A.** Fecha inicio: 06.01.2003. Fecha término 06.01.2023. Concesionario COPEC S.A.
- **Sistema de Control de Tiempo de Estacionamiento de Vehículos Motorizados en Bienes Nacionales de Uso Público** (parquímetros). Fecha inicio: 01.04.2020. Fecha término: 01.04.2023. Concesionario Sociedad Concesionaria del Sur Ltda.

b) Modificaciones al Patrimonio Municipal

Durante el año 2020 se produjeron las siguientes modificaciones al patrimonio inmobiliario municipal:

➤ **Adquisiciones:**

No hubo adquisiciones de bienes raíces.

Se modificó el USUFRUCTO constituido a favor del municipio sobre una parte del Retazo 6 del Recinto Estación de San Pedro, de propiedad de Empresa de Ferrocarriles del Estado, derecho real inscrito a fojas 127 número 95 del Registro de Hipotecas y Gravámenes de 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, en cuanto se amplió la superficie a 4.603 m² y el valor de la renta mensual a 7 UF, manteniendo la vigencia por 15 años, hasta el 09 de noviembre de 2037. La modificación fue pactada por escritura pública de 05 de noviembre de 2020, en Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

➤ **Enajenaciones:**

Parque Aconcagua, ubicado en calle Concepción N°1600, Puente Boco, Quillota, rol de avalúo N°146-66, enajenado a EUROCAPITAL S.A. por medio de escritura pública de compraventa y arrendamiento con opción de compra a favor del municipio (lease back), de fecha 15 de julio de 2020, ante Notario de Quillota, don Hugo Patricio Monroy Foix, repertorio N°1567-2020, inscrita a fojas 1568 número 1233 del Registro de Propiedad de 2020 y fojas 1310 vuelta número 722 del Registro de Hipotecas y Gravámenes de 2020, del Conservador de Bienes Raíces de Quillota.

Además, se formalizaron las compraventas de algunas adjudicaciones de terrenos municipales en licitaciones efectuadas entre los años 1992 y 2009, pendientes por falta de anterior concurrencia de los interesados

➤ **Concesiones:**

No existe registro de concesiones de inmuebles otorgadas o recibidas durante el año 2020.

c) Informes, consultas y otros trámites

Se evacuaron múltiples Informes Jurídicos a todas las dependencias municipales, incluido el Concejo Municipal y se han atendido diferentes consultas, tanto de particulares como de funcionarios de esta Corporación y algunas Municipalidades vecinas.

En el año 2020, esta Unidad evacuó **314** Oficios y alrededor de 300 correos electrónicos que contienen respuestas e informes jurídicos sintetizados. En esto no se incluye la documentación que confecciona esta Unidad y que firma el Sr. Alcalde.

d) Actividad Judicial

- **Actividad Ordinaria:** Se tramitaron ante los Tribunales de Justicia, todas aquellas causas que ameritaron la intervención municipal, o en que está ordenada por la Ley.
- **Actividad Especial:** Juicios pendientes y terminados:

Juicios Pendientes

N°	Tribunal	Carátula	Rol	Materia	Estado
1.	Corte Suprema	Armijo con Obras Chile SpA y Municipalidad de Quillota Corte de Apelaciones de Valparaíso 2º Juzgado Letras Quilpué (Trabajo)	13.902-2021 564-2020 O 32-2019	Procedimiento aplicación general	En tramitación. Pendiente recurso unificación de jurisprudencia.
2.	Corte Suprema	Umattino con Consejo para la Transparencia y Municipalidad de Quillota Corte de Apelaciones de Valparaíso	14.3813 33-2020	Reclamo de ilegalidad	En tramitación. Pendiente recurso de queja.
3.	Corte de Apelaciones de Valparaíso	H.R.A. Ingeniería Civil Ltda. con Municipalidad de Quillota	78-2019	Reclamo de ilegalidad contra decreto de demolición	Suspendida por situación sanitaria Covid-19 (Julio 2020).
4.	Tribunal de Contratación Pública	Peña Spoerer y Compañía S.A. con Municipalidad de Quillota	331-2020	Impugnación de licitación pública	Suspendida por situación sanitaria Covid-19 (Febrero 2021).

5.	1º Juzgado Letras Quillota (Trabajo)	Donoso y Otros con Smith y Municipalidad de Quillota	O 35-2019	Procedimiento aplicación general	Suspendida por situación sanitaria Covid-19 (Junio 2020).
6.	1º Juzgado Letras Quillota (Trabajo)	Toro con Smith y Municipalidad de Quillota	M 39-2019	Procedimiento monitorio	Suspendida por situación sanitaria Covid-19 (Mayo 2020).
7.	1º Juzgado Letras Quillota (Trabajo)	López con Municipalidad de Quillota	O 85-2019	Procedimiento aplicación general	Suspendida por situación sanitaria Covid-19 (Octubre 2020).
8.	2º Juzgado Letras Quillota (Trabajo)	Valle con Empresa de Aseo Cordillera SpA y Municipalidad de Quillota	O 14-2020	Procedimiento aplicación general	En etapa de cumplimiento. Ejecución contra demandado principal Empresa de Aseo Cordillera SpA.
9.	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Municipalidad de Quillota con Saavedra	C 1.904-2019	Indemnización perjuicios daño bien municipal	En tramitación. Etapa de prueba pendiente por situación sanitaria Covid-19.
10.	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Comercial con Municipalidad de Quillota	C 2431-2019	Prescripción derechos municipales	En tramitación. En etapa de discusión.
11.	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Comercial con Municipalidad de Quillota	C 68-2020	Prescripción derechos municipales	En tramitación. En etapa de discusión.
12.	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Silva con Municipalidad de Quillota	C 101-2020	Indemnización de perjuicios	En tramitación. Etapa de prueba pendiente por situación sanitaria Covid-19.
13.	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Centro Turístico El Edén Limitada con Municipalidad de Quillota	C 652-2020	Indemnización de perjuicios	En tramitación. En etapa de discusión.
14.	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Tanner Servicios Financieros con Departamento de Educación Municipalidad de Quillota	C 911-2020	Juicio ejecutivo cobro de facturas	Suspendida por situación sanitaria Covid-19 (Diciembre 2020).
15.	2º Juzgado Letras Quillota (Civil)	ASG Producciones E.I.R.L con Municipalidad de Quillota	C 2.142-2020	Indemnización de perjuicios	En tramitación. En etapa de discusión.
16.	1º Juzgado Policía Local de Quillota	Municipalidad de Quillota contra Acosta	3.314-2019	Daños	En tramitación.
17.	1º Juzgado Policía Local de Quillota	Municipalidad de Quillota contra Denegri	7-2020	Daños	En tramitación.
18.	1º Juzgado Policía Local de Quillota	Municipalidad de Quillota contra Zamora	1.127-2020	Daños	En tramitación.
19.	2º Juzgado Policía Local de Quillota	Municipalidad de Quillota contra Mutis	3.837-2019	Daños	En tramitación.
20.	Juzgado Garantía Quillota	Municipalidad de Quillota contra Maturana Maturana Francisco	1.978-2017	Estafa	En tramitación.

21.	Fiscalía Local Quillota	Municipalidad de Quillota contra quienes resulten responsables	1800355209-4	Falsificación o uso malicioso de documento privado	En tramitación.
22.	Juzgado Garantía Quillota	Municipalidad de Quillota contra Johnathan Fajardo Olivares	RIT 2.335-2019	Conducción en Estado de Ebriedad con daños	En tramitación.
23.	Juzgado Garantía Quillota	Municipalidad de Quillota contra quienes resulten responsables	708-2020	Robo con fuerza en lugar habitado	En tramitación.
24.	Juzgado Garantía Quillota	Municipalidad de Quillota contra Renzo Vidal Vidal	332-2020	Daños simples	En tramitación.
25.	Juzgado Garantía Quillota	Municipalidad de Quillota contra Lorenzo Castro	654-2018	Robo en lugar no habitado	En tramitación. Acumulada a causa RIT 2.441-2019
26.	Juzgado Garantía Quillota	Municipalidad de Quillota contra quienes resulten responsables	2.446-2019	Robo con fuerza en lugar no habitado	En tramitación.
27.	Juzgado Garantía Quillota	Municipalidad de Quillota contra quienes resulten responsables	3.007-2019	Daños calificados	En tramitación. Acumulada a causa RIT 2.835-2019
28.	Juzgado Garantía Quillota	Municipalidad de Quillota contra quienes resulten responsables	3.058-2019	Desórdenes públicos y daños en bienes de uso público y municipal	En tramitación. Acumulada a causa RIT 2.835-2019.
29.	Juzgado Garantía Quillota	Municipalidad de Quillota con Willealdo Eyzaguirre Toledo	3.249-2019	Amenazas simples	En tramitación.
30.	Juzgado Garantía Quillota	Municipalidad de Quillota contra quienes resulten responsables	395-2020	Daños calificados	En tramitación.
31.	Juzgado Garantía Quillota	Municipalidad de Quillota contra quienes resulten responsables	208-2020	Usurpación violenta (Cerro Mayaca)	En tramitación.

Juicios Terminados

N°	Tribunal	Carátula	Rol	Materia	Estado
1.	2° Juzgado Letras de Quillota (Civil)	Empresa Constructora Desco S.A. con Municipalidad de Quillota Corte Apelaciones Valparaíso Corte Suprema	C 2.255-2013 2º Juzgado Letras Quillota (Civil) 554-2018 22.084-2018	Cumplimiento de contrato e indemnización de perjuicios	Cumplimiento total (Agosto 2020).
2.	1° Juzgado Letras de Quillota (Trabajo)	Rojo con Municipalidad de Quillota	T 6-2019 C 29-2020	Tutela laboral	Cumplimiento total

		Corte Apelaciones Valparaíso Corte Suprema	1º Juzgado Letras Quillota 855-2019 24.316-2020		(Noviembre 2020).
3.	1º Juzgado Letras Quillota (Trabajo)	Yáñez con Municipalidad de Quillota	T 14-2019	Tutela laboral	Avenimiento (Abril 2020).
4.	2º Juzgado Letras Quillota (Trabajo)	Díaz con Municipalidad de Quillota	T 19-2020	Tutela laboral	Sentencia (Diciembre 2020).
5.	2º Juzgado Letras Quillota (Civil)	AFP Capital S.A. con Depto. de Salud Municipalidad de Quillota	D 83-2019	Cobro cotizaciones previsionales	Retiro demanda (Abril 2020).
6.	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Sociedad de Inversiones Michay Ltda. con Municipalidad de Quillota	C 1.183-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (Junio 2020).
7.	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Yáñez con Municipalidad de Quillota	C 1.660-2019	Prescripción derechos municipales	Archivada (Abril 2020).
8.	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Yáñez con Municipalidad de Quillota	C 1.715-2019	Prescripción derechos municipales	Archivada (Julio 2020).
9.	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Yuri con Municipalidad de Quillota	C 1.846-2019	Prescripción derechos municipales	Archivada (Abril 2020).
10.	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Comercial con Municipalidad de Quillota	C 167-2020	Prescripción derechos municipales	Archivada (Noviembre 2020).
11.	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Araya con Municipalidad de Quillota	C 237-2020	Prescripción derechos municipales	Archivada (Noviembre 2020).
12.	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Puentes con Municipalidad de Quillota	C 306-2020	Prescripción derechos municipales	Sentencia (Junio 2020).
13.	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Valencia con Municipalidad de Quillota	C 1.210-2020	Prescripción derechos municipales	Sentencia (Septiembre 2020).
14.	2º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Comercial con Municipalidad de Quillota	C 69-2020	Prescripción derechos municipales	Sentencia (Mayo 2020).
15.	2º Juzgado Letras Quillota (Civil)	E- Money Chile S.A. con Departamento de Salud Municipalidad de Quillota	C 203-2020	Juicio ejecutivo cobro de facturas	Avenimiento (Octubre 2020).
16.	2º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Constructora Ingeco Limitada con Municipalidad de Quillota	C 225-2020	Prescripción derechos municipales	Sentencia (Abril 2020).
17.	2º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Arellano con Municipalidad de Quillota	C 556-2020	Prescripción derechos municipales	Sentencia (Mayo 2020).

18.	2º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Rentas Los Tilos Limitada con Municipalidad de Quillota	C 965-2020	Prescripción derechos municipales	Sentencia (Sentencia 2020).
19.	2º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Sociedad Médica Rosermed SpA con Municipalidad de Quillota	C 1.138-2020	Prescripción derechos municipales	Sentencia (Diciembre 2020).
20.	2º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Faúndez con Municipalidad de Quillota	C 1.680-2020	Prescripción derechos municipales	Sentencia (Febrero 2021).
21.	2º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Empresa de Aseo Cordillera SpA con Municipalidad de Quillota	C 1.756-2020	Prescripción derechos municipales	Sentencia (Octubre 2020).
22.	2º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Díaz con Municipalidad de Quillota	C 2.000-2020	Prescripción derechos municipales	Sentencia (Noviembre 2020).
23.	2º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Carrillo con Municipalidad de Quillota	C 2.011-2020	Prescripción derechos municipales	Sentencia (Noviembre 2020).
24.	2º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Valenzuela con Municipalidad de Quillota	C 2.179-2020	Prescripción derechos municipales	Sentencia (Diciembre 2020).
25.	2º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Desarrollos Inmobiliarios S.A. con Municipalidad de Quillota	C 2.180-2020	Prescripción derechos municipales	Sentencia (Febrero 2021).
26.	2º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Ulsen con Municipalidad de Quillota	C 2.198-2020	Prescripción derechos municipales	Sentencia (Febrero 2021).
27.	2º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Alarcón con Municipalidad de Quillota	C 27-2021	Prescripción derechos municipales	Sentencia (Febrero 2021).
28.	2º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Cautivo con Municipalidad de Quillota	C 41-2021	Prescripción derechos municipales	Sentencia (febrero 2021).
29.	Juzgado Garantía Quillota	Municipalidad contra Ángelo Paz Aranda	294-2020	Daños calificados	Decisión no perseverar procedimiento (Julio 2020).

TRANSPARENCIA 2020
Cumplimiento Ley N° 20.285, sobre Acceso a la
Información Pública.

Rol	Tipo	Resumen	Ingreso	Reclamante	Decisión CPLT		Link a documento Decisión	Estado
					Fecha			
C4013-20	Amparo	Requiere información sobre la verificación de permisos de construcción y de permisos comerciales e industriales del predio que indica, entre otros antecedentes.	24-7-2020	Cristina Morales Orozco	09-07-2020	Declarada inadmisible	ENLACE	Cerrado
C 4435	Amparo	Solicita copia completa del expediente del sumario administrativo ordenado por el decreto alcaldicio N° 11.358 exento N° 5516 de fecha 18 de Noviembre de 2019	25-8-2020	Viviana Godoy Godoy	28-01-2021	Ordena entrega de información	ENLACE	Cerrado
C 4436	Amparo	Solicita copia de los concursos de ingreso a la administración pública, con la lista de postulantes y sus respectivos puntajes, de: - La ex psicóloga de la OPD Paulina Márquez Rojas; - El abogado de la OPD Armando Rojo Vegas; - La persona que actualmente ocupa la vacante producida por la renuncia de la psicóloga Paulina Márquez Rojas	26-8-2020	Viviana Godoy Godoy	28-01-2021	Ordena entrega de información	ENLACE	Cerrado
C 5689	Amparo	Solicita remitir Decretos Alcaldicios de otorgamiento de permiso de extracción de áridos a la empresa MARTINEZ Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT 77.387.910-9, desde el año 2015 a la fecha, con sus respectivos anexos o modificaciones.	13-10-2020	Marcelo Figueroa Veneciano	20-01-2021	Ordena entrega de información	ENLACE	Documentos entregados el 27/01/21
C 5864	Reclamo	Solicito la siguiente información: - Instrumentos de Planificación y Ordenamiento Territorial vigentes en la Comuna o relacionados a la comuna. - Instrumentos de Planificación y Ordenamiento Territorial en "evaluación ambiental estratégica (EAE)" en la comuna o relacionados a la comuna. - Instrumentos de Planificación y Ordenamiento Territorial en proyección por la comuna a futuro. - Plan Regulador Comunal Vigente, que incluya ordenanza, memoria y	2-9-2020	Cristian Quevedo	21-01-2021	Da por entregados los documentos	ENLACE	Cerrado

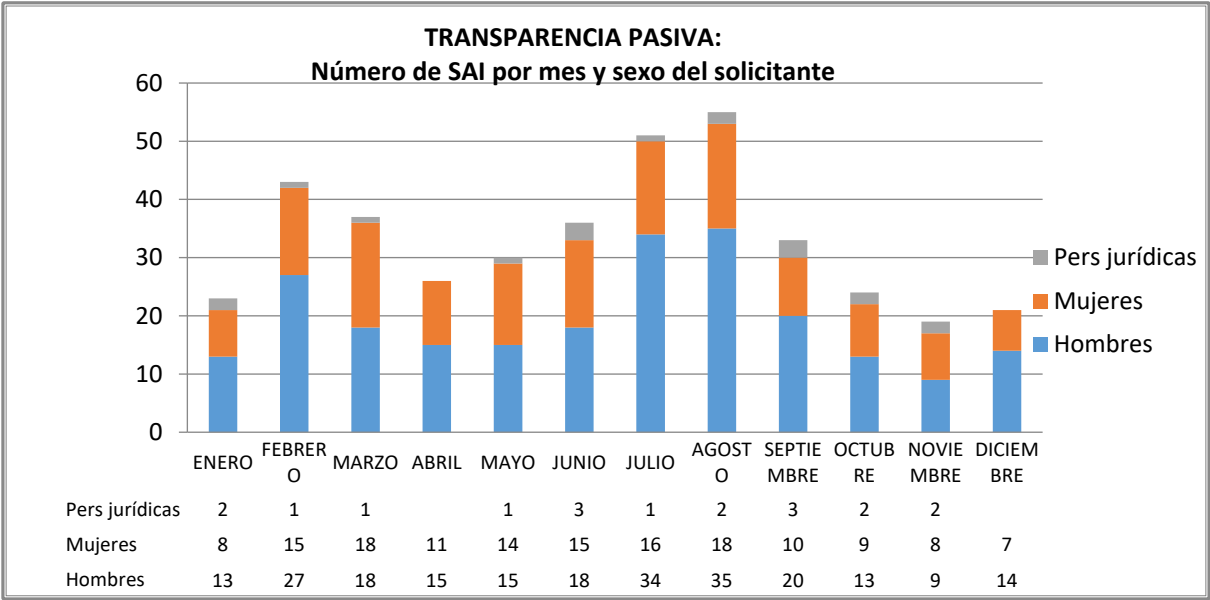
		planos respectivos. - Plan Regulador Comunal en "evaluación ambiental estratégica (EAE)" en la comuna, actualizado al último proceso ingresado a evaluación, que incluya todos los documentos sometidos a evaluación. - Plan Regulador Comunal en proyección por la comuna a futuro, indicando alcances de este y zonificaciones. - Plan de Desarrollo Comunal vigente, en evaluación y proyección futura en la comuna, que incluya dicho(s) plan(es) y documentos relacionados. - Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Comunal vigentes, en evaluación y proyección futura en la comuna, que incluya dicho(s) plan(es) y documentos relacionados.						
C 5286	Amparo	Copia fiel de su original de Plan Seccional que comprende las localidades de Quillota y San Pedro, inmerso en Plan Regulador Intercomunal vigente, con sus respectivos planos en formato original.	30-10-2020	César Vásquez Castillo	25-01-2021	Rechaza amparo	ENLACE	Cerrado
C 5866	Amparo	Copia fiel de su original de Plan Regulador Comunal de Quillota en vigencia, así como de sus correspondientes planos, en formato idéntico a su original.	17-9-2020	César Vásquez Castillo	06-01-2021	Ordena entrega de información	ENLACE	Documentos entregados el 3/2/20
C 6048	Amparo	Copia fiel de su original de expediente Nº SE-2020-8 de Dirección de Obras Municipales, en relación a propietario del predio rol avalúo 327-155.	17-10-2020	César Vásquez Castillo	08-01-2021	Acoge amparo	ENLACE	Documentos entregados el 1/2/21
C 5773	Amparo	Copia fiel de su original de Plan Seccional que comprende las localidades de Quillota y San Pedro, inmerso en Plan Regulador Intercomunal vigente, con sus respectivos planos en formato original.	5-11-2020	César Vásquez Castillo	06-01-2021	Cierra el caso	ENLACE	Trasladado a SERVIU

C 6530	Amparo	Estrategia o planificación para desarrollar proyectos de ciclovías en la comuna. Por favor, facilitarnos dicho plan de desarrollo o el (o los) proyecto(s) de ciclovía considerado(s) en la comuna	26-11-2020	CDI Consultores de Ingeniería	07-01-2021	Cierra el caso	ENLACE	Documentos entregados el 1/12/20
C 6687	Amparo	Copia fiel a su origina de permiso de edificación N°456 de fecha 14.09.2017, de predio Lote 2 A1, ubicado en Parcela 6 del Fundo La Constancia, Sector La Capilla de San Pedro, rol 327-153, de propiedad de HRA INGENIERÍA CIVIL LTDA., según consta en numeral 4.1 de Resolución Exenta N°3394/2020 de Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 15.05.2020 que se acompaña.	2-12-2020	César Vásquez Castillo	04-02-2021	Ordena entrega de información	ENLACE	Documentos puestos a disposición el 23/2/21
C 7543	Amparo	Copias fieles a su original de todos aquellos permisos de construcción y de las autorizaciones emitidas para realizar actividades comerciales e industriales, dirigidas o relacionadas al predio correspondiente a Lote denominado 2 A1, ubicado en Parcela 6 del Fundo La Constancia, Sector La Capilla de San Pedro, Rol de Avalúo 327-13, de propiedad de HRA Ingeniería Civil Ltda., Rol Único Tributario 78.354.700-7.-	4-12-2020	César Vásquez Castillo	18-03-2021	Acoge parcialmente: Da por entregados los documentos	ENLACE	Cerrado
C 7544	Amparo	Copias fieles a su original de todos aquellos permisos de construcción y de las autorizaciones emitidas para realizar actividades comerciales e industriales, dirigidas o relacionadas al predio correspondiente fiscalizado por el órgano municipal a Lote denominado 2 A3 B5, ubicado en Paradero 7, Parcela 6, Sector La Capilla, Rol de Avalúo 327-155	4-12-2020	César Vásquez Castillo	05-03-2021	No acoge: Da por entregados los documentos	ENLACE	Cerrado

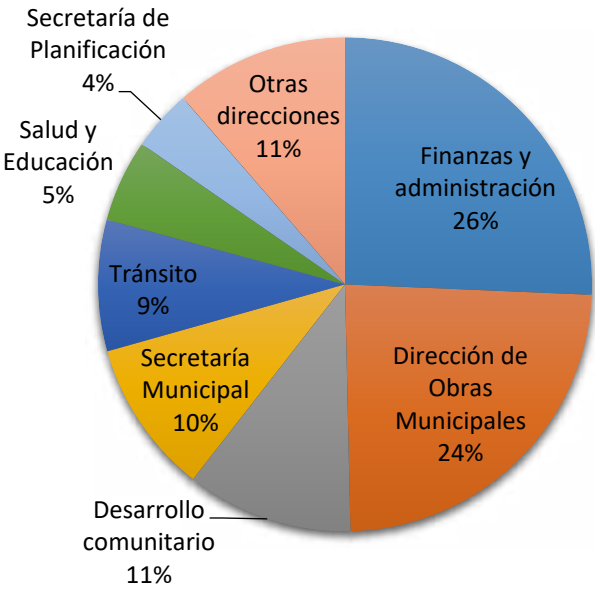
C 7674	Amparo	Copia fiel de su original de Oficio Ordinario N°694/2019 de 20 de Agosto de 2019 de Director de Obras Municipales de Quillota a Alcalde Luis Mella Gajardo	4-12-2020	César Vásquez Castillo	02-02-2021	Desistimiento del solicitante	ENLACE	Cerrado

Número de solicitudes por mes durante 2020				
	Hombres	Mujeres	Persona Jurídica	Total Mensual
Enero	13	8	2	23
Febrero	27	15	1	43
Marzo	18	18	1	37
Abril	15	11		26
Mayo	15	14	1	30
Junio	18	15	3	36
Julio	34	16	1	51
Agosto	35	18	2	55
Septiembre	20	10	3	33
Octubre	13	9	2	24
Noviembre	9	8	2	19
Diciembre	14	7		21
Totales Anuales	231	149	18	398

Resolución de solicitudes de información	Total
Con respuesta entregada	379
Derivadas a otro servicio	4
Desistidas	14
En espera de retiro de respuesta por solicitante	1
Total Anual	398



**Transparencia pasiva:
Distribución de SAI según Dirección de Destino**



UNIDAD DE CONTROL

Acciones realizadas en el año 2020

Esta Unidad no realiza funciones directas hacia la comuna, no obstante, entre las acciones relevantes que se involucran para la gestión comunal se mencionan la revisión y visación de Estados de Pagos relacionados con las empresas contratistas de la comuna, como también se realizó la revisión y visación de las rendiciones de Fondos Fijos y las Subvenciones entregadas a instituciones u organizaciones de la comuna.

TIPO	PERIODO	DESCRIPCION
INFORME DE AUDITORIA	2020	Auditoria al macro proceso financiero y presupuestario del departamento de Salud.
INFORME TRIMESTRAL	2020	Informes trimestrales Gestión Interna, Educación y Salud.

Además, durante este período se realizaron:

- Visitas en Terreno para verificar avances de Estados de Pagos de las empresas contratistas.
- Capacitaciones de Fondos Fijos al personal de Salud, Educación y Municipal.
- Capacitaciones de Estados de Pago al personal de Salud, Educación y Municipal.
- Capacitaciones de las regularizaciones del Activo Fijos con personal de Salud, Educación y Municipal.

CAPITULO V

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

El Departamento de Administración de la Educación Municipal (DAEM) de Quillota, administra aproximadamente el 35% de la matrícula de la comuna, el resto de la matrícula comunal la administran los colegios Subvencionados Particulares y Particulares Privados.

Para el presente informe, se consideran datos generales y relevantes de la gestión del Departamento de Educación Municipal durante el año 2020.

Los primeros datos son de matrícula por año y establecimiento e incluye los Jardines VTF. Posteriormente, se muestran los tres datos más relevantes en las pruebas estandarizadas nacionales, como son: a) Categorización que entrega la Agencia de Calidad Educación b) Resultados de la ex PSU, actualmente PDT y c) Puntaje por niveles de aprendizaje que viene de la Prueba Simce. También se entregan los datos previsionales de los funcionarios de la Red-Q y la inversión en infraestructura por año y establecimiento. Para al final entregar los datos de los sumarios ejecutados por año.

Cuadro comparativo N° 1: Matrícula de niños, niñas, jóvenes y adultos por establecimiento y año 2019-2020 de la Educación Municipal de Quillota.

N°	Establecimiento Educacional	2019	2020
1	Escuela Arauco	853	920
2	Colegio Deportivo Santiago Escuti Orrego	693	671
3	Colegio Niñas de Canadá	678	749
4	Colegio Valle de Quillota	589	576
5	Liceo Comercial	482	427
6	Colegio República de México	457	464
7	Colegio Roberto Matta	317	344
8	Colegio Nuestro Mundo	276	295
9	Escuela Abel Guerrero	247	268
10	Escuela Superior N°1	213	245
11	Colegio Cumbres de Boco	174	233
12	Escuela La Palma	173	227
13	Escuela Las Pataguas	91	92
14	Liceo Agrícola	83	96
15	Escuela Cristina Durán	62	71
	Sub Total	5.388	5.678
18	Colegio Los Paltos	75	73
19	Colegio Adultos Manuel Guerrero	234	223
20	CEIA	229	480
	Sub Total	538	776
	Total	5.926	6.454

Fuente: Comunidad Escolar, Pago Subvenciones

Nota: Los datos se encuentran actualizados al mes de octubre de cada año. En general durante marzo y abril la matrícula aumenta, sobre todo en los establecimientos educacionales de adultos.

Cuadro N° 2: Matricula Jardines VTF de la Educación Municipal de Quillota.

N°	Nombre Jardín	Sector	Capacidad de Párvulos
1	Ruiseñor	Corvi	108
2	Oso Panda	Cerro Mayaca	84
3	Caperucita	La Pataguas	52
4	Putupur	San Pedro	52
5	Cuncunita Feliz	Centro	52
6	Sueños Luna y Sol	Boco	84
7	Pequeño Paraíso	Villa Paraíso	104
8	Pequeños Pintores	Sendero	124
9	Sol y Tierra	Antumapu	72
		TOTAL	732

Nota: Los Jardines VTF tienen una capacidad establecida por la JUNJI, la cual siempre se encuentra completa.

Cuadro comparativo N° 3: Categoría Desempeño por establecimiento educacional de la Red-Q, entregada por la Agencia de la Calidad de la Educación.

Nombre Colegio	Nivel Enseñanza	2019	2020
Colegio Deportivo Santiago Escuti Orrego	Básica	Medio Bajo	Medio Bajo
Colegio Deportivo Santiago Escuti Orrego	Media	Insuficiente	Insuficiente
Colegio Valle de Quillota	Básica	Medio	Medio
Colegio Valle de Quillota	Media	Medio	Medio
Colegio Roberto Matta	Básica	Medio	Medio
Colegio Roberto Matta	Media	x	x
Colegio Niñas de Canadá	Básica	Medio	Medio
Colegio Niñas de Canadá	Media	x	x
Escuela Superior N°1	Básica	Insuficiente	Insuficiente
Colegio República de México	Básica	Medio Bajo	Medio Bajo
Colegio República de México	Media	Medio Bajo	Medio Bajo
Escuela Arauco	Básica	Medio	Medio
Escuela Arauco	Media	Medio	Medio
Colegio Nuestro Mundo	Básica	Medio Bajo	Medio Bajo
Escuela Abel Guerrero	Básica	Medio Bajo	Medio Bajo
Colegio Cumbres de Boco	Básica	Medio Bajo	Medio Bajo
Escuela La Palma	Básica	Medio Bajo	Medio Bajo
Escuela Cristina Durán	Básica	Medio Bajo	Medio Bajo
Escuela Las Pataguas	Básica	x	x
Liceo Comercial	Media	Medio	Medio
Liceo Agrícola	Media	Medio Bajo	Medio Bajo

Fuente: Agencia Calidad Educación

Cuadro comparativo N° 4: Total estudiantes que rinden Prueba de Selección Universitaria y porcentaje de estudiantes por rango de puntaje según promedio de las pruebas rendidas.

(%) Porcentaje de estudiantes según rango puntaje promedio de todas las pruebas de selección universitaria.			
Año	Total de estudiantes que rinden la Prueba	Entre 0-549 puntos en la Prueba	De 550 y más puntos en la Prueba
2019	382	89,3%	11,3%
2020	383	90,9%	9,1%

Fuente: DEMRE

Cuadro comparativo N° 5: Puntaje Distribución por Niveles de Aprendizaje Enseñanza Básica, prueba Simce.

N°	Establecimiento	Nivel	2019
1	Colegio Deportivo Santiago Escuti Orrego	Básica	29
2	Colegio Roberto Matta	Básica	48
3	Colegio Niñas Canadá	Básica	55
4	Escuela Superior N° 1	Básica	23
5	Colegio República de México	Básica	34
6	Escuela Arauco	Básica	58
7	Colegio Nuestro Mundo	Básica	33
8	Escuela Abel Guerrero	Básica	29
9	Colegio Cumbres de Boco	Básica	35
10	Escuela La Palma	Básica	27
11	Escuela Cristina Durán	Básica	37
12	Escuela Las Pataguas	Básica	32
13	Colegio Valle Quillota	Básica	58

Fuente: Agencia Calidad Educación

Cuadro N° 6: Puntaje Distribución por Niveles de Aprendizaje Enseñanza Medía, prueba Simce.

N°	Establecimiento	Nivel	2019
1	Liceo Comercial	Media	25
2	Liceo Agrícola	Media	10
3	Colegio Deportivo Santiago Escuti Orrego	Media	10
4	Colegio Niñas Canadá	Media	36
5	Colegio República de México	Media	18
6	Escuela Arauco	Media	50
7	Colegio Valle de Quillota	Media	52

Fuente: Agencia Calidad Educación

Cuadro comparativo N° 7: Situación Previsional del Personal del Departamento de Salud.

Año	\$ Pago Previsional	\$ Pago Salud	Situación
2019	1.695.686.423	1.078.608.186	Declaración y pago dentro del Mes.
2020	1.892.923.447	1.080.860.892	Declaración y pago dentro del Mes.

Fuente: Área Finanzas DAEM Quillota.

Cuadro comparativo N° 8: Número de sumarios aplicados en el Departamento de Educación.

Año	Números Sumarios
2019	7
2020	2

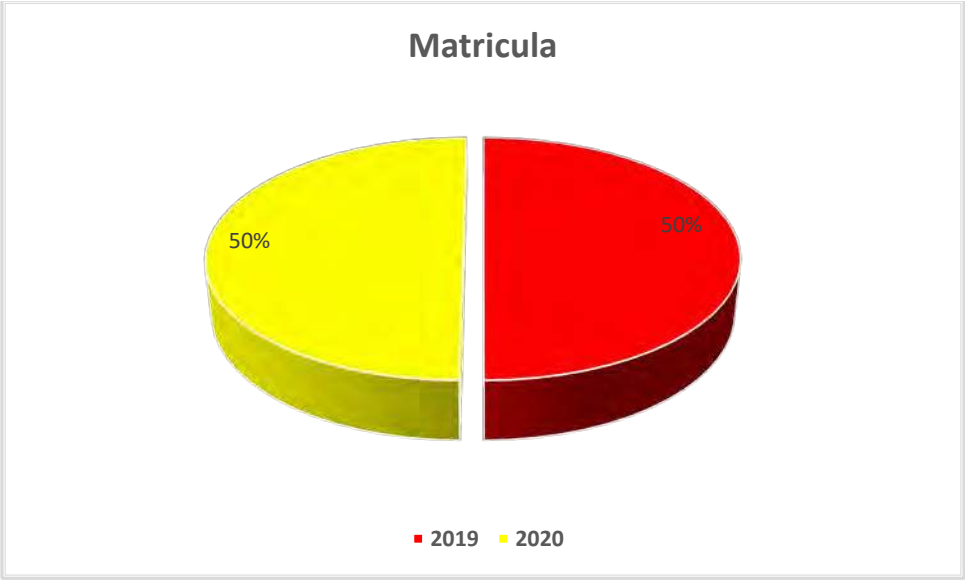
Fuente: Unidad Jurídica y Área RRHH.

Cuadro comparativo N° 8: Inversión en Infraestructura de los Establecimientos y Jardines VTF de la Red-Q.

Establecimiento	Año 2019	Año 2020	Total Inversión (\$)
Escuela Arauco Media	133.000.000	140.689.568	273.689.568
Colegio Cumbres Boco	36.877.225	19.469.864	56.347.089
Colegio Valle Quillota	58.000.000	49.996.738	107.996.738
Escuela Niñas Canadá	80.887.258	43.033.340	123.920.598
CEIA	13.500.000	195.127.777	208.627.777
Escuela Abel Guerrero	30.000.000	64.760.480	94.760.480
Colegio República de México	49.114.386	5.500.000	54.614.386
Colegio Deportivo Santiago Escuti Orrego	35.000.000	10.675.554	45.675.554
Escuela La Palma	30.000.000	8.362.011	38.362.011
Escuela Las Pataguas	15.000.000	85.545.984	100.545.984
Colegio Nuestro Mundo	0	38.206.778	38.206.778
Liceo Comercial	15.000.000	5.500.000	15.550.000
Liceo Agrícola	0	4.733.570	4.733.570
Colegio Roberto Matta	54.668.849	36.713.730	91.382.579
Jardín Infantil Sol y Tierra	1.330.325	79.190.780	80.521.105
Escuela Cristina Durán	5.642.528	4.800.000	10.442.528
Jardín Infantil Oso Panda	1.885.000	49.047.853	50.932.853
Jardín Infantil Sueños de Luna Y sol	4.483.920	43.445.725	47.929.645
CEI Los Paltos	5.500.000	26.230.449	31.730.449
Escuela Superior N°1	9.000.000	2.063.032	11.063.032
Colegio Arauco Básica	0	7.119.568	7.119.568
Jardín Infantil Pequeño Paraíso	482.745	6.878.529	7.321.274
Jardín Infantil Pequeños Pintores	482.745	3.482.745	3.965.490
Jardín Infantil Caperucita	2.964.474	3.300.000	6.264.474
Jardín Infantil Putupur	3.000.000	5.000.000	8.000.000
Jardín Infantil Ruiseñor	2.000.000	0	2.000.0000
Jardín Infantil Cuncunita Feliz	3.370.794	3.000.000	6.370.794
Colegio Adultos Manuel Guerrero	0	0	0
Total	591.190.249	941.874.075	1.546.074.324

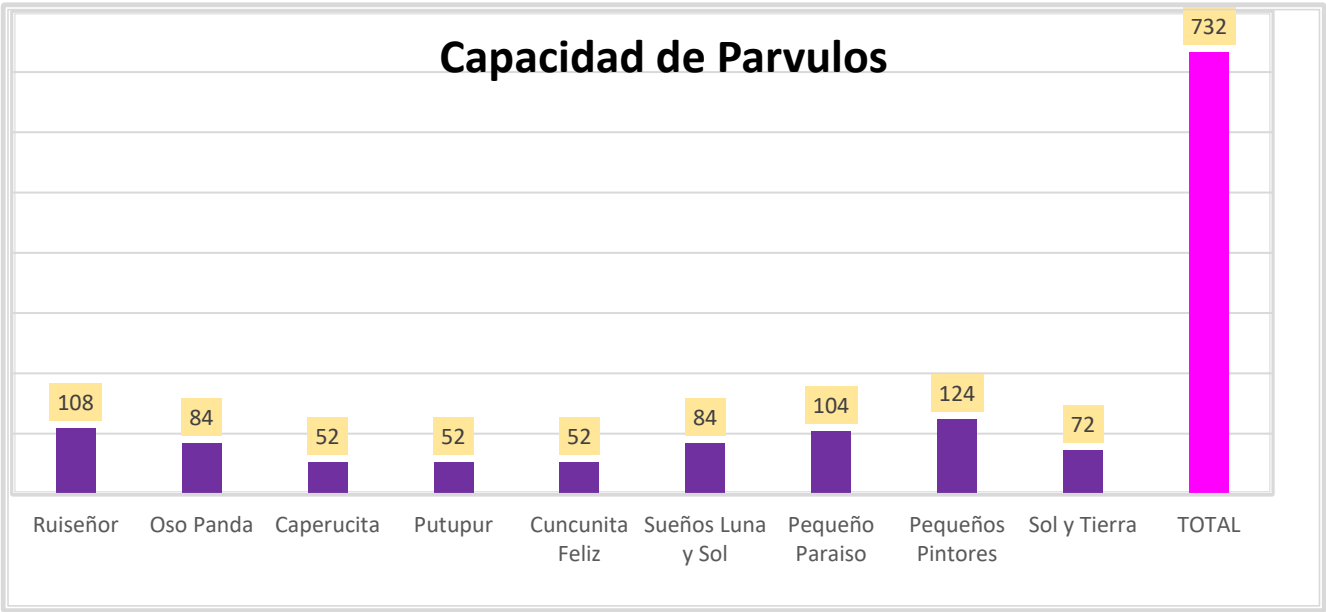
Fuente: Área Infraestructura e Informática DAEM Quillota.

Gráfico comparativo N° 1: Matricula de niños, niñas, jóvenes y adultos por año de la Educación Municipal de Quillota.



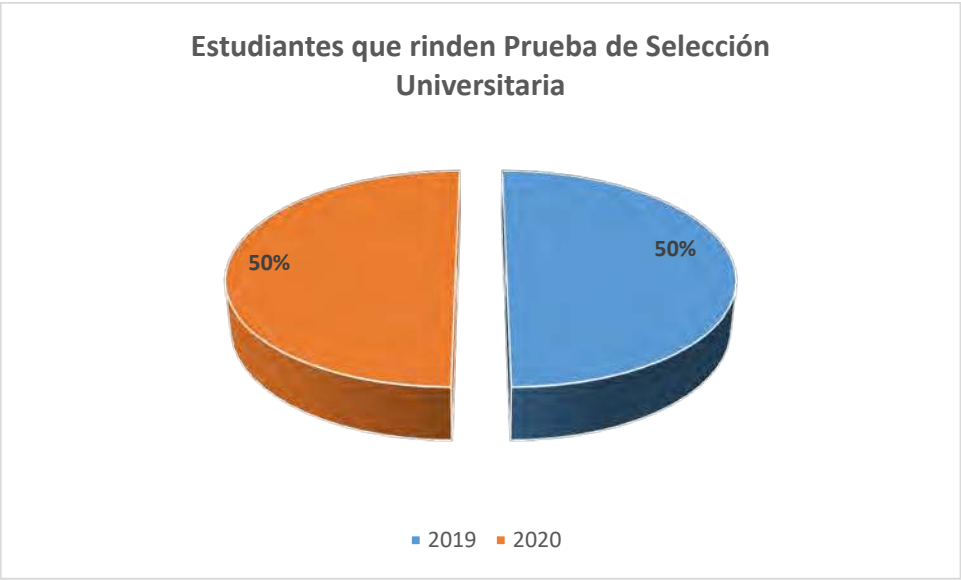
Fuente: Comunidad Escolar, Pago Subvenciones.

Gráfico N° 2: Capacidad Jardines VTF de la Educación Municipal de Quillota.



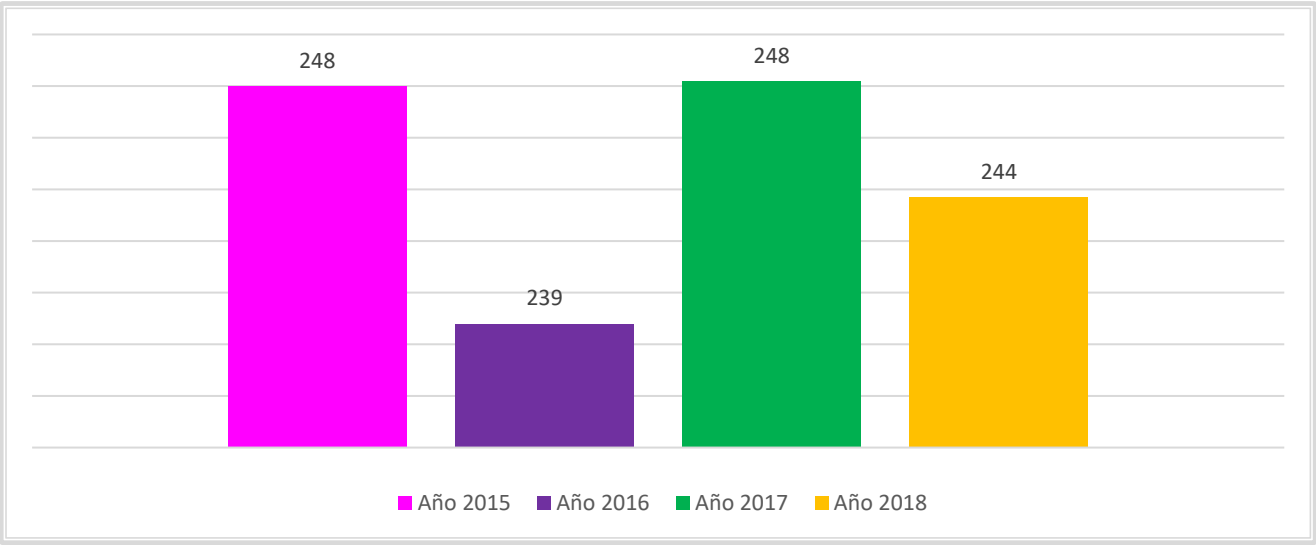
Nota: Los Jardines VTF tienen una capacidad establecida por la JUNJI. La matrícula siempre permanece completa.

Gráfico N° 3: Porcentaje del total de Estudiantes que rinden la Prueba de Selección Universitaria y obtienen puntajes entre 0-549.



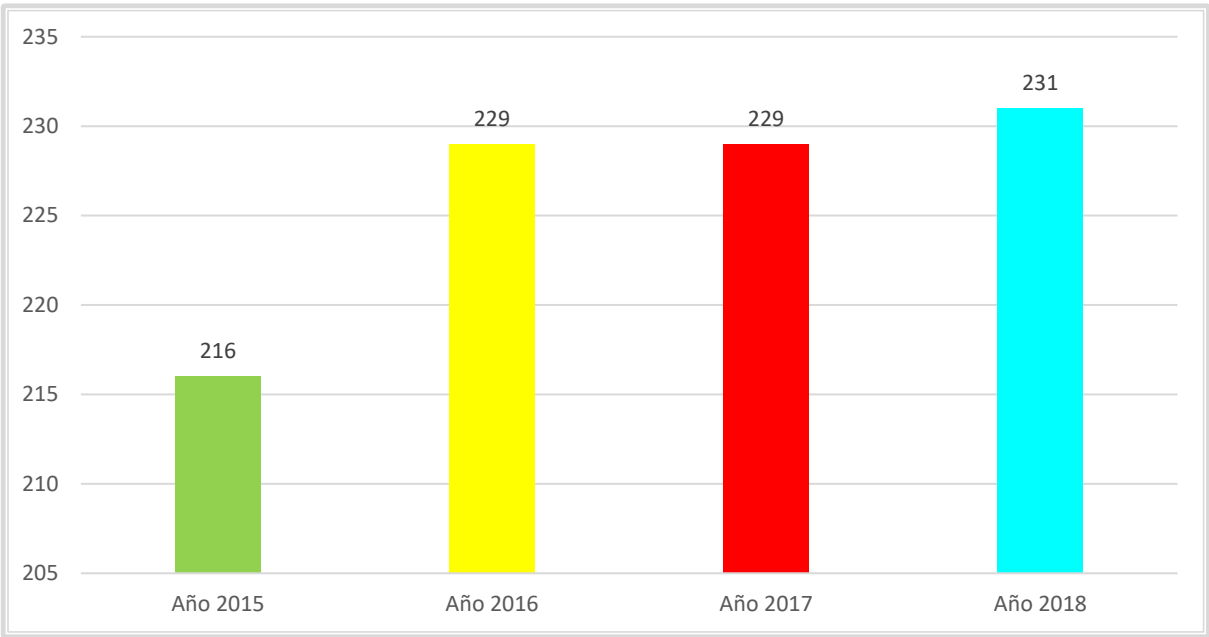
Fuente: DEMRE

Cuadro N° 4: Puntaje Promedio de las Prueba Simce de Lenguaje, Matemática y Ciencias Cuarto Básico.



Fuente: Agencia Calidad de la Educación. Nota: Los puntajes Simce van entre 0-380 puntos, donde cero es el peor resultado.

Grafico N° 5: Puntaje Promedio de las Prueba Simce de Lenguaje, Matemática y Ciencias Segundo Medio.



Fuente: Agencia Calidad de la Educación. Nota: Los puntajes Simce van entre 0-380 puntos, donde cero es el peor resulta

Grafico N° 6: Total de Ingresos Monetarios del Departamento Educación Municipal de Quillota.

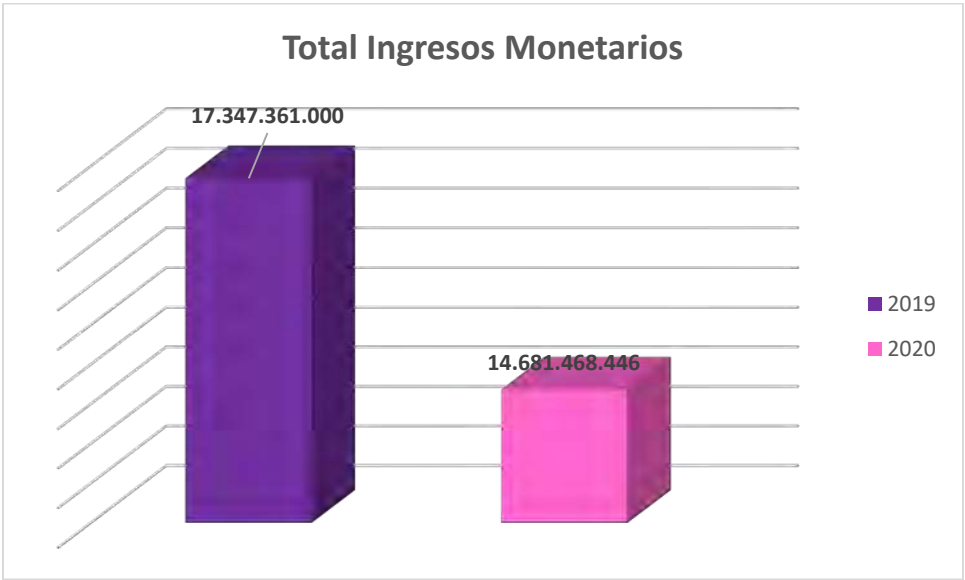
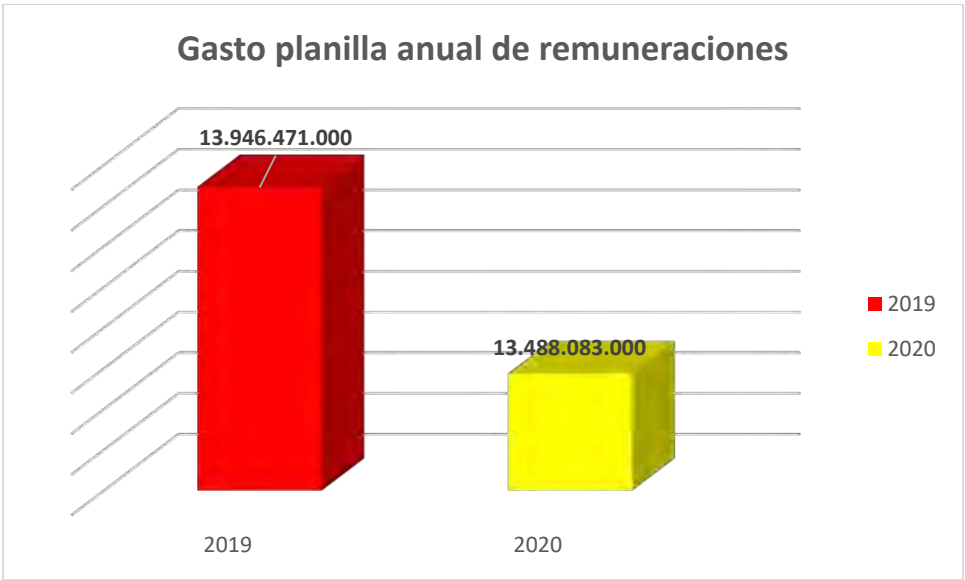
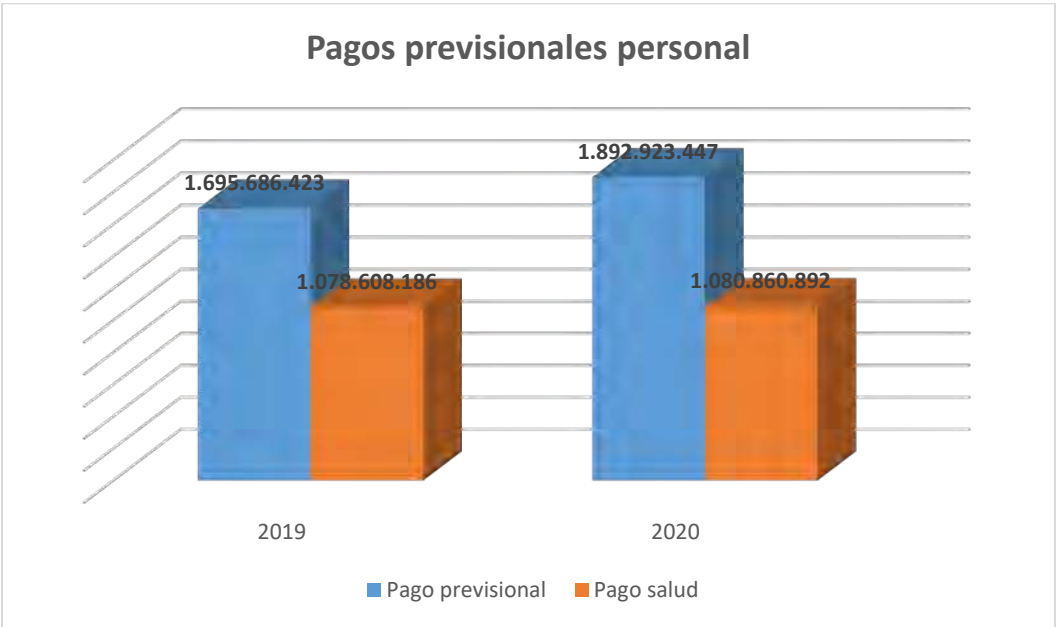


Grafico N° 7: Gasto Planilla Anual de Remuneraciones Personal Red-Q



Cuadro N° 8: Pagos Previsionales del Personal del Departamento de Educación.



Fuente: Área Finanzas DAEM Quillota. Desde el año 2019 los pagos previsionales se realizan dentro del plazo.

Cuadro N° 9: Total Inversión (\$) en Infraestructura de los Establecimientos y Jardines VTF de la Red-Q.



Fuente: Área Infraestructura e Informática DAEM Quillota.

DEPARTAMENTO DE SALUD

Informe de los indicadores más relevantes en Salud que dan cuenta de la gestión del servicio, tales como: número de establecimientos de salud, número de pacientes en atención permanentes, patologías atendidas, programas con que se cuenta y número de prestaciones entregadas. Indicadores de prestaciones realizadas.

I.- Número de establecimientos de salud:

La red de prestadores de salud municipal al año 2020, cuenta con las siguientes dependencias:

- Dirección Departamento de Salud.
- Subdirección de Finanzas Departamento de Salud.
- Centro de Salud Doctor Miguel Concha.
- SAPU Servicio de Atención Primaria de Urgencia Centro de Salud Doctor Miguel Concha.
- Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- CECOF Centro Comunitario de Salud Familiar Santa Teresita.
- CECOF Centro Comunitario de Salud Familiar Cerro Mayaca.
- CECOF Centro Comunitario de Salud Ernestina Fernández.
- CESFAM Centro de Salud Familiar La Palma.
- CESFAM Centro de Salud Familiar San Pedro.
- SAPU Servicio de Atención Primaria de Urgencia CESFAM San Pedro.
- CESFAM Centro de Salud Familiar Boco.
- Posta Rural Manzanar.
- Centro de Promoción de la Salud y la Cultura.
- Plataforma de Gestión Familiar.
- Casa de Acogida Beatita Benavides de Quillota.
- Casa de Acogida San Pedro.
- Centro EMERGER.
- Centro Plaza Mayor.
- Unidad de Atención Primaria Oftalmológica UAPO.
- Farmacia Comunal BanAmor.
- Laboratorio Clínico Municipal.
- Unidad de Desintoxicación Ayütún.

II.- Indicadores de Salud:

- a) **Índice de Actividad de Atención Primaria de Salud (IAAPS):** Se hace presente que, con ocasión de la pandemia que afecta al país, la Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota debió implementar el Plan de Contingencia Comunal, que significó una reorganización de la red de establecimientos, atenciones y recursos humanos y que implicó una baja en el cumplimiento de metas en comparación de los años anteriores, logrando un gran impacto en la contención COVID-19, a un costo alrededor de un 25% de su producción.
- **Meta 1:** Porcentaje de centros de salud autoevaluados mediante Instrumento para evaluación y certificación de desarrollo en Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAIS) vigente: **Cumplimiento 100%**
 - **Meta 2.1:** Nº establecimientos de salud funcionando de 8:00 horas a 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 horas a 13:00 horas: **Cumplimiento 100%**
 - **Meta 2.2:** Nº de establecimientos con 100% de disponibilidad de fármacos trazadores: **Cumplimiento 100%**
 - **Meta 3:** Tasa de consultas de morbilidad y de controles médicos, por habitante año: **Tasa de 0,77 consultas por habitante.**
 - **Meta 4:** Porcentaje consultas y controles resueltos en APS: **Cumplimiento 93,75%**
 - **Meta 5:** Tasa de visita domiciliaria integral: **Cumplimiento 100%**
 - **Meta 6.1:** Cobertura examen de medicina preventiva en hombres y mujeres de 20 a 64 años: **Cumplimiento 3,23%**
 - **Meta 6.2:** Cobertura examen de medicina preventiva realizada a hombres y mujeres de 65 y más años: **Cumplimiento 8,16%.**
 - **Meta 7:** Cobertura evaluación de desarrollo psicomotor en niños y niñas de 12 a 23 meses en control: **Cumplimiento 31,88%**
 - **Meta 8:** Cobertura control salud integral a adolescentes de 10 a 14 años: **Cumplimiento 2,3%**
 - **Meta 9:** Proporción de población de 7 años y menor de 20 años con alta odontológica total: **Cumplimiento 7,59%**

- Meta 10: Cobertura de Atención Integral de trastornos mentales en personas de 5 y más años: **Cumplimiento 20,26%**
 - Meta 11: Cumplimiento GES cuyas acciones son de ejecución en APS: **Cumplimiento 100%.**
 - Meta 12: Ingreso a control de embarazo antes de las 14 semanas: **Cumplimiento 86,99%**
 - Meta 13: Porcentaje de adolescentes inscritos de 15 a 19 años bajo control de regulación fertilidad: **Cumplimiento 26,58%**
 - Meta 14: Cobertura efectiva de tratamiento en personas con diabetes mellitus 2, de 15 y más años: **Cumplimiento 25,08%**
 - Meta 15: Cobertura de atención de hipertensión arterial en personas de 15 y más años: **Cumplimiento 41,94%**
 - Meta 16: Proporción de niñas y niños menores de 3 años libre de caries en población inscrita: **Cumplimiento 29,43%**
 - Meta 17: Proporción de niñas y niños menores de 6 años con estado nutricional normal: **Cumplimiento 52,96%**
- b) Metas Sanitarias y Mejoramiento de la Atención Primaria Ley N°19.813: Se hace presente que con ocasión de la pandemia que afecta al país, la Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota, debió implementar el Plan de Contingencia Comunal, que significó una reorganización de la red de establecimientos, atenciones y recursos humanos, y que implicó una baja en el cumplimiento de metas en comparación de los años anteriores, logrando un gran impacto en la contención COVID-19 , a un costo alrededor de un 30% de su producción.
- Meta 1: Recuperación del desarrollo psicomotor: **Cumplimiento 29,4%**
 - Meta 2: Papanicolaou vigente en mujer entre 25 y 64 años (3 años): **Cumplimiento 73%**
 - Meta 3.1: Alta odontológica adolescente de 12 años: **Cumplimiento 17,6%**
 - Meta 3.2: Cobertura alta odontológica en embarazadas: **Cumplimiento 25,9%**
 - Meta 3.3: Cobertura alta odontológica en niños de 6 años: **Cumplimiento 20,27%**
 - Meta 4.1: Cobertura efectiva de personas de 15 o más años con diabetes mellitus controlada: **Cumplimiento 25,8%**

- Meta 4.2: Evaluación anual del pie en personas con diabetes mellitus: **Cumplimiento 64,41%**
- Meta 5: Cobertura efectiva de personas de 15 o más años con hipertensión arterial controlada: **Cumplimiento 43,21%**
- Meta 6: Cobertura de lactancia materna exclusiva al sexto mes de vida: **Cumplimiento 50,1%**
- Meta 7: Plan de participación social elaborado y funcionando: **Cumplimiento 100%**

III.- Número de pacientes en atención permanente:

a) Personas bajo control según grupos:

- Población gestante: 884.
- Población infantil: 4.188.
- Población adolescente: 2.023.
- Población cardiovascular: 13.569.
- Población salud mental: 3.623.
- Población Adulto Mayor: 1.503.
- Control método de fertilidad y salud sexual: 20.743.
- Control de climaterio: 996.
- Mujeres con Papanicolau PAP vigente (3 años): 10.116.
- Mujeres con mamografía vigente (3 años): 3.027.

b) Inscritos validados:

- Per-cápita 2020: 86.460.

IV.- Atenciones realizadas:

1) Atenciones de salud:

a) Se realizaron 52.018 consultas de morbilidad, cuyo detalle por grupo etario es:

- Menores de 9 años: 4.300
- Adolescentes entre 10-19 años: 3.646
- Adultos entre 20 - 64 años: 7.946
- Adultos mayores de 65 y más años: 13.180

b) Consultas realizadas en Servicio de Atención de Urgencia de APS (SAPU): 27.903

V.- Prestaciones en contexto de pandemia COVID-19:

Quillota vivió los efectos de la pandemia desde marzo de 2020, lo que obligó a reorientar la oferta del Departamento de Salud Municipal, desde servicios presenciales a remotos, dejando varias prestaciones sin realizar, todo ello para disminuir la movilidad social y minimizar los riesgos de contagio entre usuarios y usuarias, y en el personal de los establecimientos de salud.

En función de lo anterior, se implementó el Plan de Contingencia Comunal, que se desarrolló de la siguiente forma:

- Se reorientaron las prestaciones tanto del sector urbano como rural, que incluyó al centro de salud Dr. Miguel Concha, habilitación de dispositivo en el Estadio Lucio Fariña Fernández. El Centro Plaza Mayor comenzó a realizar entrega de medicamentos en domicilio, la Plataforma de Gestión Familiar implementó el Servicio de Informaciones y Orientación Telefónica. El centro de Promoción de Salud y Cultura recibió al Equipo de testeo, trazabilidad y Aislamiento. Los tres Cecosf urbanos y los tres Cesfam rurales diferenciaron las prestaciones respiratorias de morbilidad general.
- Las Casas de Acogida Beatita Benavides y San Pedro mantuvieron la atención de pacientes no ambulatorios, pero con total restricción de visitas.
- Se implementó la entrega de medicamentos y de alimentos en domicilio para personas mayores y usuarios/as de Programa de Salud Cardiovascular, tanto en el área urbana como rural.
- Se habilitó el dispositivo COVID Respiratorio en Estadio Municipal Lucio Fariña y en el Centro de Salud Dr. Miguel Concha se retomaron las atenciones de morbilidad general.
- Se conformaron nuevos equipos, tales como la Brigada COVID, consistente en equipo de enfermeros, médicos y técnicos que realizaron atenciones en domicilio de las personas contagiadas por COVID-19; el Equipo de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento, que se integró con funcionarios y funcionarias reasignados, y personal contratado para el efecto; la Unidad de Vigilancia

Epidemiológica del Departamento de Salud y la Unidad de Fiscalización, organizada para supervisar en terreno el cumplimiento de las medidas correspondientes al manejo de la pandemia.

Todo este panorama hizo necesario reorganizar muchas de las prestaciones, reorientar las prácticas, transformar establecimientos, redestinar dotaciones, a objeto de minimizar el riesgo de contagio intra y extra-establecimiento, centrando gran parte de los esfuerzos al fortalecimiento del plan de trazabilidad, testeo y aislamiento.

A modo de balance, se detallan las siguientes prestaciones realizadas entre abril y diciembre 2020:

1.- Seguimiento en atención primaria de salud por llamadas telefónicas:

Personal		Cantidad
Médicos		1.008
Enfermeras		2.845
Matronas	Gestantes	413
	Regulación de fecundidad	593
	Otras atenciones	1.040
Total		5.899

2.- Acciones telefónicas en salud mental:

Estrategia	Cantidad
Llamadas	1.763
Video llamadas	141
Mensajes de texto	124
Total	2.028

3.- Controles de salud mental:

Estrategia	Cantidad
Llamadas telefónicas	7.178
Video llamadas	984
Total	8.162

4.- Atenciones odontológicas:

Acciones	Cantidad
Contactabilidad de usuarios y usuarias	1.663
Seguimiento clínico remoto	278
Educación y promoción remota	616
Atención domiciliaria	28
Pauta CERO remota	419
Total	3.004

5.- Programa Cardiovascular:

Acciones	Cantidad
Llamada médico	458
Llamada enfermera	223
Llamada nutricionista	1.038
Llamada técnico paramédico	910
Total	2.629

6.- Despacho de recetas:

Tipo de despacho	Cantidad
Crónicas	86.135
Morbilidad	10.855
Recetas controladas	534
Método de regulación de fecundidad	2.344
Terapia hormonal de menopausia	42
Total	99.910

7.- Estrategia Farmacia Cardiovascular durante pandemia:

- a. Contactabilidad y gestión de horas de medicamentos: **15.705.**
- b. Otras consultas telefónicas: **6.977**
- c. Despacho de recetas en domicilio en sectores correspondientes a Centros de Salud urbanos: **9.000 usuarios por mes.**
- d. Despacho de recetas en domicilio por Centro de Salud Comunitario Familiar urbanos y Centro de Salud Familiar sector rural: **3.000 usuarios por mes.**

8.- Atenciones de seguimiento nutricional:

Total	118

9.- Acciones remotas de seguimiento en riesgo psicosocial para gestantes, niños y niñas de 0 a 9 años:

Total	559

10.- Atenciones remotas en modalidades de apoyo al desarrollo infantil:

Total	337

11.- Actividades de acompañamiento remoto a personas mayores y sus familias del programa Más adultos Mayores Autovalentes:

Acciones	Cantidad
Llamadas telefónicas	146
Contacto por mensajería en redes sociales	820
Total	966

VI.- Atenciones de estrategia de testeo, trazabilidad y aislamiento.

a) Contactos telefónicos a pacientes COVID:

Clasificación	Cantidad
Positivos	9.260
Probables	1.036
Contactos estrechos	5.748
Notificación de resultados negativos	7.788
Total	23.832

b) Atenciones Brigada COVID:

Acciones	Cantidad
Visitas domiciliarias	1.814
Procedimientos	297
Contactos telefónicos	3.358
Total	5.469

c) Estrategia de Búsqueda Activa:

- Exámenes PCR búsqueda activa

Mes/Año	Personas por grupo etareo		
	Menor de 15 años	15 a 64 años	65 y más años
Agosto 2020	20	1.560	207
Septiembre 2020	22	1.271	284
Octubre 2020	29	1.662	285
Noviembre 2020	22	1.670	278
Diciembre 2020	23	1.271	147
Total	116	7.434	1.201

- Operativos realizados:
 - ✓ **Territoriales:** Distintos sectores vecinales urbanos y rurales, incluye comedores solidarios u otras organizaciones del sector.
 - ✓ **Laborales:** Empresas agrícolas grandes y pequeñas, empresas constructoras, comercio, rubro alimentación, ferias de emprendedores.
 - ✓ **Instituciones públicas:** Municipio, INDAP, SAG, educación y salud.
 - ✓ **Instituciones privadas:** Hoteles, ELEAM, otras agrupaciones.
 - ✓ **Domicilios:** Pacientes postrados, desmovilizados, adultos mayores y por referencia de otros centros.

Tipo de operativos	Porcentaje
Operativos territoriales	60%
Preventivos laborales	20%
Instituciones públicas	10%
Instituciones privadas	5%
Domicilios	5%
Total	100%

VII.- Programas con los que cuenta el Departamento de Salud

Modelo de Salud Familiar con Enfoque Comunitario:

- Programa de Salud del Niño
- Programa de Salud del Adolescente
- Programa de Salud de la Mujer
- Programa de Salud del Adulto
- Programa de Salud del Adulto Mayor
- Programa de Salud Oral
- Actividades con Garantías Explícitas en Salud asociadas a programas
- Actividades Generales asociadas a todos los programas

Programas por convenio de reforzamiento de la Atención Primaria, vigentes al año 2020:

- Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local Vacunación Anti-influenza en APS.
- Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales
- Convenio Espacios Amigables, Programa Adolescente.
- Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar.
- Programa de Imágenes Diagnósticas en APS.
- Programa de Refuerzo de Equipos de Salud para la Atención de Enfermedades Respiratorias en SAPU.
- Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud.
- Programa de Resolutividad en APS.
- Programa "Sembrando Sonrisas".
- Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar y Comunitario en la Atención Primaria.
- Programa Odontológico GES.

- Programa Odontológico Integral.
- Programa Mejoramiento del acceso a la atención odontológica.
- Programa Piloto de Salud del niño y la niña sano/a en el establecimiento educacional para la población escolar de 5 a 9 años.
- Programa Elige Vida Sana.
- Programa de Detección, Intervención y Referencia (DIR) Asistida en alcohol, tabaco y otras drogas.
- Programa Plan de Mantenimiento Establecimientos de Atención Primaria.
- Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia.
- Programa Fondo de Farmacia.
- Programa "Más Adultos Mayores Autovalentes en APS".
- Programa Apoyo a la Gestión a nivel local en Atención Primaria (Refuerzo Consultorios Continuidad de la Atención).
- Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal
- Refuerzo Médico y Paramédico SAPU.
- Programa de Apoyo a la Salud mental de niños y niñas de 5 a 9 años (PASMI).
- Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños/as, Adolescentes y Jóvenes de los Programas del SENAME.
- Fortalecimiento del Recurso Humano.
- Mi Consultorio se Pone a Punto.
- Testeo – Trazabilidad – Aislamiento COVID-19.

VIII.- Sumarios realizados en el período

Durante el año 2020 se realizaron 11 sumarios, de los cuales cinco (05) están en proceso de investigación o ya fueron entregados al municipio.

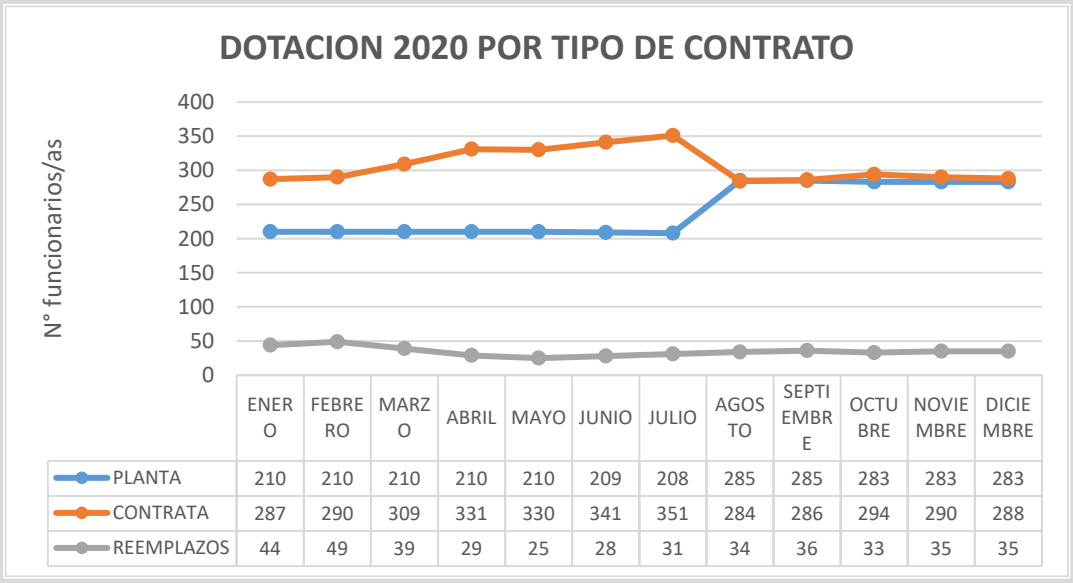
INFORME DE LA SITUACIÓN PREVISIONAL DEL PERSONAL VINCULADO AL ÁREA DE SALUD

Las cotizaciones previsionales de los/as funcionarios/as contratados a plazo fijo, indefinido y reemplazo del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota correspondientes al año 2020, como cada año, se encuentran pagadas, según consta en comprobantes de pago mensuales PREVIRED, disponibles en la Subdirección de Finanzas del Departamento de Salud.

a) Dotación por tipo de contrato y covid-19:

Para el año 2020, la dotación de planta y contrata se ha visto incrementada en alrededor de un 15% (enero a diciembre), debido principalmente al refuerzo de personal por pandemia COVID-19.

A finales del 2020, el total de funcionarios y funcionarias correspondía a un total de 606 personas, incluyendo los contratos de reemplazo.



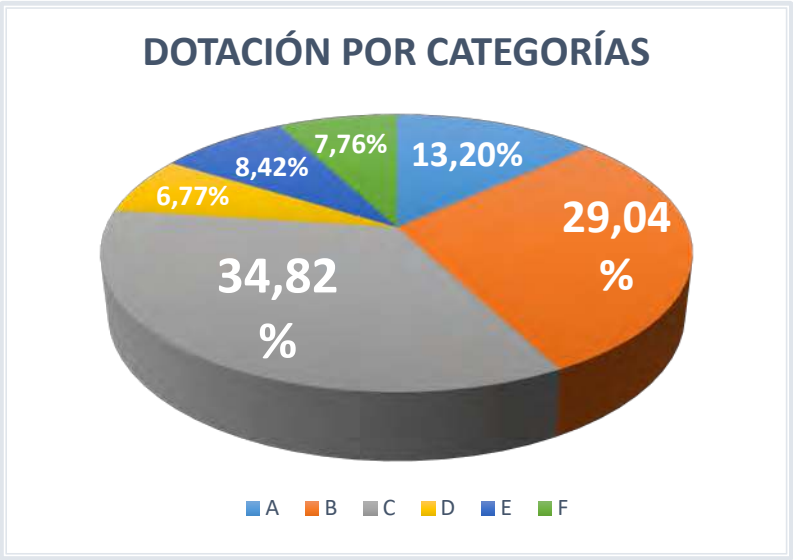
En la gráfica, se observa el aumento de funcionarios/as a contrata a partir del mes de abril, que coincide con los inicios de la pandemia en Chile. Sin embargo, en el mes de agosto, debido al Concurso Público realizado por el Departamento de Salud para optar a cargos de planta, este número desciende, de esta forma el número de funcionarios/as por tipo de contrato alcanza niveles similares.

A lo largo del desarrollo de la pandemia, se han contratado como plazo fijo, alrededor de 88 personas de refuerzo, de las cuales un 34% son financiadas netamente por programas destinados para COVID-19.

En cuanto al número de personas contratadas como reemplazo, en el primer semestre se ve una baja al inicio de la pandemia; sin embargo, hacia el segundo semestre, este número va aumentando, debido a que también existe un aumento del número de licencias médicas de los funcionarios/as en dicho período.

b) Categorías funcionarias:

Según las categorías funcionarias, establecidas en la Ley N°19.378, al 31 de diciembre de 2020, el personal del Departamento de Salud Quillota, tiene la siguiente distribución:



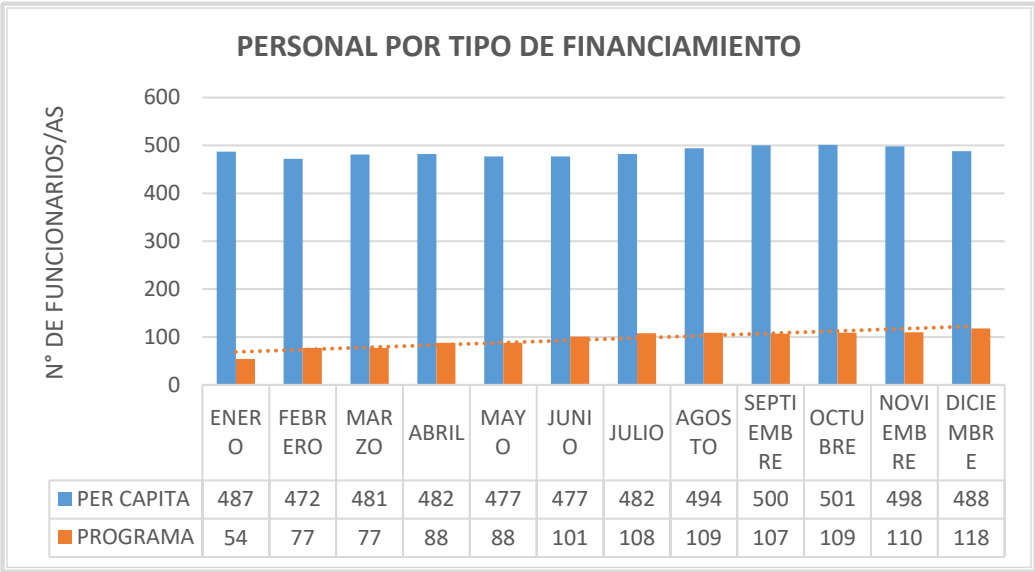
Se aprecia un mayor número de personas de la categoría C (Técnicos nivel superior), seguidos de la categoría B (Otros profesionales), luego la categoría A (Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico-Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano-Dentistas), posteriormente vienen las categorías E (Administrativos), F (Auxiliares de servicio) y D (Técnicos de salud).

c) **Tipo de financiamiento:**

En referencia al tipo de financiamiento del personal, los contratos son solventados por per cápita y por programas del Servicio de Salud.

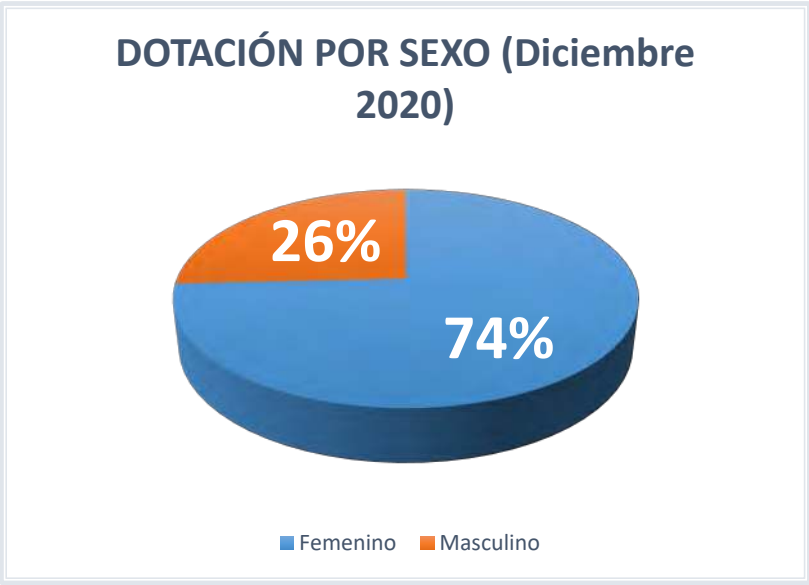
Durante el 2020, el financiamiento por programas ha crecido, pasando de financiar alrededor de un 10% de la dotación en el mes de enero 2020, a un 20% en el mes de diciembre del mismo año.

En la siguiente gráfica, se aprecia un aumento de financiamiento por programas a partir del mes de abril, pero con mayor fuerza este comportamiento se presenta desde el mes de junio 2020, esto debido a los programas especiales por COVID-19.



d) **Dotación por sexo:**

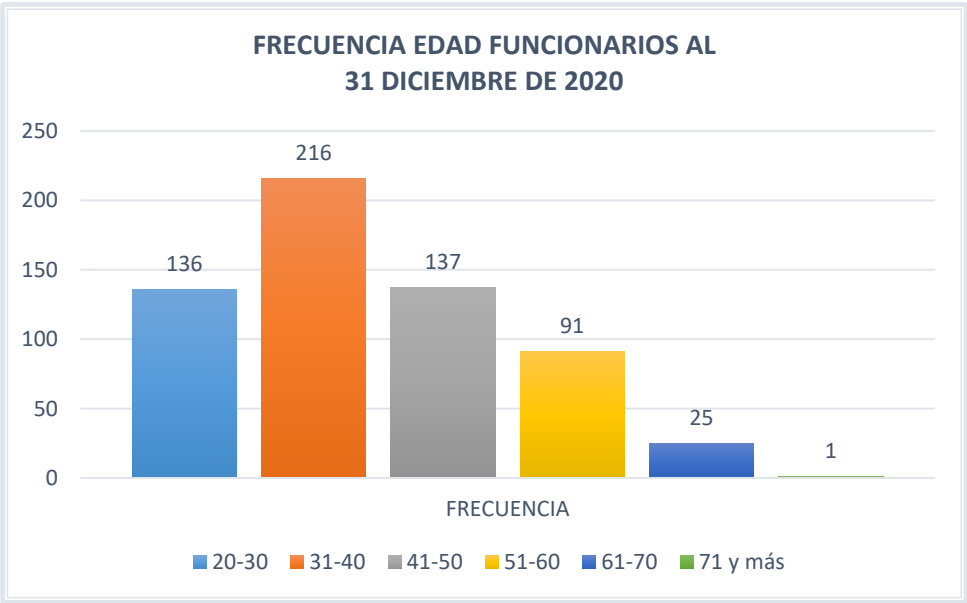
Con relación a la dotación por sexo, existe una presencia femenina superior a la masculina durante todo el año 2020. Al 31 de diciembre de 2020 el sexo femenino alcanzaba un 74%, y el sexo masculino, un 26%.



e) Rango etario:

Respecto al rango etario de los funcionarios, al 31 de diciembre de 2020, un 35,6% del personal se encuentra entre los 31 a 40 años, seguido por un 22,6% entre los 41 a 50 años, posteriormente y muy parecido, le sigue la categoría entre los 20 a 30 años con un 22,4%.

Finalmente, con un 15%, sigue el rango de 51 a 60 años, luego con 4,1% los funcionarios/as entre 61 a 70 años y con un 0,2% el rango de 71 y más.



INVERSIONES EFECTUADAS DURANTE AÑO 2020, CON RELACIÓN A LOS PROYECTOS CONCLUIDOS EN EL PERÍODO QUE SE INFORMA Y AQUELLOS EN EJECUCIÓN, SEÑALANDO ESPECÍFICAMENTE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

1.- Inversiones efectuadas

a) Infraestructura:

- **Mejoramiento de infraestructura e instalaciones en establecimientos de la red:** por un monto cercano a los 120 millones de pesos, financiados a través de Convenio “Mi Consultorio se pone a punto”, SSVQ-MINSAL. Los

establecimientos fueron el Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez y los CECOSF Santa Teresita y Cerro Mayaca.



- Mejoras en habitabilidad para comodidad para usuarios y usuarias, aumento de aforos y mantención de distancia física en cuatro (04) establecimientos de la red: Centro de Salud Dr. Miguel Concha, Dependencias Estadio Lucio Fariña Fernández, Cesfam San Pedro, Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez. Con una inversión por 6 millones de pesos.



- Inicio de procesamiento de PCR en Laboratorio de Biología Molecular de Quillota:** representa una inversión de más de 200 millones de pesos, mediante la habilitación de una propiedad adquirida por el Departamento de Salud, equipamiento y personal. Financiado con aportes del Municipio de Quillota, el Consejo Regional (CORE) y el Ministerio de Salud, procesando hasta el final del 2020, 6.771 muestras.



b) Equipamiento:

- Mantención y entrega de equipamiento a la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica, por 64 millones de pesos, con financiamiento del Programa Apoyo a la Gestión SSVQ –MINSAL.

2.- Proyectos en ejecución

- **Construcción y habilitación de Servicio de Alta Resolución (SAR):** Este proyecto, que tendrá un costo de cerca de mil 300 millones de pesos, busca otorgar mayor capacidad de respuesta a las consultas de atención de urgencia en la comuna, por cuanto contará con mayor resolutiveidad, mejor capacidad para el diagnóstico y mayor capacidad de atención. El financiamiento corresponde a Plan Nacional de Inversiones Fondo Nacional de Desarrollo Regional.



- **Construcción y habilitación de Central de Esterilización**, unidad en se realizará el proceso de producción de material estéril para su uso clínico; recibe, acondiciona, procesa, controla, almacena y distribuye textiles, equipamiento biomédico e instrumental a otras unidades y servicios sanitarios, con el fin de garantizar la seguridad biológica de estos productos para ser utilizados con el paciente. Este proyecto tendrá un costo por concepto de infraestructura cercano a los 94 millones de pesos, financiados por Fondo Regional de Inversión Local FRIL. El equipamiento, consistente principalmente en autoclave y lavadora automática, corresponde a financiamiento SSVQ-MINSAL, por 47 millones y 34 millones respectivamente.



- **Habilitación y ampliación de Droguería**: Este nuevo recinto permitirá un mejor almacenamiento y distribución de los fármacos e insumos clínicos para los centros de la comuna, con una inversión en torno a los 80 millones de pesos, financiados por Fondo de Farmacia FOFAR SSVQ-MINSAL.



INFORME DE TODAS LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD, QUE SEAN RELEVANTES PARA LA GESTIÓN COMUNAL, EJECUTADAS DURANTE EL PERÍODO.

ENERO:

- Convenio Municipalidad de Quillota con CAPREDENA, que permite acceso a prestaciones de salud municipal a personas beneficiadas por este seguro de salud:

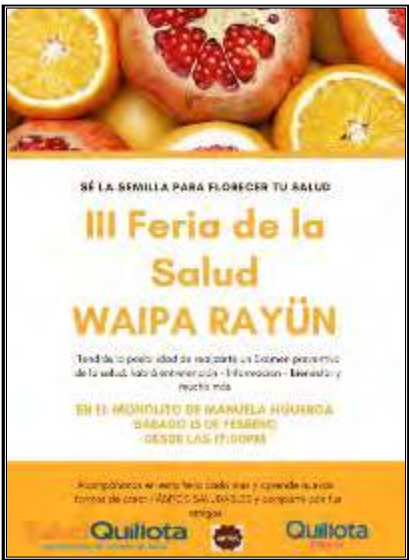


- Exposición mes de enero Sala Centro de Promoción de Salud y Cultura:



FEBRERO:

- Estrategia Feria Saludable.



- Operativo de Salud Oftalmológica en sector San Pedro:



- Como parte de la continuidad de atención en terreno, a través de operativos realizados en forma conjunta por los centros de salud del área urbana, se inició el programa piloto de atención en terreno para la comunidad de Aconcagua Sur en Quillota, iniciativa realizada en conjunto con la Casa de Encuentro Cultural y Comunitario (CECC), de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco), de la Municipalidad de Quillota y el Hogar de Cristo.



- Centro Comunitario Salud Familiar Ruta Norte y la comunidad inauguraron mural, denominado “Memoria Colectiva”, que busca rescatar y poner en valor la identidad del sector:



MARZO:

- Plan de Contingencia Comunal, que habilitó un nuevo dispositivo en el Estadio Lucio Fariña Fernández, y reorientó las prestaciones del Centro de Salud Dr. Miguel Concha para atención respiratoria, Centro Plaza Mayor para entrega de medicamentos en domicilio, y morbilidad general en el Estadio.

SaludQuillota
Red Municipal de Centros de Salud
En Quillota #noscuidamosentretodos

**NUEVO
PLAN DE
atención**

DESDE LUNES 23 DE MARZO

- **CENTRO SALUD DR. MIGUEL CONCHA**
- Enfermedades
► **Respiratorias**
Consultas y Urgencias para niños y adultos.
- **Horario de Atención:**
Lunes a Domingos
08:00 a 00:00 horas
- Para Consultas solicitar hora al número **800 000 183**
- Además funcionará el Programa de Atención Domiciliaria Integral (**PADI**), de 08:00 a 20:00 horas.

POR DUDAS E INFORMACIONES:

332 266 334 - 332 313 632 - 332 265 927

SaludQuillota

Red Municipal de Centros de Salud

En Quillota #protegiendonosentendidos

NUEVO
PLAN DE
atención

DESDE LUNES 23 DE MARZO



ESTADIO MUNICIPAL
LUCIO FARIÑA F.

Enfermedades

▶ **NO Respiratorias**

Consultas y Urgencias para niños y adultos.

• **Horario de Atención:**
Lunes a Viernes
08:00 a 00:00 horas

• Para Consultas solicitar hora
al número **800 000 183**

POR DUDAS E INFORMACIONES:

 **332 266 334 - 332 313 632 - 332 265 927**

- Creación de Brigada COVID: equipo de enfermeros, médicos y técnicos que realizan atenciones en domicilio de las personas contagiadas por COVID-19, realizando 1.814 visitas, 297 procedimientos y 3.358 contactos telefónicos durante el 2020.



- Habilidad del Servicio de Orientación e Información Telefónica por contingencia COVID-19, gestionado desde la Plataforma de Gestión Familiar, unidad que reorganizó sus funciones para este fin, atendiendo con ejecutivas de familia, trabajadora social, psicólogo y matrona, de 8:00 a 18:00 horas.



- Inicio Campaña de Vacunación Anti influenza 2020, que implicó despliegue de todos los establecimientos de la red, y una duración hasta el 24 de agosto, logrando administrar 39.623 dosis, logrando una cobertura del 100,7% de lo programado.



ABRIL:

- Unidad de Salud Mental de Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez implementa orientación y atención de salud mental en forma telefónica.



JUNIO:

- Inicio de entrega en domicilio de medicamentos para personas mayores desde Centro Plaza Mayor de Quillota.



- Mejoramiento de las instalaciones del Centro de Salud Dr. Miguel Concha y del dispositivo sanitario implementado en el Estadio “Lucio Fariña Fernández: Por un monto de seis millones de pesos, financiados con recursos aportados por el municipio, se dotó a ambos lugares de carpas y calefacción para atención de pacientes en medio de la pandemia.



JULIO:

- Formación de Unidad de Vigilancia Epidemiológica del Departamento de Salud para enfrentar pandemia de COVID-19, encargada de gestionar y velar por el plan de testeo, trazabilidad y aislamiento a nivel comunal.
- Unidad de Oftalmología inicia programa de tele asistencia para sus pacientes.

AGOSTO:

- Aumenta la cobertura de despacho de medicamentos a domicilio en el sector urbano, llegando a aproximadamente 9.000 usuarios por mes.





- Implementación de panadería comunitaria de Comunidad Terapéutica Ayütun, en la que los pacientes elaboran su propio pan, pero también para distribuir a comedores solidarios y familias vulnerables.



SEPTIEMBRE:

- Implementación de sistema de inscripción en terreno (domicilio) para acceder a prestaciones de la Red de Salud Municipal:



OCTUBRE:

- Conmemoración del Mes de las Personas Mayores SaludQuillota.



NOVIEMBRE:

- Plan “Conectados por tu salud”, enfocado a la salud mental durante la pandemia en alianza de los tres CECOFs de la comuna.



- Inicio de procesamiento de PCR en Laboratorio de Biología Molecular de Quillota, que representa una inversión de más de 200 millones de pesos, con aportes Municipales, el Consejo Regional (CORE) y el Ministerio de Salud, procesando hasta el final del 2020, 6.771 muestras.



- Unidad de Oftalmología retoma funciones presenciales.



- Realización del Primer Encuentro de Prácticas con Enfoque de Género SaludQuillota, orientado a reconocer las prácticas con dicha perspectiva implementadas en los centros de salud de la comuna.



- Se realiza actualización de la estrategia comunal, trasladando las prestaciones respiratorias al Estadio, y las no respiratorias al Centro de Salud Dr. Miguel Concha, retomando las atenciones dentales, sala IRA y ERA, así como de los controles cardiovasculares. Conformación de Centro Respiratorio en Estadio Municipal.

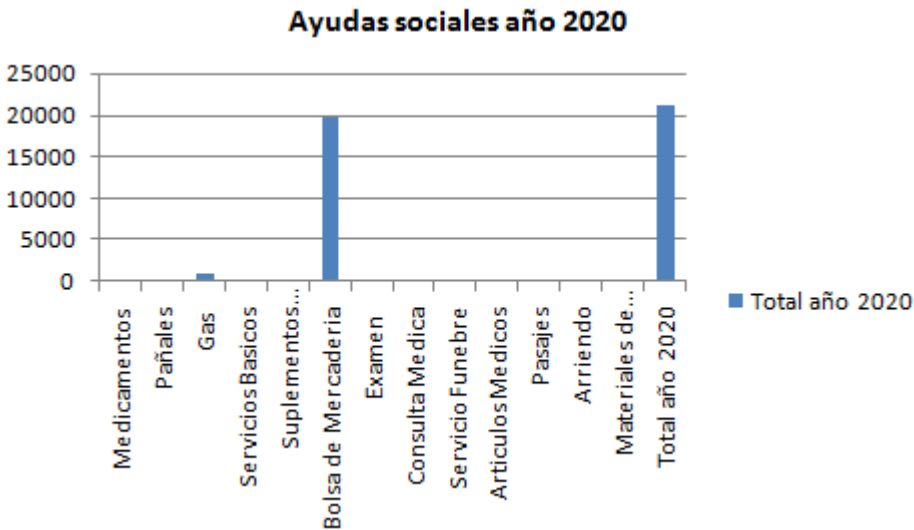


DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

I. Sección Social BANAMOR

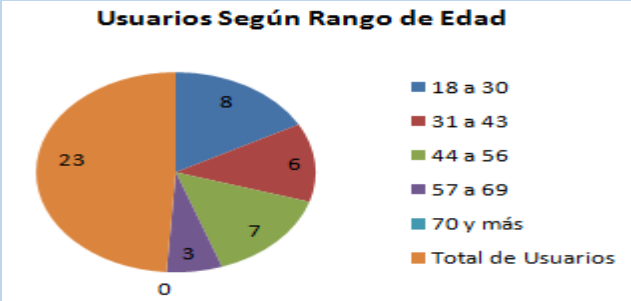
SECCIÓN SOCIAL BANAMOR	
Nombre de oficina, programa o proyecto	
Objetivo general	“Promover y generar participación y compromiso social para dar respuestas a las diversas problemáticas y vulnerabilidades que afecten a personas, grupos y comunidades, de manera solidaria, humanitaria, justa e inclusiva; facilitando que mantengan un rol activo y protagónico en respuesta a las dichas dificultades, fortaleciendo el desarrollo del bienestar, la calidad de vida y la felicidad en la comuna de Quillota”
Objetivos específicos	Oficina social: Evaluar y entregar ayudas sociales de acuerdo al protocolo municipal de las mismas a personas y familias de la comuna de Quillota, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y/o problemáticas que afecten su calidad de vida. Oficina de Becas: Gestionar los distintos procesos de asignación de becas municipal y gubernamentales en la comuna de Quillota, con el propósito de brindar un apoyo económico en relación a los gastos que implica la educación, en las familias y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Oficina Bienestar familiar: Promover y fortalecer habilidades personales, familiares y redes comunitarias de las (os) participantes del programa mediante un enfoque sistémico e integral. Albergue: Entregar un espacio acogedor a las personas en situación calle que les permita pernoctar, alimentarse, acceder a servicios higiénicos y diversas prestaciones que vayan en beneficio de su desarrollo personal y social para contribuir a su inclusión social.
Monto de inversión	2020: \$ 174.751.468
Fondos (municipal o externo)	Municipal
Perfil de usuarios (breve descripción de beneficiarios)	Oficina social: Personas y familias de la comuna de Quillota, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y/o problemáticas que afecten su calidad de vida.
Tipo de prestación	Oficina social: Entrega de ayudas sociales, tales como: Alimentos, pañales, suplementos alimenticios, vales de gas, entre otros.
Beneficiarios	
Cantidad (Especificar n° personas y familias)	Oficina social: 2020: 21.231
Territorio donde habitan (identificar el territorio)	Comuna de Quillota

Ayudas sociales	Año 2020
Medicamentos	21
Pañales	359
Gas	903
Servicios Básicos	23
Suplementos Alimenticios	40
Bolsa de Mercadería	19.827
Examen	30
Consulta Medica	0
Servicio Fúnebre	7
Artículos Médicos	0
Pasajes	5
Arriendo	15
Materiales de Construcción	1
Total	21.231



Nombre de oficina, programa o proyecto		ALBERGUE
Objetivo general	Entregar un espacio acogedor a las personas en situación calle que les permita pernoctar, alimentarse, acceder a servicios higiénicos y diversas prestaciones que vayan en beneficio de su desarrollo personal y social para contribuir a su inclusión social	
Objetivos específicos (máx. 4)	- Vinculación con redes de apoyo social y comunitario. - Vinculación ofertas laborales - Acceso prestaciones de salud	
Fondos (municipal o externo)	Municipal	
Perfil de usuarios (breve descripción de beneficiarios)	Personas mayores de 18 años que se encuentren en situación calle.	
Tipo de prestación	Alimento, ducha, útiles de aseo personal, guantes de goma alcohol gel, mascarillas, alojamiento, contención emocional en situación de crisis.	

Beneficiarios		
Cantidad (Especificar n° personas y familias)	24	
Cantidad por sexo	2 Mujeres	22 Hombres
Edad (por rango o específico)	18 a 29 años: 3 30 a 40 años: 3 41 a 51 años: 3 52 a 62 años: 13 63 a 73 años: 3 74 o más años: 1	
	0 3 4 13 3 1 24 18 a 29 30 a 40 41 a 51 52 a 62 63 a 73 74 y más Total de Usuarios 0 3 4 13 3 1 24 18 a 29 30 a 40 41 a 51 52 a 62 63 a 73 74 y más Total de Usuarios	
Territorio donde habitan (identificar el territorio)	Albergue, rucos ubicados en sitios eriazos.	
Indicar medios de verificación (adjuntar fotos, gráficos, etc.)	Espacios de entretención en cuarentena preventiva por Covid.  Salinización de espacios para prevención de covid- 19 	

Beneficiarios		
Cantidad (Especificar n° personas y familias)	23 usuarios	
Cantidad por sexo	5 mujeres	19 hombres
Edad (por rango o específico)	18 a 30 = 8 31 a 43 = 7 44 a 56 = 7 57 a 69 = 3 70 y más = 0  Usuarios Según Rango de Edad 18 a 30 31 a 43 44 a 56 57 a 69 70 y más - Total de Usuarios	
Territorio donde habitan (identificar el territorio)	Parque Aconcagua Albergue municipal Plaza Los Ceibos Aconcagua Sur (CEC) Casona Ex regimiento Ex matadero Pasaje la feria	
Indicar medios de verificación	Trabajo colaborativo con Cruz Roja por contingencia sanitaria.   	

Nombre de oficina, programa o proyecto	PROGRAMA NOCHE DIGNA, PLAN DE INVIERNO
Objetivo general	Personas en situación calle acceden a servicios sociales básicos orientados en brindar protección a la vida a través de previsión, alojamiento abrigo, alimentación, atención básica en salud y servicios de higiene personal y atención calle en épocas de bajas temperaturas. Considerando la dinámica territorial propia de la situación de calle, este apoyo se complementa con dispositivos ambulatorios llamados Rutas Sociales, que entregan prestaciones de alimentación, higiene y/o abrigo; y Rutas Médicas, que entregan como prestación la atención básica en salud.
Objetivos específicos (máx. 4)	- Disponer de alternativas de hospedaje y prestaciones de calidad para personas en situación calle.
Monto de inversión	\$ 40.260.000
Fondos (municipal o externo)	Convenio de Transferencia de Recursos entre Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota.
Perfil de usuarios (breve descripción de beneficiarios)	Personas mayores de 18 años que se encuentren en situación calle.
Tipo de prestación	Alimento, ducha, útiles de aseo personal, alojamiento, frazadas, ropa de abrigo y contención emocional en situación de crisis.

Nombre de oficina, programa o proyecto	MODELO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE: PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL. Período de intervención años 2020 y 2021 - Personas en situación de calle 2019 (2020) - Continuidad: Personas en situación de calle Arrastre 2019 (2021)
Objetivo general	Contribuir a que las personas en situación de calle mejoren sus condiciones de vida y/o superen la situación de calle, a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección y el desarrollo de capacidades psicosociales y sociolaborales.
Objetivos específicos	a) Programa de Acompañamiento Psicosocial: Desarrollar capacidades que le permitan mejorar su calidad de vida contribuyendo a su inclusión social. b) Programa de Acompañamiento Sociolaboral: Mejorar la capacidad de los usuarios para generar ingresos en forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y la participación en el ámbito laboral, contribuyendo así a mejorar sus posibilidades de inclusión social y económica.
Monto de inversión por años de intervención	\$ 24.969.360.- (2020) \$ 24.969.360- (2021)
Fondos (municipal o externo)	Convenio de Transferencia de Recursos entre Ministerio de Desarrollo Social - Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota.
Perfil de usuarios	Personas mayores de 18 años que se encuentren en situación de calle.
Tipo de prestación	Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral

Nombre de oficina, programa o proyecto		REGISTRO SOCIAL DE HOGARES
Objetivo general	Apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales que requiere de un instrumento de caracterización socioeconómica y de focalización de los beneficios del Estado.	
Objetivos específicos	Superación de la pobreza, la desigualdad y discriminación en base a los riesgos sociales que afectan a las familias y además garantizar la cobertura e igualdad de oportunidades sobre la base de derechos sociales	
Monto de inversión	\$61.506.294.	
Fondos (municipal o externo)	Fondos municipales \$22.862.170. Fondos externos \$38.644.124	
Perfil de usuarios	Disponible para todo ciudadano que lo requiera. Se iniciará a petición expresa de cualquier integrante mayor de 18 años de un hogar que no cuenta con información en el Registro Social de Hogares o aquellos que requieran crear nuevo registro atendiendo cambios en la composición familiar.	
Tipo de prestación	Apoya los procesos de selección de los usuarios de los distintos programas, beneficios o prestaciones sociales del Estado chileno.	

Beneficiarios		
Cantidad (Especificar n° personas y familias)	Nº de personas	: 59.988
	Nº de hogares	: 27.897
Cantidad por sexo	Hombres	: 25.184
	Mujeres	: 34.804
Edad (por rango o específico)	0 a 17 años	: 15873
	18 a 100 años	: 44115

Territorio donde habitan	Personas con registro año 2020		59.988		Hogares con RSH	27897
	Unidad Vecinal	Nº de personas		unidad vecinal	Nº de hogares	
	Sin UV informada	2.989	5%	Sin UV informada	1.726	6%
	001	3.858	6%	001	1.824	7%
	002	4.209	7%	002	1.926	7%
	003	5.207	9%	003	2.555	9%
	004	7.013	12%	004	3.230	12%
	005	3.500	6%	005	1.878	7%
	006	5.161	9%	006	2.468	9%
	007	7.244	12%	007	3.361	12%
	008	3.534	6%	008	1.523	5%
	009	4.466	7%	009	1.961	7%
	010	3.172	5%	010	1.415	5%
	011	1.768	3%	011	823	3%
	012	6.315	11%	012	2.485	9%
	013	831	1%	013	389	1%
	014	721	1%	014	333	1%
		59.988	100%		27.897	100%
Indicadores socioeconómicos	Hombres	25,184				
	Mujeres	34,804				
	Menores de 18 años estudiando	9,825				
	Menores de 18 años sin estudios	60,48				
	Mayores de 18 años estudiando	7,996				
	Mayores de 18 años, que no estudian	36,119				
	Ciudadanos trabajando	16,291				
	Ciudadanos sin trabajo	22,61				
	Pensionados	22,957				
	Reciben ayudas de familiares	43,447				

Nombre de oficina, programa o proyecto	CHILE CRECE CONTIGO
Objetivo general	Lograr un óptimo desarrollo integral de los niños y niñas menores de 9 años de edad, mediante la consolidación de un sistema de protección integral a la primera infancia, de cobertura nacional y expresión comunal.
Objetivos específicos (máx. 4)	- Generar un ambiente familiar, comunitario y social favorable al desarrollo infantil temprano, que contribuya a que los niños y niñas desplieguen al máximo sus potencialidades. - Acompañar y apoyar la trayectoria de desarrollo de los niños y niñas, desde la gestación y hasta su ingreso a quinto básico, de manera oportuna y pertinente a las necesidades particulares de cada niño o niña. - Detectar tempranamente los riesgos y potenciales rezagos en el desarrollo de los niños y niñas para lograr una intervención oportuna. - Instalar y consolidar redes comunales de protección social, con foco en la primera infancia, que permitan articular oportunamente las prestaciones y servicios que los niños, niñas y sus familias necesitan, y garantizar la pertinencia de dichas prestaciones y servicios respecto de las características culturales y sociales en las que los niños y niñas se desenvuelven.
Monto de inversión	\$7.837.870 (Rendido hasta la fecha porque actualmente el programa está en ejecución año 2020, hasta 31 mayo 2021)
Fondos (municipal o externo)	Externo (MIDESO)

Perfil de usuarios	- Niños y niñas desde 0 hasta 9 años de edad que presenten algún retraso o rezago en su desarrollo o alguna vulnerabilidad psicosocial que pueda asociarse a decir en el desarrollo - Gestantes que realizan su primer control en sistema público de salud.
Tipo de prestación	Modalidades de apoyo al desarrollo infantil (madis) Salas de estimulación.

Nombre de oficina, programa o proyecto	PLAN COMUNAL DE PROMOCIÓN DE SALUD-DIDECO
Objetivo general	Contribuir a aumentar la proporción de personas con factores protectores para la salud en la comuna.
Objetivos específicos	- Mayor acceso a información sobre los puntos de venta de alimentos saludables - Espacios públicos mejorados para realizar actividad física - Alto conocimiento de alternativas de alimentos saludables de bajo costo - Mayor infraestructura o implementación para realizar actividades deportivas y/o recreativas activas
Monto de inversión	\$23.188.744
Fondos (municipal o externo)	Fondo Externo (MINSAL)
Perfil de usuarios	- Niños y niñas menores de 14 años con problemas en la alimentación, principalmente por mal nutrición por exceso. (comunidad educativa) en relación a la actividad física. - Población general que requiera de espacios para realizar actividad física. - Población general que requiera de espacios de sensibilización y educación en alimentación saludable
Tipo de prestación	No aplica
Cantidad (Especificar n° personas y familias)	Alcance actividades presenciales y actividades virtuales 2000 personas (aprox)
Cantidad por sexo	
Edad (por rango o específico)	5 a 14 años (Comunidad educativa) 15 años y más. (Talleres de alimentación y actividad física)
Territorio donde habitan	Quillota Urbano. San Pedro.

Medios de verificación

a) Pisos activos escuela Nuestro Mundo



b) Pisos activos Colegio Roberto Matta.



c) Estación de calistenia en Plaza Carlos Mardones.



d) Huerto/invernadero orgánico Espacio CECC.



e) Entrega kit huertos orgánicos a usuarios y usuarias Programa SSYO.



f) Proyecto integral: Kiosko saludable Colegio CEIA Modelo.



- g) Prevención y auto-cuidado COVID 19 (Espacios de atención de público):
Lavamanos portátil en Edificio BANAMOR-DIDECO



- h) Conversatorios comunitarios en promoción de salud (Actividad física adultos mayores)



- i) Asesoría nutricional en tiempo de pandemia (DIDECO en terreno)



j) Talleres virtuales actividad física (redes sociales)



Beneficiarios	
Cantidad (Especificar N° personas y familias)	Niños y niñas: 200 (Madis) (hasta la fecha) Gestantes: 526
Cantidad por sexo	126(M) 600(F)
Edad (por rango o específico)	Niños y niñas entre 0 a 9 años 15 a 40 años (mujeres en edad fértil)
Territorio donde habitan	Quillota urbano Quillota Rural
Indicar medios de verificación	- Plataforma: SISTEMA DE REGISTRO, DERIVACIÓN Y MONITOREO CHILE CRECE CONTIGO http://gestion.crececontigo.cl/index.php - Plataforma: Sistema Gestión de convenios SIGEC http://sigec.mideplan.cl/sigec/login.htm?redirect=/home.htm?null

III. Sección Desarrollo Económico Local

Nombre de oficina, programa o proyecto	PROGRAMA MUJER JEFAS DE HOGAR
Objetivo general	Contribuir a la inserción, permanencia y desarrollo en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar de la comuna de Quillota, dependiente e independiente, con el fin de fortalecer su autonomía económica y por consiguiente social y física.
Objetivos específicos	- Mejorar condiciones de empleabilidad en las mujeres jefas de hogar de la comuna de Quillota que les permitan superar barreras que las separan de una inserción laboral en trabajos de calidad. - Promover procesos de intermediación laboral con amplia participación de actores a nivel territorial, para llegar a la colocación efectiva. - Articular con la red de fomento productivo, con el fin de conectar a mujeres con la oferta existente de acuerdo a sus necesidades y perfiles de entrada.
Monto de inversión	\$27.400.000
Fondos (municipal o externo)	\$12.200.000 (externo) \$15.200.000 (municipal)
Perfil de usuarios	a) Mujeres Jefas de Hogar o Núcleo. b) Tener entre 18 y 65 años de edad. c) Ser económicamente activa. d) Pertenecer a los quintiles I al III comprobados con la ficha de selección del programa¹. e) Vivir o trabajar en la comuna donde se implemente el Programa. f) Mujeres que se encuentren en programa integral de violencia o se encuentren viviendo violencia de género. g) Mujeres participantes y/o derivadas del Subsistema de Seguridades y Oportunidades. Ley N° 20.595.
Tipo de prestación	Para las mujeres que son trabajadoras dependientes: Apoyos concretos para la búsqueda de empleo como conocimiento del mercado laboral, apoyo en su perfil laboral y elaboración de currículum, preparación de entrevista laboral, entre otros. Para las mujeres que son trabajadoras independientes: Apoyos prácticos para elaborar planes de negocio, conocimiento sobre la red de apoyo a emprendimientos, postulación a fondos concursables, acceso a canales de comercialización, entre otros. Acceso a Red de apoyos para la empleabilidad: En el Programa Mujeres Jefas de Hogar cada mujer elabora un proyecto laboral, donde, dependiendo de su perfil y de la disponibilidad de cupos en la comuna, podrás optar a algunos de los siguientes apoyos:

¹SernamEG ha implementado una Ficha Institucional única para todos los programas. Aquí se consulta si tiene o no Registro Social de Hogares. Esta información será relevante para cuantificar el N° de mujeres sin RSH y contemplar la aplicación en los convenios con los ejecutores.

	- Capacitación en oficios - Nivelación de Estudios básicos y medios - Alfabetización Digital - Atención Odontológica - Atención Oftalmológica Participamos en variadas actividades: • Jefas de Hogar en los Medios de Comunicación Local y provincial • Feria Oportunidades para la Mujer • Mesa Provincial y Comunal SERNAMEG-PRODEMU • Feria Derechos de la Mujer • Talleres de Formación para el Trabajo • Feria Laboral de OMIL Quillota • Charlas Informativa Capital Abeja de SERCOTEC • Alianza Jefas de Hogar y Centro de Desarrollo de Negocios SERCOTEC • Jefas de Hogar adjudica Becas Laborales de SENCE • Operativo Oftalmológico para Usuaris PMJH • Operativos mamografías para usuarios PMJH Nivelación de Estudios para Usuaris PMJH.

Beneficiarios	
Cantidad (Especificar n° personas y familias)	145 Mujeres
Cantidad por sexo	145 Mujeres
Edad (por rango o específico)	18 – 65 años de edad
Territorio donde habitan	De acuerdo a la documentación entregada (certificado de residencia y registro social de hogares, las mujeres participantes de programa corresponden a los territorios I, II, III, IV, VII y XXII urbano sur de la comuna de Quillota.

- Producto de la contingencia se realiza proceso de difusión e inscripciones online (Formularios Google)



- Creación de catálogos digitales por parte del equipo para promociones de emprendedoras.



- Talleres de formación para el trabajo modalidad online
(103 mujeres participantes)



- Charlas con intersectorios
(103 mejeeres beneficiadas)



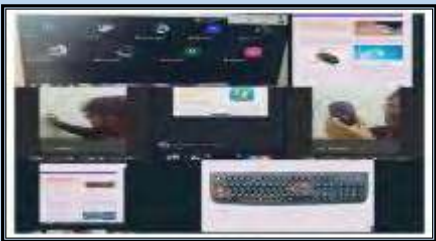
- Apoyo postulaciones FOSIS regular.



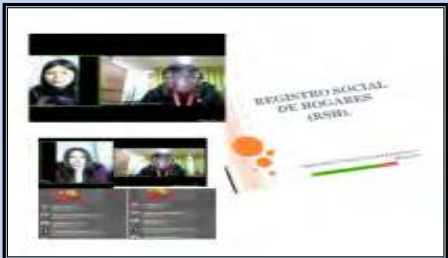
- Charla online Fundación CADEL.
(80 mujeres participaron)



- Curso de computación básico, apoyo profesional Biblioteca Municipal.
(35 mujeres beneficiadas)



- Charla con profesionales Registro Social de Hogares.
(45 mujeres beneficiadas)



- Curso online higiene y manipulación de alimentos
(28 mujeres beneficiadas)



- Curso online gestión de emprendimiento.
(35 mujeres participantes)



- Charlas Escuela de nutrición Universidad de Valparaíso.
(17 mujeres beneficiadas)



Nombre de oficina, programa o proyecto	CENTRO PARA NIÑOS/AS CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPOREROS El programa se vincula al área estratégica de familia y comunidad dado de que ofrece una alternativa de cuidado en el contexto cercano del niño, propiciando la conciliación de condiciones socio laborales que permitan a los cuidadores desplegar también funciones de cuidado y crianza a la vez que se integran al trabajo
Objetivo general	Apoyar el cuidado y el desarrollo en niños y niñas entre 6 y 12 años realizando actividades recreativas, lúdicas y deportivas y recepción de alimentación, mientras sus cuidadores principales realizan labores de temporada.
Objetivos específicos	1. Potenciar el despliegue de las capacidades motriz e intelectual de los hijos e hijas de padres y cuidadores temporeros/as. 2. Apoyar a los padres y cuidadores temporeros en el cuidado, atención y estimulación de sus hijos e hijas. 3. Generar iniciativas de participación infantil en hijos e hijas de padres y cuidadores temporeras.
Monto de inversión	\$4.431.120
Fondos (municipal o externo)	Municipal \$3.816.000 Externo \$615.120
Perfil de usuarios	a) Menores entre 6 a 12 años de edad. b) Hijos de madres/padres o cuidadores que realizan labores de temporada productiva. c) Menores de edad residentes de la comuna de Quillota. d) Niños y niñas cuyos padres o cuidadores principales que realizan labores productivas de temporada pertenecen a los subsistemas “Chile Solidario” y/o “Seguridad y Oportunidades”
Tipo de prestación	Ámbitos de acción Principal: Protección Social Secundario Actividad Física y Recreativa Cuidado Infantil para los menores de 6 a 12 años de edad. Actividades deportivas, recreativas y de estimulación para los menores de 6 a 12 años de edad, a través de profesionales de Ed. Físicas otorgados por IND y monitores municipales. Alimentación otorgada por JUNAEB a menores de 6 a 12 años, partícipes del programa. Seguro Escolar ante cualquier accidente acontecido en el centro a menores de 6 a 12 años de edad partícipes del programa.

Beneficiarios	
Cantidad (Especificar n° personas y familias)	20 niños entre 6 y 12 años de edad.
Cantidad por sexo	No se establece cantidad por sexo, lo fundamental es completar cobertura.
Edad (por rango o específico)	6 – 12 años de edad

Territorio donde habitan	De acuerdo a la documentación entregada (certificado de residencia y registro social de hogares, las mujeres participantes de programa corresponden a los territorios I, II, III, IV, VII y XXII urbano sur de la comuna de Quillota.
Indicar medios de verificación	 C Alejandra C Zuñiga ► Cahmt Quillota 16 feb. 2020 · 🌐 Quisiera poder dar las gracias a ustedes por tan linda iniciativa y poder dar la oportunidad de compartir con los monitores en el campamento ya que puedo decir que son personas que mojan la camiseta y aman lo que hacen por la infancia de los niños que sea sus momentos únicos he inolvidables . Gracias por tan linda oportunidad de poder vivir cada momento con los niños . Agradecer la acogida que dieron a mis hijos y que ellos se sintieran super cómodos . Ellos fueron felices en el campamento y disfrutaron cada momento agradecer a cada monitor por su preocupación por los niños y de q se sintieran queridos y regaloneados. Agradece carola mama de bastián y Martín 👍 Me gusta 💬 Comentar Cahmt Quillota está con César Arancibia Bahamóndez y 22 personas más 12 feb. 2020 · 🌐 Luego de 22 días de programa. Llegamos al término ❤️ Agradecidos de todos quienes aportaron con un su granito de arena , en la versión número 20 de nuestro programa ❤️ Muchas gracias y los esperamos el 2021 ❤️🙏  👍 🗨️ Tú, Carito Salinas Villalobos y 24 personas más Cahmt Quillota está con César Arancibia Bahamóndez y 34 personas más 10 feb. 2020 · 🌐 Ya estamos en el Parque Acuático Oasis de Isla de Maipo ❤️ La pequeña Iniciativa es un aporte entregado por El ministerio de desarrollo social y que es para que los niños y niñas disfruten de un momento de esparcimiento que ellos votaron ❤️  👍 🗨️ 36 5 comentarios



Nombre de oficina, programa o proyecto	OFICINA DESARROLLO RURAL
Objetivo general	Contribuir en la planificación y/o ejecución de proyectos en los territorios rurales poniendo acento en el bienestar y desarrollo sostenible, incentivando la utilización en la agricultura de buenas prácticas de responsabilidad social, mejorando las condiciones de vida de los agricultores y de las familias campesinas de la comuna de Quillota.
Objetivos específicos (máx. 4)	-Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida, abordando problemáticas de las comunidades rurales, tratando de articular con programas públicos y/o actores privados, visibilizando las necesidades de las comunidades frente a las instituciones, intermediando el encuentro entre dichos actores y las comunidades. -Levantar y recopilar información del territorio rural, apoyando a sus habitantes en la expresión de sus necesidades, problemáticas, intereses y prioridades; haciéndolos partícipes de los procesos de desarrollo de sus territorios.
Observación	Oficina Municipal unipersonal, que se reestructura durante el periodo 2020, donde principalmente se realiza trabajos de apoyo durante emergencia sanitaria.
Fondos (municipal o externo)	Municipal
Perfil de usuarios	Todos los habitantes de los sectores rurales de la comuna y organizaciones sociales que pertenezcan a estos territorios.
Tipo de prestación	-Visibilizar distintas unidades productivas del territorio y agruparlas con el fin de entregar asesorías técnicas complementarias. -Promover el fortalecimiento de grupos y organizaciones mediante el intercambio de saberes y capacidad de gestión entre los diferentes actores involucrados en el desarrollo de las unidades productivas a potenciar. - Gestionar y canalizar, con las oficinas y programas municipales, las problemáticas y necesidades detectadas, con el fin de dar solución o generar proyectos que permitan resolverlos. -Asesorar a los pobladores del sector rural, en la postulación a fondos públicos y en la ejecución de programas y/o proyectos, en coordinación con los servicios públicos pertinentes. -Apoyar en la ejecución del convenio de colaboración entre el INE y el municipio para la realización del VIII Censo Agropecuario y forestal. -Apoyo durante cuarentena sanitaria en logística y entrega de ayuda municipal y gubernamental a las familias más vulnerables de la comuna.

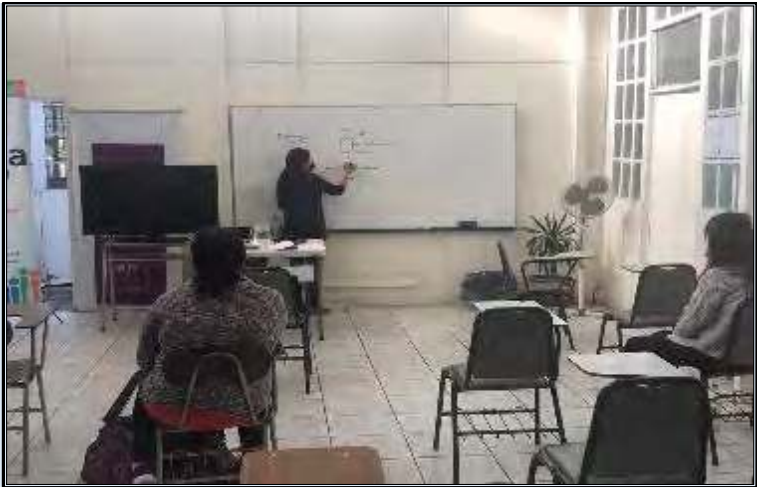
Beneficiarios	
Cantidad (Especificar n° personas y familias)	COMUNIDAD RURAL
Edad (por rango o específico)	Ser mayor de 18 años.
Territorio donde habitan	Vivir en los sectores rurales de la comuna. La Palma, San Isidro, San Pedro, Boco, Rautén, Santa Rosa de Colmo
Indicar medios de verificación	 

Nombre de oficina, programa o proyecto	OMIL
Objetivo general	Aumentar la empleabilidad e inserción laboral de la población en edad laboralmente activa de la comuna de Quillota
Objetivos específicos	- Recibir y publicar ofertas de trabajo de las empresas de la Comuna y Provincia de Quillota - Entregar información del mercado laboral y de los distintos programas e instrumentos públicos y privados de empleo y empleabilidad existentes en el territorio. - Verificar los antecedentes laborales de los usuarios para lograr una colocación laboral exitosa.

	Realizar procesos de orientación laboral para todas las personas de la Comuna que requieran definir o redefinir su trayectoria laboral
Monto de inversión	73.659.540
Fondos (municipal o externo)	Fondo municipal. Fondo Externo (Programa FOMIL, SENCE)
Perfil de usuarios	Población laboral activa conformada por hombres y mujeres que buscan empleo o trabajadores/as que quieren mejorar sus trayectorias laborales, sin distinción de género, edad, condición económica, nivel educacional, calificación laboral, lugar de residencia, nacionalidad, entre otros.
Tipo de prestación	1-Servicio de Información Laboral. 2-Servicio de Orientación Laboral. 3-Servicio de Vinculación Laboral.

Beneficiarios	
Cantidad (Especificar n° personas y familias)	2.301
Cantidad por sexo	Mujeres 1.118 Hombres 1.183
Edad (por rango o específico)	Jóvenes entre 18 y 29 años. Adultos entre 30 a 59 años. Adultos mayores 60 años
Territorio donde habitan	Territorio 1(Ruta Norte): Rebolar 1-2, Villas las Palmas y Los Molinos 1-2. Territorio 2: Molinares, Aconcagua Norte, Cerro Mayaca, El Esfuerzo y Rosales Kennedy. Territorio 3 (Quillota Urbano Este): Villa Paraíso, Población Lo Garzo y Población Los Lúcumos. Territorio 4 (Vecinos y Amigos Valle Hermoso): Palmares, Villa Pedro de Valdivia, Jardines del Aconcagua, Gonzalo de los Ríos, Villa Rapa Nui, Chile Nuevo, Aconcagua Sur, La Concepción I, Condominio Social Ríos de Chile, La Concepción, Villa Hermosa Y Villa Los Aromos Territorio 5 (Quillota Centro): Población Portales. Territorio 6 (O’ Higgins Sur): Villa México, Corvi ,Villa Hermano Bonifacio I y II y Nuevo Horizonte Territorio7 (Said) San Alberto, Reyes Católicos, Beatita Benavides, El Bosque, Salvador Said, Villa Sol Naciente, Villa Hermanos Maristas, Nuevo Amanecer, Villa Lorca y Manuela Figueroa. Territorio 8: Villa El Sendero y Villa El Alba. Territorio 9 (San Pedro): El Esfuerzo, Las Cruzadas, Sol de Julio y Villa Sor Teresita Territorio 10(La Palma): Santa Olivia, San Francisco, 19 de Febrero, San Pedro y Lo Venecia. Territorio 11(Boco) La Estrella y San José. Territorio 12(Quillota Urbano Sur): Leonardo Da Vinci, Villa Alegre, Villa Napoli, Portal Araucarias I y II y Antumapu I,II,III,IV,V y VI Territorio 13 (Aconcagua): Rauten, Rauten Alto y Rauten Bajo Territorio 14 (Manzanar): Santa Rosa de Colmo y Carolmo.
Indicar medios de verificación	

Beneficiarios	
Cantidad (Especificar n° personas y familias)	Manipulación de Alimentos: 27 Ingles Básico: 15 Peluquería Unisex: 12
Cantidad por sexo	Hombres: 5 Mujer: 49
Edad (por rango o específico)	Hombre rango edad: 23-52 Mujer rango edad: 18-61
Territorio donde habitan (identificar el territorio)	<u>Manipulación de Alimentos:</u> ▪ Quillota: 25 ▪ La Calera: 2 <u>Peluquería:</u> ▪ Quillota: 10 ▪ La Calera: 1 ▪ Nogales: 1 <u>Ingles Básico</u> ▪ Quillota: 15
Indicar medios de verificación	 Curso: Manipulación de Alimentos  Curso: Manipulación de Alimentos

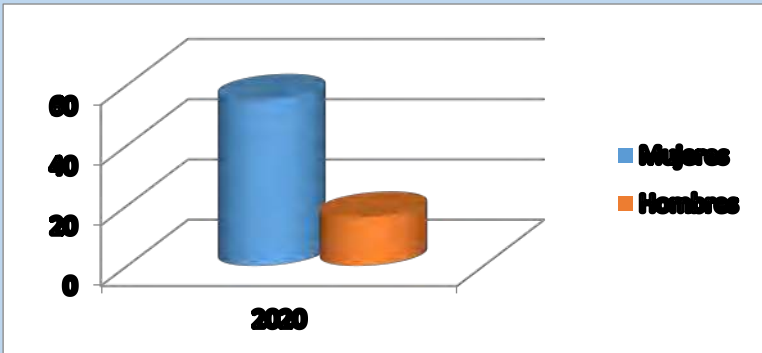


Curso Peluquería



Nombre de oficina, programa o proyecto		PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OMIL
Objetivo general	Inserción laboral a jefes(as) de hogar de la comuna de Quillota que se encuentren en situación de vulnerabilidad, que tengan dificultades económicas y presenten una situación familiar compleja, permitiendo que logren un pleno desarrollo a través de un trabajo remunerado. -	
Objetivos específicos	- Otorgar un trabajo media jornada, acorde al oficio o nivel educacional del usuario dentro de las unidades municipales, públicas o privadas, salud o comunitarias. - - Entregar conocimiento sobre el programa plan de empleo, función y objetivo del cargo, responsabilidad y competencias laborales. - - Gestionar inserción laboral dependiente, capacitación de oficio, nivelación de estudios a usuarias activas del programa “Plan de Empleo Municipal”.-	
Monto de inversión	\$ 174.660.000	
Fondos (municipal o externo)	Fondos Municipales	
Perfil de usuarios	- Jefe o jefa de Hogar, cesante, que presente una situación económica compleja.- - Personas con nivel educacional incompleta, básico o analfabeta.- - Adultos Mayores con situación económica precaria.- - Mujeres con hijos lactantes, en edad preescolar, escolar básica o que presenten alguna invalidez.- - Mujeres víctimas de violencia de género.- - Personas que estuvieron privadas de libertad, con antecedentes o discapacidad.-	

	- Personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.-
Tipo de prestación	El plan de empleo municipal confecciona puesto de trabajo destinados al servicio de limpieza y mantención de área verdes y jardinería en dependencias municipales, públicas y privadas, salud, junto a organizaciones como Juntas de Vecinos

Beneficiarios								
Cantidad (Especificar personas y familias)	n°	71 planes de empleo						
Cantidad por sexo		55 Mujeres 16 Hombres						
Edad (por rango o específico)		El rango de edad fluctúa entre 18 años y 71 años						
Territorio donde habitan (identificar el territorio)		Territorio 1(Ruta Norte): Rebolar 1-2, Villas las Palmas y Los Molinos 1-2. Territorio 2: Molinares, Aconcagua Norte, Cerro Mayaca, El Esfuerzo y Rosales Kennedy. Territorio 3 (Quillota Urbano Este): Villa Paraíso, Lo Garzo Y Los Lúcumos. Territorio 4 (Vecinos y Amigos Valle Hermoso): Palmares, Villa Pedro de Valdivia, Jardines del Aconcagua, Gonzalo de los Ríos, Villa Rapa Nui, Chile Nuevo, Aconcagua Sur, La Concepción I, Condominio Social Ríos de Chile, La Concepción, Villa Hermosa Y Villa Los Aromos Territorio5 (Quillota Centro): Población Portales. Territorio6(Ó Higgins Sur): Villa México, Corvi ,Villa Hermano Bonifacio I y II y Nuevo Horizonte Territorio7 (Said) San Alberto, Reyes Católicos, Beatita Benavides, El Bosque, Salvador Said, Villa Sol Naciente, Villa Hermanos Maristas, Nuevo Amanecer, Villa Lorca y Manuela Figueroa. Territorio 8: Villa El Sendero y Villa El Alba. Territorio9(San Pedro): El Esfuerzo, Las Cruzadas, Sol de Julio y Villa Sor Teresita Territorio 10(La Palma): Santa Olivia, San Francisco, 19 de Febrero, San Pedro y Lo Venecia. Territorio 11 (Boco) La Estrella y San José. Territorio 12(Quillota Urbano Sur): Leonardo Da Vinci, Villa Alegre, Villa Napoli, Portal Araucarias I y II y Antumapu I,II,III,IV,V y VI Territorio 13(Aconcagua): Rauten, Rauten Alto y Rauten Bajo Territorio 14 (Manzanar): Santa Rosa de Colmo y Carolmo.						
Indicar medios de verificación		 <table><caption>Beneficiarios por Sexo - 2020</caption><tr><th>Sexo</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>Mujeres</td><td>55</td></tr><tr><td>Hombres</td><td>16</td></tr></table>	Sexo	Cantidad	Mujeres	55	Hombres	16
Sexo	Cantidad							
Mujeres	55							
Hombres	16							

Nombre de oficina, programa o proyecto	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)
Objetivo general	El objetivo del programa es ampliar las habilidades y oportunidades de los pequeños productores agrícolas y campesinos y sus familias para mejorar sus sistemas productivos y actividades conexas e incubar y desarrollar emprendimientos

	económicos, contribuyendo a aumentar sus ingresos y calidad de vida
Objetivos específicos (máx. 4)	a) <u>Eje productivo:</u> Desarrollo de capacidades y acceso a subsidios productivos a pequeña escala, que permitan a los usuarios aumentar la venta de excedentes de autoconsumo, tanto de las actividades silvoagropecuarias como de las conexas a ellas. b) <u>Eje apoyo al mejoramiento de las condiciones de vida:</u> Contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida abordando la articulación con programas del Estado y/o privados, haciendo visibles las necesidades de los usuarios frente a las instituciones, facilitando el encuentro entre dichas instituciones y los usuarios. c) Fomentar alianzas público-privadas para el mejoramiento de la empleabilidad agrícola. Relevar el apoyo del Programa en pos de satisfacer necesidades básicas, como acceso a la vivienda, la educación, la salud, entre otros.
Monto de inversión	\$94.824.772 (Convenio) \$43.264.191 (Proyectos IFP INDAP) \$15.400.000 (Proyectos FOA INDAP) \$24.352.104 (Proyectos de riego intrapredial INDAP) \$4.400.000 (Bonos de emergencia agrícola INDAP)
Fondos (municipal o externo)	Municipalidad: 38.222.772; (Indap: 56.602.152) Fondos concursables INDAP
Perfil de usuarios (breve descripción de beneficiarios)	La población objetivo del PRODESAL son los Microproductores, que corresponden a productores con baja dotación de recursos productivos y activos, quienes desarrollan agricultura en ecosistemas frágiles, agravado por el cambio climático, en particular la escasez hídrica, limitando el potencial productivo de sus unidades de producción. Sus ingresos totales no les permiten vivir fundamental o únicamente de la agricultura, por lo que deben complementar sus ingresos con otras fuentes extra prediales (multiactividad). Adicionalmente, estos productores se encuentran ubicados en sectores rurales, donde existen carencias de acceso a bienes y servicios sociales que afectan directamente sus condiciones de vida.
Tipo de prestación	-Formulación y presentación de proyectos a fondos concursables de INDAP: Inversión al fomento productivo (IFP) - Asesoría Técnica Predial por Especialistas: Se realiza asesoría técnica por especialistas como apoyo en los rubros de frutales, flores y hortalizas al aire libre e invernadero. - Asesoría Técnica Predial por equipo técnico: Se realiza asesoría técnica Predial por el equipo Prodesal en los rubros de flores, hortalizas, frutales, producción animal y especialidades campesinas. - Proyectos de Riego PRI – PROM de INDAP: postulación de proyectos de riego. Esto, permitió al agricultor tener un mejor aprovechamiento del recurso hídrico cada vez más escaso como: Tecnificación del riego, acumulador de agua, caseta de riego, profundización de pozo y materiales de riego en general.

	- Formulación y presentación de proyectos a fondos concursables de INDAP: Fondo de apoyo Inicial (FOA). Incentivo de \$115.033 a c/uno para compras en insumos que le permitan ir mejorando su sistema productivo. -FOSIS: postulación a proyectos FOSIS para entregar nuevas herramientas y oportunidades para la superación de la pobreza de los pequeños productores agrícolas. -Articulación al Programa Yo Emprendo del FOSIS, impulso económico para floricultores y/o pequeños productores. -Bono de emergencia agrícola INDAP a 29 usuarios del rubro flores en pandemia por un monto de \$200.000 cada uno. -Charlas técnicas: Se realizaron charlas técnicas en todos los rubros -Talleres: Participación en talleres de sustentabilidad, cultivos hidropónicos, aves de corral, recuperación de huertos frutales, identificación de plagas en hortalizas, flores, entre otros temas. - Formulación y presentación de proyectos a fondos concursables de INDAP: Se postulan agricultores a SIRSD, correspondiente a programa de recuperación de suelos degradados de Indap para obtención de Compost y guano (mejorador de suelo). -Edición de cápsulas para entrega de material a agricultores en periodo de Pandemia con temas tales como reciclaje de aguas grises, frutales, sustentabilidad y elaboración de bioinsumos, producción de flores, taller de mermeladas, etc. - Empresa san Isidro: Se gestiona con empresa San Isidro la entrega agua semanal de manera gratuita, los cuales serán distribuidos a 6 usuarios del programa de diferentes rubros. Para ello, el equipo prodesal realizó una selección dependiendo la situación del agricultor. -Levantamiento de demandas sociales: Se realizan 4 talleres grupales en los sectores de San Pedro, San Isidro-los almendros, Rautén-Boco, Santa Olivia. Estos, con la finalidad de conocer y levantar las demandas sociales existentes en cada sector rural de los agricultores del Programa y así poder sistematizar la información para brindar la ayuda posible. Cursos Sence: Participación de agricultores en cursos Sence - Feria: Con el fin de mejorar la comercialización se cuenta con feria denominada mercado de Productos Limpios de Plaza de Armas de Quillota

Beneficiarios	
Cantidad (Especificar N° personas y familias)	200 agricultores
Cantidad por sexo	Femenino: 84 Masculino:116
Edad (por rango o específico)	Entre 25 y 79 años de edad
Territorio donde habitan	<u>Sector rural:</u> - La Palma: El Cóndor, Santa Olivia, El Huerto, Las Pataguas, Los Almendros, Pueblo Indio, La Tetera - San Isidro - San Pedro: El Cajón de San Pedro, Camino Troncal y Camino Internacional, Las Cruzadas, Lo Varela

Indicar medios de verificación

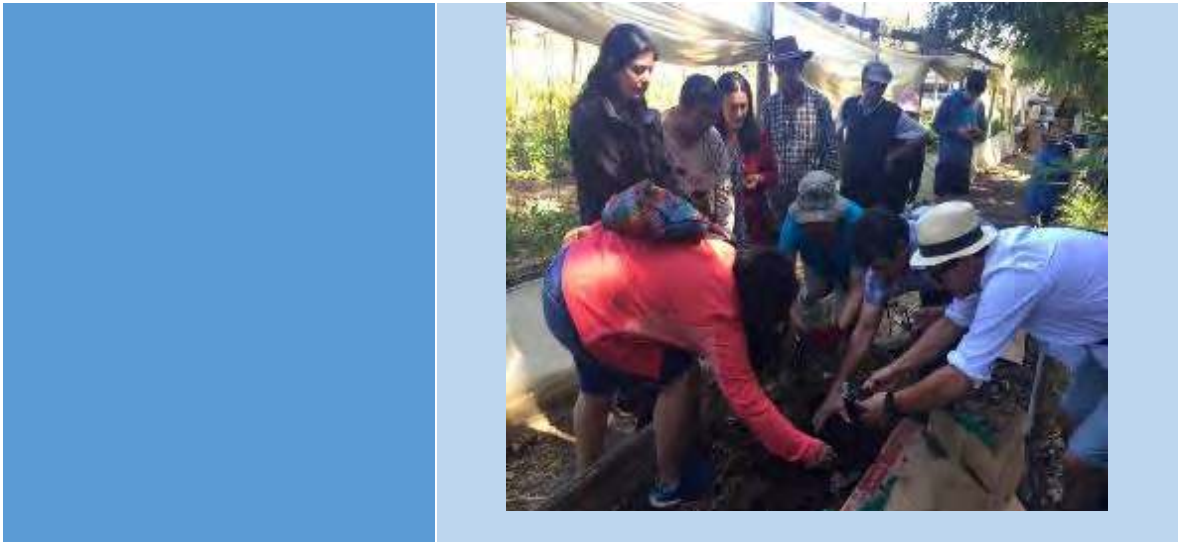
- Rautén: Rautén Bajo, Carolmo, Mauco, Santa Rosa de Colmo
- Boco

- **Charla injerto de tomates:** Actividad teórico práctica para tratar la importancia de los injertos, variedades, ventajas y desventajas de utilizarlos y patrones a utilizar.



- **Charla FIC Calle Larga:** Finalización de primera etapa Curso CERES Red de Núcleos Regionales de investigación, difusión y aprendizaje participativo en horticultura ecológica basada en policultivos, se llevó a cabo a través de una gira técnica a Calle Larga.





IV. Seguridad y Oportunidades.

Nombre de oficina, programa o proyectoPROGRAMA FAMILIAS	
Objetivo general	Proporcionar apoyo integral a personas y familias, con el objetivo de que fortalezcan sus capacidades y mejoren sus condiciones de bienestar en ámbitos como salud, educación, trabajo, ingresos y vivienda y entorno.
Objetivos específicos	- Entregar a cada una de las familias acompañamiento psicosocial y socio laboral. - Promover en acceso a trasferencias monetarias. - Promover el ingreso a programas y servicios sociales que complementan el acompañamiento y que se constituyen en oportunidades concretas para abordar las problemáticas que afectan a las familias.
Monto de inversión	\$100.092.000.-
Fondos (municipal o externo)	Externo
Perfil de usuarios	Programa no postulable, destinado a las familias priorizadas según su Registro Social de Hogares, todas se encuentran en el 40% de familias que percibe menos ingresos.
Tipo de prestación	Acompañamiento familiar, orientación socio laboral, psicosocial y transferencias monetarias

Beneficiarios		
Cantidad (Especificar n° personas y familias)	N° de familias: 306	N° de personas: 1324
Cantidad por sexo	Mujeres:754	Hombres: 570
Edad (por rango o específico)	Entre 0 y 90 años	
Territorio donde habitan (identificar el territorio)	Las familias beneficiarias pueden pertenecer a cualquier sector de la comuna de Quillota.	

Nombre de oficina, programa o proyectoHABITABILIDAD	
Objetivo general	Asegurar las condiciones básicas para que las familias y/o personas cuenten con una vivienda y entorno saludable y seguro.
Objetivos específicos	- Entregar soluciones constructivas. - Entregar soluciones de saneamiento de servicios básicos.

	- Entregar soluciones de equipamiento de la vivienda. - Realizar talleres de habitabilidad.	
Monto de inversión	\$47.000.000.-	
Fondos (municipal o externo)	Externo	
Perfil de usuarios	Programa no postulable, ya que se prioriza a quienes participan en los programas Familias, Calle, Camino y Vínculos, del Subsistema Seguridades y Oportunidades.	
Tipo de prestación	Soluciones constructivas para mejorar servicios básicos, infraestructura de la vivienda, equipamiento doméstico, manejo saludable del entorno residencial y/o accesibilidad.	
Beneficiarios		
Cantidad (Especificar n° personas y familias)	N° de familias: 17	N° de personas: 66
Cantidad por sexo	Mujeres: 38	Hombres: 28
Edad (por rango o específico)	Entre 0 y 80 años (y más)	
Territorio donde habitan (identificar el territorio)	Las familias beneficiarias pueden pertenecer a cualquier sector de la comuna de Quillota.	

Nombre de oficina, programa o proyecto	APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOPROVISION	
Objetivo general	Contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de las familias participantes, mediante la educación y el auto provisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida.	
Objetivos específicos (máx. 4)	- Apoyar la producción y/o conservar alimentos. - Generar sesiones familiares para asesoría y seguimiento.	
Monto de inversión	\$11.200.000	
Fondos (municipal o externo)	Externo	
Perfil de usuarios (breve descripción de beneficiarios)	Programa no postulable, ya que se prioriza a quienes participan en los programas Familias, Calle, Camino y Vínculos, del Subsistema Seguridades y Oportunidades.	
Tipo de prestación	Implementación de proyectos familiares para promover el autoconsumo	

Beneficiarios		
Cantidad (Especificar n° personas y familias)	N° de familias: 20	N° de personas: 72
Cantidad por sexo	Mujeres: 48	Hombres: 24
Edad (por rango o específico)	Entre 18 y 80 años	
Territorio donde habitan (identificar el territorio)	Las familias beneficiarias pueden pertenecer a cualquier sector de la comuna de Quillota, sin embargo, deben contar con espacio fuera de sus hogares para la implementación de técnicas e insumos para el autoconsumo, como camas de cultivo o la crianza de gallinas.	

V. Sección Familias.

Nombre de oficina, programa o proyecto	CASA DEL ADULTO MAYOR
Objetivo general	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores de la comuna de Quillota, a través de una intervención integral, realizando acciones que permitan estimular el desarrollo y la potencialidad de la población mayor.
Objetivos específicos (máx. 4)	1.- Promoción del envejecimiento activo de las personas mayores a través de acciones dirigidas tales como actividades deportivas, artísticas, culturales, talleres de manualidades, entre otros. 2.- Prevención y promoción de los derechos y oportunidades de las personas mayores.
Fondos (municipal o externo)	Municipal
Perfil de usuarios (breve descripción de beneficiarios)	- Mujer u Hombre Adulto/a Mayor de 60 o Más años. - Residente de la comuna de Quillota. - Registro Social de Hogares (porcentaje según requerimientos del servicio) - Salud compatible para realización de actividad o prestación según corresponda
Tipo de prestación	1. Atención social: <u>Principales Acciones:</u> - Entrevista con profesional. - Visita domiciliaria - Elaboración de Informe Social - Derivación a la Red del Adulto Mayor - Orientación y asesoría. - Seguimiento de casos - Gestión y entrega de Ayudas Sociales. 2. Atención kinésica: <u>Principales acciones:</u> - Evaluación Kinésica inicial y al finalizar tratamiento. - Fisioterapia - Ejercicios terapéuticos - Terapia Cardiovascular. 3. Atención nutricional: <u>Principales acciones:</u> - Evaluación antropométrica - Asesoría nutricional - Seguimiento Nutricional - Entrega de material educativo 4. Asesoría comunitaria: <u>Principales Acciones:</u> - Reunión mensual con Dirigentes de Clubes de Adultos Mayores. - Coordinar con los Presidentes /as visita a los respectivos Clubes de Adulto Mayor de la Comuna. - Entrega de Información sobre las redes asistenciales para el Adulto Mayor. - Orientación y Asesoría. - Obtener información para actualización del Catastro de Clubes de Adulto Mayor

5. Área socio-ocupacional: Principales acciones: - Talleres artísticos - Talleres de acondicionamiento físico - Talleres de manualidades - Taller de nutrición 6. Proyectos anexos: Principales acciones: - Programa conecta mayor - Turismo Social - Vacaciones tercera edad - Ayudas sociales por contexto de pandemia	
Beneficiarios	
Cantidad (Especificar N° personas y familias)	2.252
Cantidad por sexo	Hombres: 488 Mujeres: 1.764
Edad (por rango o específico)	Desde 60 años
Territorio donde habitan	Quillota (se abarca la comuna completa, no territorios específicos)
Indicar medios de verificación	 

Nombre de oficina, programa o proyecto	CEAM HERMANO MIGUEL
Objetivo general	Brindar un espacio de encuentro para adultos mayores, tendiente al fortalecimiento de relaciones humanas y saludables, con ambientes participativos inclusivos y acogedores que permitan promover la autonomía e independencia, la participación en actividades recreativas, culturales, deportivas, el acceso a servicios sociales, atención de enfermería y servicio de alimentación.
Objetivos específicos	- Entregar servicio de alimentación a Adultos Mayores previa evaluación de ingreso al Ceam correspondiente a desayuno, almuerzo y onces. - Entregar atención primaria de salud, aseo y confort a los Adultos Mayores del CEAM Hermano Miguel.
Fondos (municipal o externo)	Municipal
Perfil de usuarios	- Tener 60 años o más. - Residir en la comuna de Quillota. - Contar con un tutor o persona responsable del adulto mayor.
Tipo de prestación	- Entregar a los Adultos Mayores del Centro y a la Comunidad, información respecto a la temática y servicios sociales de apoyo. - Generar espacios educativos, recreativos, deportivos y culturales para los adultos mayores del centro de día de adulto mayor y la Comunidad. - Entregar servicio de alimentación a Adultos Mayores previa evaluación de ingreso al Centro de día de adulto mayor correspondiente a desayuno, almuerzo y onces. - Entregar atención primaria de salud, aseo y confort a los Adultos Mayores del Centro de Día de Adulto Mayor. - Gestionar con Centros de Salud primaria atenciones para los usuarios/as. - Centro de Día de Adulto Mayor.

Beneficiarios	
Cantidad (Especificar N° personas y familias)	40
Cantidad por sexo	Hombres: 21 Mujeres: 19
Edad (por rango o específico)	Desde 60 años
Territorio donde habitan	1, 4 , 3, 7, 8

Indicar medios de verificación





Nombre de oficina, programa o proyecto	Condominio Viviendas Tuteladas - SENAMA
Objetivo general	Contribuir a que personas mayores auto valentes en situación de vulnerabilidad, accedan a viviendas adecuadas a sus necesidades y a servicios de apoyo socio comunitarios.
Objetivos específicos	-Otorgar a personas mayores vulnerables una solución habitacional adecuada a sus necesidades. -Proporcionar un apoyo psicosocial y comunitario en las personas mayores asignatarias de los condominios de viviendas tuteladas con la finalidad de promover la vinculación con la red social y comunitaria.

	-Contribuir a la integración y autonomía de las personas mayores que residen en los CVT.
Monto de inversión	\$10.207.285
Fondos (municipal o externo)	Externo (SENAMA)
Perfil de usuarios (breve descripción de beneficiarios)	- Tener 60 años o más autovalentes - Contar con un tutor o persona responsable del adulto mayor. - Pertenecer al 60% de la calificación socioeconómica según registro social de hogares - No tener una enfermedad física o mental que requiera de atención de un establecimiento. - Presentar carencias de redes de apoyo socio familiar.
Tipo de prestación	- Apoyo en ayudas sociales - Apoyar con la autogestión, promoviendo la participación tales como la formación de club de adultos mayores y postulación a fondos. - Vinculación con las redes locales. - Acompañamiento en el proceso que vive la persona mayor desde su ingreso al CVT. - Potenciar el envejecimiento activo en las personas mayores. - Fomentar el empoderamiento y la autovalencia entre hombres y mujeres. - Vinculación con las redes de salud, con el fin de mantener los controles al día y operativos de salud. - Elaboración de plan de intervención Psicosocial (individual y socio comunitario (grupal) Apoyo psicosocial y comunitario

Beneficiarios	
Cantidad (Especificar N° personas y familias)	22
Cantidad por sexo	Hombres:11 Mujeres: 11
Edad (por rango o específico)	Desde 60 años
Territorio donde habitan	4

Indicar medios de verificación

[illegible]

Nombre de oficina, programa o proyecto	RESIDENCIA ADULTO MAYOR SAN PEDRO
Objetivo general	La Residencia San Pedro tiene como objetivo brindar alojamiento y acompañamiento, otorgando un espacio amable y acogedor a Adultos Mayores en situación de abandono y vulnerabilidad social de la comuna de Quillota.
Objetivos específicos	- Facilitar el proceso de ingreso de la persona mayor a la residencia, considerando su bienestar e intereses, informando y resguardando los derechos y deberes, tanto del adulto mayor como de su persona significativa. - Orientar sobre el resguardo y acompañamiento de la persona mayor durante su estadía en la residencia, evaluando y abordando sus necesidades, promoviendo un proceso de inserción y estadía acogedora y participativa en relación al ejercicio de su independencia y autonomía. - Favorecer las salidas de los adultos mayores fuera de la residencia, resguardando su autonomía y seguridad, ejerciendo el derecho a la libertad personal. - Facilitar a todos quienes están en contacto con los adultos mayores dentro de la residencia, las herramientas para el adecuado manejo del ambiente o espacio donde se encuentran las personas mayores, para que ejerzan su derecho a la accesibilidad y a la movilidad personal. - Resguardar los derechos universales de las personas mayores, enfocándose específicamente en el desarrollo cotidiano de los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores.
Fondos (municipal o externo)	Municipal y externo
Perfil de usuarios (breve descripción de beneficiarios)	- Tener 60 años o más. - Residir en la comuna de Quillota. - Contar con un tutor o persona responsable del adulto mayor.
Tipo de prestación	- Entregar atención Individualizada y Personalizada. - Atención a los Residentes con dependencia y deterioro cognitivo. - Realizar Evaluación de ingreso para pesquisar los aspectos críticos que el equipo debe conocer para el ingreso de la persona mayor, se deberá llenar la ficha de ingreso, utilizando como referencia la ficha postulación del adulto mayor al ELEAM. - Insertar adultos mayores autovalentes con redes municipales (Controles de Salud en Consultorio, Ceam Hermano Miguel, Actividades de la Unidad Adulto Mayor). - Atención de Profesionales (Asistente Social, Nutricionista, Kinesióloga, Enfermera, Psicóloga). - Retiro de Medicamentos y PACAM del Adulto Mayor a través de los consultorios o Cesfam.

Beneficiarios	
Cantidad (Especificar N° personas y familias)	17
Cantidad por sexo	Hombres: 7 Mujeres: 10
Edad (por rango o específico)	Desde 60 años
Territorio donde habitan	9

Nombre de oficina, programa o proyecto	PROGRAMA VÍNCULOS VERSIÓN 13 Ejecución 2019 - 2020
Objetivo general	Entregar herramientas a personas mayores en situación de vulnerabilidad social para que logren vincularse con la red de apoyo social de la comuna y con sus pares.
Objetivos específicos (máx. 4)	1.- Contribuir a que las personas mayores mejoren su calidad de vida, a través de la aplicación de sesiones individuales y grupales. 2.- Lograr que el acompañamiento tienda a constituirse en un proceso de mantenimiento activo, que potencie sus capacidades y habilidades. 3.- Favorecer y fortalecer la vinculación con su familia, con su entorno inmediato y con las redes existentes en el territorio comunal. 4.- Lograr que las personas mayores que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad puedan acceder de forma preferente a un conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades. 5.- Integración a la red comunitaria de promoción y protección social.
Monto de inversión	\$20.642.695
Fondos (municipal o externo)	EXTERNO
Perfil de usuarios (breve descripción de beneficiarios)	Adultos mayores vulnerables de ambos sexos desde los 65 años en adelante, que vivan solos o acompañados en sectores urbanos o rurales de la comuna de Quillota.
Tipo de prestación	Acompañamiento psicosocial y socio laboral, modalidad de visitas domiciliarias (sesiones individuales de 60 minutos) y encuentros grupales (con una duración de entre 90 a 120 minutos) en ambos acompañamientos. Derivación a otros programas (autoconsumo, habitabilidad, etc.) y/o beneficios sociales. Coordinación de redes en el ámbito privado y público. Entrega de ayudas sociales. Postulación a ayudas técnicas. Presentación de proyectos a fondos concursables fosis/apl, activación de la red de salud empam+pacam, derivación a postulación de SAP, derivación a postulación subsidio de arriendo (si corresponde), realización de actividades lúdico-recreativas y/o culturales. Nota: Durante el primer año de esta versión las actividades se realizaron en forma normal, pero, desde el inicio de la pandemia se suspendieron (segundo año de la versión 13) las actividades grupales tanto los encuentros grupales como otras

	extraordinarias y se comenzó a realizar acompañamiento vía remota (celular, wasap, video llamadas y zoom) a los adultos mayores, lo que sustituyó las visitas a domicilio en la mayoría de los casos, salvo excepciones en que no era posible realizar el trabajo en dicha modalidad, esto en el contexto de emergencia sanitaria por covid 19.

Beneficiarios	
Cantidad (Especificar N° personas y familias)	Cobertura inicial total 40 adultos mayores, de los cuales finalizaron 34
Cantidad por sexo	Cobertura inicial 30 mujeres +10 hombres, de los cuales finalizaron 29 mujeres +5 hombres (renunciaron 1 mujer, fallecieron 4 hombres y quedó como inubicable 1 hombre).
Edad (por rango o específico)	65 años en adelante, aun cuando el promedio se ubicaba mayoritariamente en el rango de los 72 a los 78 años de edad
Territorio donde habitan	Sectores urbanos y rurales (San pedro, La Palma, Boco, Pueblo Indio)
Indicar medios de verificación	  



Nombre de oficina, programa o proyecto	OFICINA DE JUVENTUDES
Objetivo general	Atender la demanda de propuestas juveniles desde una perspectiva participativa y comunitaria, brindando oportunidades de inserción en los espacios comunales.
Objetivos específicos	- Actuar como mediadores entre el mundo juvenil y las instituciones y organizaciones de la comuna, participando en redes y mesas de trabajo, apoyando en la construcción de estrategias de intervención y políticas locales que vayan en directo beneficio de los y las jóvenes de la comuna. - Apoyar a los y las jóvenes en la concreción de sus proyectos, según su propia área de interés. - Relacionar a los y las jóvenes en un contexto comunal intergeneracional, logrando acortar las distancias simbólicas y espaciales existentes entre las diferentes generaciones de la comuna, promoviendo la inclusión entre los actores sociales.
Monto de inversión	\$ 14.997.328 (Recursos Humanos)
Fondos (municipal o externo)	Municipal
Perfil de usuarios	- Jóvenes entre 15 y 29 años
Tipo de prestación	- Asesorías en gestión y autogestión de proyectos juveniles de carácter comunitario o estudiantil, para lograr traer recursos a la comuna que permitan a dichos actores lograr y concretar sus proyectos. - Asesorías en la formalización de organizaciones juveniles según su área de interés (deporte, cultura, emprendimiento, territoriales, entre otras). - Asesoría a Colegios y Centros de Alumnos en temática de participación y organización juvenil, según los procedimientos establecidos en el decreto 524 del ministerio de educación y también en la creación de cooperativas escolares. - Organización de eventos culturales sin fines de lucro y solidarios, ligados al quehacer de los y las jóvenes, con especial énfasis en la buena utilización de los espacios públicos, el arte y la cultura. - Servicios promocionales y de diseño gráfico para fines juveniles. - Atención por demanda espontánea
Beneficiarios	
Cantidad (Especificar n° personas y familias)	100 personas, 25 familias. El equipo (2 personas) estuvo 100% abocado a atender la emergencia sanitaria, desde marzo hasta diciembre, por ende son muy pocas las acciones que se alcanzaron a realizar, pues se concretaron solo algunas iniciativas que venían arrastrándose del año 2019, sobre todo por el cierre de las escuelas y de los espacios públicos.
Cantidad por sexo	50 mujeres y 50 hombres, aproximadamente.
Edad (por rango o específico)	15 y 29 años
Territorio donde habitan	Todos los territorios
Indicar medios de verificación	Registro fotográfico Redes sociales https://www.facebook.com/juventud.quillota.5/ https://www.instagram.com/?hl=es-la Notas de prensa Listados de asistencia Correos electrónicos Mensajes vía Whatsapp.



VI. Inclusion social

Nombre de oficina, programa o proyecto	OFICINA COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD
Objetivo general	Mejorar la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad, promoviendo los derechos humanos y libertades fundamentales, empoderándolos en el respeto de su dignidad y su participación plena en la sociedad en igualdad de condiciones y sin discriminación.-
Objetivos específicos	Propiciar espacios informativos sobre las necesidades y beneficios de las Personas en Situación de Discapacidad y sus familias, orientando y derivando a los dispositivos disponibles a nivel nacional y comunal.-
	Promover espacios de participación comunitaria de las Personas en Situación de Discapacidad y de la sociedad civil en ámbitos de cultura, deporte, recreación, ocio y rehabilitación mediante el trabajo en red.-
	Gestión de recursos públicos y privados que favorezcan la inclusión y participación de las personas en situación de discapacidad y sus familias.-
	Ingreso directo de niños, niñas y jóvenes a nuestro dispositivo de Rehabilitación Kimche Infantil, que requieran apoyo integral.
Monto inversión Municipal	64.938.756
Fondos externos: Proyecto EDLI Senadis 2020	53.153.191
Perfil usuarios	-Pertener a la comuna de Quillota. -Estar inscrito en Salud Quillota (Trámite Credencial de Discapacidad) -Presentar algún tipo de discapacidad (Física, Psíquica, Cognitiva), -Ser cuidador o familiar de alguna persona con discapacidad. -Tener Registro Social de Hogares (Ayudas Técnicas) -Pertener a la comuna de Quillota.- -Estar inscrito en Salud Quillota (Trámite Credencial de Discapacidad) -Presentar algún tipo de discapacidad (Física, Psíquica, Cognitiva), -Ser cuidador o familiar de alguna persona con discapacidad.- -Tener Registro Social de Hogares (Ayudas Técnicas)
Tipos de prestación	•Atención de casos sociales. •Colaboración en postulación a Credencial de Discapacidad. •Colaboración en Postulación a ayudas técnicas Senadis. •Coordinación de Horas IVADEC con Salud Quillota. Ayudas sociales de Municipalidad, Gobernación y otros. •Comodato de ayudas técnicas.
Tramitación credencial	208
Apoyo postulación ayudas técnicas	71
Apoyo social	413
Atenciones en oficina registrados.	1.696

Los datos acumulados por la **Oficina Municipal de la Discapacidad** de la Municipalidad de Quillota corresponden a un total de **2.971 personas** que han tramitado su incorporación al Registro Nacional de Discapacidad entre los años 2008 y 2020².

GENERO		TIPO DISCAPACIDAD	
M	F	FIS	%
49,4%	50,6%	MEN(INT)	6,8%
		MEN(PSI)	5,7%
		SEN(AUD)	2,6%
		SEN(VIS)	4,4%
		SD	28,8%

UNIDAD VECINAL	%
1	6,0%
2	8,2%
3	10,3%
4	12,9%
5	7,6%
6	8,7%
7	10,2%
8	5,3%
9	6,6%
10	4,6%
11	3,3%
12	4,9%
13	0,7%
14	0,5%
OTRA COMUNA	1,3%
SD	8,7%

NIVEL DISCAPACIDAD		
IVADEC %		
24,8	LEVE	12,3%
28 4 A 46.4	MODERADO	14,8%
50 A 95	SEVERO	32,0%
100	PROFUNDO	2,5%
SD		38,5%

EDADES	
0 a 14	12.0%
15 a 29	11.0%
30 a 59	36.5%
60 y +	36.4%
sd	4.0%

Principales actividades y eventos realizados Oficina Municipal de Discapacidad 2020.

- Tele atención



² Oficina Municipal de la Discapacidad, Municipalidad de Quillota, datos de elaboración propia. Enero 2021. 292



Nombre de oficina, programa o proyecto	KIMCHE INFANTIL Sala de rehabilitación integral para la niñez y juventud
Objetivo general	Mejorar la calidad de vida de niños, niñas y jóvenes en situación de discapacidad de la comuna de Quillota a través de un espacio de rehabilitación integral transitorio, local, cercano, cómodo y accesible, como complemento a los dispositivos de educación y salud existentes en la comuna, que promueva el desarrollo biopsicosocial en forma colaborativa entre los usuarios, los profesionales y sus familias.
Objetivos específicos	1. Fortalecer el desarrollo biopsicosocial de los niños, niñas y jóvenes en situación de discapacidad de la comuna y de sus familias mediante apoyo profesional acorde a sus necesidades. 2. Orientar al usuario y sus familias respecto a la oferta programática y beneficios para las personas con discapacidad. 3. Empoderar a los usuarios y sus familias en el ejercicio de sus derechos, inclusión social y su participación en la comunidad en igualdad de condiciones y sin discriminación. 4. Propiciar instancias educativas para el usuario y sus familias respecto a la continuidad de sus terapias en domicilio con atención de profesionales acuerde a sus necesidades.
Monto de inversión	\$35.814.208
Fondos (municipal o externo)	Municipal.
Perfil de usuarios	Niños, niñas y jóvenes entre los 0 y 25 años que presenten una situación de discapacidad con diagnósticos definidos, o bien, un retraso en algún ámbito de su desarrollo psicomotor social y de comunicación con sospecha diagnóstica y que requiera intervención multidisciplinaria en forma precoz.
Tipo de prestación	1. Kinesiología 44 horas. 2. Kinesiología 33 horas. (de Enero a Abril) 3. Fonoaudiología 33 horas. 4. Terapia Ocupacional 33 horas. 5. Psicología 22 horas. (de Marzo a Mayo)

Beneficiarios		
Cantidad (Especificar N° personas y familias)	• 31 nuevos ingresos de beneficiarios y sus familias. • 101 atenciones en modalidad presencial, de enero a marzo. • 830 atenciones en modalidad remota de marzo a diciembre, considerando apoyo tanto para el beneficiario como para su madre/ padre/ familia, mediante indicaciones para trabajar en domicilio.	
Cantidad por sexo	28 hombres y 3 mujeres.	
Edad (por rango o específico)	• 25 entre los 0 y 10 años 11 meses 29 días. • 5 entre los 11 y 20 años 11 meses 29 días. • 1 > 21 años.	
Territorio donde habitan	UV	TOTAL
	1	16
	2	8
	3	12
	4	14
	5	6
	6	17
	7	14
	8	7
	9	10
	10	3
	11	4
	12	13
	13	1
	14	2
	99	4
	SD	14
		145

VII. Sección Comunidad y Territorio

Nombre de oficina, programa o proyecto	OFICINA DE VIVIENDA Y ENTIDAD PATROCINANTE
Objetivo general	Atender a familias de la Comuna de Quillota, a fin de obtener soluciones habitacionales para mejorar su calidad de vida a través de los distintos programas de postulación que SERVIU Realiza.
Objetivos específicos	1. Asesoría y acompañamiento: entregar las líneas generales y otorgar apoyo en las postulaciones individuales que realizan las familias en los llamados de postulación de Serviú, ya sea para compra de vivienda o arriendo, además de las asesorías técnicas, sociales y legales que se vea involucrado el tema de vivienda. 2. Elaboración de proyectos y patrocinios: desarrollar y elaborar los proyectos habitacionales para las postulaciones de comités en formato construcción en sitio propio DS49. (las familias son dueñas de su terreno y se inhabilita su vivienda para construir una nueva en mejores condiciones) además patrocinar los proyectos con profesionales competentes, en su área técnica, social, legal y administrativa.

	3. Conformación de comités: conformar los comités desde la necesidad de las familias por soluciones habitacionales, gestionando con las entidades pertinentes para la conformación.
Monto de inversión	15.089,60 UF (Comité Para vivir mejor 3 - CSP) 3.130 UF (Comité para vivir mejor 2 – Ampliación)
Fondos (municipal o externo)	-Municipal: 2.403 UF -Externo (SERVIU) 18.219 UF
Perfil de usuarios	Este programa está dirigido a todas las familias de la comuna de Quillota, no propietarias de un bien raíz, o propietarias de viviendas inhabitables o con necesidad de ampliación y mejoramiento de viviendas o copropietarias de condominios sociales, que cumplan con los requisitos necesarios para realizar postulaciones a subsidios.
Tipo de prestación	1.- Asesorías técnicas, administrativas, sociales y legales a las familias, en temas que tengan que ver directamente con viviendas. 2.- Elaboración de proyectos habitacionales. 3.- Supervisión de ejecución de obras. 4.- Acompañamiento a familias de los comités en sus diferentes áreas (social, técnica, legal y administrativa) 5.- Estudios de situación actual de la comuna en diferentes ámbitos relacionados con viviendas (campamentos, tomas, solicitud espontánea de usuarios, etc.) 6.- Apoyos en coordinación con otras oficinas del municipio en temas, técnicos, legales y sociales.

Beneficiarios	
Cantidad (Especificar n° personas y familias)	47 familias (25 construcción de viviendas, 22 construcción de ampliaciones)
Cantidad por sexo	El programa identifica a familias, por lo que no es posible contabilizar por sexo.
Edad (por rango o específico)	El rango de edad fluctúa entre los 0 años a los 85 aproximadamente.
Territorio donde habitan	• Aconcagua Sur • San Pedro • Cerro Mayaca
Indicar medios de verificación	



Nombre de oficina, programa o proyecto		OFICINA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL COMUNITARIA.
Objetivo general	Fortalecer la comunidad social, promover, crear programas y acciones de apoyo al desarrollo de la comuna.	
Objetivos específicos	-Asesorar y constituir organizaciones comunitarias. -Agilizar el proceso de comunicación de las organizaciones con el Municipio.	
Fondos (municipal o externo)	Municipal	
Perfil de usuarios	Dirigentes sociales de la comuna.	
Tipo de prestación	Asesorías y constituciones, Ley N°19.418 y Ley N°20.500 y promoción de la participación comunitaria.	

Beneficiarios	
Cantidad (Especificar N° personas y familias)	82 atenciones a organizaciones de la comuna.
Cantidad por sexo	Indeterminado, debido a que el trabajo que se realiza es con organizaciones y sus representantes. Cabe mencionar, que durante el año 2020 este equipo colabora en forma permanente en la logística y entrega de cajas de alimentos del programa alimentos para Chile y ayudas sociales municipales y en el apoyo al funcionamiento de los comedores solidarios instalados en virtud de la pandemia.
Edad (por rango o específico)	Mayores de 18 años.
Territorio donde habitan	14 Unidades Vecinales de la comuna: - Quillota urbano norte - Mayaca - Quillota urbano este - El Bajío - Quillota centro

	- O'Higgins sur - Said - Sendero - San Pedro - La Palma - Boco - Quillota urbano centro - Aconcagua - Manzanar
Indicar medios de verificación	- Acuerdos operativos - Registros fotográficos

CAPITULO VI
DIRECCIÓN DE DEPORTES

1) Deporte Formativo

TALLERES
YOGA - HIDROGIMNASIA
ACADEMIAS
10
CURSOS DE NATACIÓN
4
BECAS DEPORTIVAS
34
\$15.400.000
PRESUPUESTOS DEPORTIVOS PARTICIPATIVOS
17
\$25.000.000
EVENTOS VERANO 2020
15
TORNEOS Y CAMPEONATOS VERANO 2020
5



2) Área de recintos deportivos

RECINTO
GIMNASIO ANTUMAPU
GIMNASIO CORVI
GIMNASIO SAN PEDRO
PISCINA MUNICIPAL QUILLOTA
ESTADIO MUNICIPAL LFF

3) Área de promoción de salud

GIMNASIO MUNICIPAL
497 USUARIOS
RECUPERACIÓN KINÉSICA
20 USUARIOS



4) Ingresos año 2020

CONCEPTO	MONTO
Gimnasios Recinto Estadio Municipal	\$5.964.300.-
Fútbol Profesional San Luis y Otros.	\$12.838.901.-
Entrada Piscina	\$6.249.500.-
Cursos de Natación	\$2.250.000.-
Otros (Gimnasio Corvi, salones estadio, fútbol amateur, concesiones entre otros)	\$3.642.160.-
TOTAL	\$30.944.861

5) Proyectos deportivos SUBDERE-GORE

CANCHA EL CAJÓN
\$19.845.875
CANCHA LOS LÚCUMOS
\$28.193.764
GIMNASIO SAN LUIS DE QUILLOTA
\$ 29.956.326
DANIEL DURÁN
\$17.774.810
EL PEUMO
\$33.799.000
LO MARDONES
\$24.812.316

6) Proyectos deportivos FRIL

Mejoramiento Integral Gimnasio Municipal Corvi	\$96.000.000.-

7) Deportes en pandemia 2020



8) Apoyo online 2020



9) **Apoyo Departamento de Salud 2020**

- **Habilitación De Centro De Salud Para Enfermedades Respiratorias**



- Centro de Atención Enfermedades Respiratorias Calle Arauco (Gimnasio Municipal 1)



- Farmacia



10) Apoyo a DIDECO 2020

- Distribución Cajas de Mercadería



11) Apoyo a Unidad de Fiscalización 2020



12) Fútbol profesional en pandemia 2020

Equipos	Fecha
San Luis - Everton “Noche Canaria”	08 de febrero
San Luis - Barnechea	22 de febrero
San Luis - Copiapó	17 de marzo
San Luis - San Marcos	03 septiembre
San Felipe - Temuco	08 septiembre
San Luis - Melipilla	13 septiembre
San Felipe - Ñublense	17 septiembre
San Luis - Santa Cruz	23 septiembre
San Luis - San Felipe	27 septiembre
San Luis - Puerto Montt	30 septiembre
San Felipe - San Marcos	05 octubre
San Antonio Unido - Colchagua	10 de octubre
San Luis - Ñublense	08 octubre
San Luis - Magallanes	04 noviembre
San Luis - Cobreloa	12 noviembre



13) Habilitación piscina municipal 2020



CAPITULO VII

POLITICA DE RECURSOS HUMANOS

Presentación

El presente informe contiene el Plan de Gestión Anual de Capital Humano, con las actividades planificadas para las áreas del Departamento de Capital Humano, así como su estado de cumplimiento anual.

Las actividades desarrolladas el presente año responden a los cuatro ejes de trabajo de Capital Humano, correspondientes a:

1. Compromiso y desarrollo de las personas
2. Desarrollo Organizacional
3. Comunicación interna
4. Procesos administrativos

Cada eje de trabajo tiene objetivos específicos de desarrollo, siendo estos:

- 1. Compromiso y desarrollo de las personas:** Promover el desarrollo de las destrezas y capacidades de los funcionarios de la municipalidad de Quillota, incorporando procesos modernizadores para el fortalecimiento de su formación, desempeño, reconocimiento y calidad de vida, optimizando así servicios de calidad afectivos y efectivos.
- 2. Desarrollo Organizacional:** Propiciar un ambiente laboral participativo y afectivo, fortaleciendo los vínculos entre las personas y los equipos de trabajo, buscando permanentemente la excelencia incorporando métodos innovadores en respuesta a las necesidades de la ciudadanía y la institución.
- 3. Comunicación interna:** Apoyar los requerimientos de información y comunicación de los funcionarios del municipio, reforzando así la cultura organizacional.
- 4. Procesos administrativos:** Garantizar el uso y cumplimiento adecuado de las instancias estipuladas en los cuerpos legales referentes a los derechos, responsabilidades y beneficios de los funcionarios.

De modo excepcional y a propósito de la contingencia por COVID-19 las actividades programadas inicialmente a principios de año tuvieron que ser modificadas y readecuadas en función del contexto sanitario que se debió enfrentar como institución y como Departamento de Capital Humano, hacia la gestión interna de la emergencia.

EJE COMPROMISO Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
Capacitación de equipos de fiscalización municipal, de cara al cumplimiento de las medidas de cuarentena en la comuna de Quillota.	Capacitación de equipos de fiscalización municipal, en coordinación con la Seremi de Salud y Dirección de Salud Municipal.	Realización de capacitación de equipo municipal, destinado a la fiscalización de las medidas preventivas de la cuarentena en la comuna de Quillota.	Fotografías de la capacitación Registro de asistencia Decreto asociado a la ejecución de la actividad	La capacitación del equipo de fiscalización fue ejecutada el mes de agosto. Se adjunta lista de asistencia, fotografías y DA 06066 y Resolución Exenta 673 de la Seremi de Salud.	100% cumplimiento

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
Elaboración, socialización e implementación de protocolos de prevención y de retorno a funciones presenciales de funcionarios/as municipales, en el contexto de la pandemia por COVID 19.	Elaborar protocolos de prevención, basados en las directrices de la Seremi de Salud. Socializar el material al interior de la institución. Implementar las medidas preventivas en las oficinas municipales.	Elaborar 2 protocolos de prevención: “Protocolo Control y prevención Ante covid-19 para funcionarios/as municipales y espacios de atención a la ciudadanía” “Protocolo de acciones preventivas ante covid-19 en unidades municipales para el retorno seguro del personal municipal”	“Protocolo digitalizado de acciones preventivas ante covid-19 en unidades municipales para el retorno seguro del personal municipal” “Protocolo digitalizado Control y prevención Ante covid-19 para funcionarios/as municipales y Espacios de atención a la ciudadanía” Copia de socialización de documentos a funcionarios/as municipales, a través de correo institucional municipal	Los Protocolos de “Control y prevención ante covid-19 para funcionarios/as municipales y Espacios de atención a la ciudadanía” y “Protocolo de acciones preventivas ante covid-19 en unidades municipales para el retorno seguro del personal municipal” fueron elaborados desde el Departamento de Capital Humano. Ambos documentos fueron socializados oportunamente a través del correo institucional. Se adjuntan Protocolos y mails de socialización.	100% cumplimiento

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
Diseño y aplicación de consulta sobre la situación laboral de los funcionarios/as municipales en el contexto de la pandemia por COVID 19.	Reunión de equipo de Desarrollo Organizacional. Definición de objetivos del instrumento. Definición y priorización de ejes relevantes de consultar sobre la situación de los funcionarios/as. Diseño de instrumento. Validación de instrumento. Aplicación de la consulta. Procesamiento de datos. Elaboración de informe. Socialización de informe.	Diseño de consulta y aplicación de instrumento. Informe de consulta sobre las condiciones laborales actuales de los funcionarios municipales. Socialización del informe al menos al 80% de los funcionarios/as municipales.	Instrumento digital de consulta. Informe final de resultados Copia de socialización de resultados a funcionarios/as, a través de correo electrónico institucional.	La consulta fue realizada el 15 y 16 de octubre de este año. El informe ha sido socializado a la totalidad de los funcionarios municipales vía correo electrónico. Se adjunta como verificador instrumento de consulta, PPT con resultados del análisis y mails de socialización de resultados.	100% cumplimiento

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
Gestión de la formación 2020	Tramitación de capacitaciones internas con costo	Tramitar el 100% de las solicitudes que hacen llegar los funcionarios/as municipales para capacitarse en temas importantes para su unidad.	Decretos Alcaldicios	Para un total de 641 funcionarios/as, fueron capacitados 50 funcionarios/as en donde el gasto asociado para la municipalidad fue de \$966.000 pesos, durante el año 2020	100% cumplimiento
	Difusión y seguimiento de cursos/talleres/capacitaciones impartidas de forma gratuita por organismos públicos para funcionarios/as municipales	Lograr que al menos el 5% de la totalidad de los funcionarios/s se adjudiquen becas	Listado de funcionarios/as que recibieron beca emitido por SUBDERE	Para un total de 641 funcionarios/as, una cantidad de 38 funcionarios/as fue capacitado gratuitamente, lo que corresponde a un 6% de lo comprometido durante el año 2020: ▪ 36 corresponden a diplomados y diplomas SUBDERE. ▪ 2 corresponden al fondo de becas de la SUBDERE.	100% cumplimiento
	Difusión de convenios con instituciones educativas/ofertas programáticas y programas de becas de las universidades	Difundir al 100% de los mail institucionales @quillota.cl información relacionada a centros educativos con los que el municipio tiene convenios	Carpeta digital con correos electrónicos, afiches digitales.	Se envía correo electrónico con información sobre convenios con educación superior que cuenta la municipalidad de Quillota, se responden consultas y se informa sobre oferta programática de las instituciones durante todo el año 2020.	100% cumplimiento

	Capacitación	Capacitar al menos al 10% de la totalidad de funcionarios/as municipal en habilidades técnicas. Difundir al 100% de los mail institucionales @quillota.cl información relacionada al desarrollo de personas (Programa nutrición y salud) Apoyar y acompañar a la mayor cantidad de unidades municipales en temáticas eventuales de capacitación	Listados de asistencias plan de capacitación año 2020 Carpeta de archivos digitales con información relevante para funcionarios/as Informe de evaluación de capacitación año 2020	Para un total de 641 funcionarios/as, 107 funcionarios/as fueron capacitados representando un total de 16,7% de lo comprometido durante el año 2020 Todos los funcionarios/as que cuentan con correo electrónico institucional reciben información digital de manera permanente en temas relacionados a nutrición y salud. Se gestionó, apoyó y acompañó a diferentes equipos municipales para la realización de capacitaciones tales como: -Lengua de señas Curso de Kreyol Capacitación en primeros auxilios e higiene contexto COVID para estamento auxiliar Curso de seguridad vial para movilización	100% cumplimiento en habilidades técnicas 100% cumplimiento en desarrollo de personas. 100% de solicitudes de apoyo en capacitación a equipos que fueron atendidos.
	Atención psicológica	El 100% de las solicitudes de atención de acompañamiento psicológico a funcionarios/as municipales son cubiertas.	Bitácora de trabajo	Se acompañó psicológicamente (según requerimiento) a funcionarios/as municipales en cuanto a: -Casos personales y acompañamiento de activación de protocolo de acción ante casos acoso laboral/sexual.	100% cumplimiento
	Plan de capacitación	Informe de Plan de capacitación elaborado y validado	Informe digital	Se cumple con el DNC y el plan de capacitación para el año 2021	100% cumplimiento

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
Programa profesionales jóvenes	Detección de áreas de necesidad de profesionales jóvenes Selección de CV de profesionales Llamado a profesionales seleccionados Bienvenida y presentación con alcalde y equipo técnico municipal Inducción por encargada de capacitación sobre lineamientos estratégicos municipales	Mantener en 18 cupos las vacantes destinadas a profesionales jóvenes recién titulados de la comuna de Quillota	Copias contratos a honorarios	18 vacantes de trabajo son puestos a disposición para ser ocupadas por profesionales jóvenes, las cuales fueron destinadas a profesionales del área de la salud por contexto de pandemia	100% cumplimiento

EJE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
“Diseño y elaboración de plan de trabajo e instrumento de evaluación de desempeño con enfoque de género, dirigido a trabajadores con contrato a honorario de la Municipalidad de Quillota”	Revisión material bibliográfico	Diseño y elaboración de plan de trabajo e instrumento de evaluación de desempeño con perspectiva de género, dirigido a funcionarios con contrato a honorarios.	Instrumento de evaluación de desempeño Plan de trabajo de evaluación de desempeño	El instrumento de evaluación de desempeño ha sido elaborado y pre-testeado.	100% cumplimiento
	Establecer objetivos de la medición			El plan de trabajo de aplicación del instrumento con la metodología y cronograma de trabajo ha sido elaborado.	
	Construcción de instrumento			Se deja estipulado en el documento que se utilizará la variable de género al momento de analizar los resultados.	
	Validación de instrumento con equipo			Se adjunta además protocolos de aplicación de instrumento.	
	Establecer metodología de la aplicación: <u>Muestra:</u> -Tiempo y forma de aplicación -Tiempo y formas de difusión -Entrega y recepción de evaluaciones	Focalización del plan de trabajo e instrumento en la evaluación de competencias genéricas del estamento técnico municipal.			

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
Protocolo de atención al usuario/a con perspectiva de género, para funcionarios/as municipales de oficinas de atención a público.	Revisión material bibliográfico. Selección de contenido. Redacción protocolo. Establecer procedimiento de protocolo. Socialización virtual a través de difusión vía correo electrónico.	Documento acabado y socializados al mes de octubre del 2020. 90% de los funcionarios de atención a público acusan recibo virtual del documento	Protocolo de atención Firmas de acuso recibo de funcionarios/as de atención a público (pie de firma correo electrónico)	El protocolo ha sido elaborado y socializado por equipo de Capital Humano. Se adjunta como verificador el protocolo y mail de socialización del documento al total de funcionarios municipales (tantos aquellos que atienden y no atienden público).	100% cumplimiento

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
Diagnóstico sobre implementación ley 21.015 (Que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral) en municipalidad de Quillota, con perspectiva de género.	Recopilación de antecedentes. Revisión bibliográfica Investigación abordaje de la institución sobre la inclusión laboral. Caracterización de trabajadores/as que se encuentran en situación de discapacidad Conversatorio con personas en situación de discapacidad sobre inclusión laboral Elaboración de informe diagnóstico	Informe diagnóstico terminado en octubre del año 2020	Informe diagnóstico	El levantamiento de la información diagnóstica ha sido realizado, al igual que el procesamiento de datos. Con fecha 29 de diciembre se presenta informe diagnóstico sobre la implementación de la ley 21.015 con un análisis bajo enfoque de género y una PPT con resultados.	100% cumplimiento

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
Estudios de satisfacción laboral y satisfacción usuaria, año 2020	Programación del proceso (fechas, instrumento y muestra) Difusión del proceso Aplicación de Instrumentos Análisis de la Información Elaboración de informe y Plan de Mejoras Socialización de resultados	Medir la satisfacción laboral del 100% de servicios municipales (satisfacción laboral) Medir la satisfacción de usuarios y usuarias del 100% de servicios municipales con ventanillas únicas de atención público (satisfacción usuaria)	Documento informe de resultados satisfacción usuaria y laboral 2020 Documento Plan de Mejoras satisfacción laboral y usuaria 2020	Se aplica instrumento de medición de satisfacción laboral y felicidad durante el mes de diciembre del 2020, en todas las unidades que atienden usuarios externos Se aplica instrumento de medición de satisfacción usuaria externo durante el mes de diciembre de 2020, en todas las unidades que atienden usuarios externos Emitiéndose un informe con análisis cuantitativos y cualitativos de los resultados. A partir de los resultados obtenidos se elabora el plan de mejoras del mismo para el año 2020.	100% cumplimiento

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
Gestión de cumplimiento y compromisos PMG 2020-2021	Socialización de metas anuales a cumplir			Durante el año se hace seguimiento a un total de 30 metas comprometidas por: Recursos Humanos (Metas Institucionales), 1° Y 2° Juzgado De Policía Local, Secmu, Control Interno, Dirección De Tránsito, Dirección de Seguridad Pública, Banamor, Dirección de Obras Municipales, Desarrollo Económico local, Departamento De Medio Ambiente, oficina de Parques, Oficina De Protección Civil, Secplan, Asesoría Jurídica, Departamento De Presupuesto Y Contabilidad, Oficina de Adquisiciones, Dirección de Cultura, Rentas Y Patentes. Del seguimiento y recopilación de verificadores de cumplimiento, se elaboran informe anual de compromisos 2020 e informe anual de cumplimiento de metas 2019.	100% cumplimiento
	Seguimiento de compromisos anuales	Hacer seguimiento al 100% de las metas comprometidas para el 2020.			
	Primer llamado envío de verificadores anuales y compromisos próximo año (masivo)				
	Segundo llamado envío de verificadores anuales y compromisos próximo Año (masivo)	Asesorar el correcto cumplimiento de metas 2020 comprometidas, del 100% de las Unidades Municipales.	Informe final de cumplimiento PMG 2020		
	Tercer llamado envío de verificadores anuales y compromisos próximo Año (masivo)				
	Gestión de nuevos compromisos próximo año		Informe de compromisos PMG 2021		
	Gestión de verificadores de cumplimiento año en curso	Elaborar informe de cumplimiento de metas 2020			
	Elaboración de informe anual de compromisos				
	Elaboración de informe anual de cumplimiento	Elaborar informe de compromisos de metas 2021			
	Presentación al Concejo Municipal (Compromisos próximo Año)				
	Presentación al Concejo Municipal (Cumplimiento año en curso)				

EJE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

PROYECTO (Oficina de gestión administrativa)	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
Gestión de contrataciones 2020	Contratación masiva (fondos municipales)	Desarrollar los procesos administrativos de contratación en los periodos que indica:	Documentos de Contratos con fechas de emisión.	Los procesos de contrataciones masivas se ejecutan en los periodos comprometidos el mes de enero.	100% cumplimiento
	Contrataciones mensuales	Contratación masiva (fondos municipales): primeras 3 semanas del mes de enero		Los procesos de contrataciones mensuales se ejecutan en los periodos desde la quincena de cada mes.	
	Contrataciones de fondos externos (masiva)	Contrataciones mensuales: 3° y 4° semana del mes que corresponda		Los procesos de contrataciones de fondos externos se ejecutan en los periodos comprometidos en febrero.	
	Contratos permisos de circulación	Contrataciones de fondos externos (masiva): de la 2° semana de enero a la 3° semana de febrero		Los procesos de contrataciones de permisos de circulación se ejecutan en los periodos comprometidos el mes de abril.	
	Renovación de contratos (fondos externos y municipales)	Contratos permisos de circulación: 1° y 2° semana de abril		El proceso de contrataciones de alumnos en práctica se ejecuta en los periodos comprometidos el mes de febrero.	
	Contratación alumnos en práctica	Renovación de contratos (fondos externos y municipales): se genera de forma esporádica (sin fecha definida).		El proceso de contrataciones de alumnos en práctica se ejecuta en los periodos comprometidos el mes de febrero.	
		Contratación alumnos en práctica: de la 1° semana de enero a la 2° semana de febrero		Las renovaciones de contratos se realizan en las fechas solicitadas, tanto para fondos externos como municipales.	
				Este año no se realiza la Expo Quillota, por lo tanto, no se desarrolla el proceso de gestión de las contrataciones programado para los meses de agosto hasta octubre.	

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
Tramitación de permisos y feriados legales 2020	Gestión de permisos administrativos y compensatorios, de matrimonio, permiso pre y post natal, permiso de amamantamiento , permiso por fallecimiento y feriados legales.	Tramitación del 100% de los permisos solicitados el año 2020	Solicitud de permiso o feriado legal a través de formulario Planilla de registro de permisos y feriados legales	Este año fueron tramitados la totalidad de permisos debidamente visados por las jefaturas de las unidades municipales, recepcionados y visados por la jefa de Personal y tramitados por la oficina de Gestión Administrativa de Capital Humano.	100% cumplimiento

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
Gestión de pago de beneficios o contrataciones puntuales 2020	Gestión de pagos permisos de circulación Gestión de pagos aguinaldos Gestión de pagos honorarios Gestión de pago Expo Quillota	Desarrollar los procesos de gestión de pagos en los periodos que indica: Gestión de pagos permisos de circulación: 2° y 3° semana de mayo Gestión de pagos aguinaldos: 1° y 2° semana de septiembre y 1°, 2° y 3° semana de diciembre Gestión de pagos honorarios: últimas dos semanas de cada mes	Decreto que autoriza el beneficio o pago	Se gestiona el decreto de pago de circulación la fecha comprometida el mes de mayo. Se gestiona el decreto de pago de los aguinaldos en la fecha comprometida los meses de septiembre y diciembre. Se gestiona el decreto de pago de los funcionarios a honorario en el periodo comprometido de cada mes.	100% cumplimiento

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
Proyección presupuestaria de personal año siguiente (2021)	Elaboración de proyección presupuestaria para contratos año siguiente. Aprobación de proyección presupuestaria por Concejo Municipal.	Elaborar la proyección presupuestaria de pagos en los periodos que indica: Elaboración de proyección presupuestaria de contratos: de la última semana de octubre a la primera semana de diciembre. Aprobación de proyección presupuestaria por Concejo Municipal: segunda semana de diciembre.	Presupuesto municipal aprobado por el Concejo Municipal el mes diciembre	La elaboración de proyección presupuestaria de contratos del año siguiente comienza a ser trabajada la última semana del mes de octubre, en conjunto con la Unidad de Presupuesto Municipal. La presentación de realiza la primera semana de diciembre al Concejo Municipal, posterior a una reunión de trabajo.	100% cumplimiento

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
Gestión de estudiantes en práctica 2020	Estudiantes practicantes hacen solicitud presencial o telefónica de práctica técnico o profesional a Capital Humano. Personal administrativo se contacta telefónicamente con Unidades/Departamentos cuyas labores tengan relación con la formación del practicante. Unidad/Departamento interesado da VB para recibir estudiante en práctica. Jefatura de Capital Humano da VB. Gestión de decreto. Seguimiento del proceso de tramitación.	Instalar dentro de la organización el 100% de los estudiantes que solicitan prácticas profesionales. Insertar estudiantes en práctica en áreas municipales acordes a su formación y a las necesidades de la organización	Decreto Alcaldicio de Práctica Profesional	Este año fueron recepcionadas la totalidad de solicitudes de prácticas profesionales y técnicas. Desde la Oficina de Personal fueron instalados los casos en función de las necesidades internas y de la formación de los estudiantes.	100% cumplimiento

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
Alimentación de documentos en plataforma SIAPER – año 2020	Cargar documentos en plataforma Siaper correspondientes a: ▪ Decretos de contratos ▪ Decretos de viáticos y licencias médicas ▪ Prácticas, permisos administrativos (de diverso tipo) y feriados legales ▪ Capacitaciones ▪ Sumarios Administrativos	Subir a la plataforma el 100% de los documentos emitidos el 2020	Documentos subidos a Plataforma Siaper	En el transcurso del año fueron subidos los documentos de forma mensual, a través de la designación de personal de la Oficina de Personal que asume la responsabilidad de alimentar la plataforma con la información solicitada de acuerdo a su tipo. A la fecha (enero del 2021) todavía existen documentos pendientes de ser subidos a la plataforma.	80% cumplimiento

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
Tramitación de licencias Médicas ante COMPIN – ISAPRES (funcionarios/as de planta y contrata)	Elaboración de Decretos Alcaldicios, reconocimiento derecho a Licencia Médica Procesamiento de licencias Médicas rechazadas Tramitación de reembolsos de licencias médicas (Pagos) Ingreso de licencias Médicas al PROEXSI Ingreso de Licencias Médicas al SIAPER	Tramitar el 100% de las Licencias Médicas presentadas, ante el COMPIN E ISAPRES	Licencias médicas tramitadas Decreto Alcaldicio	Este año fueron tramitadas la totalidad de las licencias médicas de ISAPRE y FONASA, que fueron recepcionadas y enviadas al organismo correspondiente para su resolución. Dependiendo de la resolución, de procedió con el procesamiento de aquellas que fueron rechazadas. Se realizó la tramitación del reembolso de las licencias y gestión de decreto Alcaldicio. Se suben los documentos a Proexsi y Siaper.	100% cumplimiento

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
Gestión de beneficios, bonos, asignaciones	Tramitación de Asignaciones Familiares de los funcionarios Ingresos y actualizaciones de cargas familiares en el SIAGF Tramitación de Bono Escolar Estatal y de Bienestar Tramitación de Bonos de Nacimiento, Matrimonio y Defunción de funcionarios Tramitación de préstamos y ayudas sociales para funcionarios Tramitación de Bono de Navidad para hijos de funcionarios	Tramitación mensual del 100% de los requerimientos relacionados con asignaciones familiares, cargas familiares, bonos de nacimiento, matrimonio, defunción, préstamos y ayudas sociales. Tramitación del 100% de los bonos escolar estatal y de bienestar durante el periodo de marzo y abril. Tramitación del 100% de los bonos de navidad para hijos de funcionarios/as, durante el mes de octubre.	Decreto Alcaldicio con fecha del período comprometido	Son gestionados la totalidad de los beneficios, bonos y asignaciones en los periodos del año comprometidos.	100% cumplimiento

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
Gestión de Seguro Médico Complementario de Salud y Sala Cuna para funcionarios/as Municipales	Administración, control y evaluación Seguro Médico Complementario de Salud y Sala Cuna para funcionarios/as Municipales	Hacer seguimiento, control y evaluación mensual de los servicios de Seguro Médico Complementario de Salud y Sala Cuna para funcionarios/as Municipales.	Registro de seguimiento de servicio prestado por la Sala Cuna Caramelito. Registro de seguimiento y evaluación del Servicio del Seguro Médico Complementario	Se hace seguimiento y control del servicio prestado por la Sala Cuna Caramelito (Licitación año 2020) hasta el mes de febrero, dada la emergencia por COVID 19. Se hace seguimiento y control mensual del Seguro Médico Complementario, lo cual comprende visar el servicio prestado, autorizar los pagos y evaluar el servicio con el Comité de Bienestar (según bases de licitación).	100% cumplimiento

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
Coordinación y ejecución de Convenios de descuentos comerciales para funcionarios	Captar las necesidades institucionales en cuanto a servicios, prestaciones y bienes rebajados Evaluar la factibilidad de establecer convenios de bienestar con instituciones privadas y públicas Se elabora convenio con institución priorizada. Se gestiona documento con Dirección de Jurídico y firma entre las partes. Se decreta. Se da a conocer a funcionarios.	Contar con al menos 1 convenio institucional vigente relacionado con servicios de salud, salud dental, funerarios, educativos, recreativos, servicios básicos.	Convenios contraídos (documento) Decreto Alcaldicio	Centros médicos: Centro Médico Promed Centro de terapias alternativas Armois Clínicas dentales: Clínica Inalto salud y clínica odontología integral R Y G Ópticas: óptica Shiller Plus, Óptica Génesis, Óptica Larraguibel, Óptica Reflejos Servicios funerarios: Funeraria Hellen Campos, Cementerio Parque Quillota Educación: Sala Cuna Y Jardín Infantil Caramelito, Centro Psicopedagógico Entretenidamente. Seguros en convenio: Seguro Sermecoop Fundación Arturo López Pérez: Seguro Oncológico. Varios: Open Hotel, Tienda Sophia ´S Y Choco Store, Eco Carga. Ahorro Sustentable, Gasco	100% cumplimiento

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
Desvinculaciones (Incentivo al retiro)	Orientación al funcionario/a	Promover con contención y diligencia al 100% de los funcionarios que requieran orientación y asesoría para la postulación el incentivo al retiro	Respaldo de postulaciones de funcionarios/as municipales para el retiro	El año 2020 postularon 4 funcionarios/as, se espera resultados de esa postulación a la fecha.	100% cumplimiento

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
Remuneraciones	Pagos mensuales para personal de planta y contrata, honorarios.	100% de los funcionarios/as recibe su remuneración de forma oportuna y diligente.	Informe transparencia	El pago de remuneraciones se hace de forma mensual en relación al mes vencido.	100% cumplimiento
	Pago cotizaciones previsionales	100% de las cotizaciones y pago de horas extras son pagadas	Informe transparencia	El pago de cotizaciones y horas extras se hace de forma mensual en relación al mes vencido.	
	Registro y cálculo de horas extras, días compensatorios	Presupuestos anuales de bienestar y remuneraciones están levantados y validados por jefatura a diciembre del año 2020	Informes de presupuestos	Informes son elaborados a partir del 3er trimestre del año anterior	
	Elaboración de presupuesto anual bienestar				
	Elaboración de presupuesto anual de remuneraciones				

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
Remuneraciones	Elaboración de informes SUBDERE Elaboración de informes para transparencia Elaboración de informe Art. 3 para contraloría Permisos administrativos, feriados legales y compensatorios (PLANTA Y CONTRATA) Solicitudes de disponibilidad presupuestaria para contrata y suplencias	El 100% de los informes son redactados y enviados en las fechas correspondientes: -SUBDERE (Cada trimestre del año) -Transparencia (1 vez al año) -Contraloría (Dentro del primer trimestre del año seguido) El 100% de los permisos son tramitados y subidos al sistema SIAPER 100% de las solicitudes son tramitadas	Informes SUBDERE, TRANSPARENCIA y CONTROL Planillas de permisos, carpetas digitales SIAPER Decretos de contratación a contrata y suplencias	Informes son elaborados y subidos a las plataformas correspondientes según los tiempos estipulados para cada uno Las planillas son elaboradas mensualmente y subidas al sistema SIAPER de manera regular Todas las solicitudes de contrataciones ya sea para contratos A contrata o suplencias son tramitadas con presupuesto.	100% cumplimiento

EJE PROCESOS COMUNICACIÓN INTERNA

PROYECTO	ACTIVIDADES	MET A	MEDIOS DE VERIFICACION	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
Información, prensa y mailing	Creación y difusión de comunicados internos del depto. capital humano, vía mail Difusión comunicados de prensa departamentos de salud, dirección de deportes y unidad de prensa, vía mail diseño y difusión de saludos de cumpleaños, vía mail Creación y difusión de saludos en relación a efemérides nacionales e internacionales, vía mail (día internacional de la mujer, día de la felicidad, día mundial de la salud, día del kinesiólogo, día del nutricionista, día de la madre, día nacional del teatro, día del relacionador público, día mundial del medio ambiente, día del padre, día de los pueblos indígenas, día del bombero, día internacional de la juventud, día del contador fiestas patrias, día del profesor, día de los funcionarios, día del psicólogo, día del asistente social y trabajador social, día del hombre, día de la dirección de bibliotecas día del sociólogo, día de la no violencia de género, día de la secretaria, día nacional de la discapacidad, día del administrador público, día del médico, navidad y fin de año.	Difundir al 100% de los mail institucionales @quillota.cl sobre acontecimientos, comunicados de prensa, información de interés municipal y efemérides.	Carpeta digital con correos de año 2020	Durante el año se envió toda la información interna requerida por la jefatura perteneciente al Departamento de Capital Humano. diariamente se filtraron los comunicados de prensa de los diferentes departamentos para difundir de manera interna lo más relevante y contingente al funcionario/a se diseñaron plantillas para saludos de cumpleaños de todos los funcionarios/as, siendo enviados los días correspondientes Se creó y difundió saludos por efemérides según calendario.	100% cumplimiento

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
Identificación institucional personal	Gestión compra de insumos para credenciales, lanyard, tarjetas, cintas, máquinas de impresión credenciales. Diseño gráfico corporativo para credenciales. Fabricación de credencial institucional por solicitud de funcionarios/as Diseño gráfico para firmas institucionales	El 100% de las solicitudes de credenciales y firmas hechas por funcionarios/as son atendidas.	Carpeta digital con fotografías del funcionarios/as que han solicitado credencial y firmas digitales	A partir de solicitudes espontaneas presenciales o peticiones vía mail, se diseñaron y fabricaron credenciales institucionales en programa illustrator e impresas en máquina de credenciales, adjuntando lanyard y porta tarjeta respectiva. Se diseñaron firmas institucionales en programa illustrator para ser enviadas vía mail al solicitante, adjuntando documento paso a paso de instalación.	100% cumplimiento

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
Eventos y festividades internos	Programación de fechas y lugar para los eventos: día de la madre, día del padre, fiestas patrias, navidad. Gestión alimentación Gestión de compras Gestión de show artístico Ornamentación del lugar Elaboración de presentes Difusión del evento con invitación	Celebración de una jornada única por festividad dirigida a funcionarios/as independiente de su calidad contractual (día de la madre, día del padre, fiestas patrias, navidad) Debido a contexto COVID se reemplazan todos los eventos por saludos vía correo electrónico.	Carpeta digital con correos de saludos año 2020	Se enviaron saludos vía mail por los días de la madre, día del padre fiestas patrias y navidad fin de año.	100% cumplimiento

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	DESCRIPCIÓN ESTADO	% CUMPLIMIENTO
Semana de la felicidad	Creación y diseño de actividad Programación semanal Gestión de compras de insumos Elaboración de las actividades	El 100% de las actividades y talleres planificados para la semana de la felicidad fueron realizados. Debido a contexto COVID se suspende toda actividad	Debido a contexto COVID se suspende toda actividad	Debido a contexto COVID se suspende toda actividad	No se cumple por suspensión de actividades contexto COVID

INFORME DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

N° de Resolución o Decreto que lo aprueba	Fecha de Decreto o Resolución	Materia por el cual fue iniciado	Etapas en la que se encuentra
D.A. N°5896	31.05.2018	Instrúyase Sumario para aclarar denuncias supuestas irregularidades en el pago de viáticos y firmas de los recibidos respectivos, a la funcionaria María Teresa Toro Vidal, calidad planta, escalafón técnico, grado 11, quien se desempeña en la Unidad de Recursos Humanos.	En proceso
D.A. N°2.743	21.02.2019	Investigar responsabilidades administrativas de quien corresponda, y de la Arquitecto María Jesús del Solar del Canto, Cédula de identidad N°16.607.258-1, inspectora técnica de obras del Proyecto denominado "Normalización accesibilidad Universal Edificio consistorial Quillota"	En proceso
D.A. N°3739	29.03.2019	Sumario administrativo a fin de determinar eventuales responsabilidades que pudieran asistirles a los funcionarios que participaron en la evaluación y adjudicación de la propuesta pública ID 2464-15-LE17 "Contratos de suministros de talleres de mecánica general, electricidad automotriz y varios afines al rubro", así como, la administración de dicho contrato de suministro, respecto del informe final de investigación especial N°75 de 2019 de la Contraloría Regional de Valparaíso.	Cerrado
D.A. N°4261	22.04.2019	Instrúyase Sumario Administrativo a fin de investigar los hechos acaecidos, al funcionario Ramón Yáñez, dependiente de la Unidad de Cultura, por denuncias de usuarios al servicio.	Cerrado
D.A.N°7292	01.07.2019	Instrúyase sumario administrativo conforme a instrucciones de la Contraloría General de la República para investigar responsabilidades funcionarias respecto del funcionamiento del Centro Turístico El Edén.	Cerrado
D.A. N°8088	25.07.2019	Instrúyase sumario administrativo para investigar el hecho del cual la Fiscalía tomó conocimiento durante el procedimiento administrativo que generó el D.A. N°4261 de 22 de abril de 2019, y que consta en el expediente sumarial, establecido en	En proceso

		el punto 8.3 indicado por la Fiscalía, relacionado con la existencia de una ONG llamada Desarrollo CREATTE, Rut. N°65.091.358-2, cuyo representante legal es Francisco Marchant López, Rut. N°15.062.205-0, funcionario municipal del área de Desarrollo Comunitario.	
D.A.N°8896	16.08.2019	Instrúyase Sumario Administrativo respecto a la situación ocurrida en la Oficina del Área de Participación social comunitaria con el funcionario Ángel Antonio Araya Jorquera, Cédula de Identidad N°8.265.120-9, cumpliendo la labor de apoyo territorial Sector N°11-13-14.	Cerrado
D.A. N°9726	09.09.2019	Instrúyase Sumario Administrativo para esclarecer la responsabilidad de quien corresponda, en los hechos denunciados ante la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la Coordinadora de Banamor.	Cerrado
D.A. N°8915	19.08.2019	Instrúyase Sumario Administrativo a los hechos denunciados acerca del funcionario Francisco Marchant López, Rut. N°15.062.205-0, Orientador familiar, a Contrata, Grado 12° escalafón Profesional, para que se permita esclarecer y se determine eventuales responsabilidades.	Cerrado
D.A. N°10.389	02.10.2019	Instrúyase Sumario Administrativo, por solicitud de la Contraloría Regional de Valparaíso, señalando expresamente las siguientes tareas principales al fiscal: El Fiscal deberá investigar si el superior jerárquico del Sr. Vásquez fiscalizó y controló el cumplimiento del contrato de las 118 horas correspondientes a la campaña de permisos de circulación 2019, en las condiciones establecidas en el decreto alcaldicio N°4611 exento N°2.400 de fecha 20.04.2019; y El Fiscal deberá determinar si el Sr. Vásquez tiene cómo acreditar que efectivamente realizó los trabajos encomendados en el horario que se indica en el contrato establecido por decreto Alcaldicio N°4611 exento N°2.400 de fecha 20.04.2019.	Cerrado
D.A.N°11.358	18.11.2019	Instrúyase Sumario Administrativo para investigar posibles responsabilidades de la Psicóloga Paulina Márquez y personal de la OPD en los hechos denunciados por Viviana Godoy Godoy.	Cerrado
D.A. N°6843 Exento 3880	10.09.2020	INSTRÚYASE sumario administrativo a objeto de determinar las eventuales responsabilidades	En proceso

		administrativas que pudieran concurrir en la especie y que llevaron a dejar sin efecto la adjudicación del contrato de la expo feria año 2019, que se hizo a la empresa que representa Don Gonzalo Alcalde Bodenstein.	
D.A. N°6386 Exento 3646	24.08.2020	INSTRÚYASE Sumario Administrativo para esclarecer los hechos acaecidos el día miércoles 19 de Agosto de 2020, en el Gimnasio Municipal, en donde se habría incumplido la norma sanitaria.	Cerrado
D.A. N°6844 Exento 3881	10.09.2020	INSTRÚYASE sumario administrativo a objeto de esclarecer situación irregular en la Licitación Pública "SERVICIO CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE QUILLOTA", autorizada para publicar mediante Decreto Alcaldicio N°5768 de 24 de Julio de 2020.	En Proceso

Reglamento Interno de Funciones

REGLAMENTO DE FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

CAPITULO I

DE LA MUNICIPALIDAD

ARTÍCULO 1° El presente Reglamento Municipal regula la estructura y organización interna de la Municipalidad, así como las funciones generales y específicas asignadas a las distintas dependencias municipales y la necesaria coordinación entre ellas. Contempla, además, la definición de los mecanismos necesarios para su actualización, mediante la incorporación de cambios y modificaciones.

ARTÍCULO 2° La Ilustra Municipalidad de Quillota es una Corporación Autónoma de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la Comuna. Está constituida por el Alcalde y por el Concejo, a los que corresponde asumir las obligaciones y atribuciones que determina la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Para su funcionamiento dispondrá de las unidades que se definen en este Reglamento.

ARTÍCULO 3° Se considera parte integrante de la Municipalidad, el Primer y Segundo Juzgado de Policía Local de la ciudad de Quillota, los cuales estarán a cargo de sus respectivos Jueces. Los Secretarios y personal subalterno de los Juzgados de Policía Local serán nombrados por el Alcalde y están sujetos a la Autoridad disciplinaria inmediata del Juez en el ejercicio de sus funciones, según Ley N° 15.231.

ARTÍCULO 4° A su vez, serán parte integrante de la municipalidad las direcciones de salud y educación, las cuales tendrán la función de asesorar al alcalde y al concejo en la formulación de las políticas relativas a dichas áreas, según Art. 23. Ley 18.965.

ARTÍCULO 5° El Alcalde en su calidad de máxima autoridad de la comuna, ejerce la dirección, administración superior y la supervigilancia del funcionamiento de la Municipalidad, delegando en la administración municipal facultades que la ley le confiere y permite. Bajo su dependencia directa se encuentran todas las

Direcciones Municipales y/o Servicios Municipalizados en conformidad a la legislación vigente. El Alcalde tendrá las atribuciones establecidas en el Art. 56, 63, 65 y 67 Ley Nº 18.965 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CAPITULO II

DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MUNICIPAL

ARTÍCULO 6° La estructura organizacional municipal estará integrada por Direcciones, Departamentos, Secciones y Oficinas, según Art. 15 Ley 18.965.

ARTÍCULO 7° La estructura organizacional de la Municipalidad de Quillota está conformada por las siguientes direcciones, dependientes directamente del Alcalde:

- a) Departamento de Administración, seguimiento de la gestión y visación de procesos administrativos.
- b) Dirección de Secretaría Municipal
- c) Dirección de Administración y Finanzas
- d) Dirección de Asesoría Jurídica
- e) Dirección de Control Interno
- f) Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- g) Dirección de Obras Municipales
- h) Dirección de Tránsito y Transporte Público
- i) Dirección de Desarrollo Comunitario
- j) Dirección de Seguridad Pública
- k) Dirección de Cultura
- l) Dirección de Deporte
- m) Departamento de Salud Municipal
- n) Departamento de Educación Municipal

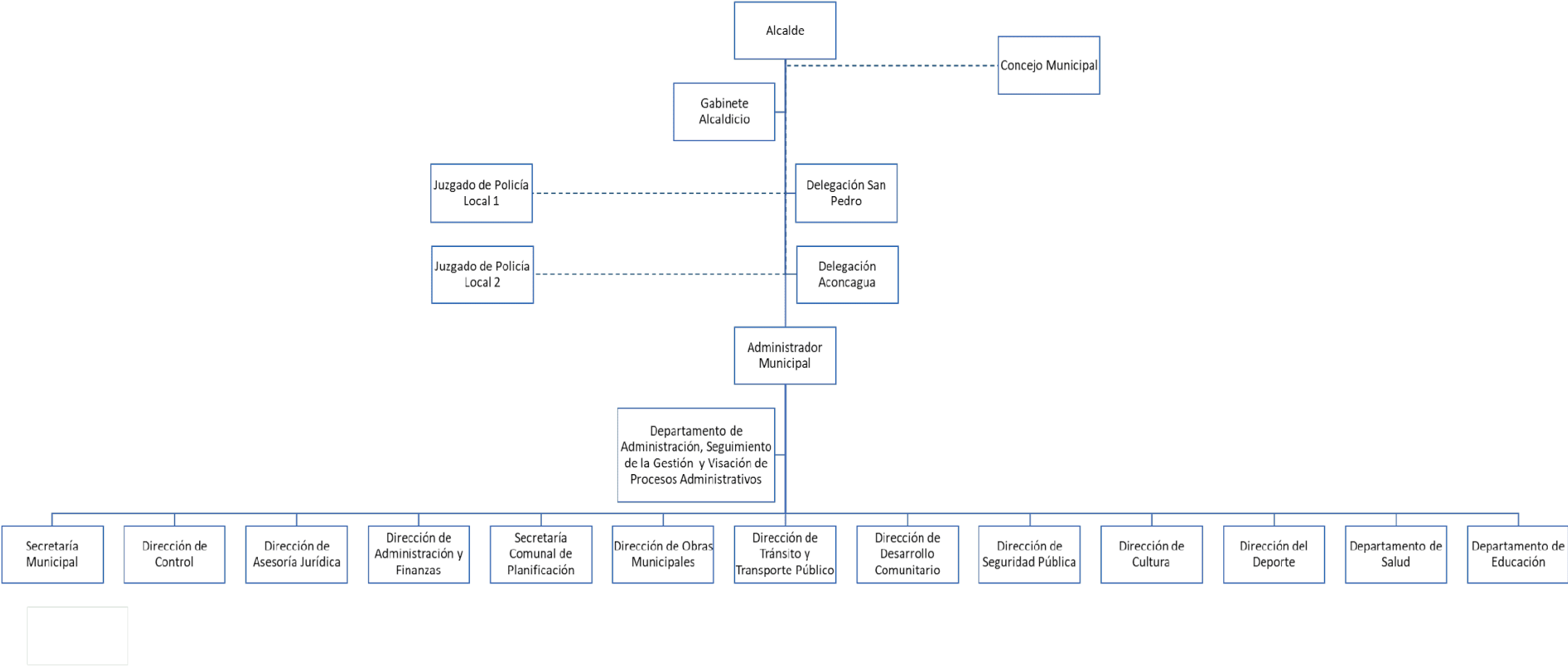
ARTÍCULO 8° Será asistente directo del Alcalde, la oficina de Gabinete Alcaldicio, cuyas principales funciones son:

- a) Brindar asesoría directa a la máxima autoridad comunal, en la programación, coordinación y supervisión de las actividades administrativas y protocolares del Alcalde.
- b) Colaborar en la atención de situaciones que requieran el pronunciamiento o decisión del Alcalde.
- c) Informar y asesorar al Alcalde sobre los planteamientos públicos de las autoridades y vecinos con respecto a inquietudes y problemas de la comuna.
- d) Desarrollar todas aquellas funciones que el Alcalde encomiende.

ARTÍCULO 9° Dependerán directamente del Alcalde, las Delegación Municipal de San Pedro y Delegación del Aconcagua, las cuales tienen las siguientes funciones:

- a) Representar a la Municipalidad en la búsqueda por satisfacer las necesidades de la comunidad y asegurar su participación en el progreso social, económico y cultural de la comuna.
- b) Coordinar la prestación de servicios sociales municipales, correspondientes a la red social municipal, representada por la Dirección de Desarrollo Comunitario y sus programas, el Departamento de Salud y sus programas y el Departamento de Educación y sus programas. La coordinación se realizará con las Direcciones respectivas.
- c) Coordinar y facilitar la presencia de organizaciones e instituciones privadas, de servicio público, como Chilquinta, ESVAL, Correos u otros servicios dependiendo de la contingencia, para que puedan atender los requerimientos de la población.
- d) Tramitar, en representación del Alcalde, permisos municipales para desarrollar actividades comerciales, estacionales o ambulantes en la vía pública y que no signifiquen patente comercial.
- e) Proponer y ejecutar acciones relacionadas con la asistencia social y promocional social en la comunidad.

ORGANIGRAMA 1: Estructura general Municipalidad de Quillota



CAPITULO III
DE LA INTEGRACIÓN Y COORDINACIÓN

ARTÍCULO 10° Para efectos de la integración y de la gestión municipal, la Municipalidad se dividirá en las siguientes Áreas o Focos:

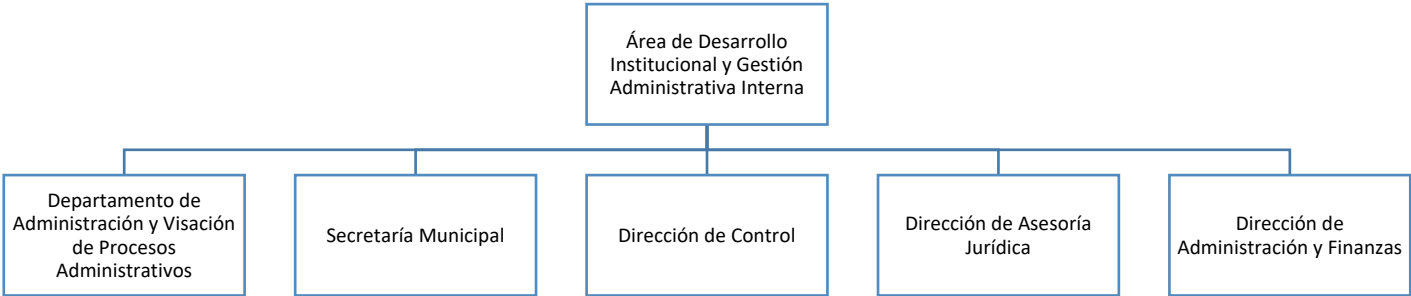
- Área de Desarrollo Institucional y Gestión Administrativa Interna
 - Área de Gestión Territorial y Desarrollo Económico
 - Área de Desarrollo Social
- a) Las Áreas Municipales estarán integradas por las Direcciones, Departamentos, Secciones u Oficinas.
- b) Las Direcciones se incorporan en el área respectiva, salvo las excepciones formuladas en este mismo Reglamento.
- c) Los organigramas y las funciones que a continuación se indican forman parte integral del presente Reglamento.

ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 11° Esta área estará conformada por las siguientes Direcciones y Departamentos:

- a) Departamento de Administración, seguimiento de la gestión y visación de procesos administrativos.
- b) Secretaria Municipal
- c) Dirección de Control
- d) Dirección Asesoría Jurídica
- e) Dirección de Administración y Finanzas

ORGANIGRAMA 2: Área desarrollo institucional y gestión administrativa

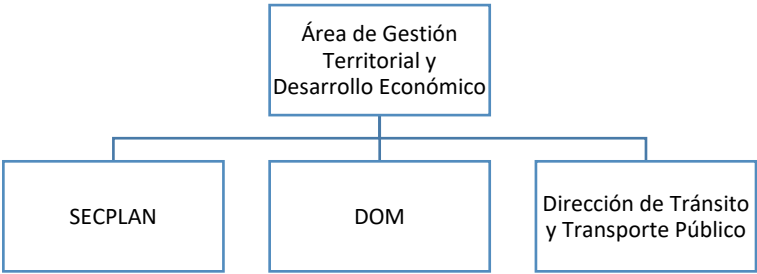


ÁREA DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO

ARTÍCULO 12° Esta Área estará conformada por las siguientes Direcciones y Departamentos:

- a) Secretaria Comunal de Planificación
- b) Dirección de Obras Municipales
- c) Dirección de Tránsito y Transporte Público

ORGANIGRAMA 3: Área de gestión territorial y desarrollo económico

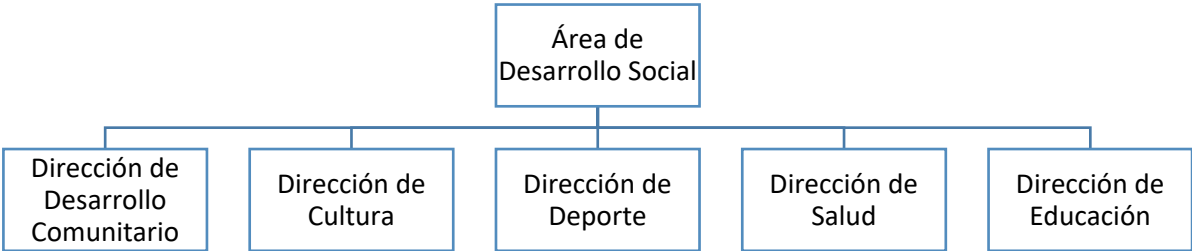


ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL

ARTÍCULO 13° Esta Área estará constituida por la siguiente Dirección:

- a) Dirección de Desarrollo Comunitario
- b) Dirección de Cultura
- c) Dirección de Deporte
- d) Dirección de Seguridad Pública
- e) Departamento de Salud
- f) Departamento de Educación

ORGANIGRAMA 4: Área de desarrollo social



CAPITULO IV

DE LA CREACIÓN DE OTROS MECANISMOS DE INTEGRACIÓN Y COORDINACIÓN

ARTÍCULO 14° Independientemente de otros mecanismos de coordinación que puedan generarse para las distintas áreas o temas específicos, para el adecuado cumplimiento de las funciones de coordinación interna permanente, existirá un Comité Técnico, cuyo principal objetivo será el optimizar la gestión interna municipal. Presidido por el Alcalde de la Comuna e integrado por los distintos directores y jefaturas de cada área del municipio, sus principales funciones serán las siguientes:

- a) Ser una instancia de coordinación interna entre las distintas unidades municipales.
- b) Constituirse como una instancia permanente de discusión y análisis de las políticas, programas y proyectos del municipio.
- c) Estudiar y proponer mejoras en los procedimientos administrativos internos de la Municipalidad, indicando las modificaciones que sean necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.
- d) Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, programas e instrucciones dispuestas por la autoridad superior.
- e) Pronunciarse sobre cualquier materia que el Alcalde y/o el Concejo solicite relacionado con la gestión administrativa interna.

CAPITULO V

DE LAS UNIDADES MUNICIPALES DEL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: OBJETIVOS Y FUNCIONES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ARTÍCULO 15° El administrador municipal será el colaborador directo del alcalde en las tareas de coordinación y gestión pertinente del Municipio, y en la elaboración y seguimiento del plan anual de acción municipal y ejercerá las atribuciones que señale el reglamento municipal y las que le delegue el alcalde, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su cargo.

ARTÍCULO 16° El administrador tendrá las atribuciones delegadas por el alcalde, de acuerdo al Art. 30, párrafo segundo, de la Ley 18.965.

ARTÍCULO 17° Serán atribuciones del administrador municipal según este reglamento:

- a) Colaborar en la elaboración y seguimiento del plan anual de acción municipal.
- b) Coordinación y gestión permanente de las Direcciones Municipales y servicios municipalizados, de acuerdo a las instrucciones del Alcalde.
- c) Responsabilidad a la adopción de decisiones y control estratégico de la gestión municipal (programática, presupuestaria y organizacional).
- d) Supervisión y Control de sistemas e indicadores de medición de la gestión de las distintas unidades municipales.
- e) Coordinar y supervisar el trabajo desarrollado en las comisiones constituidas para tareas específicas por instrucciones del Alcalde.
- f) Proponer estrategias de modernización de la administración municipal y desarrollo organizacional.
- g) Control Estratégico del cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal.
- h) Verificar y evaluar el Presupuesto Municipal Anual, informando al Alcalde.
- i) Asesorar al Alcalde, en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, en materia de Administración de Recursos Humanos de la Municipalidad.

ARTÍCULO 18° Del administrador dependerá el Departamento de Administración, seguimiento de la gestión y visación de procesos administrativos:

- a) Dirigir, coordinar y controlar las unidades funcionales a su cargo de acuerdo a los criterios de eficiencia, eficacia y calidad de la gestión municipal.
- b) Resolver de forma directa, asuntos atinentes a las unidades funcionales municipales.

- c) Velar por el buen funcionamiento de las unidades operativas municipales, mediante la supervisión y resolución de eventos previstos e imprevistos.
- d) Llevar el control operativo del plan anual de acción municipal, dando cuenta permanente al administrador municipal.
- e) Llevar el control operativo de los procesos administrativos del municipio.

ARTÍCULO 19° Del Departamento de Administración, seguimiento de gestión y visación de procesos administrativos dependerá:

- a) Oficina de asesoría Urbana
- b) Oficina de Fiscalización
- c) Sección de Servicios Operativos
 - c.1 Oficina de Operaciones
 - c.2 Cementerio Municipal
 - c.3 Oficina de Protección civil y Emergencias
- d) Sección de Seguimiento de la Gestión y Visación de Procesos Administrativos
 - d.1 Oficina de Informática
 - d.2 Oficina de Seguimiento de la Gestión y Visación de Procesos Administrativos
- e) Sección de Comunicaciones y Relaciones Públicas
 - e.1 Oficina de Comunicaciones y Prensa
 - e.2 Oficina de Relaciones Públicas y Eventos
 - e.3 Oficina de Relaciones Internacionales y RSE

ARTÍCULO 20° La Oficina de Asesoría Urbana dependerá del Departamento de Administración y Visación de Procesos Administrativos, esta oficina contará con las siguientes funciones:

- a) Asesorar al Alcalde, Direcciones municipales y al concejo en la promoción del desarrollo urbano comunal.
- b) Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana Intercomunal, formuladas al municipio por la Secretaria Regional Ministerial de la vivienda y Urbanismo.
- c) Estudiar y monitorear permanentemente el Proyecto de Plan Regulador Comunal, mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar el plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público y los planos de detalle y planes seccionales.

ARTÍCULO 21° La oficina de Fiscalización dependerá del Departamento de Administración y seguimiento de gestión, sus funciones son las siguientes:

- a) Fiscalizar, inspeccionar y hacer cumplir algunos aspectos de tránsito.
- b) Gestionar la recuperación de morosidades con el Municipio.

- c) Dar respuesta a los requerimientos presentados por la comunidad.
- d) Gestionar la tramitación de permisos a particulares.
- e) Recibir los reclamos por particulares, ya sea de forma presencial, por teléfono o correo electrónico.
- f) Controlar las patentes de alcoholes, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 22° La sección de Servicios Operativos tendrá las siguientes funciones:

- a) Planificar y coordinar las áreas operativas de forma que funcionen de forma ordenada y eficiente en los trabajos que demande la ciudad de Quillota.
- b) Agilizar los procesos y adquisición de insumos de unidades municipales, dando respuesta a requerimientos externos como internos de la institución municipal.
- c) Gestionar los recursos para el buen funcionamiento de todas las áreas de las que tengan que ver con servicios operativos.
- d) Velar por el adecuado funcionamiento de la ciudad de Quillota.

ARTÍCULO 23° De la sección de Servicios Operativos dependerán las siguientes oficinas:

- a) Oficina de Operaciones
- b) Cementerio Municipal
- c) Oficina de Protección Civil

ARTÍCULO 24° La Oficina de Operaciones, dependiente de la Sección de Servicios Operativos, tiene las siguientes funciones:

- a) Dar soporte en términos de infraestructura a la comunidad en casos de emergencia.
- b) Prestar servicios de mantención tanto al propio municipio como a la comunidad en casos de emergencia.
- c) Atender solicitudes externas e internas para servicio de mano de obra en caso de:
 - ✓ Evaluación, reparación y/o construcción de obras.
 - ✓ Traslado de implementos operativos.
 - ✓ Traslado de áridos.
 - ✓ Trabajos de soldadura, electricidad y pintura.
 - ✓ Retiro de escombros, traslado de enseres y otros.
- d) Facturación y certificación de la mano de obra de la empresa contratista.

ARTÍCULO 25° El Cementerio Municipal, dependiente de la Sección de Servicios Operativos, tendrá las siguientes funciones:

- a) Prestación de servicios a la comunidad en materia de sepultación, reducción y traslados.
- b) Realizar tareas administrativas como son la recepción del pago y cobro de servicios que otorga el cementerio.
- c) Efectuar la mantención y aseo del cementerio.
- d) Coordinar con empresas funerarias.
- e) Llevar registros de las inhumaciones y exhumaciones.
- f) Ventas de terrenos para construcción de bóvedas.

ARTÍCULO 26° La oficina de Protección Civil y Emergencias, depende de la sección de Operaciones, tiene por objeto gestionar y ejecutar acciones de apoyo, así como el fomento de la prevención en materia de seguridad y protocolo institucional frente a emergencias y catástrofes. La oficina posee las siguientes funciones:

- a) Articular, coordinar y fortalecer al Sistema Comunal de Protección Civil como plataforma de gestión del riesgo y manejo de emergencias, desastres y catástrofes. Lo anterior, se desarrollará en coordinación y colaboración con las instituciones públicas y, privadas correspondientes, en especial ONEMI, Carabineros de Chile, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil y la sociedad civil organizada.
- b) Concurrir a los llamados de emergencias que se producen en la comuna y llevar un registro de ellos.
- c) Mantener un catastro de los recintos utilizables como albergues, para emergencias comunales.
- d) Mantener un inventario y consigo realizar un informe sobre los materiales de apoyo en caso de emergencias.
- e) Evaluar cada situación y coordinar con la dirección de desarrollo comunitario, dirección de obras municipales, tránsito y transporte público, entre otros.
- f) Asistir y prestar apoyo a las familiar y pobladores ante sucesos de emergencia o catástrofes en coordinación con una cuadrilla externa.
- g) Ejecutar actividades de capacitación y talleres dirigidos a la comunidad en materia de prevención de riesgos en situaciones de emergencia y catástrofe, vinculándose con colegios y con los sectores de la comunidad de Quillota.

ARTÍCULO 27° La Sección de seguimiento de la gestión y visación de procesos administrativos tiene por objeto llevar el control de la gestión y de los procesos administrativos municipales, velando por el oportuno funcionamiento de la gestión interna municipal.

ARTÍCULO 28° De la Sección de seguimiento de la gestión y visación de procesos administrativos, dependerán las siguientes oficinas:

- a) Oficina de Informática
- b) Oficina de seguimiento de la gestión y visación de procesos administrativos

ARTÍCULO 29° La oficina de informática tendrá por funciones:

- a) Administrar redes eléctricas, de datos y de los sistemas de red asociados al municipio.
- b) Gestionar y coordinar la adquisición y reparación de equipamiento, sistemas de información y aplicaciones.
- c) Realizar mantenciones y reparaciones menores a equipos y sistemas municipales.
- d) Brindar soporte y asistencia en la dirección, unidad u oficina que se requiera.

ARTÍCULO 30° La oficina de seguimiento de la gestión y visación de procesos administrativos tendrá las siguientes funciones:

- a) Llevar el control operativo de los procesos administrativos del municipio.
- b) Gestionar oportunamente las demandas administrativas municipales, que requieran la aprobación del Administrador Municipal.
- c) Llevar el control del plan anual de acción municipal, dando cuenta permanente al administrador municipal.

ARTÍCULO 31° La Sección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, dependiente del Departamento de Administración y visación de procesos administrativos, tiene por objetivo asesorar al alcalde en la aplicación de una estrategia comunicacional la cual difunda la gestión municipal y las acciones que este realiza para y por la comunidad de Quillota a nivel local, nacional e internacional procurando proyectar una adecuada imagen corporativa hacia la comunidad.

ARTÍCULO 32° De la Sección de Comunicaciones y Relaciones Públicas dependerán las siguientes Oficinas:

- a) Oficina de Comunicaciones y Prensa
- b) Oficina de Relaciones Públicas, Eventos y protocolo
- c) Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social Empresarial (RSE)

ARTÍCULO 33° Las funciones de la Oficina de Comunicaciones y Prensa son:

- a) Generar notas, temas y reportajes en profundidad, y a su vez hacer revisión de los que provengan de las diversas áreas del municipio, para ser difundidos a través todas las plataformas de comunicación municipal y comunicados de prensa.
- b) Revisar los contenidos de las distintas plataformas institucionales y redes sociales formales, con las que cuenta la institución.
- c) Hacer una proyección mensual de la agenda comunicacional, a través de sus áreas de salud, deporte, cultura, social, operativa, proyectos y alcaldía.
- d) Coordinación y organización semanal sobre la agenda de las distintas áreas.
- e) Convocar y generar reuniones de manera quincenal con los equipos comunicacionales de cada área y una mensual con el director de Cultura y Comunicaciones, Administrador Municipal y jefe de Gabinete.
- f) Supervisar la correcta aplicación de la política comunicacional institucional.
- g) Incorporar la misión institucional y proyecto local en los insumos comunicacionales.
- h) Gestionar visitas de terreno, audiencias con Alcalde u declaraciones públicas a solicitud de las áreas a cargo de la unidad.
- i) Preparar contenidos audiovisuales y fotográficos de los proyectos, iniciativas y programas municipales de las distintas áreas.
- j) Realizar un archivo comunicacional de las actividades que realiza el municipio.
- k) Mantener vínculo regular con actores claves en la generación de opinión pública local (editores, periodistas, columnistas, opinólogos, twiteros influyentes, animadores/locutores, etc.), mediante la identificación de fórmulas individuales para cada persona.
- l) Apoyar campañas e iniciativas de las distintas áreas del municipio.

ARTÍCULO 34° La Oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo tiene el objetivo de elaborar, programar, asesorar y ejecutar los eventos municipales a nivel ciudad, asumiendo la producción directa de los eventos, en los casos que corresponda, tanto a nivel interno del municipio como de forma externa.

ARTÍCULO 35° Las principales funciones de la oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo son:

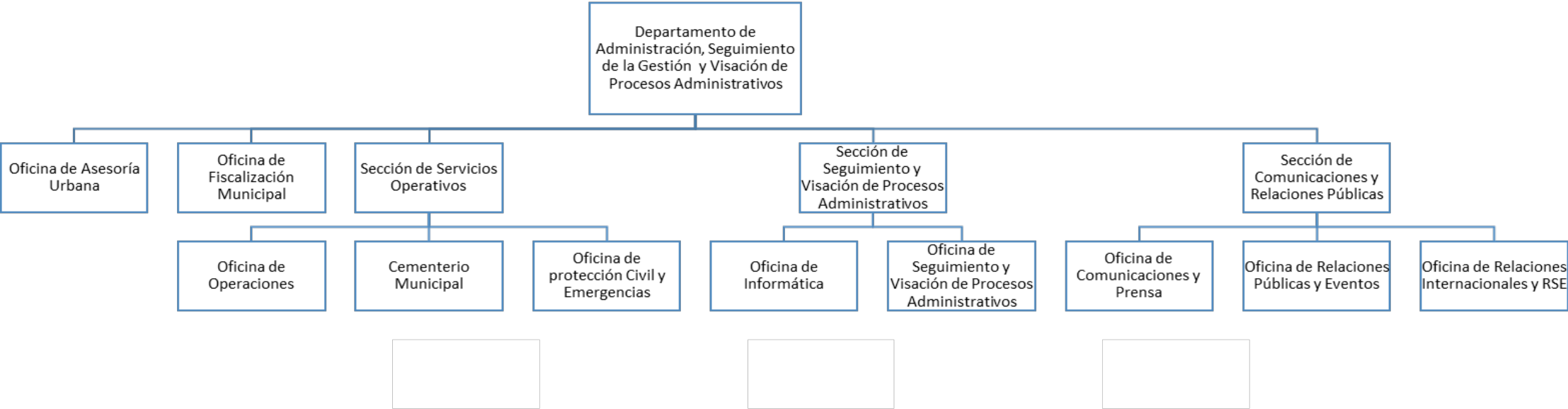
- a) Planificar, programar, ejecutar y supervisar las actividades Protocolares y ceremoniales internas y externas al municipio.
- b) Cursar invitaciones para ceremonias y eventos protocolares de la municipalidad
- c) Llevar el control de las invitaciones hechas al alcalde, presentando excusas y agradecimientos cuando se lo ordenen.
- d) Elaborar programas y libretos para las ceremonias y actos oficiales.
- e) Preparar tarjetas de saludos, condolencias y otros documentos que el alcalde estime convenientes.
- f) Mantiene un listado actualizado de las efemérides de las instituciones, para enviar saludos a nombre del alcalde.
- g) Apoya a las demás áreas de la municipalidad en la organización de actividad y eventos.

ARTÍCULO 36° La oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social Empresarial tendrá las siguientes funciones:

- a) Generar vínculos, llegar a acuerdos, con organizaciones u empresas nacionales o internacionales del ámbito público o privado, que fomenten la transferencia técnica, financiera y tecnológica para la ciudad de Quillota en distintos ámbitos sociales a priorizar.
- b) Acordar convenios de cooperación, colaboración o formulación de proyectos con gobiernos locales de distintos países, que fomenten la transferencia técnica, financiera y tecnológica para la ciudad de Quillota en distintos ámbitos sociales a priorizar.
- c) Promover la incorporación de la municipalidad de Quillota a redes internacionales de gobiernos locales que estén desarrollando temáticas vinculadas a distintos ámbitos de interés social que sirvan como modelo de referencia de buenas prácticas con el fin de ser replicadas en la ciudad de Quillota.

- d) Apoyar en la formulación y postulación de proyectos que busquen recursos en la cooperación nacional, internacional y responsabilidad social empresarial a través de fondos concursables no tradicionales.
- e) Realizar seguimiento a los acuerdos o convenios establecidos con otros gobiernos locales ya sean nacionales o internacionales para garantizar la vigencia y la utilidad de dichos acuerdos.
- f) Realizar seguimiento a los acuerdos y/o convenios establecidos con empresas u organizaciones nacionales o internacionales (Responsabilidad Social Empresarial), velando por el cumplimiento de los compromisos adquiridos, dando seguimiento a la ejecución, rendición y evaluación de aquellos.
- g) Crear una estrategia de difusión nacional e internacional de programas, proyectos o iniciativas de la municipalidad de Quillota que estén relacionados con la imagen trabajada y proyectada en la ciudad.
- h) Propiciar y organizar la participación del alcalde y funcionarios municipales a eventos de carácter internacional, a través de la búsqueda constante de recursos financieros, técnicos, tecnológicos de manera externa.

ORGANIGRAMA 5: Departamento de Administración y visación de procesos administrativos



SECRETARÍA MUNICIPAL

ARTÍCULO 37° El Secretario Municipal depende directamente del Alcalde, cumple con la función de dirigir las actividades de la Secretaría Administrativa del Alcalde y del Concejo. Además, debe desempeñarse como Ministro de Fe, en todas las actuaciones de la Municipalidad de Quillota, según Art. 20 Ley 18.695.

ARTÍCULO 38° El Secretario/a Municipal tendrá las siguientes funciones:

- a) Dirigir las actividades de secretaría administrativa del Alcalde y del Concejo.
- b) Elaborar y custodiar las Actas del Concejo Municipal.
- c) Velar por el estricto cumplimiento administrativo de los acuerdos del Concejo.
- d) Llevar y mantener al día los libros de actas de las sesiones del Concejo, insertando los documentos que éste determine.
- e) Refrendar y transcribir las Ordenanzas, Reglamentos y Decretos Alcaldicios.
- f) Confeccionar los Decretos Alcaldicios, Ordenanzas, reglamento interno el cual se refiere al artículo 31 de la Ley n°18.695 y demás reglamentos que le solicite el Sr. Alcalde.
- g) Coordinar y citar, por orden del respectivo presidente, a las comisiones del Concejo, llevando un registro de la asistencia de los concejales a dichas comisiones para los efectos de lo dispuesto en la ley N°18.695.
- h) Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses, según la Ley N° 20.880 “Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses”.
- i) Ejercer la supervisión jerárquica en lo administrativo y de funcionamiento de las unidades de su dependencia.

ARTÍCULO 39° Del Secretario Municipal dependerán las siguientes oficinas:

- a) Oficina de Partes, Archivos Municipales y OIRS.
- b) La oficina de Concejales
- c) La oficina de Organizaciones de la Sociedad Civil
- d) La oficina de Transparencia

ARTÍCULO 40° Las principales funciones de la Oficina de Partes, Archivos y OIRS, dependiente de la Secretaría Municipal, son las siguientes:

- a) Atención de público, brindar información y derivar a cualquier unidad municipal que lo requiera.

- b) Mantener constante el flujo, control, archivo y conservación de toda la documentación que ingresa y egresa de la municipalidad, proporcionando en forma rápida y expedita la información que se requiere para el accionar municipal.
- c) Tener a su cargo el trámite de ingresos, clasificación y distribución de la correspondencia oficial.
- d) Elaborar y mantener registros clasificados de la documentación interna de la municipalidad.
- e) Mantener archivos actualizados de la documentación recibida y despachada por la municipalidad.
- f) Efectuar el seguimiento de los plazos en la tramitación de la documentación interna y externa de la municipalidad.
- g) Mantener a disposición de quién lo solicite, a lo menos, los siguientes antecedentes:
 - ✓ Plan de Desarrollo Comunal
 - ✓ Presupuesto Municipal
 - ✓ Plan Regulador Comunal, con sus correspondientes seccionales, y las políticas específicas.
 - ✓ Reglamento Interno del Municipio
 - ✓ Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones
 - ✓ Ordenanzas de Participación, así como todas las Ordenanzas y Resoluciones Municipales
- h) Atender a la ciudadanía.
- i) Recibir y estudiar sugerencias.
- j) Recibir, responder y/o derivar reclamos.
- k) Entregar información del Servicio que presta cada dirección, unidad u oficina Municipal.
- l) Entregar información sobre documentos y antecedentes que deben acompañar las solicitudes dependiendo del trámite a realizar.
- m) Entregar información sobre procedimientos para la efectuación de trámites.

ARTÍCULO 41° La Oficina de Concejales, dependiente de la Secretaría Municipal, tiene las siguientes funciones:

- a) Gestionar y coordinar todas las actividades administrativas de apoyo a los Concejales.
- b) Gestionar la agenda de actividades diarias de todos los Concejales.
- c) Registrar mensualmente la asistencia de Concejales a reuniones de trabajo, Concejos Ordinarios y Extraordinarios.
- d) Certificar mensual y anualmente la asistencia de Concejales a Concejos Ordinarios y Extraordinarios.
- e) Coordinación y preparación de documentos relacionados con los cursos que asisten los Concejales.
- f) Apoyo en la tramitación de índole municipal que soliciten los Concejales.

ARTÍCULO 42° La Oficina de Organizaciones de la sociedad civil, dependiente de Secretaría Municipal, tiene las siguientes funciones:

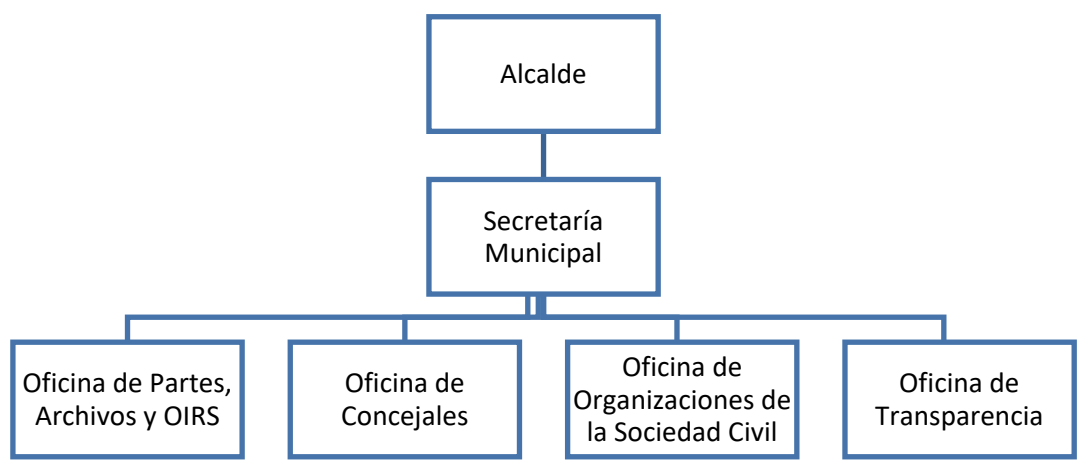
- a) Mantener el registro público de Organizaciones Comunitarias, Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- b) Inscribir las organizaciones territoriales y funcionales en el registro público, conforme lo establece la normativa vigente sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias.
- c) Mantener el registro Público de directivas de las Organizaciones Comunitarias.
- d) Tramitar las certificaciones de personalidad jurídica y directiva de las Organizaciones Comunitarias.
- e) Tramitar la designación de ministro de fe para la constitución de Organizaciones Comunitarias.
- f) Mantener en archivo la documentación correspondiente a cada una de las Organizaciones Comunitarias.
- g) Llevar el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias conforme a lo dispuesto en la Ley 19.418.

ARTÍCULO 43° Las principales funciones de la oficina de Transparencia, dependiente de la de Secretaría Municipal, son:

- a) Velar que se cumpla la ley N° 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Municipalidad y Servicios Traspasados.

- b) Garantizar la protección, clasificación y seguridad de la información pública y el respeto a las restricciones de acceso.
- c) Difundir y promover una cultura de transparencia a través de capacitaciones dirigidas a los funcionarios municipales.
- d) Seguimiento y solución a las peticiones de información de parte de los ciudadanos
- e) Dictar instrucciones para el cumplimiento de la ley de Transparencia y requerir a las dependencias a que ajusten sus procedimientos a dicha legislación.
- f) Revisión, evaluación y cumplimiento permanente del Portal de Transparencia Activa del Municipio.
- g) Efectuar estadísticas y reporte periódico de cumplimiento de esta ley.
- h) Llevar expediente actualizado de cada una las solicitudes de información solicitadas.
- i) Dirigir las gestiones inmediatas de las denuncias recibidas hasta darle solución satisfactoria.
- j) Seguimiento de las solicitudes de información ingresadas al municipio, respetando los plazos de respuesta de acuerdo a la ley.
- k) Realizar las diligencias necesarias para la recopilación de información a fin de evacuar las solicitudes de información de los ciudadanos.
- l) Velar por el adecuado cumplimiento de la ley de protección de datos de carácter personal.

ORGANIGRAMA 6: Secretaría municipal



DIRECCIÓN DE CONTROL

ARTÍCULO 44° La Dirección de Control depende jerárquicamente del Alcalde, colaborara directamente con el Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, tiene dependencia técnica de la Contraloría General de la República, y posee el carácter de Contralor de todas las unidades y dependencias municipales, y tendrá como objetivo efectuar la fiscalización y monitoreo de los procesos administrativos y presupuestarios en un marco de cumplimiento de la legalidad y promoviendo la efectividad y eficiencia de la gestión.

ARTÍCULO 45° La Dirección de Control tiene las siguientes funciones generales:

- a) Realizar la auditoría operativa interna del Municipio, con el objeto de realizar la legalidad de su actuación.
- b) Asesorar al Alcalde y al Concejo en todas aquellas materias relativas al control operativo interno de las distintas unidades municipales.
- c) Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal particularmente en lo que dice relación con:
 - Aquellos actos municipales de contenido patrimonial, previamente señalados por el Alcalde.
 - Verificar el cumplimiento de los programas y el destino de las inversiones municipales.
 - Auditar los informes y estados financieros que la Municipalidad presente interna o externamente en relación con su exactitud, oportunidad, veracidad, confiabilidad y utilidad.
- d) Representar al Alcalde los actos municipales, cuando los estime ilegales, para cuyo efecto tendrá acceso a toda la documentación pertinente, dando cuenta de ello al Concejo Municipal.
- e) Asesorar al Concejo en la definición y evaluación de auditorías externas que se contraten.
- f) Efectuar las demás auditorías que el Alcalde le señale.
- g) Cumplir con las demás funciones que la ley, el Alcalde o el Concejo y la Contraloría General le encomienden.

ARTÍCULO 46° Dependerán de la Dirección de Control las siguientes oficinas:

- a) Oficina de Auditoría
- b) Oficina de Cumplimiento de Auditoría
- c) Oficina de procesos administrativos

ARTÍCULO 47° La Oficina de Auditorías, dependiente de la Dirección de Control, desempeñará las siguientes funciones:

- a) Realizar a requerimiento del Director auditorías a las diferentes unidades municipales, con el objeto de verificar la legalidad de su actuación, confiabilidad de la información.
- b) Preparar los antecedentes de su competencia para la evaluación de la ejecución presupuestaria municipal, a objeto de que el Director informe trimestralmente al Concejo de los déficits que advierta en el presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la ley N° 18,695.
- c) Efectuar controles financieros aleatorios y de aquellos que formen parte del Programa Anual de Auditoría, a las unidades operativas y administrativas del municipio, que incluyan conciliaciones bancarias, rendiciones de cuentas, arqueos de caja y de especies valoradas, informando a su superior de su resultado.

ARTÍCULO 48° La Oficina de cumplimiento de auditoría, dependiente de la Dirección de Control, desempeñará las siguientes funciones:

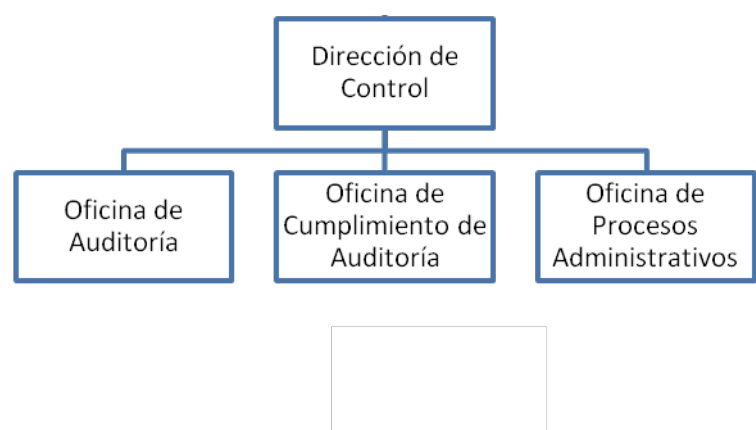
- a) Desarrollará el proceso de seguimiento integral de las observaciones derivadas de las auditorías e investigaciones especiales efectuadas por la sección de auditorías.
- b) Fiscalizar permanentemente el funcionamiento de los procesos, particularmente aquellos que involucran recursos financieros.
- c) Dar cumplimiento a todas aquellas funciones no especificadas que el Director determine.

ARTÍCULO 49° La Oficina de procesos administrativos, dependiente de la Dirección de Control, desempeñará las siguientes funciones:

- a) Examinar aleatoriamente la documentación sustentatoria de los egresos, verificando la legalidad, autenticidad y exactitud de las operaciones en relación a las solicitudes de pedido.

- b) Revisar las rendiciones de cuenta de las instituciones a las cuales el municipio les otorga subvención, con el objeto de fiscalizar que los fondos entregados sean utilizados de acuerdo a los objetivos para los que se otorgaron.
- c) Revisar las rendiciones de cuentas de los fondos en poder de los funcionarios municipales.

ORGANIGRAMA 7: Dirección de Control



DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA

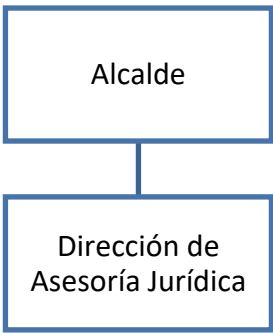
ARTÍCULO 50° La Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de es la encargada de asesorar a los distintos actores del municipio como son el Alcalde, el Concejo y Direcciones municipales en todo lo relacionado con materias legales, a fin de cumplir con el principio de legalidad, al cual debe someter su acción y representar al Municipio en estas materias, además orientará periódicamente respecto a las disposiciones legales y reglamentarias, y mantendrá al día los títulos de los Bienes Municipales.

ARTÍCULO 51° La Dirección de Asesoría Jurídica tendrá las siguientes funciones:

- a) Según requerimiento del Alcalde, iniciar y defender los juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés.
- b) Informar en derecho todos los asuntos legales que las Unidades Municipales y el Concejo Municipal le planteen, orientando periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
- c) Mantener al día los títulos de los bienes municipales.

- d) Iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del Alcalde, en todos los juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés, cuando sea procedente o el Alcalde lo determine.
- e) Informar jurídicamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos Municipales a fin de que estos se ajusten a Derecho.
- f) Mantener archivo de los convenios y contratos suscritos por la Municipalidad.
- g) Mantener actualizada la legislación relativa a las municipalidades, informando al Alcalde, Concejo y Unidades Municipales pertinentes.
- h) Revisar las investigaciones sumarias y sumarios administrativos que sean realizados por funcionarios de otras Unidades Municipales y brindarles la asesoría que requieran.
- i) Informar al Alcalde las transgresiones a disposiciones jurídicas que observe en materias municipales y proponer alternativas de solución.
- j) Proponer mecanismos de transferencia y capacitación para la resolución de problemas administrativos que requieran ajustarse a normativas jurídicas, y que enfrentan en su gestión, las diversas unidades municipales.

ORGANIGRAMA 8: Dirección de Asesoría Jurídica



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARTÍCULO 52° La Dirección de Administración y Finanzas dependerá directamente del Alcalde y tendrá por objeto optimizar el uso de los recursos financieros y materiales de la organización, mediante la planificación y administración eficiente de la actividad financiera, contable y presupuestaria de la municipalidad y de los recursos humanos proponiendo e implementando políticas y estrategias de modernización y humanización de la gestión y del clima laboral interno.

ARTÍCULO 53° Funciones generales de la Dirección de Administración y Finanzas.

- a) Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto.
- b) Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que corresponda.
- c) Administrar sistemas de monitoreo de costos por unidades y procesos.
- d) Mantener actualizada la información financiera, presupuestaria y contable, informando al Alcalde, Administrador y directivos que corresponda.
- e) Administrar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de contabilidad nacional y las instrucciones que dicte la Contraloría General de la República al respecto.
- f) Administrar el presupuesto municipal.
- g) Administrar financieramente los bienes y establecimientos municipales.
- h) Estudiar, calcular, proponer y controlar cualquier tipo de ingresos y egresos municipales.
- i) Efectuar el cálculo, registro y pago de las remuneraciones del personal.

ARTÍCULO 54° Dependerán de la Dirección de Administración y Finanzas:

- a) Departamento de Rentas y Patentes
 - a.1 Oficina de Derechos de Aseo Domiciliario
 - a.2 Oficina de Patentes
- b) Oficina de Tesorería Municipal
- c) Oficina de Gestión de Cobranzas
- d) Departamento de Contabilidad y Presupuesto
 - d.1 Oficina de Contabilidad
 - d.2 Oficina de Presupuesto y análisis
- e) Departamento de Abastecimiento e Inventario Municipal
 - e.1 Oficina de Adquisiciones
 - e.2 Oficina de Inventario y Bodega Municipal
- f) Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional
 - f.1 Oficina de Bienestar Municipal
 - f.2 Oficina de Remuneraciones
 - f.3 Oficina de Administración y Gestión de Personal
 - f.4 Sección de Desarrollo Organizacional y Capacitación
 - f.4.1 Oficina de Desarrollo Organizacional
 - f.4.2 Oficina de Capacitación

ARTÍCULO 55° El principal objetivo del Departamento de Rentas y Patentes es cautelar el cumplimiento de la ley de rentas municipales y de las ordenanzas municipales en relación a patentes, permisos por actividad lucrativa, ocupación de bienes nacionales de uso público o municipal, avisos publicitarios, derechos de aseo.

ARTÍCULO 56° El departamento de Rentas y Patentes estará constituido por las siguientes dependencias:

- a) Oficina de Derechos de Aseo Domiciliario
- b) Oficina de Patentes

ARTÍCULO 57° Las funciones de la oficina de Derechos de Aseo Municipal son:

- a) Cálculo del valor de la tarifa de los derechos de aseo.
- b) Convenios de aseo.
- c) Proponer modificaciones a la ordenanza municipal.
- d) Tramitación de pago de aseo domiciliario.
- e) Gestionar decreto alcaldicio de desenrolamiento y/o descargo de aseo domiciliario, en los casos que corresponda.
- f) Otras funciones que le asigne el Director.

ARTÍCULO 58° Las funciones de la oficina de Patentes son:

- g) Mantener actualizado el registro de patentes comerciales, industriales, profesionales y de alcoholes conforme a la normativa vigente.
- h) Confeccionar decretos de patentes municipales.
- i) Convenios de patentes.
- j) Proponer modificaciones a la ordenanza municipal.
- k) Atender toda consulta a público, que sea requerida por este, en lo referente al inicio de cualquier actividad económica en la comuna.
- l) Tramitación, renovación y caducidad de patentes municipales.
- m) Tramitación de permisos municipales.
- n) Gestionar decreto alcaldicio de desenrolamiento y/o descargo de patentes municipales, en los casos que corresponda.
- o) Otras funciones que le asigne el Director.

ARTÍCULO 59° Las principales funciones de la Oficina de Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, son las siguientes:

- a) Generar los giros de todos aquellos ingresos que percibirá el municipio (derechos, impuestos, tributos, aportes).
- b) Recaudar (percibir) los giros indicados en a) y efectuar los depósitos en las cuentas corrientes bancarias que correspondan.
- c) Verificar la correcta imputación de los ingresos percibidos.
- d) Realizar los arqueos de caja (cierre de día).
- e) Realizar los pagos con cheques a proveedores y funcionarios.
- f) Generar notas de descargo de patentes municipales y aseo domiciliario.
- g) Conservar y custodiar los fondos recaudados, las especies valoradas y demás valores municipales.
- h) Recibir y conservar toda clase de instrumentos de garantía, extendidas a favor de la municipalidad.
- i) Custodiar los dineros y valores en efectivo existentes en caja.
- j) Tramitar la compra de las especies valoradas municipales a la casa de moneda.
- k) Mantener en custodia estas especies y realizar su venta al público.
- l) Liquidar los decretos de pago (generar egresos) emitidos por Contabilidad y Presupuesto, ya sean cheques o transferencias electrónicas de fondos.
- m) Efectuar el pago de las obligaciones municipales con terceros: Fondo Común Municipal, Multas Ley de Alcoholes y otros.
- n) Administrar las cuentas corrientes bancarias según instrucciones emanadas por la Contraloría General de la República y organismos pertinentes para la administración de fondos especiales, efectuando su correspondiente control.
- o) Depositar en las cuentas corrientes autorizadas del Banco respectivo los fondos recaudados.
- p) Habilitar cajas recaudadoras en los lugares y por el tiempo que sean necesarias para los objetivos del municipio.
- q) Realizar registro de multas de tránsito no pagadas.
- r) Efectuar la rendición mensual de cuentas de caja municipal, detallando los ingresos y egresos del periodo.
- s) Diseñar, implementar y mantener un archivo con los documentos que ingresan y salen de la Tesorería.
- t) Otras funciones que le asigne el Director.

ARTÍCULO 60° La oficina de Gestión de Cobranzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, presenta las siguientes funciones:

- a) Coordinar y formalizar el proceso de cobranza de los ingresos municipales devengados e impagos por medio de avisos de cobranza, llamados telefónicos, correo electrónico y visitas personalizadas.
- b) Coordinar y gestionar con la Dirección de Asesoría Jurídica la cobranza administrativa y judicial de los deudores morosos y proponer o autorizar convenios de pago, según corresponda.
- c) Sistematizar la información de deudores morosos y proponer medidas para corregir los procedimientos de giro y fiscalización.
- d) Elaborar una planificación de trabajo que permita ejecutar las acciones de verificación de deuda, inicio de cobros y fiscalizar los estados de los deudores morosos.
- e) Solicitar a las distintas unidades municipales la información relativa a los ingresos municipales devengados e impagos, provenientes de la aplicación de la Ley de Rentas Municipales y Ordenanzas Municipales.
- f) Las unidades generadoras de ingresos (DOM, Tránsito, Cementerio, Rentas, Estadio, Cultura, etc.) deben emitir informes periódicos de deudores morosos a Cobranza (agregar dentro de las obligaciones de las direcciones y unidades que emitan y envíen estos informes a cobranza).
- g) Otras funciones que le asigne el Director.

ARTÍCULO 61° Las funciones del departamento de Contabilidad y Presupuesto serán llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto.

ARTÍCULO 62° Del Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependerán las siguientes oficinas:

- a) Oficina de Contabilidad
- b) Oficina de Presupuesto y Análisis

ARTÍCULO 63° Las funciones de la Oficina de Contabilidad son las siguientes:

- a) Cotejar y Contabilizar las obligaciones, devengos y pagos de todos los compromisos asociados a la gestión municipal.
- b) Cotejar y Contabilizar los ingresos y egresos diarios generados desde Tesorería Municipal.

- c) Control, gestión y pago de las obligaciones tributarias del municipio (Impuestos, Contribuciones, Declaraciones Juradas, Donaciones, Retenciones, Facturación, etc.)
- d) Control, gestión y pago de sumas a rendir, subvenciones, presupuestos participativos y todo compromiso sujeto a rendición por parte del receptor.
- e) Emitir certificados de rendiciones pendientes para postulación a subvenciones y presupuestos participativos.
- f) Contabilizar notas de descargo de derechos enrolados (patentes municipales, aseo domiciliario, etc.)
- g) Elaboración decretos de pago para giro de obligaciones con terceros (FCM, multas Tag, Multas Ley de alcoholes, Multas otras Municipalidades, etc.), previa revisión de antecedentes de respaldo y cuadratura con libros mayores asociados.
- h) Confección Informes Contables y Presupuestarios solicitados por instituciones públicas que los requieran.

ARTÍCULO 64° Las funciones de la Oficina de Presupuesto y Análisis son las siguientes:

- a) Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales.
- b) Elaborar y proponer al Director de Administración y Finanzas el pre proyecto de presupuesto y todos los insumos para iniciar el proceso de construcción del presupuesto global definitivo que deben aprobar los Concejales cada año.
- c) Confeccionar Conciliaciones Bancarias y contables de todas las cuentas corrientes administradas por el municipio.
- d) Proponer y gestionar las modificaciones presupuestarias internas o al Concejo Municipal, cuando corresponda.
- e) Confección de informes de ejecución presupuestaria en forma periódica.
- f) Análisis y Control Presupuestario de ingresos y gastos del municipio.
- g) Emisión de certificados de disponibilidad presupuestaria.
- h) Análisis y Control de pre-obligaciones.

ARTÍCULO 65° El Departamento de Abastecimiento e Inventario Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, tiene por objetivo general la coordinación y ejecución de la gestión de abastecimiento de la institución, así como el registro de los bienes e insumos del municipio.

ARTÍCULO 66° Del Departamento de Abastecimiento e Inventario Municipal dependerán las siguientes oficinas:

- a) Oficina de Adquisiciones
- b) Oficina de Inventario y bodega Municipal

ARTÍCULO 67° Las principales funciones de la Oficina de Adquisiciones, dependiente del Departamento de Abastecimiento e Inventario Municipal son:

- c) Planificar y ejecutar las funciones de adquisiciones en un marco de mejoramiento continuo de los procesos.
- d) Ejecutar y controlar las adquisiciones municipales.
- e) Informar a los programas según alternativas de compras de acuerdo a Contratos de Suministros y/o Convenio Marco según precios y condiciones del mercado.
- f) Desarrollo de acto administrativo (Solicitud de cotizaciones, Acta de autorización presupuestaria, Orden de compra interna, oficio, decreto, órdenes de compra mercado público).
- g) Recibir y clasificar las solicitudes de compra provenientes de las distintas Unidades Municipales y Programas DIDECO.
- h) Realizar cotizaciones de precios e informar de las condiciones de mercado, de proveedores, costos unitarios y otras materias de intereses.
- i) Mantener registros de proveedores y efectuar pre- calificaciones de ellos.
- j) Elección de la forma en la que se realizara una adquisición (contrato suministro, convenio marco, trato directo).
- k) Mantener archivos actualizados de órdenes de compras, facturas, propuestas y otros documentos afines.
- l) Priorización de órdenes de pedido, de acuerdo a la urgencia de cada una de ellos.
- m) Elaboración y ejecución de Licitaciones Públicas cuando corresponda o se solicite, según montos (L1-LE-LP).
- n) Finalización de proceso para pago (certificación de facturas y firmas correspondientes).
- o) Registro de facturas en sistema para envío a presupuesto.
- p) Orientación a coordinadores para proceso de compra y /o Licitaciones.
- q) Otras funciones asignadas por el Director.

ARTÍCULO 68° Las principales funciones de la oficina de Inventario y Bodega Municipal, dependiente del Departamento de Abastecimiento e Inventario Municipal son:

- a) Recibir, almacenar, resguardar y controlar los bienes en bodega.
- b) Regular, salvaguardar y distribuir los stocks de bienes
- c) Tomar inventario físico de los bienes.
- d) Registrar y actualizar la información de los bienes en los inventarios.
- e) Asignar código a los bienes.
- f) Colocar placas identificadoras a los bienes.

- g) Supervisar y vigilar el uso, el cuidado y el estado de los bienes inventariados.
- h) Elaborar y actualizar documentación de control de los bienes
- i) Controlar y verificar los movimientos del inventario (altas, bajas, transferencias, etc).
- j) Constatar la existencia de cauciones y condiciones de seguridad que aseguren el uso, estado y conservación de los bienes.

ARTÍCULO 69° El Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, tiene por objetivo general diseñar e implementar políticas de administración, desarrollo y evaluación de los recursos humanos de la institución.

ARTÍCULO 70° El Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional tiene las siguientes funciones:

- a) Desarrollar en forma oportuna y eficiente el sistema de recursos humanos del municipio, además de realizar en forma oportuna y eficiente el cálculo, registro y pago de las remuneraciones e imposiciones del personal municipal.
- b) Liderar, coordinar, asesorar y ejecutar los procesos que permitan implementar la política de RR.HH.
- c) Definir criterios de selección y evaluación del personal.
- d) Diseñar políticas y medidas para el mejoramiento de las condiciones de trabajo.
- e) Otras funciones que le asigne el Director.

ARTÍCULO 71° Del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dependerán las siguientes unidades:

- a) Oficina de Bienestar
- b) Oficina de Remuneraciones
- c) Oficina de Administración y gestión de Personal

d) Sección de Desarrollo Organizacional y Capacitación

ARTÍCULO 72° Las principales funciones de la Oficina de Bienestar son las siguientes:

- a) Tramitación de licencias médicas a ISAPRE y FONASA.
- b) Gestionar convenios, recursos y/o servicios en beneficio para los funcionarios.
- c) Gestionar beneficios a los funcionarios de Planta y Contrata (bonos escolares, nupcialidad, nacimiento de hijo, fallecimiento).
- d) Gestionar charlas informativas de interés para los funcionarios, como por ejemplo salud, previsión, AFP, APV, entre otros.
- e) Gestión de Uniformes para los funcionarios.
- f) Realizar el registro de asignación familiar.

ARTÍCULO 73° Las principales funciones de la Oficina de Remuneraciones son las siguientes:

- a) Calcular y registrar las remuneraciones del personal municipal (planta, contrata y honorarios). Informar y solicitar el pago de imposiciones y retenciones voluntarias y /o legales
- b) Cálculo del monto de licencias médicas para su posterior gestión de cobro y recuperación.
- c) Elaboración del presupuesto anual de bienestar.
- d) Elaboración del presupuesto anual de remuneraciones.
- e) Realizar ejecución presupuestaria de Bienestar.
- f) Gestionar retenciones judiciales.
- g) Gestionar los decretos de jubilación.
- h) Manejar la plataforma de personal de SUBDERE.

ARTÍCULO 74° Las principales funciones de la oficina de Administración y gestión de Personal son las siguientes:

- a) Proceso de contratación de los funcionarios de planta, contrata y honorarios.
- b) Elaboración de decretos como son los de traslados, renuncia, modificatorio contractual, entre otros.
- c) Gestionar permisos para los funcionarios como son de administrativos y compensatorios, de matrimonio, pre y post natal, amamantamiento, sin goce de sueldo, fallecimiento, feriados legales, entre otros.

- d) Realizar levantamiento de procesos y procedimientos de perfiles cargos, de procesos y procedimientos.
- e) Coordinar con remuneraciones el inicio del proceso de pago a honorarios
- f) Gestionar las prácticas profesionales.

ARTÍCULO 75° Las principales funciones de la Sección de Desarrollo Organizacional y capacitación son gestionar los cambios organizacionales, con el fin de mejorar la eficiencia, calidad de vida de los funcionarios y el bienestar de las relaciones interpersonales, centrándose principalmente en el clima organizacional, la satisfacción laboral y la cultura organizacional así mismo como la innovación en la gestión.

ARTÍCULO 76° De la Sección de Desarrollo Organizacional dependerán las siguientes oficinas:

- a) Oficina de Capacitación Interna
- b) Oficina de Desarrollo Organizacional

ARTÍCULO 77° Las funciones de la oficina de Capacitación Interna son las siguientes:

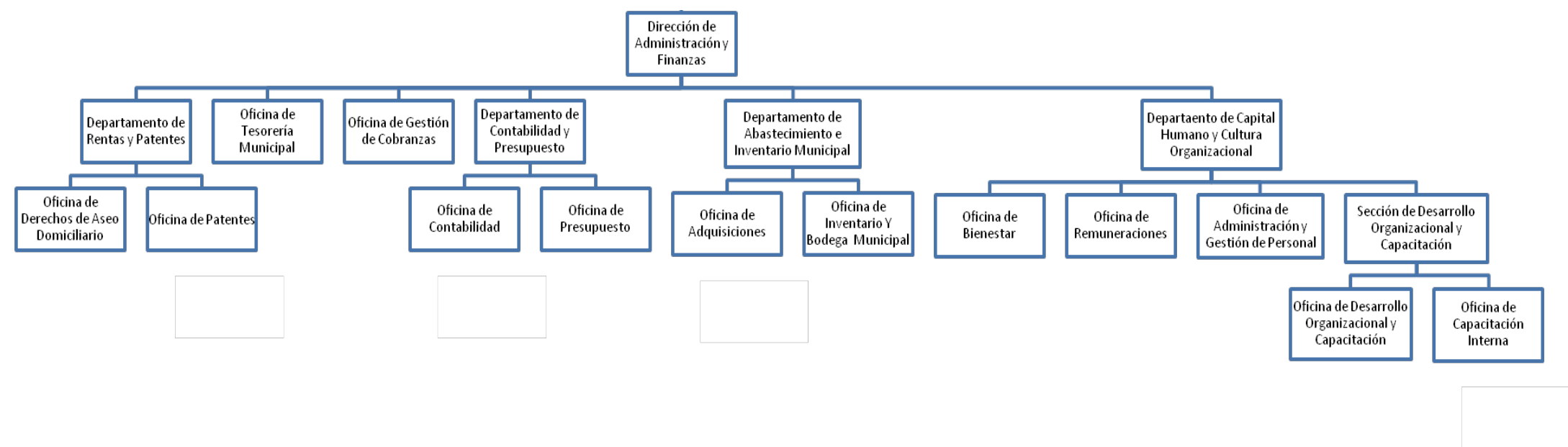
- a) Proponer y llevar a cabo un programa de capacitación para el personal, de acuerdo a las normas estatutarias vigentes y según los lineamientos generales entregados por el Alcalde y demás unidades municipales.
- b) Gestionar y coordinar todos los procesos de capacitación dirigidos a todos los funcionarios municipales.
- c) Difundir a través de los canales adecuados, oportunidades de estudios superiores (según convenios con instituciones de educación superior) para que el personal interno pueda acceder a nuevos puestos de trabajo, de acuerdo a sus competencias laborales y necesidades del servicio.

ARTÍCULO 78° Las funciones de la oficina de Desarrollo Organizacional son las siguientes:

- a) Realizar el levantamiento y actualización de procesos y procedimientos de todas las dependencias del municipio.
- b) Realizar el levantamiento y actualización de perfiles de cargo de todas las dependencias del municipio.
- c) Desarrollar estudios solicitados por y para la institución asociados a clima organizacional, gestión de procesos, control de la gestión, planificación estratégica.

- d) Mantener actualizada la estructura orgánica Municipal, sea esta de las unidades municipales o de los cargos municipales.
- e) Mantener actualizados documentos internos municipales, como reglamento interno de funciones y política de recursos humanos.

ORGANIGRAMA 9: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



TITULO VI
DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DEL ÁREA DE GESTIÓN TERRITORIAL Y
DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ARTÍCULO 79° La Secretaria Comunal de Planificación tiene por objetivo brindar asesoría al Alcalde y Concejo Municipal, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales, Art.21 Ley 18.695.

ARTÍCULO 80° Las funciones de la Secretaria Comunal de Planificación son las siguientes:

- a) Servir de secretaría técnica permanente del alcalde y del concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna.
- b) Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal.
- c) Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al concejo, a lo menos semestralmente.
- d) Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales.
- e) Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo.
- f) Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna.
- g) Recopilar y mantener la información comunal y regional atinente a sus funciones.
- h) Ejercer la supervisión jerárquica en lo administrativo y de funcionamiento de las unidades de su dependencia.

ARTÍCULO 81° De la Secretaría Comunal de Planificación dependen las siguientes oficinas:

- a) Oficina de Desarrollo e Innovación
- b) Oficina de proyectos, programas y estudios de inversión
- c) Oficina de Licitaciones
- d) Oficina de Turismo.

ARTÍCULO 82° La oficina de Desarrollo e Innovación depende de la Secretaría Comunal de Planificación, tiene el objetivo de generar espacios de reflexión, análisis, propuestas de desarrollo urbano y rural, así como desarrollar las iniciativas de inversión que permitan hacer realidad las propuestas, desde la perspectiva de la innovación, la generación de estrategias colaborativas con el mundo académico y otros.

ARTÍCULO 83° La oficina de Desarrollo e Innovación tiene las siguientes funciones:

- a) Formular proyectos de inversión a Escala Ciudad.
- b) Elaborar estrategias para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal y encargarse de la evaluación de éste.
- c) Elaborar y gestionar los programas, proyectos y estudios específicos en el área social, económica y territorial, que la Municipalidad de Quillota deba presentar a las fuentes de asignación de recursos del Estado.
- d) Elaborar y asesorar a otras Direcciones y Unidades, en materias relacionadas a los proyectos municipales que postulen a la asignación de recursos externos al presupuesto municipal respectivo.
- e) Gestionar el desarrollo de proyectos para los espacios que conforman el bien nacional de uso público y demás unidades municipales, a objeto que sea un aporte al desarrollo integral de la comuna.
- f) Generar acciones colaborativas con el mundo académico, comunas y organismos público/privado, para desarrollar acciones innovadoras de aplicación en el desarrollo de la ciudad.

ARTÍCULO 84° La oficina de Proyectos, Programas y Estudios de Inversión depende la Secretaría Comunal de Planificación y su objetivo fundamental es elaborar proyectos de interés comunal y la elaboración de estudios pertinentes a las necesidades institucionales y comunales.

ARTÍCULO 85° La oficina de Proyectos, Programas y Estudios de Inversión tendrá las siguientes funciones:

- a) Estudiar, caracterizar, programar y evaluar el proceso de desarrollo comunal en sus aspectos económicos, sociales y territoriales.
- b) Estudiar, diseñar y preparar el plan de desarrollo comunal, en coordinación con las Direcciones Municipales, corporaciones y otras instancias públicas y privadas de la comuna, actualizando su estructura y contenido, efectuando las modificaciones que correspondan.
- c) Evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal en sus aspectos sociales, económicos y territoriales.
- d) Elaborar y proponer programas, proyectos y estudios específicos en el área social, económica y territorial.
- e) Dar prioridad a los proyectos, de acuerdo a los fondos de financiamiento externos, contemplados en la cartera de proyectos trimestralmente actualizada.

ARTÍCULO 86° La Oficina de Licitaciones tiene las siguientes funciones:

- a) Elaborar las bases generales y específicas, para los llamados a licitaciones de servicios, mantención y otros, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo.
- b) Diseñar, implementar y mantener al día un registro de consultores y profesionales.
- c) Realizar una pauta de desempeño a contratistas, consultores y profesionales.

ARTÍCULO 87° De la Secretaría de Planificación dependerá la oficina de Turismo, la cual tendrá las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el Alcalde y el Concejo en la elaboración de políticas y acciones destinadas a promover y fortalecer el desarrollo turístico en los ámbitos urbano y rural de la comuna.
- b) Estudiar, preparar y apoyar la ejecución de planes de competitividad turística en coordinación con el sector privado y público local.
- c) Identificar y mantener actualizado el catastro de todos los atractivos turísticos de la comuna.

- d) Orientar y promover información turística a los visitantes nacionales o extranjeros que se interesen por los atractivos turísticos.
- e) Impulsar el desarrollo de información turística para fines promocionales y conocimientos de visitantes en el ámbito local, regional e internacional.
- f) Propiciar buenas relaciones institucionales la Cámara de Comercio y Turismo, especialmente con las áreas de desarrollo relacionadas al turismo como alojamiento, gastronomía y servicio.
- g) Impulsar el desarrollo de programas y proyectos turísticos que permitan dar una mayor competitividad a la comuna con el apoyo de SERNATUR y fondos regionales
- h) Mantener actualizado una base de datos del sector.
- i) Establecer alianzas estratégicas con otros organismos que contribuyan a posicionar a la ciudad de Quillota como un destino turístico sustentable con reconocimiento internacional.
- j) Promover entre los ciudadanos de Quillota el conocimiento de todos sus atractivos turísticos, su colaboración con la conservación y difusión de los mismos
- k) Asesorar a los emprendimientos turísticos en materia de trámites municipales, Servicio de Salud y materias afines.
- l) Confección y ejecución del Plan de Desarrollo de Turismo (PLADETUR) vinculado con el PLADECO.

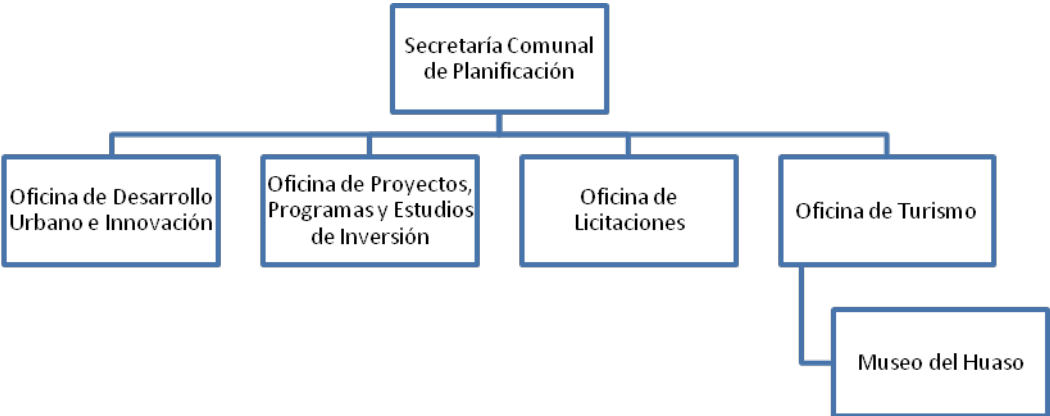
ARTÍCULO 88° De la Oficina de Turismo, depende:

- a) Museo del Huaso

ARTÍCULO 89° El Museo del Huaso tiene las siguientes funciones:

- a) Orientar y promover información turística a los visitantes nacionales o extranjeros que se interesen por los atractivos turísticos.
- b) Promover entre los ciudadanos de Quillota el conocimiento de todos sus atractivos turísticos, su colaboración con la conservación y difusión de los mismos.
- c) Efectuar la Atención de público que concurra a sus dependencias.
- d) Apoyo administrativo y técnico para la Oficina de turismo.

ORGANIGRAMA 10: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ARTÍCULO 90° Las funciones generales de la Dirección de Obras Municipales son las siguientes:

- a) Realizar control normativo.
- b) Fiscalizar y otorgar permisos de las edificaciones.
- c) Velar por el cumplimiento de las disposiciones del Plan Regulador.
- d) Responder a las consultas técnicas sobre exigencias legales y reglamentos de urbanización.

ARTÍCULO 91° De la Dirección de Obras Municipales dependerán las siguientes unidades:

- a) Oficina de Edificación y Urbanismo
- b) Oficina de Fiscalización de obras
- c) Oficina de Información Geográfica (SIG)
- d) Oficina de ejecución de obras
- e) Departamento de Medio Ambiente
 - e.1 Oficina de evaluación Ambiental y Gestión Administrativa
 - e.2 Oficina de Convenios y Proyectos Ambientales
 - e.3 Centro de Atención Animal y Tenencia Responsable de Mascotas
 - e.3.1 Canil Municipal
 - e.4 Oficina de Educación Ambiental biodiversidad y Cambio Climático
 - e.5 Oficina de Operaciones y Fiscalización Ambiental
 - e. 3.2 Programa Manejo de Vegetación y Poda

e.6 Oficina de Mantenimiento de Parques, áreas verdes, aseo y Ornato

e. 6. 1 Parque Aconcagua

ARTÍCULO 92° Las principales funciones de la oficina de Edificación y Urbanismo son las siguientes:

- a) Revisar los expedientes de permisos de edificación, loteos, subdivisiones y urbanización en general.
- b) Coordina con la Dirección de Obras Municipal para unificar criterios en la revisión de proyectos que se están tramitando.
- c) Coordina con profesionales de la Oficina de Vivienda para analizar procesos de documentación y expedientes ingresados o solicitudes de certificados.
- d) Coordinar con la Secretaria de Planificación Municipal (SECPLAN) los proyectos de Edificación y Urbanismo.

ARTÍCULO 93° Las principales funciones de la oficina de Fiscalización de Obras son las siguientes:

- a) Fiscalizar que las construcciones se ejecuten tal y como se proyectan y/o gestión en sus modificaciones y posterior construcción velando por cumplimiento de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, O.G.U.C y Ley General de Urbanismo y Construcción.
- b) Fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente, establecida en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, mediante la ejecución de planes de inspección regulares.
- c) Emitir Certificados de inhabitabilidad de viviendas.
- d) Fiscalizar el cumplimiento de la normativa definida en la Ley general de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, en lo que respecta al otorgamiento de Patentes Comerciales.
- e) Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan el desarrollo de las actividades comerciales, industriales y profesionales de la comuna.

ARTÍCULO 94° Las principales funciones de la oficina del Sistema de Información Geográfica (SIG) son las siguientes:

- a) Proporcionar base de datos de la DOM por actores internos o externos del Municipio.
- b) Actualizar base de datos y catastro de la DOM.
- c) Crear cartografías temáticas y proporcionarlas a las Unidades Municipales.

- d) Orientar, ayudar y acompañar a los Usuarios, acerca de la normativa Ley General de Urbanismo y Construcción que regula a la comuna.
- e) Actualizar el acceso a la plataforma SIG dirigido a las Unidades Municipales que mantienen un trabajo en territorios.
- f) Proporcionar planimetría, certificados u otra información que pueda obtenerse de la base de datos de la DOM a la demanda externa a la Municipalidad.

ARTÍCULO 95° Las principales funciones de la Oficina de Ejecución de Obras son las siguientes:

- a) Verificación de expedientes a retirar.
- b) Confección y entrega de permisos.
- c) Mantención de archivos de expedientes y distribución de documentación.
- d) Recepción de antecedentes y emisión de permiso de ejecución de obra menor.
- e) Emisión de certificados.
- f) Revisión de solicitudes de rentas y patentes.

ARTÍCULO 96° Las principales funciones del Departamento de Medio Ambiente, son las siguientes:

- a) Participar, asesorar e informar sobre la Evaluación Ambiental de Proyectos sometidos al SEIA en la comuna de Quillota.
- b) Gestión Administrativa, Técnica y Financiera para Proyectos de Extracción de áridos en cauces naturales o predios de propiedad particular.
- c) Gestionar las actividades relativas a la Tenencia Responsable de Mascotas en la Comuna.
- d) Diseñar e implementar planes, programas y proyectos relativos a la educación, prevención y gestión ambiental comunal.
- e) Coordinación con las demás Unidades Municipales, en especial con la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la planificación e implementación de iniciativas dirigidas a la prevención, educación y cuidado del medioambiente comunal.
- f) Coordinar, gestionar y ejecutar las tareas relativas a las operaciones y fiscalización ambiental en la comuna.
- g) Establecer coordinación con los actores comunales, regionales y nacionales relacionados con el tema ambiental.
- h) Realizar las actividades relativas al manejo de vegetación y poda comunal, como es la planificación, elaboración, ejecución y supervisión del Plan Anual de

Podas de la Comuna; fiscalización en terreno; control y gestión del registro arbóreo comunal.

ARTÍCULO 97° Del Departamento de Medio Ambiente dependen las siguientes oficinas:

- a) Oficina de Evaluación Ambiental y Gestión Administrativa
- b) Oficina de Convenios y Proyectos Ambientales
- c) Centro de Atención animal y Tenencia responsable de Mascotas
- d) Oficina de Educación Ambiental Biodiversidad y Cambio climático
- e) Oficina de Operaciones y Fiscalización Ambiental
- f) Oficina de mantención de parques, áreas verdes, aseo y ornato.

ARTÍCULO 98° Las principales funciones de la oficina de Evaluación Ambiental y Gestión Administrativa son las siguientes:

- a) Participar en la Evaluación Ambiental de Proyectos sometidos al SEIA en la comuna de Quillota.
- b) Asesorar a Alcalde, Concejo Municipal respecto a evaluaciones ambientales y pronunciamientos del Municipio.
- c) Asesorar e Informar a las comunidades involucradas respecto a procesos de evaluación de impacto ambiental y procesos de participación ciudadana de proyectos.
- d) Confeccionar registro y su vínculo territorial (SIG), respecto a proyectos en evaluaciones ambientales y aprobadas a través del SEIA.
- e) Gestión Administrativa, Técnica y Financiera para Proyectos de Extracción de áridos en cauces naturales o predios de propiedad particular.
- f) Canalizar reclamos y observaciones de la comunidad relativos a proyectos que ya cuenten con calificación ambiental y que requieran fiscalización de Superintendencia de Medio Ambiente.
- g) Elaborar SIG Ambiental, relativo a proyectos, puntos de reciclaje, microbasurales, extracción de áridos, censo arbóreo, actos ejecutivos y administrativos de la sección.
- h) Establecer o reforzar vínculos con organismos externos vinculados a la temática ambiental.

ARTÍCULO 99° Las principales funciones de la oficina de Convenios y Proyectos Ambientales son:

- a) Participar en la elaboración de Proyectos Ambientales que cumplan con la política y objetivos municipales.
- b) Explorar diversas alternativas de financiamiento para las iniciativas ambientales comunales.
- c) Ser el apoyo técnico ambiental para las iniciativas promovidas por la Unidad de Desarrollo e Innovación.
- d) Establecer vínculos de asesoramiento con la comunidad para la presentación y elaboración de iniciativas y proyectos ambientales.
- e) Gestionar actividades de índole comunal como Ferias de Reciclaje u otros.
- f) Gestionar oportunidades de Hermanamiento y Asociatividad de tipo Internacional para desarrollo y modelo de iniciativas ambientales.

ARTÍCULO 100° Las principales funciones del Centro de Atención Animal y Tenencia Responsable de Mascotas son las siguientes:

- a) Realizar atenciones veterinarias periódicas de acuerdo a la programación establecida por inscripciones de la comunidad.
- b) Mantener adecuada custodia de canes en canil municipal.
- c) Llevar adecuado registro clínico de las atenciones veterinarias realizadas.
- d) Realizar atenciones veterinarias de emergencia, por sanidad pública u otras situaciones atinentes.
- e) Ser la I.T.O municipal de programas financiados por SUBDERE (esterilización canina y felina, tenencia responsable, otros).
- f) Gestionar adecuado stock de insumos veterinarios y de alimentos para canes en custodia en canil municipal.
- g) Gestionar mejoras de techumbres, reparación de instalaciones de agua potable, habilitación de sala de post-operatorio.
- h) Elaborar propuesta proyecto nuevo Canil Municipal.
- i) Elaboración de propuestas de protocolo para Ordenanza de Tenencia Responsable, Ingreso a caniles y práctica de Eutanasia en canes.
- j) Participar en la elaboración de propuestas y políticas para la tenencia responsable de mascotas.
- k) Realizar operativos sociales en terreno, de acuerdo a solicitudes de la comunidad (Operativos de vacunas y desparasitación en JJVV, Hogar de Cristo, abandono de animales).
- l) Participar en operativos solicitados por fiscalía o juzgados competentes respecto a maltrato animal o tenencia responsable de mascotas.

- m) Promover la tenencia responsable de mascotas en la comunidad, a través de charlas y talleres en JJVV y Establecimientos Educacionales y otros.
- n) Elaborar y administrar información de atención animal y tenencia responsable a través de la implementación de SIG animal.
- o) Realizar atención de público respecto a temáticas de tenencia responsable, atención veterinaria y maltrato animal.

ARTÍCULO 101° Del Centro de atención Animal y tenencia responsable de mascotas dependerá el Canil Municipal, el cual tendrá las siguientes funciones:

- a) Albergar a perros sin dueños, según capacidad de canil, que deambulen por la ciudad de Quillota.
- b) Esterilización, vacunación y manejo sanitario de canes.
- c) Realización de operativos veterinarios (antiparasitarios/vacunas) en la comuna de Quillota.
- d) Realización de Charlas informativas/capacitación en organizaciones comunitarias sobre tenencia responsable de mascotas.
- e) Recepción de denuncias de maltrato animal, respectiva fiscalización según Ley 21.020.
- f) Postulación a programas, proyectos y fondos para la captación de recursos, para la implementación de insumos médicos y contratación de personal.

ARTÍCULO 102° Las principales funciones de la oficina de Educación Ambiental, Biodiversidad y Cambio climático son:

- a) Participar en la elaboración y desarrollo de planes de difusión, relacionados con proyectos e iniciativas ambientales.
- b) Gestionar actividades de difusión con la comunidad educativa comunal, “Día de la Tierra”, “Día del Medio Ambiente”, “Día del Reciclaje”.
- c) Mantener canales de información con la comunidad, relativos a acciones y gestiones municipales, como adecuado cuidado por el aseo, programas de reciclajes de plásticos y vidrios.
- d) Dar a conocer por distintos medios Ordenanza Comunal de Medio Ambiente, Ordenanza de desincentivo de uso de bolsas plásticas, ordenanza de tenencia responsable de mascotas y otras.
- e) Asesorar a Colegios y Jardines Infantiles para la obtención de Certificaciones ambientales y presentación de proyectos.

- f) Gestionar charlas y actividades educativas con Colegios, Jardines Infantiles y Juntas de Vecinos de la comuna, relativos a temáticas ambientales como reciclaje, cambio climático, actividades comunales y otros.
- g) Apoyar e incentivar a colegios y jardines infantiles de la comuna para el desarrollo de iniciativas ambientales, como lombricultura, reciclaje de pilas, papeles y otros.
- h) Promover y difundir en la comunidad distintas iniciativas para la mitigación del cambio climático, relacionadas con residuos, eficiencia energética e hídrica, huertos urbanos, muros verdes, etc.
- i) Levantamiento y Elaboración de Bioindicadores Ambientales para la toma de decisiones.

ARTÍCULO 103° Las principales funciones de la oficina de Operaciones y Fiscalización Ambiental son las siguientes:

- a) Realizar gestión con la proliferación y retiro de microbasurales en diversos sectores de la comuna.
- b) Fiscalizar en terreno situaciones derivadas y producidas por la generación de microbasurales para una posterior notificación por parte de la Unidad de Fiscalización.
- c) Realizar gestión respecto a los servicios de reciclaje actualmente en operación en la comuna; (Plásticos, Vidrios, Pilas, aceites comestibles).
- d) Actuar como ITO de servicios licitados por la Municipalidad, como Recolección de Residuos, Barrido de Aceras, Limpieza de Alcantarillas y Disposición Final de Residuos.
- e) Realizar gestión con la Comunidad para el adecuado y eficiente uso de Eco camión para retiro de residuos voluminosos.
- f) Elaborar y mantener actualizadas estadísticas de Toneladas de Disposición Final, Toneladas de Reciclaje de Plástico y Toneladas de Reciclaje de Vidrio.
- g) Realizar Fiscalizaciones en terreno relativas a temáticas ambientales, Aplicación de Ordenanzas Medio Ambientales, Ruidos Molestos y reclamos de la comunidad.
- h) Gestión de Móvil Municipal y Cuadrilla Externa de Medio Ambiente.

ARTÍCULO 104° De la oficina de operaciones y fiscalización ambiental dependerá el programa manejo de vegetación y poda, la cual tendrá las siguientes funciones:

- a) Planificación y Elaboración de Plan Anual de Podas de la Comuna.

- b) Fiscalizar en terreno denuncias derivadas de la comunidad por necesidad de Podas, corte de especies arbóreas.
- c) Realizar gestión con la Comunidad para el adecuado y eficiente manejo de vegetación, poda y arborización.
- d) Elaborar y mantener actualizado Censo Arbóreo Comunal, con registro Georreferenciado de las características de cada especie.
- e) Control y Gestión de Proyectos de Arborización Comunal.
- f) Gestión de Móvil Municipal y Cuadrilla Externa de Podas.

ARTÍCULO 105° Las funciones de la oficina de Mantención de parques, áreas verdes, aseo y ornato serán las siguientes:

- a) Administración y mantención de las áreas verdes ubicadas en Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.) y vías públicas de la comuna de Quillota.
- b) Mantención y gestión del vivero municipal.
- c) Mantención de áreas verdes: aseo, riego, corte de césped, labores de jardinería, mantención de mobiliario de plazas y parques, entre otros.
- d) Administrar los espacios públicos destinados a áreas verdes de la comuna. Construir, mantener, renovar y fomentar la creación y recuperación de áreas verdes
- e) Estudiar y proponer proyectos de forestación y construcción de áreas verdes en la comuna.

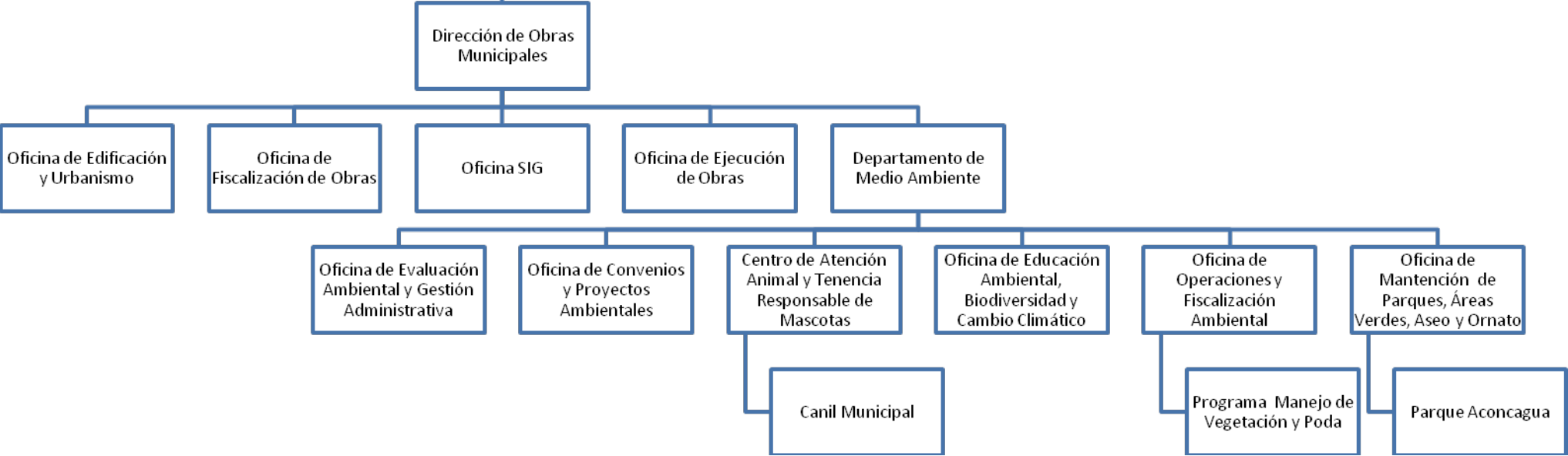
ARTÍCULO 106° De la oficina de mantención de parques, áreas verdes, aseo y ornato dependerá:

- a) Parque Aconcagua

ARTÍCULO 107° El Parque Aconcagua tendrá las siguientes funciones:

- a) Proporcionar espacios de esparcimiento y recreación para el contacto con la naturaleza mediante la oferta de infraestructura y el desarrollo de programas de cultura y deporte.
- b) Coordinar con diferentes oficinas del municipio el uso del espacio con el fin de realizar actividades para la comunidad.
- c) Facilitar espacios, seguridad y accesibilidad para todo tipo de actividades de carácter social.
- d) Supervisar la mantención del parque Aconcagua y su correcto funcionamiento.

ORGANIGRAMA 11: DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

ARTÍCULO 108° La Dirección de Tránsito y Transporte Público es la encargada de asegurar la optimización de las condiciones de tránsito en la comuna y otorgar los servicios necesarios en materias de tránsito. Además, es la encargada de velar por el cumplimiento de las normas en cuanto a legislación del tránsito y el transporte público de la comuna.

ARTÍCULO 109° Las principales funciones de la Dirección de Tránsito y Transporte Público son las siguientes:

- a) Aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte público en la comuna.
- b) Planificar y controlar programas de mantención de señales de tránsito.
- c) Otorgar y renovar permisos de circulación.
- d) Otorgar y fiscalizar la obtención y renovación de las licencias de conducir y mantener el registro de conductores.
- e) Velar por la instalación, mantención y retiro de las señales de tránsito que corresponda.
- f) Preparar informes técnicos a solicitud de las autoridades correspondientes.
- g) Informar a las autoridades competentes en cuanto a la autorización y modificación de recorridos de la locomoción colectiva de la comuna.
- h) Confeccionar informes anuales relacionados con el otorgamiento de permisos de circulación.
- i) Prestar apoyo a algunas actividades municipales durante el año.
- j) Autorizar los documentos relacionados con la solicitud de traslados de permisos de circulación y de expedientes de conductores.
- k) Toma de exámenes teóricos y prácticos para obtener o renovar licencias de conducir.
- l) Revisión de toda la documentación que ingresa al departamento.

- m) Participación en reuniones de comités técnicos propios del municipio.
- n) Ejercer la supervisión jerárquica en lo administrativo y de funcionamiento de las unidades de su dependencia.

ARTÍCULO 110° Dependerán de la Dirección de Tránsito y Transporte Público:

- a) Oficina de Licencias de Conducir
- b) Oficina de Permisos de Circulación
- c) Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal
 - c.1 Oficina de Ingeniería de Tránsito
 - c.2 Oficina de Movilización
 - c.2.1 Corrales Municipales

ARTÍCULO 111° Las funciones de la Oficina de Licencias de Conducir son las siguientes:

- a) Otorgar Licencias de Conducir y efectuar el control periódico de sus titulares de acuerdo a la legislación vigente.
- b) Facilitar toda la información necesaria al usuario para realizar su trámite con éxito.
- c) Realizar control de aptitudes físicas y de idoneidad moral de los conductores.
- d) Llevar el control del registro comunal de licencias de conducir.
- e) Tramitar solicitud y envío de documentación conductores desde y hacia otros municipios.

ARTÍCULO 112° Las funciones de la Oficina de Permisos de Circulación son las siguientes:

- a) Otorgar y renovar permisos de circulación, en virtud del cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes al respecto.
- b) Responder las consultas que los usuarios presenten, como requisitos, plazos de entrega y cálculo de permisos de circulación.
- c) Realizar giros de Derechos Municipales Varios, por concesiones, permisos y servicios prestados.
- d) Mantener actualizado el Registro Comunal de Permisos de Circulación y el Registro Comunal de Carros y Remolques.

ARTÍCULO 113° Las funciones generales del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal serán brindar apoyo en las exigencias técnicas para proyectos de

tránsito y viabilidad urbana para entidades públicas y privadas. De igual manera, tendrá bajo su responsabilidad la flota vehicular municipal.

ARTÍCULO 114° Del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal dependerán las siguientes oficinas:

- a) Oficina de Ingeniería de Tránsito
- b) Oficina de Movilización Municipal

ARTÍCULO 115° La Oficina de Ingeniería en Tránsito tendrá las siguientes funciones:

- a) Ejecución y supervisión de obras de señalización vertical y horizontal en vías urbanas de la ciudad de Quillota.
- b) Dirigir la planificación, elaboración de estudios de proyectos viales y gestión de tránsito
- c) Asesorar a organismos públicos tales como SERVIU, el UOCT (Unidad Operativa de control de Tránsito), en relación a propuestas de semaforización y señalización vial.
- d) Dar respuesta oportuna a los daños en calzadas ubicadas en áreas urbanas de la ciudad, ejecutando su reparación.

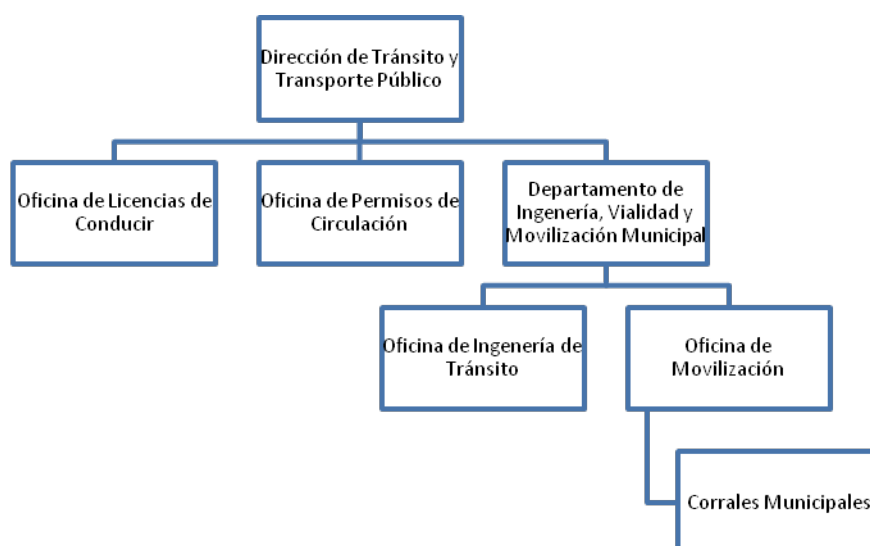
ARTÍCULO 116° La Oficina de Movilización Municipal tendrá las siguientes funciones:

- a) Administrar y mantener la flota de vehículos municipales.
- b) Administrar e informar respecto el sistema de control flota vehículos municipales, consumos de combustibles y sistemas de GPS.
- c) Proveer servicio de movilización a las diferentes Unidades Municipales.
- d) Proveer el servicio de reparación a la flota municipal de vehículos.

ARTÍCULO 117° De la Oficina de Movilización Municipal dependerá Corrales Municipales. Las funciones de los Corrales Municipales son las siguientes:

- a) Ingresar, resguardar y entregar todos los vehículos y especies que sean ingresados al recinto.
- b) Ingresar, resguardar y entregar todo vehículo por causa de infracción de tránsito, accidente de tránsito y por abandono en la vía pública.
- c) Registrar todos los vehículos y especies requisados o decomisados por Carabineros de Chile.

ORGANIGRAMA 12: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO



TITULO VII

DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO:

OBJETIVOS Y FUNCIONES

ARTÍCULO 118° La Dirección de Desarrollo Comunitario tiene como objetivo la prestación de servicios comunitarios a la población de Quillota, tanto en su vertiente promocional como asistencial, en coherencia con el Plan Estratégico Municipal y el fin último de la organización, que es la felicidad de las personas.

ARTÍCULO 119° La Dirección de Desarrollo Comunitario estará a cargo de un Director, responsable de coordinar y supervisar las Unidades constituyentes, además de ser interlocutor del Coordinador del Área Social.

ARTÍCULO 120° La Dirección de Desarrollo Comunitario tiene las siguientes funciones generales:

- a) Asesorar al alcalde, y también al concejo en la promoción del desarrollo comunitario.

- b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio.
- c) Proponer y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.
- d) Proponer y ejecutar acciones relacionadas con la asistencia social y promoción social.
- e) Proponer y ejecutar acciones para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

ARTÍCULO 121° La Dirección de Desarrollo Comunitario tiene las siguientes funciones específicas:

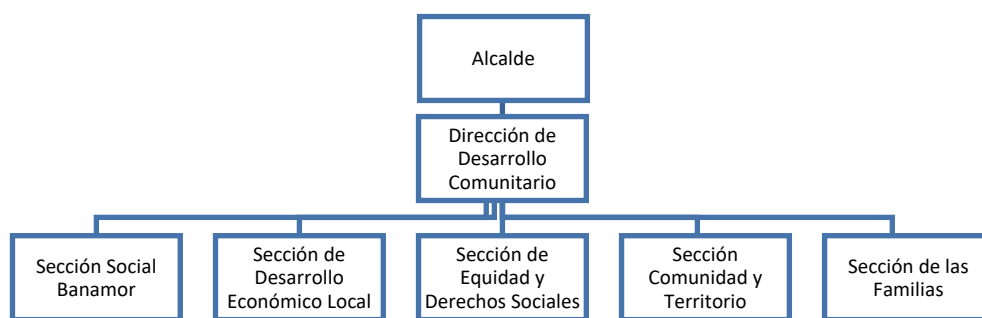
- a) Asesorar al Alcalde y al Concejo, y demás organismos que corresponda, en materia de desarrollo comunitario y social.
- b) Emitir informe sobre entidades que reciben transferencias, subvenciones o donaciones de la Municipalidad de Quillota y Registro de colaboradores que le efectúen aportes según Ley N°18.985.
- c) Mantener informado de la realidad social de la comuna e informar de esta al Alcalde y Concejo.
- d) Dar cumplimiento a través de su acción, al rol social de la Municipalidad, a sus objetivos sociales generales y a los programas de desarrollo social comunal.
- e) Promover la formación, funcionamiento y coordinación de organizaciones comunitarias, prestándoles asistencia técnica.
- f) Mantener información actualizada de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales.
- g) Administrar y ejecutar los programas sociales básicos y los proyectos derivados de estos y considerados en el área social, la asistencia social y la capacitación social
- h) Participar, según corresponda en la aplicación de planes, programas y proyectos sobre la materia que deban desarrollar otras entidades públicas y privadas de la comuna.

- i) Colaborar con el desarrollo de actividades de orden general de la Municipalidad o de otras entidades públicas o privadas, ya sean de orden cívico, culturales u otras, planteadas anticipadamente o que surjan de manera imprevista.
- j) Proponer planes de capacitación para dirigentes comunitarios y funcionarios municipales respecto de materias que tengan relación con los planes sociales del gobierno y del municipio.
- k) Prestar asistencia social pasiva a situaciones de emergencia.
- l) Otras funciones que se le asigne el Alcalde de conformidad con la legislación vigente y que no sea de aquellas que la Ley asigna a otras unidades.

ARTÍCULO 122° La Dirección de Desarrollo Comunitario estará constituida por las siguientes dependencias:

- a) Sección Social BanAmor
- b) Sección de Desarrollo Económico Local
- c) Sección de Equidad y Derechos Sociales
- d) Sección Comunidad y territorio
- e) Sección de las familias

ORGANIGRAMA 13: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



La Sección social BanAmor, dependiente de la DIDECO, tiene por objeto general generar participación y compromiso social, para dar respuestas a las diversas problemáticas que afecten a las personas que habitan la comuna de manera solidaria e inclusiva, facilitando que mantengan un rol activo y protagónico en la respuesta a las diversas necesidades de las personas y comunidades,

para fortalecer el desarrollo del bienestar, calidad de vida y felicidad en la comuna de Quillota. Siendo sus principales funciones:

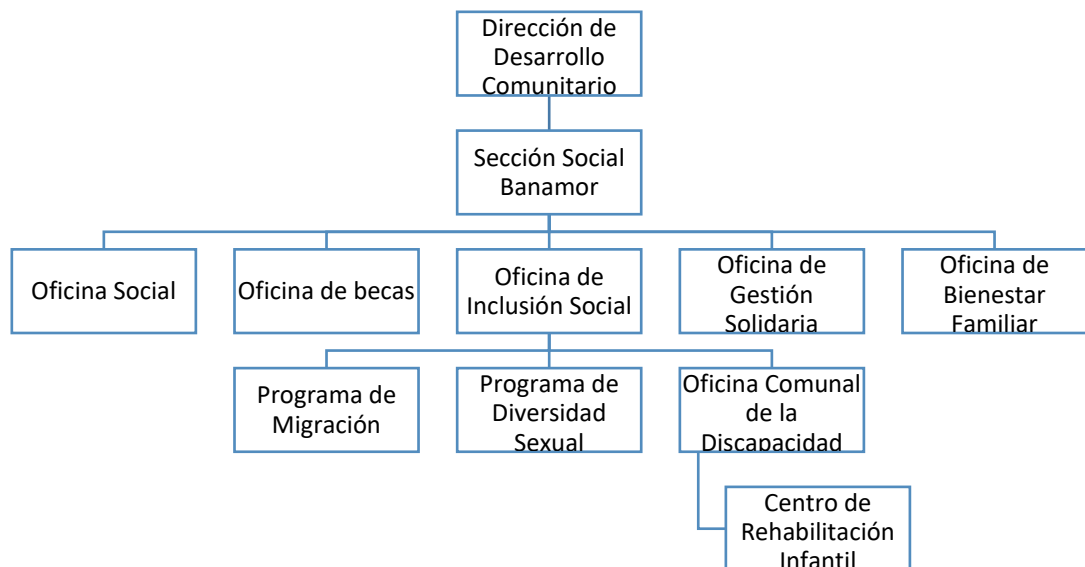
- a) Coordinar, monitorear la ejecución y evaluación del proyecto BanAmor en las funciones que deben realizar las diversas unidades que componen BanAmor.
- b) Control de recursos en distribución presupuestaria de fondo municipal y fondos de Ministerio de Desarrollo Social.
- c) Realizar rendiciones mensuales e informes técnicos bimensuales de los proyectos personas en situación de calle: calle 2017 y calle arrastre 2016.
- d) Recepción informe de ingresos económicos aportados por la empresa privada, para la entrega de becas educación superior BanAmor.
- e) Distribución presupuestaria en asignación de becas municipales BanAmor.
- f) Presentación a Señor Alcalde y Concejo Municipal de asignación y apelación de beca municipal BanAmor.
- g) Administración de recursos monetarios aportados por personas, grupos, empresas, comerciantes a nombre de la organización Círculo de amigos de BanAmor.
- h) Evaluación de casos sociales para entrega de ayuda social e intervención psicosocial en unidad bienestar familiar.
- i) Gestión de entrega de ayudas sociales según presupuesto o donaciones disponibles.
- j) Coordinación de comisión de la Felicidad.
- k) Participación consejo de Seguridad Pública.
- l) Solicitud de colaboración en campañas solidarias a empresas y organizaciones funcionales y territoriales.
- m) Participación en articulación de redes municipales y/o externas (CHCC, Gobernación, Seguridad Pública, OPD, Acción intergeneracional, Personas en situación de calle, entre otras)
- n) Monitoreo y entrega de informe de ayudas sociales para ingresar a transparencia municipal.
- o) Solicitud de contratación y/o modificación contrato personal BanAmor.
- p) Certificación mensual de funciones de funcionarios de BanAmor.
- q) Gestión y articulación de redes internas y externas.
- r) Coordinación con red de voluntariados y organizaciones funcionales para postulación a proyectos.

- s) Realizar apoyo en emergencias comunales durante la semana.
- t) Orientación y derivación de casos según evaluación a entidades pertinentes.

ARTÍCULO 123° De la sección Social BanAmor dependen las siguientes oficinas:

- a) Oficina Social
- b) Oficina de Becas
- c) Oficina de Inclusión Social
 - c.1 Programa de Migración
 - c.2 Programa de diversidad Sexual
 - c.3 Oficina Comunal de la Discapacidad
 - c.3.1 Centro de rehabilitación Infantil (KIMCHE)
- d) Oficina de gestión solidaria
- e) Oficina de bienestar familiar

ORGANIGRAMA 14: SECCIÓN SOCIAL BANAMOR



ARTÍCULO 124° La Oficina Social tiene como principal objetivo evaluar y entregar ayudas sociales de acuerdo al protocolo municipal de las mismas y/o a la captación de recursos en donaciones a personas y familias de la comuna de Quillota, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y/o problemáticas que afecten su calidad de vida, sus principales funciones son:

- a) Primera acogida: Indagar sobre solicitud, orientación y/o derivación según corresponda.
- b) Verificar datos de usuarios en sistema informático SIMGE.
- c) Ingresar datos de usuarios en sistema informático SIMGE.
- d) Derivación a profesional asistente social según corresponda
- e) Evaluación social para entrega Ayudas sociales
- f) Realizar visitas domiciliarias según corresponda
- g) Derivación de informes sociales realizados a coordinación BanAmor para posterior entrega de ayuda social desde fondo municipal o donación.
- h) Derivación de informes sociales realizados a coordinación BanAmor para revisión y despacho a Director DIDECO.
- i) Derivación de informes sociales realizados para trámites como: reclamación servicio militar, gobernación, tribunal de familia, etc.)
- j) Evaluación y derivación de casos sociales a red municipal y/o externa de acuerdo a problemáticas específicas (Centro de la mujer, OPD, Centros de salud, Comedores solidarios, etc.
- k) Realizar apoyo en emergencias comunales durante la semana.

ARTÍCULO 125° La oficina de Becas tiene el objetivo de gestionar los distintos procesos de asignación de becas locales y gubernamentales en la comuna de Quillota, con el propósito de brindar un apoyo económico en relación a los gastos que implica la educación, en las familias y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, Además de insertar a quienes les fue asignada la beca BanAmor en actividades solidarias por medio del trabajo comunitario que deben realizar. Sus principales funciones son:

- a) Insertar a quienes les fue asignada la beca BanAmor en actividades solidarias por medio del trabajo comunitario que deben realizar.

- b) Implementar banner con fechas de postulación, acreditación, entrega de resultados y apelación a beca municipal BanAmor en página web municipal.
- c) Recepción y verificación de antecedentes documentales de fuentes de información secundaria para beca municipal BanAmor.
- d) Visitas domiciliarias para verificación de antecedentes.
- e) Presentar propuesta de proceso de asignación y apelación de beca BanAmor a señor alcalde y Concejo Municipal, para su aprobación.
- f) Enviar listados de asignación para realizar decreto Alcaldicio.
- g) Publicar resultados en página Web municipal.
- h) Ceremonia entrega de becas
- i) Organización de feria vocacional (participación de pre-universitarios, universidades, institutos y centros de formación técnica de la región).
- j) Recepción y Verificación de antecedentes documentales, en terreno y/o fuentes de información secundaria de postulantes y/o renovantes a becas gubernamentales.
- k) Asesoría postulación a FUAS.
- l) Realizar fichas socioeconómicas para postulación beneficios educación superior Ministerio de Educación.
- m) Ingresos postulantes y/o renovantes acreditados en sistema informático SINAB (JUNAEB).

ARTÍCULO 126° La Oficina de Inclusión Social tendrá el objetivo de Potenciar el desarrollo local integral e inclusivo en la comuna, de manera que sus habitantes tengan las mismas oportunidades de desarrollarse y sean reconocidos como sujetos de derechos, velando por hacer cumplir la Ley 20.609 “Contra todas las formas de discriminación arbitraria”. Para lograr este objetivo, esta oficina tendrá las siguientes funciones:

- a) Implementar un plan de trabajo colaborativo en el que se promueva la inclusión en la comuna de Quillota.
- b) Motivar la autogestión y auto-organización de las personas en situación de discapacidad, migrantes y la diversidad Sexual.
- c) Realización de talleres de sensibilización en torno al respeto y la inclusión de personas en situación de discapacidad, migrantes y la diversidad sexual.

ARTÍCULO 127° De esta oficina dependerán

- a) Programa de Migración
- b) Programa de diversidad Sexual
- c) Oficina Comunal de la Discapacidad
 - c.1 Centro de Rehabilitación Infantil KIMCHE

ARTÍCULO 128° Programa de Migración tiene por objetivo gestionar acciones tendientes a fortalecer la acogida y bienestar de la población extranjera en la comuna de Quillota. Sus principales funciones son:

- a) Formación y capacitación (Apoyo lingüístico en Lenguaje español)
- b) Autonomía financiera (empleabilidad y emprendimiento)
- c) Gestión de redes de apoyo legal, social y comunitario
- d) Salud y Bienestar
- e) Articular la mesa de migración municipal

ARTÍCULO 129° El Programa de diversidad sexual tendrá el objetivo de co-crear un espacio que promueva el desarrollo plural e inclusivo de la comunidad en Quillota, la cual pueda orientar y atender necesidades expuestas por los ciudadanos de manera colaborativa, generando relaciones de bienestar, respeto y cuidado. Este programa contará con las siguientes funciones:

- a) Sensibilizar al Público interno Municipal con la finalidad de educar y generar un cambio en la percepción de la orientación sexual de las personas.
- b) Velar por el cumplimiento de protocolos de atención y guías nacionales en el área de Salud.
- c) Velar por la permanente actualización y aplicación de Manual de Convivencia Escolar MINSAL en colegios de la RED Q.
- d) Celebrar la semana de la diversidad cultural.

ARTÍCULO 130° La Oficina Comunal de la Discapacidad tiene el objetivo de promover los derechos humanos de libertades fundamentales y el respeto de todos los trabajadores y sus familias en situación de discapacidad de la comuna de Quillota.

ARTÍCULO 131° La oficina comunal de la Discapacidad tiene las siguientes funciones:

- a) Asesorar, informar, orientar y apoyar técnicamente la acción social de las diversas organizaciones de Discapacitados de la comuna de Quillota.

- b) Atención de casos y ayudas sociales por parte de la municipalidad.
- c) Orientaciones en la obtención de beneficios.
- d) Gestionar las ayudas técnicas por medio de la postulación al servicio nacional de la discapacidad.
- e) Coordinación con el departamento de Salud en la asignación de las horas IVADEC (Instrumento de Valoración de Desempeño en Comunidad).
- f) Proporcionar comodato las ayudas técnicas en el caso que se necesiten por medio de redes sociales.
- g) Gestionar credenciales de discapacidad.

ARTÍCULO 132° De la Oficina de la Discapacidad depende el Centro de Rehabilitación Infantil, cuyos objetivos son mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad de la comuna de Quillota a través de un espacio de rehabilitación física local que promueva el desarrollo psicomotriz en forma colaborativa entre los usuarios, los profesionales a cargo y sus familias.

ARTÍCULO 133° El Centro de Rehabilitación Infantil, tiene las siguientes funciones:

- a) Propiciar un espacio de rehabilitación física local a aquellas familias que deben recurrir a otros centros de rehabilitación fuera de la comuna.
- b) Optimizar y potenciar el desarrollo psicomotriz de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad de la comuna.
- c) Favorecer el trabajo en red entre el usuario, su familia y los programas y/o unidades municipales de acuerdo a sus necesidades.
- d) Potenciar la autonomía e independencia del usuario dentro y fuera de su domicilio.
- e) Estimular los procesos cognitivos.
- f) Educar a las y los usuarios y sus familias en cuanto a actividades para realizar en sus domicilios durante las sesiones y posterior al alta desde la sala de rehabilitación.

ARTÍCULO 134° La oficina de gestión solidaria tiene el objetivo de gestionar y/o recibir recursos desde entidades públicas, privadas y personas en general que deseen colaborar solidariamente, mediante donaciones en productos, disposición de horas de profesionales,

convenios médicos, rebaja de exámenes médicos, entre otras cosas. Sus principales funciones son:

- a) Implementar campañas solidarias con la comunidad y/o para la comunidad en apoyo a personas, agrupaciones, Instituciones municipales y/o privadas, a través de la captación de socios y/o recursos con un fin solidario.
- b) Gestionar campañas solidarias para ir en ayuda en diversas catástrofes naturales a nivel nacional o local.
- c) Campaña solidaria recolección de alimentos no perecibles y útiles de aseo para stock bodegas BanAmor.
- d) Campaña de ropa de invierno, zapatos, ropa de cama y otros para abastecer ropería solidaria.
- e) Administración de préstamo de bingo solidario BanAmor.
- f) Captación de remedios para farmacia casa de acogida y BanAmor.
- g) Captación de donación en especies materiales (camas, ropa, muebles, implementos de cocina, etc.)
- h) Captación de recursos monetarios para organización colaboradora de BanAmor, Círculo de amigos de BanAmor.
- i) Captación de recursos para eventos solidarios en el comercio y empresas locales.
- j) Captación de rebajas o gratuidad en horas médicas, exámenes médicos en radiografías, scanner, hemogramas, etc.
- k) Campañas solidarias radiales
- l) Recepción de donaciones desde la comunidad, instituciones, empresas y organizaciones.

ARTÍCULO 135° La oficina de Bienestar Familiar tiene el objetivo de promover los recursos individuales y familiares de los/as ciudadanos/as de la comuna de Quillota, a través de un acompañamiento psicosocial orientado a favorecer su bienestar personal, familiar y comunitario. Con la finalidad de promover la búsqueda de la felicidad en los/as ciudadanos/as de la comuna. El programa tiene las siguientes funciones:

- a) Atender e Intervenir psicosocialmente casos que involucran familias de la comuna de Quillota, donde se han visibilizado problemáticas que requieren la promoción de recursos a nivel individual, familiar y colectivo. Basados en cuatro ámbitos: empleabilidad, habitabilidad, salud y educación.

ARTÍCULO 136° La Sección de Desarrollo Económico Local, dependiente de la DIDECO, tiene las siguientes funciones:

- a) Fortalecer, promover y apoyar programas y acciones de apoyo al desarrollo sustentable de la actividad económica de la comuna de Quillota.
- b) Gestionar, articular y desarrollar líneas de acción coordinadas entre el sector público, privado y la academia.
- c) Se velará por los emprendimientos principalmente de las áreas agrícolas, servicios, alimentación y gastronomía, además de la artesanía.

ARTÍCULO 137° La Sección de Desarrollo Económico Local está compuesta por:

- a) Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL)
- b) Organismo Técnico de Capacitación (OTEC)
- c) Oficina de Desarrollo Rural

ORGANIGRAMA 15: SECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL ECONÓMICO



ARTÍCULO 138° La OMIL tiene por objeto la promoción del desarrollo de un sistema de intermediación laboral colaborativa a través de una oferta coordinada de servicios de calidad

acorde a trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas, de acuerdo a las necesidades de desarrollo local.

ARTÍCULO 139° La OMIL tiene las siguientes funciones:

- a) Apoyar la inserción laboral de las personas desempleadas y generar alternativas de capacitación para la población Quillotana en edad laboral.
- b) Administrar y ejecutar los programas sociales referentes a las materias de colocación municipal.
- c) Orientar al cesante o desocupado hacia fuentes de trabajo.
- d) Analizar los datos del mercado laboral, proporcionar información laboral complementaria en torno a las bases de datos comunales y su correspondiente traducción a todos los tipos de usuarios con la finalidad de lograr comprensión y mejorar la toma de decisiones.
- e) Colaborar en la implementación de los programas de absorción de mano de obra
- f) Mantener un contacto permanente con los sectores empresariales o fuentes de trabajo.
- g) Fomentar el surgimiento de nuevas fuentes de trabajo en la comuna.
- h) Mantener un registro de atenciones proporcionadas y prestaciones otorgadas.
- i) Promover la inserción laboral de los habitantes de la comuna que lo soliciten.
- j) Generar instancias de capacitación de trabajadores con el objetivo de que mejoren sus posibilidades en el mercado laboral.
- k) Desarrollar programas de capacitación destinados a la inserción laboral de los habitantes de la comuna.
- l) Participar en la ejecución de programas de capacitación laboral financiados con recursos externos al municipio.
- m) Realizar derivaciones a otros servicios públicos con el fin de garantizar la prestación de los otros servicios que provee el sistema (orientación laboral, vinculación laboral, derivación a instrumentos de empleabilidad).

ARTÍCULO 140° La OTEC tiene como objetivo diseñar, implementar y ejecutar acciones en los ámbitos del desempeño laboral y de capacitación de los habitantes de la comuna que deseen desarrollarse mejor en el mercado del trabajo.

ARTÍCULO 141° La OTEC tiene las siguientes funciones:

- a) Elaborar e implementar planes y programas de capacitación y formación para el trabajo.
- b) Asesorar y apoyar a los diversos agentes económicos comunales, en la utilización de instrumentos estatales de fomento para la capacitación.
- c) Asesorar y coordinar con agentes técnicos y organismos de capacitación de la zona para la realización de programas de capacitación y formación dirigidos a la comunidad Quillotana.
- d) Establecer y desarrollar vínculos de coordinación con la educación formal, para establecer planes y programas de estudios técnicos adecuados a la realidad económica de la zona.
- e) Coordinar con el CEIA para planificar y realizar las clases prácticas de las capacitaciones.
- f) Coordinar con la Dirección de tránsito para realizar las pruebas prácticas con el fin de obtener las licencias de conducir respectivas a máquinas de transporte.

ARTÍCULO 142° La Oficina de Desarrollo Rural tiene como objetivo general contribuir a la planificación y/o ejecución de proyectos en los territorios rurales, enfocándose en la comunidad rural y en el bienestar y desarrollo sostenible de ella.

ARTÍCULO 143° Las funciones de la Oficina de Desarrollo Rural son:

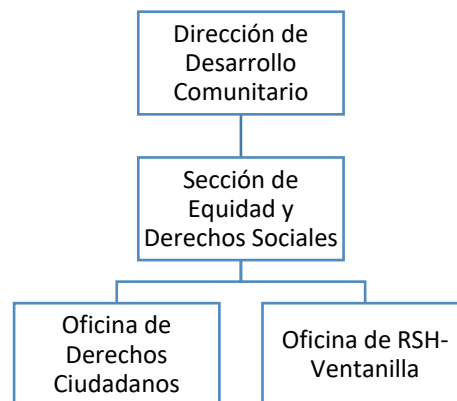
- a) Levantar y diagnosticar problemáticas del sector rural que permita comprender y construir un trabajo entre los actores involucrados.
- b) Generar posibilidades de acción conjunta entre las personas de los sectores rurales (JJ.VV. y organizaciones) y el municipio para buscar posibles soluciones a las problemáticas y necesidades planteadas.
- c) Otorgar facilidades de participación a la comunidad rural a través de la activación de mecanismos que acerquen e integren a los actores rurales respecto del adecuado uso de los recursos disponibles a nivel local.
- d) Apoyar a la unidad con la difusión de los programas participantes del “centro emprende” y las funciones que este tiene dentro de la localidad.

ARTÍCULO 144° La Sección de Equidad y Derechos Sociales tendrá como objetivo general contribuir al mejoramiento del bienestar de las familias de la comuna de Quillota, promoviendo oportunidades de desarrollo, el acceso a redes y prestaciones universales y diferenciadas.

ARTÍCULO 145° En lo que se refiere a la sección de Equidad y Derechos Sociales se encuentran las siguientes dependencias:

- a) Oficina de Derechos Ciudadanos
- b) Oficina de Registro Social de Hogares-Ventanilla

ORGANIGRAMA 16: Sección de equidad y derechos sociales



ARTÍCULO 146° La Oficina de Derechos Ciudadanos, tiene las siguientes funciones:

- a) Realizar atención de vecinos y/u organizaciones de la comuna, que presenten problemáticas relacionadas con vulneración de derechos ciudadanos y que sean derivados por otras Direcciones municipales o a través de demanda espontánea
- b) Atención de consultas, reclamos y denuncias a través de plataforma “SERNAC FACILITA”.
- c) Asesorar legalmente a los vecinos de la comuna con situaciones que se relacionen con vulneración de derechos ciudadanos y representar en los casos que se requiera, a personas naturales y a la comunidad organizada.
- d) Realizar gestiones con distintas empresas, con la finalidad de entregar beneficios a los vecinos de la comuna como: donaciones en alimentos, sillas de ruedas, pañales, mobiliarios y otros.

ARTÍCULO 147° La oficina de Registro Social de Hogares-Ventanilla tiene por objetivo es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales.

ARTÍCULO 148° La oficina de Registro Social de Hogares-Ventanilla tiene por funciones:

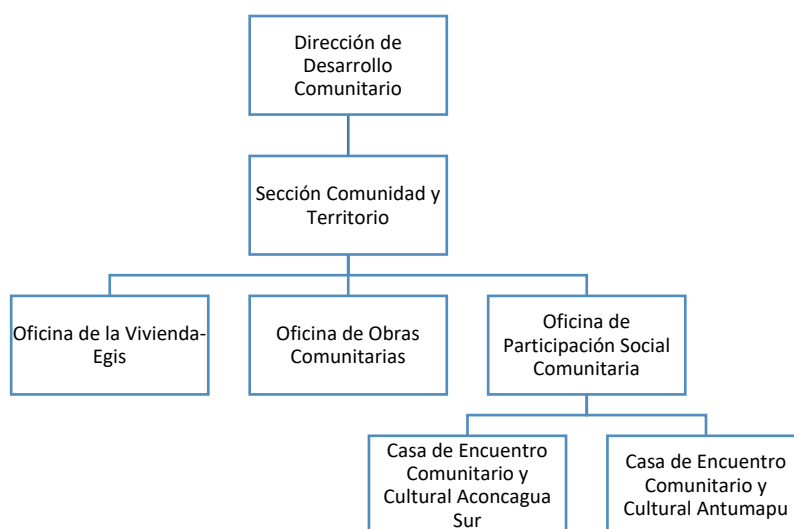
- a) Realizar solicitudes de Ingreso, Actualización, Rectificación y Complemento de información en el Registro Social de Hogares.
- b) Conocer el tramo de su Calificación Socioeconómica.
- c) Orientar sobre los beneficios que puede acceder según tramo de clasificación.

ARTÍCULO 149° La sección Comunidad y Territorio tendrá como principal objetivo construir participativamente espacios para la valoración y reconocimiento de las realidades y recursos de las comunidades y territorios, con el fin de promover relaciones y entornos saludables que aporten al desarrollo personal y colectivo.

ARTÍCULO 150° La sección de Territorio y Comunidad se encuentra conformada por:

- a) Oficina de la Vivienda-Egis
- b) Oficina de Obras Comunitarias
- c) Oficina de Participación Social Comunitaria
 - c.1 Casa de Encuentro Comunitario y Cultural Aconcagua Sur
 - c.2 Casa de Encuentro Comunitario y Cultural Antumapu

ORGANIGRAMA 17: Sección de comunidad y territorio



ARTÍCULO 151° La Oficina de Vivienda-Egis tiene el objetivo de atender a familias de la comuna de Quillota, a fin de obtener soluciones habitacionales para mejorar su calidad de vida a través de los distintos programas de postulación que SERVIU realiza.

ARTÍCULO 152° Las funciones de la Oficina de Vivienda-Egis son:

- a) Coordinación y organización de las familias postulantes
- b) Orientación a familias y comités
- c) Asesorías técnicas profesionales
- d) Elaboración de proyectos habitacionales técnicos y sociales para comités postulantes.
- e) Patrocinio de proyectos de arquitectura a comités postulantes.

ARTÍCULO 153° Oficina de Obras Comunitarias tiene las siguientes funciones:

- a) Atender a instituciones territoriales y funcionales en cuanto a asesorías técnicas de mejoramientos y obras.
- b) Realizar informes técnicos complementarios a los informes sociales con el propósito de la adquisición de materiales de construcción para el mejoramiento y reparación de viviendas.
- c) Construcción de muros de contención y construcciones de obras civiles.
- d) Supervisar ejecución de obras de construcción de presupuestos participativos en diferentes territorios de Quillota.
- e) Cubicar reparación de viviendas siniestradas por incendios o emergencias.
- f) Asesorar a la comunidad en general sobre mejoramiento y reparaciones de viviendas.

ARTÍCULO 154° La Oficina de Participación Social Comunitaria tiene el objetivo de fortalecer la participación y asociatividad de las personas, grupos y comunidades tanto en el municipio como en el territorio, a través de la promoción del ejercicio de derechos, el valor de la solidaridad y la vida saludable.

ARTÍCULO 155° La oficina de Participación Social Comunitaria tiene las siguientes funciones:

- a) Asesoría a organizaciones y personas naturales según ley 19.418 y 20.500.
- b) Constitución de organizaciones funcionales y territoriales según ley 19.418 y 20.500.
- c) Apoyo en postulación ejecución y rendición de proyectos.
- d) Coordinación proceso Presupuestos Participativos municipales.
- e) Asesorar a dirigentes y organizaciones en planificación y ejecución de actividades con la comunidad.
- f) Canalizar demandas y necesidades de la comunidad con las instancias locales (municipio u otras).
- g) Asesor(a) mesas territoriales de la ciudad de Quillota.
- h) Entrega de información relevante a los dirigentes, organizaciones y comunidades.
- i) Apoyo en la resolución de conflictos al interior de la comunidad, entre dirigentes o al interior de las organizaciones.
- j) Entrega de información relevante respecto a las comunidades al concejo municipal, programas municipales u externos, o autoridades locales que lo requieran.
- k) Apoyo en la tramitación de documentación de organizaciones con SII, SECMU Quillota, Registro Civil y el Tribunal Electoral.

ARTÍCULO 156° De la oficina de Participación Social comunitaria dependen:

- a) Casa de Encuentro Comunitario y Cultural Aconcagua Sur
- b) Casa de Encuentro Comunitario y Cultural Antumapu

ARTÍCULO 157° La Casa de Encuentro Comunitario Cultural (Aconcagua Sur y Antumapu) tendrán las siguientes funciones:

- a) Orientar y transmitir la importancia de la creación de una identidad organizacional con estudios de tendencias, análisis del entorno y público objetivo de la comunidad de Quillota que participará del centro.
- b) Actuar de forma articulada e integral con los distintos servicios municipales buscando el propósito de fortalecer las capacidades de los diferentes grupos que participen del CECC.

- c) Convocar a la participación ciudadana representando una oportunidad para mejorar el bienestar de los habitantes de los distintos barrios de la comuna de Quillota.
- d) Crear un espacio de reunión y convivencia con abordaje territorial, tendiendo como fin el planear y ejecutar colectivamente proyectos encaminados a mejorar las condiciones del entorno social y físico de los barrios más vulnerables de la comuna de Quillota.

ARTÍCULO 158° La sección de las Familias, dependiente del Departamento de Seguridad Pública, tiene por objetivo promover y potenciar la atención, prevención y promoción del desarrollo integral de las personas y familias, propiciando el acceso a la igualdad social y al ejercicio pleno de sus derechos y su integración social. Entre sus principales funciones se encuentra:

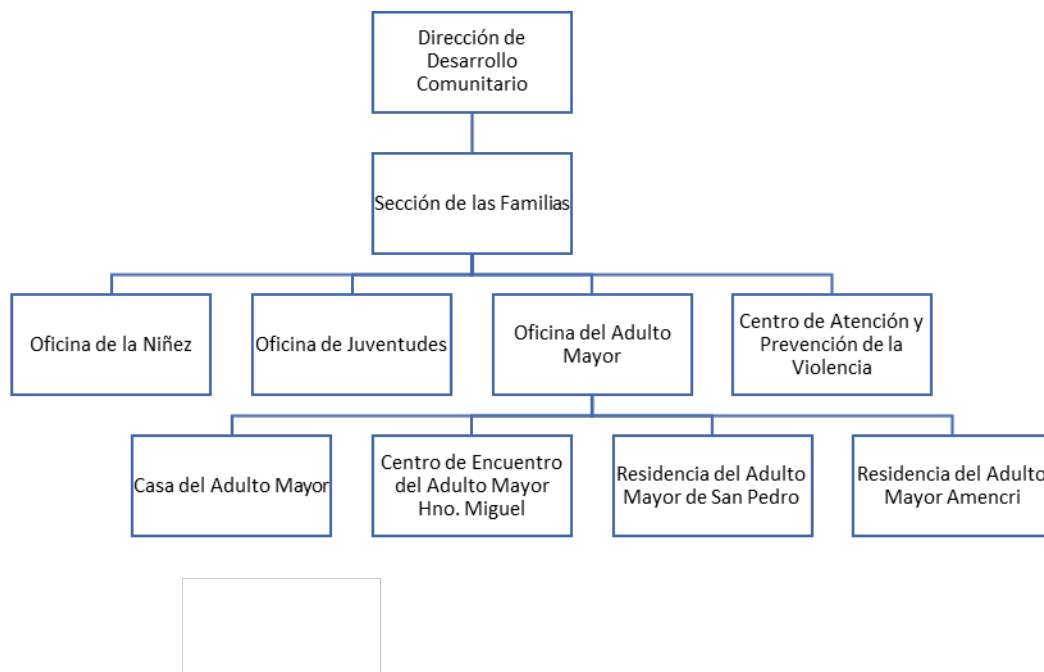
- a) Conocer la realidad de las familias de la comuna, detectando sus necesidades principales.
- b) Promover acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, de manera coordinada con los programas que forman la unidad, otras unidades municipales y con organismos públicos y privados.
- c) Asesorar al Director de Desarrollo Comunitario y al Alcalde en la temática de Familias.
- d) Coordinar y supervisar, todos los programas u oficinas que conforman la Unidad de Familias.
- e) Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos, programas y/o actividades destinadas a abordar las problemáticas de familias detectadas en la comuna.
- f) Elaborar diagnósticos y/o estudios, referidos a algunas de las temáticas abordadas por la Unidad de Familias.
- g) Diseñar, ejecutar y evaluar actividades destinadas a sensibilización, capacitación, prevención y otras en materias que aborde la Unidad de Familias.
- h) Promover la atención psico-socio-jurídica de las personas y familias de la comuna que lo requieran.

ARTÍCULO 159° Son parte de la sección de las Familias:

- a) Oficina de la niñez
- b) Oficina de Juventudes
- c) Oficina del adulto mayor
 - b.1 Casa del Adulto Mayor

- b.2 Centro de Encuentro del Adulto Mayor Hno. Miguel
- b.3 Residencia del Adulto Mayor de San Pedro
- b.4 Residencia del Adulto Mayor AMENCRI
- d) Centro de Prevención de la Violencia

ORGANIGRAMA 18: SECCIÓN DE LAS FAMILIAS



ARTÍCULO 160° La Oficina de la niñez tendrá el principal objetivo de contribuir a la instalación de sistemas Locales de protección y promoción de derechos de niños y niñas que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de sus derechos.

ARTÍCULO 161° La oficina de la niñez tendrá las siguientes funciones:

- a) Actividades Culturales y Recreativas para Niños y Niñas de la comuna de Quillota.
- b) Incentivar la participación sustantiva de niños, niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.-
- c) Promover la elaboración participativa de una política local de infancia.

ARTÍCULO 162° La Oficina Comunal de Juventudes tiene como objetivo coordinar y reflexionar formas de intervenir en la comuna respecto a la temática intergeneracional, buscando derribar las barreras simbólicas y distancias socio-espaciales que separan a los diferentes grupos etarios, contribuyendo en la transformación cultural y espacial de la comunidad Quillotana.

ARTÍCULO 163° La oficina Comunal de Juventudes tiene las siguientes funciones:

- a) Gestionar y colaborar en iniciativas intergeneracionales que tengan relación con el beneficio a la comunidad en los distintos territorios de Quillota
- b) Informar sobre becas y ofertas de trabajo a la comunidad
- c) Colaborar a la comunidad con servicio de diseño gráfico cuando se requiera
- d) Difundir y promocionar a través de plataformas digitales y tradicionales las actividades que se ofrecen al público objetivo
- e) Servicio de Diseño gráfico para la comunidad
- f) Planificar, ejecutar actividades artístico – culturales para la juventud
- g) Promocionar la formación y formalización de grupos juveniles, apoyándolos en su constitución, funcionamiento y desarrollo
- h) Actuar coordinadamente con los departamentos de salud y educación en las actividades que sean pertinentes
- i) Coordinar acciones insertas en la lógica de trabajo transversal de los programas que utilizan el Método de Intervención Familiar (MIF) y el Método de Intervención Comunitaria (MIC)

ARTÍCULO 164° La oficina del Adulto Mayor tiene por objeto al fortalecimiento y desarrollo Social de las personas mayores, a nivel comunitario, familiar, grupal e individual, a través, de la construcción, implementación y ejecución de Programas y servicios que den respuesta a las necesidades específicas de los adultos mayores, tendientes a mejorar la calidad de vida, integración y participación, potenciando espacios de equidad, colaboración y tratos humanizados.

ARTÍCULO 165° La Sección del Adulto Mayor está compuesta por:

- a) Casa del Adulto Mayor
- b) Centro de Encuentros del Adulto Mayor Hermano Miguel
- c) Residencia del Adulto Mayor de San Pedro
- d) Residencia del Adulto Mayor AMENCRI

ARTÍCULO 166° La Casa del Adulto Mayor tiene como objetivo principal contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores de la comuna de Quillota, a través de una intervención integral, realizando acciones que permitan estimular el desarrollo y la potencialidad de la población mayor por medio de acciones tales como: promoción de derechos y oportunidades, estilos de vida saludable, participación y con ellos contribuir al envejecimiento activo de ellos. La Casa del Adulto Mayor desarrolla las siguientes funciones:

- a) Realizar charlas informativas a la población adulta mayor y en lo posible con y a las familias.
- b) Establecer alianzas con otras entidades vinculados al trabajo con los adultos mayores (Redes públicas y privadas).
- c) Fortaleces la asociatividad entre los Adultos Mayores con talleres recreativos
- d) Capacitación de Dirigentes en distintas temáticas para la formación de clubes de adulto mayor.
- e) Promover estilos de vida sana con talleres de alimentación, auto cuidado, memoria, etc.
- f) Promover el envejecimiento activo por medio de la recreación y participación en actividades recreativas, culturales, deportivas, etc.
- g) Orientar a las personas mayores y apoyar en el acceso de las redes existentes y beneficios que promueve el SENAMA, como son las vacaciones tercera edad, turismo social, viviendas tuteladas y el fondo nacional del Adulto Mayor.

- h) Gestión participativa de recursos públicos.
- i) Promoción de la Solidaridad.
- j) Promover los derechos de los Adultos Mayores.
- k) Entregar asesoramiento a los C.A.M que se encuentren en vía del receso o disolución.
- l) Actualización de catastros existentes.
- m) Difusión de las acciones realizadas.

ARTÍCULO 167° El Centro de encuentro Adulto Mayor Hermano Miguel tiene el objetivo de brindar a los adultos mayores del centro y a la comunidad, información respecto a la temática y servicios sociales de apoyo, con el fin de contribuir a la resolución de sus necesidades. El Centro de encuentro tiene las siguientes funciones:

- a) Realizar atenciones de carácter individual o familiar.
- b) Realizar reuniones con los cuidadores de los adultos mayores cuando la situación lo requiera.
- c) Vincular a los adultos mayores con las redes sociales de apoyo cuando lo requiera
- d) Coordinar exposiciones o entrega de información relevante para los usuarios/as.
- e) Coordinar con unidades intra y extra municipales para la ejecución de talleres y/o intervenciones para los adultos mayores del centro y la comunidad.
- f) Gestionar encuentros intergeneracionales con los Jardines y Escuelas de la comuna
- g) Realizar las celebraciones de días especiales: día de la madre, día del padre, 18 de septiembre, día del adulto mayor, pasamos agosto, navidad y año nuevo.
- h) Facilitar juegos lúdicos, libros de biblioteca o espacios de recreación para los adultos mayores.
- i) Entregar servicio de alimentación a adultos mayores, previa evaluación de ingreso CEAM correspondiente a desayuno, almuerzo y onces.
- j) Brindar atención primaria de salud, aseo y comodidad a los adultos mayores del CEAM Hermano Miguel.
- k) Gestionar atenciones con Centros de Salud primaria para los usuarios/as del CEAM Hermano Miguel.

ARTÍCULO 168° La Residencia del Adulto Mayor de San Pedro tiene el objetivo de brindar alojamiento y acompañamiento, otorgando un espacio amable y acogedor a adultos mayores en situación de abandono y vulnerabilidad social de la comuna de Quillota. Este programa cumple las siguientes funciones:

- a) Alimentación y alojamiento
- b) Evaluaciones nutricionales
- c) Vinculación en sistema de salud CESFAM)
- d) Terapias con kinesiólogo San Pedro
- e) Controles de salud a cargo de enfermera
- f) Talleres de estimulación cognitiva
- g) Talleres de actividad física
- h) Gestión de ayudas sociales para horas médicas, pañales, etc. (según amerite el caso)
- i) Evaluación de casos sociales para futuros ingresos

ARTÍCULO 169° La Residencia Adulto Mayor AMENCRI tiene la siguiente función:

- a) Brindar alojamiento y acompañamiento, otorgando un espacio amable y acogedor a Adultos Mayores en situación de abandono y vulnerabilidad social de la comuna de Quillota.

ARTÍCULO 170° El Centro de Atención y Prevención de la Violencia tiene el objetivo de brindar espacios de contención y atención de psicosociojurídico con fines reparatorios a familias víctimas de violencias contextual y de género. Sus principales funciones serán las siguientes:

- a) Conocer la realidad de las familias, detectando sus principales necesidades.
- b) Promover acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, de manera coordinada con los programas que forman la sección de la familia, otras unidades municipales y con organismos públicos y privados.
- c) Asesorar al Director de Desarrollo Comunitario y Alcalde en las temáticas que tengan que ver con la prevención de la violencia en el núcleo familiar y violencia de género.
- d) Promover la atención psico-socio-jurídica de las personas y familias de la comuna.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ARTÍCULO 171° La Dirección de Seguridad Pública, tiene por objetivo el desarrollo de acciones en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, fundamentalmente en lo que respecta a la prevención social y situacional.

ARTÍCULO 172° Las funciones de la Dirección de Seguridad Pública serán:

- a) Colaborar directamente con el alcalde en las tareas de coordinación y gestión de las funciones municipales de desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional en el ámbito de seguridad pública.
- b) La celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas,
- c) La adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal.
- d) Seguimiento y ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública.
- e) Trabajar de forma coordinada con los organismos competentes en materia de Seguridad Pública, como son el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Prevención del Delito, Fuerzas de Orden y Seguridad.

ARTÍCULO 173° Dependerán de la dirección de seguridad pública:

- a) Sección situacional y psicosocial
 - a.1 Programa 24 Horas
 - a.2 Programa Niños y Niñas
- b) Sección de reinserción social
 - b.1 Oportunidades para la vida

ARTÍCULO 174° La sección situacional y sicosocial tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar y gestionar el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional de los habitantes de la comuna de Quillota.
- b) Mantener la base de datos, registro y procesamiento de información que genera la operación de las alarmas domiciliarias, administradas por la dirección.
- c) Supervisar los contratos que dicen relación con el funcionamiento de la unidad y convenios con Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones.
- d) Mantener un continuo acercamiento con los vecinos, dando a conocer el servicio que se presta, como asimismo incentivando a la comunidad en las materias de seguridad ciudadana.

ARTÍCULO 175° De la sección situacional y psicosocial dependerá:

- a) Programa 24 horas
- b) Programa NNAS.

ARTÍCULO 176° La oficina programa 24 horas tiene el objetivo de recopilar información sobre niños, niñas y adolescentes que ingresan al sistema policial y contactarlos con la red de atención y protección social que se organiza en torno al municipio con el fin de prevenir tempranamente la delincuencia. Este programa tiene las siguientes funciones:

- a) Activación de la red social comunitaria por parte de la oficina de seguridad pública (selección de los menores, ubicación, diagnóstico, derivación, seguimiento y evaluación).
- b) Entrega mensual de la información de los infantes y jóvenes que han sido atendidos por el programa por parte de la oficina de seguridad pública al comisario y de éste a la DIPROFAM

ARTÍCULO 177° El Programa Niños y Niñas tiene las siguientes funciones:

- d) Reducir los factores de riesgos socio-delictivos en niñas, niños y adolescentes que viven en territorios de riesgos/ vulnerabilidad social.
- e) Fortalecer y potenciar conductas pro-sociales por medio de estrategias de intervención barrial a nivel individual, familiar y comunitario.

ARTÍCULO 178° La sección de reinserción social tendrá las siguientes funciones:

- a) Aplicar planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas de prevención en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal.

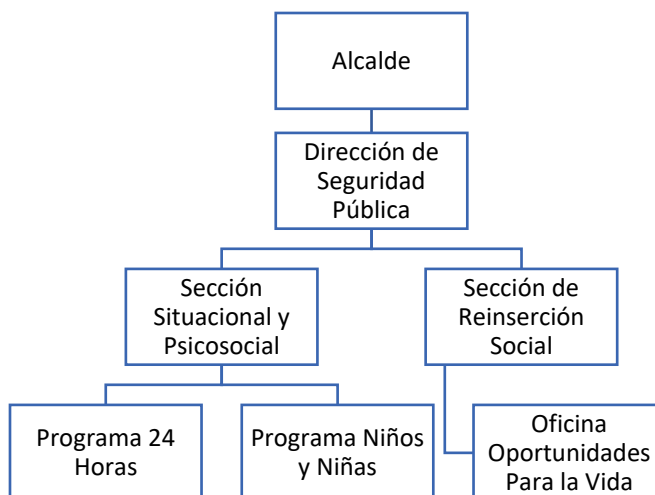
ARTÍCULO 179° La sección de Reinserción Social tiene el siguiente oficina a su cargo:

- a) Oficina de Oportunidades para la Vida

ARTÍCULO 180° La Oficina de “Oportunidades para la vida” tiene el objetivo de apoyar la reintegración social de personas privadas de libertad, entregándoles las herramientas necesarias para que puedan volver a encontrarse con sus familias y relacionarse con el resto de la comunidad.

- a) Realizar talleres e intervenciones de carácter psicosocial, enfocadas a temáticas como la reintegración social, fortalecimiento de autoestima, resolución de conflictos, comunicación efectiva, construcción de proyecto de vida, emprendimiento y colocación laboral.
- b) Proporcionar ayuda psicología y social a las familias y asegurar trabajo a los participantes del programa
- c) Charlas motivaciones y preventivas sobre temas como violencia intrafamiliar, consumo y tratamiento de drogas, entre otros.

ORGANIGRAMA 19: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN DE CULTURA

ARTÍCULO 181° La Dirección de Cultura tiene por objetivo tiene como objetivo contribuir e impulsar el desarrollo cultural de los habitantes de la comuna a través de la difusión y promoción de las distintas expresiones del arte y el conocimiento y la ciencia. La dirección de cultura tendrá las siguientes funciones generales:

- Planear, coordinar, dirigir y evaluar las políticas en materia de desarrollo cultural en el municipio.
- Elaborar propuestas de políticas culturales para que sean incorporadas al Plan de Desarrollo Comunal de Quillota.
- Contribuir al crecimiento integral de los habitantes por medio del rescate y la promoción de la cultura, así como el disfrute de la creación de lo artístico.
- Entregar servicios a la comunidad en el ámbito de la cultura, tales como talleres de música, literatura, danza, teatro, etc.
- Organizar y promover actividades culturales y expresiones artísticas.

ARTÍCULO 182° De la Dirección de Cultura dependerán:

- a) Sección de Formación y Promoción
 - a.1 Centro Cultural
 - a.2 Escuela de Bellas Artes
- b) Biblioteca Municipal
- c) Museo Municipal

ARTÍCULO 183° La sección de Formación tendrá por principal objetivo formar a las personas en los diversos lenguajes artísticos y promover la cultura a nivel local, regional y nacional. De esta sección dependerán:

- a) Centro cultural
- b) Escuela de Bellas Artes

ARTÍCULO 184° El Centro Cultural Leopoldo Silva R. tiene las siguientes funciones:

- a) Desarrollar, potenciar y difundir el quehacer artístico-cultural local por medio de diversas instancias dentro de la programación anual, como talleres y programas académicos, muestras y espectáculos.
- b) Integrar y vincular a las diversas entidades, actores, gestores y usuarios del actual tejido cultural de la comuna, por medio de un uso y aprovechamiento programado, constante y eficiente de la infraestructura, espacios adecuados y de la ubicación privilegiada proyectados urbanísticos y arquitectónicos.
- c) Proponer líneas programáticas por parte de la comunidad artístico-cultural y establecer una parrilla establecida de acuerdo a la programación de eventos.
- d) Potenciar y proyectar la programación del Centro Cultural hacia la comunidad y los diversos públicos objetivos.
- e) Realizar un proceso de postulación y evaluación de acuerdo a los criterios curatoriales y calendario programático, para la utilización de los espacios del Centro Cultural.

ARTÍCULO 185° La Escuela de Bellas Artes tiene las siguientes funciones

- a) Realizar talleres de arte, exposiciones y eventos culturales.
- b) Coordinar acciones insertas en la lógica de trabajo transversal de los programas que utilizan el Método de intervención Familiar (MIF) y el Método de Intervención Comunitaria (MIC).

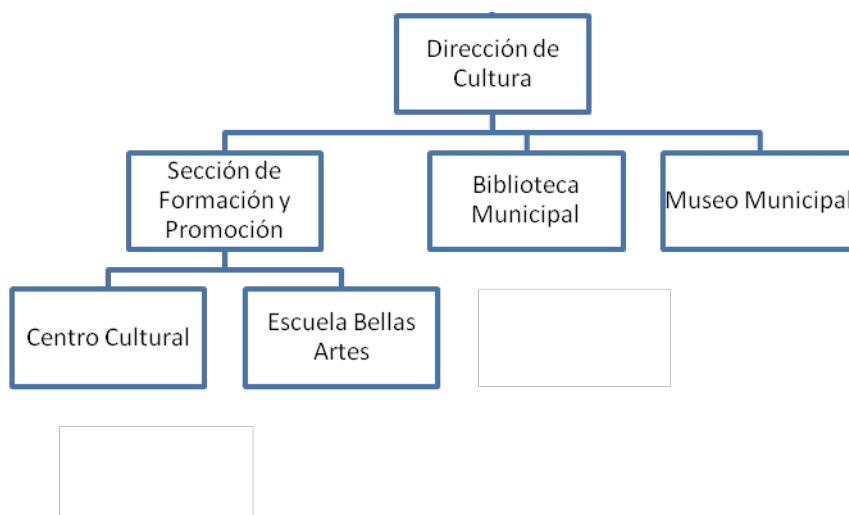
ARTÍCULO 186° La Biblioteca Municipal tiene las siguientes funciones:

- a) Atender a la comunidad de Quillota con requerimientos de material bibliográfico y registro de los usuarios que deseen utilizar el servicio de biblioteca constantemente.
- b) Facilitar el acceso a la lectura mediante espacios especiales de lectura y la actualización constante de su colección bibliográfica.
- c) Custodiar, mantener y conservar el material bibliográfico, determinar los requerimientos de la Biblioteca Municipal y ejecutar las acciones necesarias para satisfacerlos, como así mismo, las que sean necesarias para el reemplazo o reparación de aquel.
- d) Proporcionar servicios gratuitos en materia de capacitación tecnológica, acceso a internet, en conjunto con el programa Biblio-redes con el fin de disminuir la brecha tecnológica entre los adultos mayores y la tecnología computacional.
- e) Realizar actividades de fomento y facilitación de lectura para los niños y adultos mayores de la comunidad.
- f) Participar y apoyar acciones insertas en la lógica de trabajo transversal de los programas que utilizan el Método de Intervención Familiar (MIF) y el Método de Intervención Comunitaria (MIC).

ARTÍCULO 187° El Museo tiene las siguientes funciones:

- a) Efectuar la conservación, custodia, mantención, provisión y restauración del material arqueológico.
- b) Conservación y promoción del Patrimonio Arqueológico e Histórico de la ciudad.
- c) Efectuar la Atención de público que concurra a sus dependencias.
- d) Asumir la responsabilidad de la generación y ejecución de proyectos culturales relacionados con la arqueología y el Patrimonio Histórico custodiado por la unidad.
- e) Coordinar acciones insertas en la lógica de trabajo transversal de los programas que utilizan el Método de Intervención Familiar (MIF) y el Método de Intervención Comunitaria (MIC).

ORGANIGRAMA 20: DIRECCIÓN DE CULTURA



DIRECCIÓN DE DEPORTES

ARTÍCULO 188° La Dirección del Deporte tiene por función general la generación, promoción y ejecución de acciones para el fomento del deporte y la recreación en la comuna, velando por el desarrollo físico, mental y del uso sano del tiempo libre de sus habitantes, fomentando de este modo la integración comunitaria y el uso de espacios públicos destinados a la práctica deportiva, mediante el uso de canales expeditos de información.

ARTÍCULO 189° La Dirección del Deporte dependerán las siguientes dependencias:

- a) Oficina de Administración y Mantenimiento de Recintos Deportivos
- b) Oficina de Producción y Eventos Deportivos
- c) Oficina de Deporte Recreativo, Formativo y Competitivo
- d) Oficina de Promoción de Salud

ARTÍCULO 190° La Oficina de Administración y Mantenimiento de Recintos Deportivos tendrá por funciones:

- a) Registrar, procesar, administrar y controlar la documentación que se genera en la Casa del deporte de la municipalidad de Quillota.

- b) Gestionar oportunamente las contrataciones, remuneraciones, registro de asistencia y otras tareas designadas por el Coordinador.
- c) Llevar el catastro actualizado de los recintos deportivos y recreativos municipales; controlar su debida mantención y procurar mejorar sus instalaciones.
- d) Llevar el control interno de los implementos deportivos y bienes inventariables entregados a su cargo.
- e) Dirigir y supervisar a los encargados de recintos deportivos y recreativos municipales.
- f) Procesar con detalle todo el Inventario físico de bienes, propiedades, equipos (entre otros), de los recintos municipales, llevando estos registros al día.

ARTÍCULO 191° La Oficina de producción y eventos deportivos tendrá las siguientes funciones:

- a) Gestionar y generar nexos con otras instituciones, empresas públicas y privadas que vayan en directo apoyo en el desarrollo del deporte y la recreación en la comuna.
- b) Mantener canales de información y comunicación eficientes que posibiliten la oportuna participación de vecinos y de la comunidad en las actividades deportivas y recreativas que se ejecuten.
- c) Coordinar la realización de eventos masivos dirigidos a la participación en la realización de actividades deportivas y recreativas en la comuna.

ARTÍCULO 192° La Oficina de Deporte Recreativo, Formativo y Competitivo tendrá las siguientes funciones:

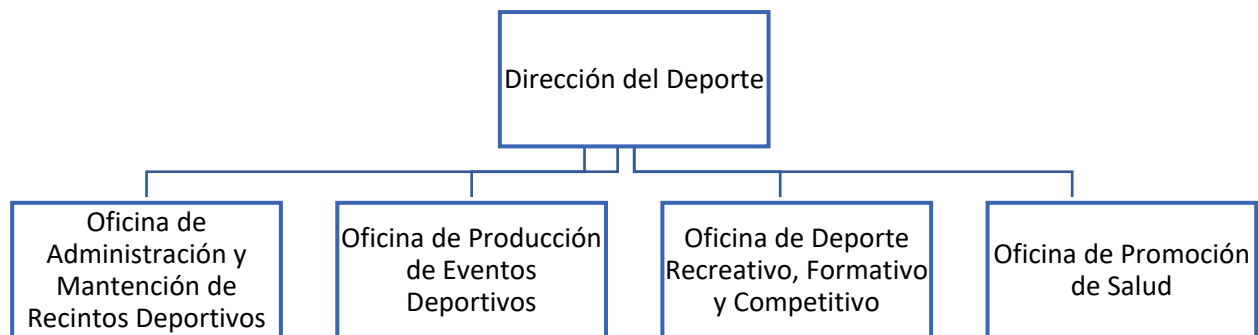
- a) Coordinar la participación de la población escolar, juvenil, universitaria, laboral y vecinal en eventos de extensión deportiva.
- b) Llevar al día un registro de clubes y agrupaciones deportivas, y de deportistas de alto rendimiento.
- c) Proponer y dirigir programas y proyectos que fomenten el deporte, especialmente amateur, y el ejercicio físico en la comuna, en coordinación con los clubes y agrupaciones deportivas.
- d) Proponer, coordinar y supervisar proyectos en sus aspectos técnicos - deportivos, financiados por el Fondeve – Deportivo/ FNDR, fondos públicos, sin perjuicio de las atribuciones propias de Secplan.
- e) Dirigir y coordinar la realización de un programa anual de eventos deportivos y actividades recreativas.

- f) Programar actividades mensuales y semanales, tales como entrega de premios y uso de los recintos deportivos.
- g) Coordinar acciones insertas en la lógica de trabajo transversal con las distintas direcciones, departamentos, secciones u oficinas municipales.

ARTÍCULO 193° La oficina de promoción de salud dependiente de la dirección de deportes tiene como principal objetivo promover a través de diferentes estrategias la actividad física y estilos de vida saludable, esta oficina tendrá las siguientes funciones:

- a) Planificar, ejecutar y evaluar el plan comunal de deportes 2018-2025.
- b) Generar y dirigir programas y proyectos orientados a coordinar y fomentar el deporte y la recreación en la comuna.

ORGANIGRAMA 21: DIRECCIÓN DEL DEPORTE



CAPITULO VIII

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PROYECTOS EJECUTADOS AÑO 2020
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

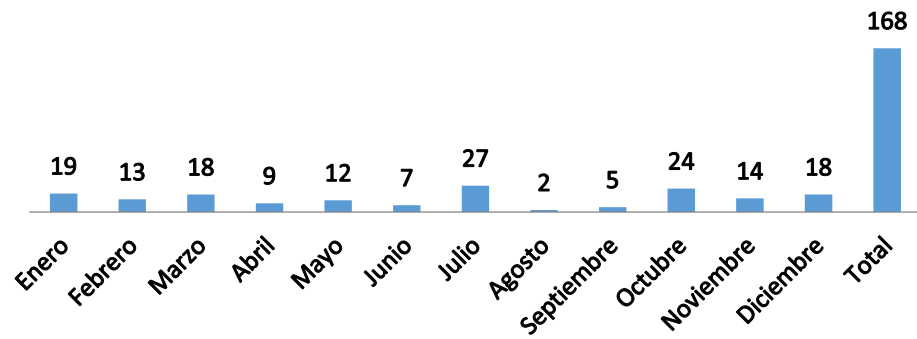
PROYECTO	ESTADO	\$ MONTO/ IVA
Pavimentación Aguas Lluvias Electrificación campamento Lourdes La Tetera , Quillota	EJECUTADO	\$156.997.687
Mejoramiento Integral Club Deportivo Estrella Lo Mardones, Comuna de Quillota	EJECUTADO	\$24.582.137
Mejoramiento Integral Gimnasio Club Deportivo San Luis , Comuna de Quillota	EJECUTADO	\$29.956.326
Mejoramiento Cierre Perimetral, Club Deportivo Daniel Durán Barcaza, Comuna de Quillota	EJECUTADO	\$17.774.810
Reposición Canchapasto natural Club Deportivo Los Lúcumos, Comuna de Quillota	EJECUTADO	\$28.132.504
Construcción Infraestructura APS CES Cardenal Silva Henríquez, Comuna de Quillota	EJECUTADO	\$88.790.000
Normalización Accesibilidad Universal Edificio Consistorial, Comuna de Quillota	EJECUTADO	\$79.396.412
Conservación Infraestructura APS CECOSF Cerro Mayaca, Comuna de Quillota	EJECUTADO	\$14.235.643
Conservación Infraestructura APS CECOSF Santa Teresita, Comuna de Quillota	EJECUTADO	14.235.643
Construcción Central de Esterilización del Complejo de salud municipal, Comuna de Quillota	EJECUTADO	\$93.790.317
Mejoramiento calle Ramón Freire entre calle Pudeto y Diego Echeverría, Comuna de Quillota	EJECUTADO	\$51.913.000
Mejoramiento calle Ramón Freire entre calle Diego Echeverría y Esmeralda, Comuna de Quillota	EJECUTADO	\$42.390.934

PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS LLAMADO 29

VIA PAVIMENTADA	ESTADO	\$ MONTO / IVA
Yungay Norte, Yungay Oriente, Independencia	EJECUTADO	\$12.47.000
Diego Portales, Diego Echeverría, Los Lúcumos, Lynch, Yungay Poniente	EJECUTADO	\$49.270.000
Los Sauces	EJECUTADO	\$14.483.000
Yungay	EJECUTADO	\$168.970.000
Las Heras	EJECUTADO	\$59.016.000
Agustín Avezón	EJECUTADO	\$42.653.000
Las Higueras	EJECUTADO	\$16.885.000

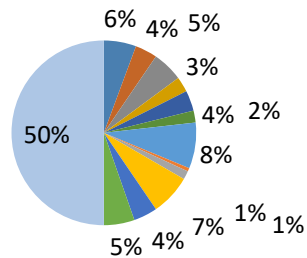
N° de Permisos Otorgados en el año 2020

■ N° de Permisos Otorgados en el año 2020



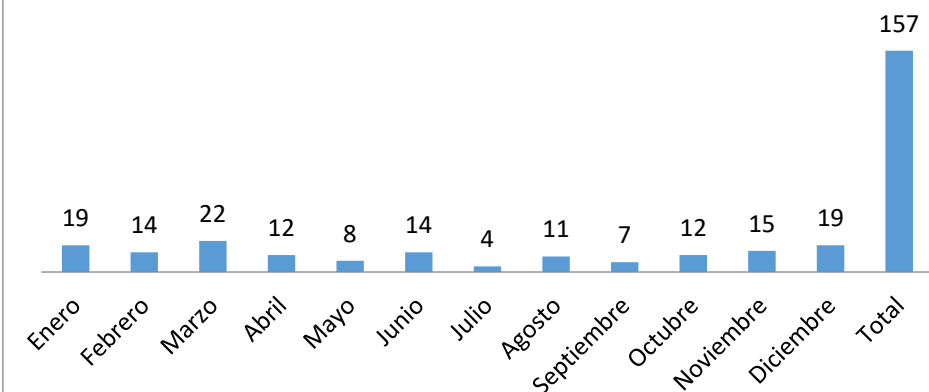
N° de Permisos Otorgados en el año 2020

■ Enero ■ Febrero ■ Marzo ■ Abril
 ■ Mayo ■ Junio ■ Julio ■ Agosto
 ■ Septiembre ■ Octubre ■ Noviembre ■ Diciembre
 ■ Total



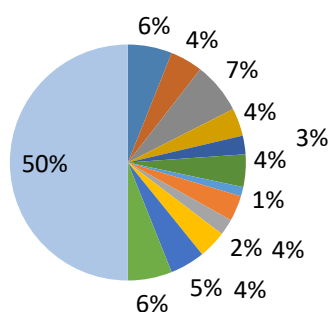
N° de Recepciones año 2020

■ N° de Recepciones año 2020



N° de Recepciones año 2020

■ Enero ■ Febrero ■ Marzo ■ Abril ■ Mayo
 ■ Junio ■ Julio ■ Agosto ■ Septiembre ■ Octubre
 ■ Noviembre ■ Diciembre ■ Total



CAPITULO IX

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA, VIALIDAD Y MOVILIZACIÓN

El Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal, se configura desde el año 2019, como una entidad estructurante para el desarrollo operativo de la Municipalidad; los trabajos y servicios que realiza este departamento están relacionados principalmente con labores transversales, los niveles de acción y desarrollo se encuentran tanto en el nivel estratégico, como táctico y operacional.

Para facilitar la interpretación de los elementos que componen el presente documento, se ha dividido el trabajo de este departamento en tres unidades de acción:

Oficina de Movilización: Esta oficina es la encargada de la coordinación táctica y operativa de la flota municipal, considerando la cobertura de los servicios de transporte derivados de la gestión municipal, trabajando también en un nivel estratégico donde se consideran estructuras de planificación logística y la integración de elementos técnicos que permitan optimizar las estructuras logísticas. Considera la coordinación del programa Quillota Te Cuida y el servicio de traslado de pacientes a diversos recintos de salud para asistir a horas médicas, trasplantes, terapias e intervenciones.

Oficina de Ingeniería de Tránsito: Es la oficina encargada de las intervenciones en Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP), considera labores de demarcación, señalización, sanitización, construcción e instalación de dispositivos de gestión de tránsito (resaltos reductores de velocidad, barreras de contención, etc.), bacheo y apoyo logístico. Considera una cuadrilla y dispone de autonomía para su coordinación operativa, sin embargo, es apoyada por la oficina de movilización en lo relativo a disposición de móviles y conductores.

Oficina de Gestión y Proyectos: Esta oficina mantiene la gestión, control y desarrollo de diversos proyectos relacionados con las necesidades del departamento en su conjunto, trabaja como apoyo técnico con otras unidades y es fundamental en procesos de planificación a mediano y largo plazo. Está a cargo de la gestión y seguimiento de las licitaciones del departamento.

El trabajo de este departamento está definido en los tres pilares determinados anteriormente, por lo que la definición de las actividades y el desarrollo de las mismas están orientadas a perfeccionar de forma sistemática e integral los servicios de cada oficina, con el objetivo de consolidar un departamento robusto con una coordinación transversal, entregando resultados óptimos tanto de forma individual, como de forma colectiva.

Descripción de actividades por unidad

En esta sección se detallan las actividades diferenciadas por oficina, según la definición de la sección anterior, se destaca que las actividades formales de administración y gestión se inician el año 2019, sistematizando los diversos procedimientos para entregar una estructura de registro y respaldo de las actividades, con el objetivo de ordenar el volumen de la demanda, considerando el seguimiento de los servicios realizados.

Oficina de Movilización

En cuanto a la logística de la Oficina de Movilización Municipal, se considera la anexión de las actividades administración y gestión de la flota del Departamento de Salud Municipal; ambas oficinas trabajan en conjunto, ajustando la oferta de transporte a las necesidades logísticas y ejecutando labores de forma transversal, fomentando la convivencia y el trabajo colaborativo entre entidades municipales, se administra, proyecta y evalúa, de acuerdo a los objetivos que ha definido su ámbito y dimensiones del modelo de gestión, es decir, servicios ágiles, modernos, transparentes, eficientes, de calidad y que rijan su actuar bajo lineamientos transversales, fomente el trabajo en equipo, incorpore mayores grados de planificación y que las labores sean realizadas pensando en que todo aquello permitirá entregar servicios de calidad y prestancia a la comunidad, razón por la cual también es necesario el compromiso en cada una de las misiones y de los objetivos que el municipio adquiere con la comunidad. La Oficina de Movilización Salud Municipal trabaja con un modelo utilizado en gestión de almacenes, el cual es ajustado para ser aplicado a flotas; a través de una plataforma en línea se dispone de un sistema de citas para eventos variables, donde se coordina en base a un modelo que considera funciones de costo y nivel de servicio para la cobertura de la demanda municipal y externa. El desarrollo y calibración del modelo de gestión logística ha permitido aumentar en un 175% la cobertura con la misma capacidad de transporte, elevando el nivel de servicio con una inversión mínima, se considera un leve aumento del consumo de combustible, sin embargo, la evaluación de la rentabilidad social ha mostrado un aumento exponencial respecto del apoyo entregado a la comunidad y a diferentes instancias y espacios de organización comunitaria. Por otra parte, la Oficina de Movilización ha coordinado la logística de emergencia en el municipio, en el contexto de la contingencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, entregando resultados como la creación e implementación del programa Quillota Te

Cuida, que ha permitido aumentar el control respecto de ordenanzas medioambientales y normativas como la ley de tránsito, LGUC y medidas derivadas de la contingencia sanitaria.

El desarrollo de enfoques logísticos avanzados ha permitido el desarrollo de un sistema de citas que ha contribuido al orden de las actividades, priorización de servicios, coberturas paralelas y otros beneficios derivados de la operación profesional de los elementos logísticos que conforman la actividad de la oficina, a continuación se detalla de forma general el modelo de gestión implementado.

Modelo de gestión logística de la Oficina de Movilización

Para la aplicación de este modelo se requiere definir las equivalencias respecto al caso de bodega e inventario y considerar los indicadores que serán ingresados como variables al modelo de gestión de flota.

En el caso aplicado a la Oficina de Movilización Municipal se considera una flota de 38 vehículos entre los que se registran camiones, vehículos menores, buses y otras maquinarias, cada una de estos vehículos son operados por un funcionario encargado de la conducción y cuidado del vehículo asignado; el conjunto de vehículo y conductor se denomina unidad de transporte y tiene asociados diversos costos que son propios de la operación del transporte.

Este modelo ha permitido el desarrollo de un sistema de citas para eventos variables que establece conductos claros para la coordinación de móviles.

Las diferentes unidades de gestión tanto a nivel municipal como en el Departamento De Salud se coordinan con la Oficina de Movilización a través de una plataforma en línea que permite configurar la demanda y ordenarla de forma automática mediante filtros aplicados a la base de datos implementada, cada solicitud es ordenada y procesada, dispuesta en la programación y le es asignada una unidad de transporte compuesta por móvil y conductor), se considera un tiempo de respuesta mínimo de un día, sin embargo, las unidades han establecido sus propias programaciones, de acuerdo a las necesidades de apoyo logístico que mantienen según sus actividades.

Este sistema es implementado en febrero del año 2019 y se ha contemplado el desarrollo de las actividades por un período representativo de seis meses (marzo – agosto 2019), debido a que el análisis de los datos se considera extenso y complejo por la cantidad de entradas existentes en la plataforma.

El costo estimado está calculado en base a precios de mercado para la consultoría logística y elaboración de sistemas específicos.

Tabla 1: Costo estimado de elaboración de modelo logístico y sistema de citas.

Ítem	Costo	Total
Análisis de situación actual	\$ 300.000	\$ 300.000
Formulación de modelo	\$ 500.000	\$ 500.000
Propuesta final	\$ 400.00	\$ 400.000
Implementación	\$ 700.000	\$ 700.000
Ajuste y Calibración	\$1.000.000	\$ 1.000.000
Costo Estimado Total Modelo de Gestión Logística		\$ 2.900.000

Fuente: Calculado en base a precios de mercado para la consultoría.

Este sistema fue elaborado por un Ingeniero de Transporte de la Oficina de Movilización durante los meses de enero y febrero de 2019, por lo que el costo asociado dispuesto en la Tabla 1 no fue un costo para el municipio.

Cabe destacar que este sistema ha permitido un aumento de los servicios de transporte realizados por la Oficina de Movilización Municipal de **2.400** servicios a **5.880** en el mismo período de diferentes años, tomando como base de cálculo la distribución de móviles por unidad y los resultados de la implementación del modelo. Este modelo es utilizado para la gestión de la Oficina de Movilización Salud.

Caracterización de los servicios

La Oficina De Movilización Municipal, perteneciente al Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización es la oficina encargada de la coordinación y administración de la flota municipal, la cual cuenta con 46 móviles, los cuales se distribuyen según las necesidades de transporte del municipio; estos móviles prestan servicios a unidades de coordinación autónoma, las cuales se encargan de disponer conductores y coordinan servicios de acuerdo a sus propias agendas, estas unidades son:

- Unidad de Servicios Operativos
- Protección Civil y Emergencias
- Departamento de Medio Ambiente

- Operaciones
- Oficina de Fiscalización

Estas unidades programan sus actividades en función de sus propias necesidades operativas y se encargan de aspectos como el aseo, conducción y cuidado del móvil, coordinando las mantenciones y reparaciones con el taller mecánico, además, deben rendir los vouchers de carga de combustible y entregar reportes semanales a la Oficina de Movilización para mantener el respaldo del uso de los móviles.

El resto de la flota municipal está dispuesto para el desarrollo de diversas actividades según las necesidades de las unidades municipales que no cuentan con móviles a cargo. Estos servicios son coordinados a través de un sistema de citas para eventos variables.

Los servicios logísticos prestados por la oficina de movilización se configuran en dos grandes grupos:

Servicios Fijos: son servicios que deben ser cubiertos todos los días y son esenciales para el funcionamiento normal de la municipalidad.

Servicios Flotantes: son servicios que no son constantes y son solicitados a través de la plataforma en línea, estos servicios son importantes a causa de la rentabilidad social que entregan y de su aporte a la comunidad.

La caracterización de los servicios está definida según la siguiente distribución:

Tabla 2: Caracterización general de los servicios logísticos.

Servicio	Modalidad	Unidad	Periodización
Traslado De Cajeras	Fijo	Tesorería	08:30 - 14:00 - 17:00
Retiro De Recaudación	Fijo	Tesorería	10:00 Horas
Notificaciones	Fijo	Juzgados De Policía Local	Permanente
Distribución Ayudas	Fijo	DIDECO	Permanente
Distribución Materiales	Fijo	Bodega e Inventario	2 Días a la Semana Jornada Mañana
Traslado De Usuarios/As	Mixto	Derivado Desde DIDECO	Por Solicitud
Quillota Te Cuida	Fijo	Departamento Ingeniería Vialidad y Movilización	Permanente – 3 Turnos -Jornada Extensión
Fiscalización	Fijo/ Móvil Asignado	Oficina Fiscalización	Permanente
Protección Civil Y Emergencias	Fijo/ Móvil Asignado	Protección Civil	Permanente
Depto. Medio Ambiente	Fijo/ Móvil Asignado	Medio Ambiente	Permanente
Unidad De Servicios Operativos	Fijo/ Móvil Asignado	Unidad De Servicios Operativos	Permanente
Visitas Domiciliarias	Flotante	Varias Unidades	Por Solicitud
Entrega De Documentación	Flotante	Varias Unidades	Por Solicitud
Campaña Permisos De Circulación	Mixto	Dirección De Tránsito	Permanente En Período De Campaña

Traslado De Apoyos Territoriales	Flotante	DIDECO	Por Solicitud
Operaciones	Mixto	Área Operativa	Por Solicitud
Reparto De Medicamentos En Unidades Vecinales	Mixto	HSMQ	3 Semanas Al Mes
Apoyo A Servicios Del Departamento De Salud	Flotante	Depto. De Salud	Por Solicitud
Dideco En Terreno	Flotante	DIDECO	Programado
Atención Veterinaria En Terreno	Flotante	Unidad Veterinaria	Programado
Bacheo/ Demarcación/ Sanitizaciones	Fijo/ Móvil Asignado	Ingeniería De Tránsito	Permanente
Inspección Vial	Fijo/ Móvil Asignado	Ingeniería De Tránsito	Permanente
Operativo/ Notificaciones	Mixto	Oficina De Cobranzas	Programado
Operativo/ Notificaciones	Mixto	Rentas Y Patentes	Programado
Servicios Anexos De Traslado De Funcionarios/as	Fijo/ Programación Coordinada SALUD-MUNI	Albergues/ SAPU	Toda La Semana 22:00 Horas/ 00:00 Horas

Fuente: Recuperado desde el análisis de datos de la actividad de Movilización.

Traslado de pacientes

Se destaca dentro de las actividades de la Oficina de Movilización, la labor realizada en el traslado de usuarios y usuarias a diversos centros de salud, tanto dentro como fuera de la comuna.

Estos traslados se hacen en coordinación con DIDECO que ingresa las solicitudes y envía los informes sociales para respaldar los servicios de traslado.

Estos traslados promedian **50 viajes mensuales**, considerando como fecha inicial el 1 de marzo y cortando el análisis en diciembre de 2020. Los principales destinos son: Hospital Calvo Mackenna, Hospital Gustavo Fricke, Hospital Sótero del Río, Fundación Oftalmológica Los Andes, Instituto Nacional Del Cáncer, Hospital Carlos Van Buren y CEALIVI en la comuna de Quillota.

Traslado de estudiantes

Otro de los servicios importantes para el desarrollo humano en la comuna es el traslado de estudiantes, el cual se compone de dos recorridos de acercamiento para estudiantes de zonas aisladas y rurales, donde se trasladan alrededor de **120 estudiantes diariamente**.

Por otro lado, existe un servicio de traslado de estudiantes con diversidad de capacidades, el cual es realizado por dos móviles inclusivos para estudiantes con diversidad de capacidades de movilidad y un móvil de mayor capacidad para el traslado de estudiantes de colegios inclusivos cuyas capacidades de movilidad permitan su desplazamiento sin apoyo de otros elementos, este grupo suma un total de **58 estudiantes de forma diaria**.

Programa Quillota Te Cuida

La Ilustre Municipalidad de Quillota, ha incorporado en su gestión una serie de objetivos de desarrollo humano, los cuales, en conjunto con un profundo interés por la seguridad de quienes habitan la comuna, ha permitido el desarrollo de planes y estructuras que consolidan esfuerzos y recursos en un sistema coordinado de monitoreo y fiscalización, el cual ha recibido el nombre “Quillota Te Cuida”.

En un esfuerzo mancomunado con diferentes unidades, direcciones y departamentos de la municipalidad, se ha perfeccionado la coordinación de móviles municipales, conductores y fiscalizadores que realizan rondas de monitoreo en comunicación directa con operadores de cámara e instituciones de orden y seguridad como Carabineros de Chile, Ejército y Policía de Investigaciones, permitiendo una respuesta oportuna y un rango de prevención de faltas y delitos ante la necesidad de la comunidad.

Las actividades de apoyo que han sido cubiertas por el programa Quillota Te Cuida son:

- Inspección de luminarias.
- Inspección y apoyo a personas en situación de calle.
- Contaminación acústica.
- Microbasurales.
- Accidentes de tránsito.
- Traslado de funcionarios/as en contexto COVID-19.

Este programa ha permitido reforzar la seguridad y la inserción territorial de la Municipalidad de Quillota, acercándose a la comunidad y configurando la colaboración entre las diferentes entidades, aportando en la comunicación y desarrollo de elementos coordinados, entregando a la comunidad una serie de beneficios y herramientas para vincular a la institución con el territorio y sus necesidades.

Oficina de Ingeniería de Tránsito

La oficina de Ingeniería de Tránsito es la encargada de desarrollar trabajos y operativos en BNUP, estos trabajos consideran: bacheos, demarcación y señalización, sanitización y construcción de lomos de toro de modalidad participativa en conjunto con unidades vecinales organizadas.

La actividad de esta oficina, se inicia en el año 2019 cuando su coordinación operativa y estructura administrativa es asumida por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad; hasta ese año, la máquina bacheadora era el principal recurso para las labores operativas y actividades.

Desde ese año se inician, además, otras actividades relacionadas con el nivel operacional de la gestión del transporte urbano, estas actividades incluyen:

- Demarcación de infraestructura vial
- Señalización mediante dispositivos visuales
- Perfeccionamiento del bacheo
- Procesos de sanitización de espacios públicos,
- Diseño y elaboración de resaltos reductores de velocidad (lomos de toro)

Respecto al último punto, la unidad ha aportado un sello institucional al integrar el aporte de la comunidad y valorando instancias de organización para un programa único, donde las unidades vecinales organizadas y el municipio colaboran para la construcción de estos dispositivos, se ha llamado a este elemento: resaltos participativos.

A continuación, se detalla la información más relevante respecto a los servicios y actividades realizadas, considerando que esta data se encuentra disponible desde el año 2019, dado que, antes de ese año, no existía la figura de la Oficina de Ingeniería de Tránsito.

Sanitizaciones

Las sanitizaciones son una actividad que no está directamente relacionada con el servicio de ingeniería de tránsito, sin embargo, la coordinación de estos trabajos ha sido configurada en función de las necesidades derivadas por la contingencia sanitaria a raíz de la pandemia de COVID-19 en el año 2020. Se detalla a continuación el resumen de los elementos más relevantes de este ítem.

Tabla 3: Resumen sanitizaciones 2019 - 2021.

DATOS	UNIDAD	TOTAL
Cantidad Sanitizaciones realizadas	[unidades]	508
Sanitizaciones promedio por mes	[unidades/mes]	42
Tiempo total utilizado	[h]	596,3
Tiempo Promedio por proceso de sanitización	[h/unidad]	1,173818898
Cantidad promedio de sanitizaciones diarias	[unidades/día]	3,9
Amonio utilizado	[l]	3,2
Agua utilizada	[l]	609,6
Aceite utilizado	[l]	12,7
Bencina utilizada	[l]	508

Fuente: Recuperado desde registros de la Oficina de Ingeniería de Tránsito.

Para el análisis de la data referente a sanitizaciones, se debe considerar que el año de inicio de los procesos de sanitización fue el año 2020, debido a que este servicio es iniciado por la contingencia sanitaria derivada por la pandemia de COVID-19 que inició nuevos procesos de adaptación de la vida pública. Las sanitizaciones son realizadas en espacios públicos como refugios peatonales, centros de salud, escuelas públicas, recintos municipales, residencias sanitarias, centros de acopio, sedes vecinales, espacios donde se realiza toma de muestras PCR, etc.

La información detallada de estos elementos se encuentra disponible para revisión en el Anexo 1 de este documento. En ese anexo se encuentra el detalle del uso de materiales, cantidades utilizadas, horas de trabajo y otros detalles relevantes para el análisis.

Bacheos

Las actividades de bacheo, son realizadas en la infraestructura vial de la comuna de Quillota, cuya tuición depende de la municipalidad, se realiza un trabajo de acondicionamiento del sector mediante la normalización de las dimensiones del terreno para luego ser rellenado con material como gravilla y una emulsión asfáltica CRS-2, para luego ser compactado. A continuación, se detallan los datos más relevantes de los bacheos realizados en el período en estudio.

Tabla 4: Resumen Bacheos 2019 - 2021.

Cantidad total de bacheos		
2019	2020	2021
81	128	6
TOTAL BACHEOS: 215		

Fuente: Recuperado desde registros de la Oficina de Ingeniería de Tránsito.

La información detallada de estos elementos se encuentra disponible para revisión en el Anexo 1 de este documento. En ese anexo se encuentra el detalle del uso de materiales, cantidades utilizadas, horas de trabajo y otros detalles relevantes para el análisis.

Demarcaciones

La demarcación es una actividad realizada con el objetivo de regular el tránsito vehicular y el impacto manifestado a través del tráfico en la infraestructura vial de la ciudad, esta actividad se configura según la normativa vigente en el manual de señalización de tránsito de CONASET y se realiza con pintura acrílica de alto tráfico y un sembrado de microesferas retroreflectantes. A continuación, se detallan los datos más relevantes de pintura y demarcación realizados en el período en estudio.

Tabla 5: Resumen Demarcación y Señalización 2019 - 2021.

Cantidad de demarcaciones totales 2019	Cantidad de demarcaciones totales 2020	Cantidad de demarcaciones totales 2021
80	163	63
TOTAL DEMARCACIONES: 306		

Fuente: Recuperado desde registros de la Oficina de Ingeniería de Tránsito.

La información detallada de estos elementos se encuentra disponible para revisión en el Anexo 1 de este documento. En ese anexo se encuentra el detalle del uso de materiales, cantidades utilizadas, horas de trabajo y otros detalles relevantes para el análisis.

Mitigaciones

Los proyectos inmobiliarios que conllevan impacto en la vialidad y el sistema de transporte urbano, son regulados mediante una serie de instrumentos de planificación territorial, entre ellos se encuentra el plan regulador comunal y la metodología EISTU, esta última ha sido reemplazada por la Ley 20.958 que crea un sistema de aportes al espacio público, este sistema establece, mediante la modificación de la Ley General de Urbanismo y Construcción, un sistema donde todos los proyectos que conlleven crecimiento urbano por extensión o densificación deben mitigar sus externalidades a través de mitigaciones y/o aportes económicos para ser invertidos en espacios públicos.

Para que estos aportes sean materializados, se requiere la elaboración de un Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, el cual se encuentra actualmente en proceso de elaboración por parte del equipo del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización, sin embargo, esta primera etapa debe ser complementada con el trabajo de una mesa técnica municipal que debe redactar el plan y posteriormente ser aprobado por el Honorable Concejo Municipal.

Ante esta situación, la Oficina de Ingeniería de Tránsito, se ha regido por la metodología EISTU y ha solicitado a las empresas inmobiliarias y constructoras, mitigaciones de acuerdo a lo estipulado en dicha metodología, la cual mantiene su vigencia hasta el año 2021.

A continuación se presenta el detalle de las mitigaciones exigidas a diversos proyectos inmobiliarios en la comuna desde el año 2019 hasta la fecha.

Santa Raquel		
Trabajo realizado	Cantidad	Inversión
Demarcación	área de influencia	\$ 2.200.000
Lomo de toro	6	\$ 10.800.000
Flasheadores	6	\$ 5.400.000
Señalización vertical	área de influencia	\$ 2.600.000
	Inversión Total	\$21.000.000
Hospital Biprovincial		
Trabajo realizado	Cantidad	Inversión
Recarpeteo calle O'Higgins		\$ 70.000.000
Semaforización	5	\$ 22.200.000
Normalización de semáforos	área de influencia	\$ 150.000.000
Demarcación y Señalización Vertical	área de influencia	\$ 25.000.000
Dispositivos de rodado para discapacitados	área de influencia	\$ 5.000.000
Urbanización O'Higgins	tramo completo	\$ 2.200.000.000
Lomo de toro	4	\$ 50.000.000
	Inversión Total	\$2.522.200.000
Ayelen		
Trabajo realizado	Cantidad	Inversión
Lomo de toro	2	\$ 2.400.000
Demarcación y señalización vertical	área de influencia	\$ 5.000.000
	Inversión Total	\$ 7.400.000
Don Benjamín		
Trabajo realizado	Cantidad	Inversión

Demarcación y señalización vertical	área de influencia	\$ 9.000.000
Lomo de toro	2	\$ 2.400.000
Flasheadores	4	\$ 3.600.000
	Inversión Total	\$ 15.000.000
Maitenes		
Trabajo realizado	Cantidad	Inversión
Normalización Semáforos	área de influencia	\$ 45.000.000
Demarcación y señalización vertical	área de influencia	\$ 5.000.000
Rodado discapacitados	16	\$ 9.600.000
Lomo de toro	6	\$ 7.200.000
	Inversión Total	\$ 66.800.000
Altos de Yungay		
Trabajo realizado	Cantidad	Inversión
Lomo de toro	12	\$ 14.400.000
Flasheadores	6	\$ 5.400.000
Obras Av. Valparaíso	área de influencia	\$ 3.000.000
Urbanización Calle instituto	obra completa	\$ 400.000.000
Demarcación y Señalización	área de influencia	\$ 15.000.000
	Inversión Total	\$ 437.800.000
La Poetisa		
Trabajo realizado	Cantidad	Inversión
Lomo de Toro	6	\$ 7.200.000
Demarcación y Señalización	área de influencia	\$ 7.800.000
	Inversión Total	\$ 15.000.000
Monto total de mitigaciones		\$3.085.200.000

Anexos fotográficos

▪ Oficina de Movilización

Entrega de móviles inclusivos para traslado de personas con diversidad de capacidades.



- Traslado de usuarios y usuarias a diferentes centros de atención de salud

Extracto de traslado a terapias kinesiológicas y quimioterapia



Programa Quillota Te Cuida





- Ingeniería de Tránsito





Quilota

Municipalidad



Según lo establecido en el Artículo 67 de la Ley N°18.695
Orgánica Constitucional de Municipalidades